

# Guatemala



TERCER ENCUENTRO  
INTERAMERICANO DE  
REFUGIOS, ALBERGUES,  
CASAS DE ACOGIDA Y  
CAIMUS 2011

LO QUE NOS UNE: LIBERTAD Y SEGURIDAD PARA LAS MUJERES.

## Memoria

III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues,  
Casas de Acogida y Centros de Apoyo Integral para Mujeres  
Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS)

Avanza la RIRE y con ella la libertad y seguridad de las mujeres en el continente.

Ciudad de Antigua Guatemala, Sacatepéquez, Guatemala  
24 y 25 de Agosto de 2011





## Memoria



**Antigua Guatemala, Sacatepéquez, Guatemala.**  
24 y 25 de Agosto de 2011



*Dirección y coordinación de la publicación*

Giovana Lemus  
Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM–

*Elaborado por:*

Ligia González Martínez

*Sistematizadoras durante el Encuentro:*

Ana Julia Longo  
Carolina López  
Lidda Stella Ávila  
Victoria Chanquín

*Responsables de la edición*

Sonia Acabal  
Soraida Guzmán

*Diseño*

Hilda Molina

Guatemala, diciembre 2011

Primera edición

Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM–

Agradecemos a ONUMujeres la colaboración en el patrocinio para la impresión de esta memoria, y a la RIRE, REDNOVI, Red Nacional de Refugios, CONAPREVI, SEPREM, DEMI, SVET, Ayuda de la Iglesia Noruega, Act Alianza, Action Aid, Oxfam Canadá por su colaboración para llevar a cabo el evento que dio origen a esta publicación.

## ÍNDICE

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| I.   | Introducción.....                                                                                                                                                                                                                                                         | 20  |
| II.  | Antecedentes y Objetivos.....                                                                                                                                                                                                                                             | 19  |
| III. | Organización del III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS                                                                                                                                                                           | 24  |
| IV.  | Relatoría del III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia – CAIMUS-2011.....                                                                                               | 26  |
| V.   | Desarrollo del III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS ...                                                                                                                                                                         | 35  |
|      | A. Acto inaugural .....                                                                                                                                                                                                                                                   | 35  |
|      | B. Conferencia inaugural .....                                                                                                                                                                                                                                            | 37  |
|      | C. Foros Simultáneos .....                                                                                                                                                                                                                                                | 50  |
|      | 1. Consideraciones metodológicas .....                                                                                                                                                                                                                                    | 48  |
|      | 2. Primer Foro: Herramientas de incidencia para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo Trata contra las mujeres .....                                                                                                                  | 52  |
|      | a) Objetivo.....                                                                                                                                                                                                                                                          | 52  |
|      | b) Ponencias.....                                                                                                                                                                                                                                                         | 52  |
|      | Herramientas de incidencia para prevenir atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo Trata contra las mujeres, Fabiola Ortiz .....                                                                                                                    | 52  |
|      | Las mujeres de Castaños: impunidad uniformada, Sandra Luna.....                                                                                                                                                                                                           | 58  |
|      | Relaciones abusivas en los noviazgos adolescentes. Un proyecto de prevención, María Tili .....                                                                                                                                                                            | 63  |
|      | Incidencia y sensibilización para el buen trato y la equidad en comunidades indígenas de Puebla, México, Susana Mejía Flores .....                                                                                                                                        | 73  |
|      | Herramientas de incidencia para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres en Brasil, Teresa Kleba Lisboa .....                                                                                                                                        | 78  |
|      | c) Espacio de preguntas y respuestas.....                                                                                                                                                                                                                                 | 84  |
|      | d) Síntesis .....                                                                                                                                                                                                                                                         | 86  |
|      | 3. Segundo espacio del Foro: Herramientas de incidencia para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo la Trata contra las mujeres .....                                                                                                  | 86  |
|      | a) Ponencias .....                                                                                                                                                                                                                                                        | 87  |
|      | Modelo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, Jessenia Consuelo Martínez .....                                                                                                                                                                                      | 87  |
|      | Articulación del Estado y la sociedad civil para la erradicación de la violencia hacia las mujeres en Ecuador, Marlene Villavicencio .....                                                                                                                                | 95  |
|      | Proyecto/Convenio: Fundación Casa de Refugio Matilde- ONU MUJER Región Andina: “Las Mujeres del Sur de Quito ejercen y exigen su derecho a una vida libre de violencia de género mediante la veeduría presupuestaria a los recursos públicos”. Rosario Gómez Santos ..... | 102 |
|      | b) Espacio de preguntas y respuestas .....                                                                                                                                                                                                                                | 106 |
|      | c) Síntesis.....                                                                                                                                                                                                                                                          | 108 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 4. Segundo Foro: Herramientas de investigación para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo Trata contra las mujeres .....                                                                                                                                               | 108 |
| a) Objetivo.....                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 108 |
| b) Ponencias .....                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 109 |
| La investigación en la definición de estrategias de prevención y atención de la violencia contra la mujer, Martha Munguía .....                                                                                                                                                                            | 109 |
| La experiencia en investigación del Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM-, Victoria Chanquín .....                                                                                                                                                                                                           | 115 |
| c) Espacio de preguntas y respuestas.....                                                                                                                                                                                                                                                                  | 127 |
| 5. Tercer Foro: Estándares de calidad y calidez en la atención en violencia contra las mujeres, incluyendo Trata de mujeres.....                                                                                                                                                                           | 128 |
| a) Objetivo.....                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 128 |
| b) Ponencias .....                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 129 |
| Convenio: Fundación Casa de Refugio Matilde -MIES-INFA. "Atención especializada a las mujeres con sus hijos e hijas en situación de alto riesgo como producto de la violencia intrafamiliar y de género, en la Casa de Refugio Matilde en el Distrito Metropolitano de Quito", María Susana Vasconez ..... | 129 |
| Estándares de calidad y calidez en la atención en violencia contra las mujeres, Lily Wug .....                                                                                                                                                                                                             | 130 |
| Mujeres privadas de libertad: ¿Víctimas o victimarias? Nuestra propuesta de atención Andrea Barrios .....                                                                                                                                                                                                  | 145 |
| 6. Cuarto Foro: Políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres incluyendo la Trata de mujeres .....                                                                                                                                                                                         | 155 |
| a) Objetivo.....                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 155 |
| b) Ponencias .....                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 155 |
| Políticas Públicas en materia de violencia contra las mujeres, Ana Leticia Aguilar .....                                                                                                                                                                                                                   | 155 |
| Propuesta de política pública para mujeres de refugios en México, Rosa María Salazar .....                                                                                                                                                                                                                 | 160 |
| Programa Chile Acoge, Servicio Nacional de la Mujer. Gobierno de Chile, Valentina Jofré .....                                                                                                                                                                                                              | 165 |
| Políticas Públicas a favor de las mujeres en Puerto Rico, Marcos Santana Andújar .....                                                                                                                                                                                                                     | 169 |
| Casa-abrigo Viva María: una política pública de salud en la ciudad de Porto Alegre/RS Ana Lucía de Leão Dagord .....                                                                                                                                                                                       | 175 |
| c) Espacio de preguntas y respuestas.....                                                                                                                                                                                                                                                                  | 178 |
| d) Síntesis .....                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 180 |
| D. Segunda jornada del primer día.....                                                                                                                                                                                                                                                                     | 180 |
| Quinto Foro: Los retos en la visualización de Trata de mujeres como una grave violación a sus Derechos Humanos .....                                                                                                                                                                                       | 181 |
| a) Objetivo.....                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 181 |
| b) Ponencias.....                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 181 |

|                                                                                                                                                                                                                                                     |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Situación de la Trata de mujeres en la región: retos y perspectivas<br>Ana Hidalgo .....                                                                                                                                                            | 181 |
| “La Trata de personas como una grave violación a los derechos específicos de las mujeres, a la luz de los compromisos asumidos en los convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, retos y desafíos”, Annabethsy Leonardo ..... | 187 |
| Coyuntura de la Trata de personas en Guatemala, Mariela Marroquín .....                                                                                                                                                                             | 194 |
| Fundación Rahab: Trabajando a favor de las personas víctimas de comercio sexual y sus familias, María Ileana Morales .....                                                                                                                          | 200 |
| Prevención, protección, promoción de procesos penales y atención de mujeres adultas y adolescentes víctimas de Trata para explotación sexual, Laura Sisa .....                                                                                      | 202 |
| c) Espacio de preguntas y respuestas.....                                                                                                                                                                                                           | 205 |
| E. Mesas de trabajo simultáneas .....                                                                                                                                                                                                               | 207 |
| 1. Consideraciones metodológicas .....                                                                                                                                                                                                              | 207 |
| 2. Mesa de trabajo No. 1. Experiencias exitosas para la protección de mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia, incluyendo Trata de mujeres .....                                                                                      | 208 |
| a) Objetivos.....                                                                                                                                                                                                                                   | 208 |
| b) Ponencia.....                                                                                                                                                                                                                                    | 208 |
| Cuando el medio es medio protector, no alcanza. Debe serlo completamente, María Fernanda Ortega .....                                                                                                                                               | 208 |
| c) Discusiones grupales .....                                                                                                                                                                                                                       | 211 |
| d) Conclusiones de los grupos .....                                                                                                                                                                                                                 | 211 |
| e) Conclusiones de la ponente moderadora .....                                                                                                                                                                                                      | 215 |
| 3. Mesa de trabajo No. 2. Fortalecimiento de vínculos para referencia de casos a nivel internacional... ..                                                                                                                                          | 215 |
| a) Objetivo.....                                                                                                                                                                                                                                    | 215 |
| b) Ponencia.....                                                                                                                                                                                                                                    | 216 |
| El papel de los refugios en el tráfico humano, Un lugar seguro Patricia Vargas .....                                                                                                                                                                | 216 |
| c) Discusiones grupales .....                                                                                                                                                                                                                       | 219 |
| 4. Mesa de Trabajo No. 3. Albergues para mujeres víctimas de Trata .....                                                                                                                                                                            | 220 |
| a) Objetivo.....                                                                                                                                                                                                                                    | 220 |
| b) Ponencia.....                                                                                                                                                                                                                                    | 220 |
| Albergues para mujeres víctima de Trata: la experiencia de la Asociación Por la Superación de la Mujer, Elsa Simón Ortega .....                                                                                                                     | 220 |
| c) Discusiones grupales .....                                                                                                                                                                                                                       | 225 |
| d) Conclusiones de la ponente moderadora .....                                                                                                                                                                                                      | 228 |
| 5. Mesa de trabajo No. 4. Estrategias de seguridad y protección para los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS .....                                                                                                                       | 229 |
| a) Objetivo.....                                                                                                                                                                                                                                    | 229 |

|                                                                                                                                                                                                                               |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| b) Ponencias .....                                                                                                                                                                                                            | 230 |
| Estrategias de seguridad y protección para los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS, Roxana D'Escobar López Arellano .....                                                                                          | 230 |
| Estrategias de seguridad y protección utilizadas por los albergues para mujeres sobrevivientes de violencia doméstica en Puerto Rico Vilmarie Sierra .....                                                                    | 232 |
| Seguridad y convivencia ciudadana: Una política pública integral para la prevención y atención de las violencias, Verona Valencia García .....                                                                                | 235 |
| c) Discusiones grupales .....                                                                                                                                                                                                 | 239 |
| d) Conclusiones de los grupos .....                                                                                                                                                                                           | 240 |
| e) Conclusiones de la ponente moderadora .....                                                                                                                                                                                | 244 |
| F. Presentación y entrega de Memoria de reunión preparatoria, acto cultural y cena de bienvenida .....                                                                                                                        | 242 |
| G. Actividades del segundo día del III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUS- 2011 ..                                | 244 |
| 1. Firma de la Carta de Intención entre la Comisión Interamericana de Mujeres –CIM- de la Organización de los Estados Americanos –OEA- y la Red Interamericana de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS –RIRE- ..... | 245 |
| a) Documento Carta de Intención .....                                                                                                                                                                                         | 247 |
| 2. Talleres simultáneos de autocuidado .....                                                                                                                                                                                  | 251 |
| a) Primer taller: Autocuidado para el personal que atiende a sobrevivientes de violencia incluyendo Trata de mujeres .....                                                                                                    | 251 |
| Autocuidado para el personal que atiende a mujeres, según el modelo de Grupo Guatemalteco de Mujeres, Rosario Cano .....                                                                                                      | 251 |
| b) Segundo taller: Técnicas y metodología de autoayuda en albergues, refugios, casas de acogida y CAIMUS .....                                                                                                                | 256 |
| “La música y el arte como técnicas de autocuidado”, Wendy Figueroa .....                                                                                                                                                      | 256 |
| c) Tercer taller: Autocuidado con pertenencia cultural para el personal que atiende a sobrevivientes de violencia, incluyendo Trata .....                                                                                     | 259 |
| Autocuidado y contención emocional para personal que atiende a mujeres en situación de violencia, Ofelia Pastrana .....                                                                                                       | 259 |
| d) Cuarto taller: Técnicas y metodologías de autoayuda en albergues con pertinencia cultural .....                                                                                                                            | 260 |
| Técnicas y Metodologías de Autoayuda en albergues con pertinencia cultural, Lilian Xuc Cú .....                                                                                                                               | 260 |
| 3. Intercambio de modelos de atención integral para mujeres sobrevivientes de violencia .....                                                                                                                                 | 264 |
| 4. Actividades de cierre .....                                                                                                                                                                                                | 265 |
| a) Entrega del Premio Ruby .....                                                                                                                                                                                              | 265 |
| b) Pronunciamento político de las asistentes al III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS .....                                                                                          | 265 |

|                                                                                                                                                                                                                                  |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| c) Presentación de la Red Interamericana de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS –RIRE- .....                                                                                                                          | 267 |
| d) Despedida .....                                                                                                                                                                                                               | 268 |
| V. Anexos al documento .....                                                                                                                                                                                                     | 269 |
| Anexo No. 1.Convocatoria al III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues Casas de Acogida y Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS), y sus hijas e hijos en situación de riesgo. .... | 269 |
| A. Anexo No. 2. Guía metodológica. Foros Simultáneos.....                                                                                                                                                                        | 277 |
| B. Anexo No. 3. Guía metodológica. Mesas de Trabajo.....                                                                                                                                                                         | 280 |
| C. Anexo No. 4. Protocolo Internacional para Referencia de Refugio a Refugio de Mujeres Sobrevivientes de Violencia .....                                                                                                        | 284 |
| VI. Índice de otros anexos .....                                                                                                                                                                                                 | 291 |

## **MEMORIA FOTOGRÁFICA**

## ACTO DE INAUGURACIÓN



## FOROS



## MESAS DE TRABAJO



## PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE MEMORIA DE REUNIÓN PREPARATORIA



## EVENTO CULTURAL Y CENA DE BIENVENIDA



## FIRMA DE CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA CIM Y RIRE



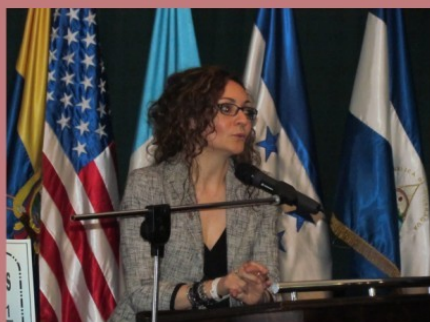
## TALLERES DE AUTOCUIDADO



## INTERCAMBIO DE MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA



## ENTREGA DE PREMIOS RUBY



## PRESENTACIÓN DE LA RED INTERAMERICANA



## FOTOGRAFÍA DE GRUPO



## I. Introducción

La memoria del *III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUS- y sus Hijas e Hijos en Situación de Riesgo*, es lo que da contenido al presente documento.

El Encuentro se llevó a cabo en la ciudad de Antigua Guatemala, Sacatepéquez, Guatemala, durante los días 24 y 25 de agosto de 2011 y fue convocado por la Red Interamericana de Refugios, Casas de Acogida, Albergues y CAIMUS –RIRE-, el Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM- y la Red de la No Violencia Contra las Mujeres –REDNOVI-. Por su parte, el evento contó con el apoyo de: el Gobierno de la República de Guatemala, la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres –CONAPREVI-, la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-, la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, así como la Red Nacional de Refugios de México, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU MUJERES, Ayuda de la Iglesia de Noruega –ACTALIANZA-, Oxfam Canadá y ACTIONAID.

En el III Encuentro participaron 235 personas (ver otros anexos No. 1), mujeres y hombres integrantes de organizaciones sociales de mujeres e instituciones públicas de 14 países (Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú y Puerto Rico) y el objetivo general que lo guió fue *fortalecer los vínculos institucionales en la Red Interamericana de Refugios –RIRE- para mejorar la respuesta integral para las mujeres sobrevivientes de violencia a nivel nacional e internacional, a través del intercambio de experiencias*.

Durante los dos días, las y los participantes tuvieron en efecto la oportunidad de conocer e intercambiar experiencias sobre distintas temáticas, pero todas ellas vinculadas a los esfuerzos de trabajo de organizaciones de mujeres, instituciones públicas por atender a mujeres sobrevivientes de violencia y de Trata, así como a sus hijas e hijos. En este sentido, aun y cuando fue responsabilidad de un grupo de mujeres recuperar y sistematizar los momentos y actividades del Encuentro, así como las reflexiones, discusiones, aportes y conclusiones, el documento de memoria es un producto colectivo, pues todas y todos los participantes desde diversos lugares de intervención, brindaron los insumos necesarios para su elaboración.

El documento se dividió en cinco capítulos, incluyendo esta introducción. El segundo de ellos hace referencia a los antecedentes del III Encuentro, así como a los objetivos que persiguió. Por su parte, el tercer acápite, que señala la forma cómo el evento se organizó, evidencia el trabajo coordinado de las organizaciones e instituciones que asumieron el compromiso de llevar con éxito el evento.

El cuarto capítulo, que se dividió en cinco numerales, puntualiza las actividades que se desarrollaron durante los dos días, especificándose las que correspondieron a cada uno de ellos. De esta forma se consignan las ponencias que fueron presentadas dentro de los foros simultáneos y las mesas de trabajo, describiéndose además los espacios de preguntas y respuestas, las síntesis construidas por las ponentes/moderadoras, las discusiones y conclusiones de los grupos que se conformaron. El capítulo también recupera la información de acciones políticas, como la Carta de Intención entre la Comisión Interamericana de Mujeres –CIM- de la Organización de los Estados Americanos –OEA- y la Red Interamericana de Refugios, Casas de Acogida, Albergues y CAIMUS –RIRE-, el reconocimiento al trabajo a favor de los derechos de las mujeres, como la entrega del premio Ruby, así como de los talleres de autocuidado y el intercambio de modelos de atención integral a mujeres sobrevivientes de violencia.

La RIRE está convencida de que un documento de esta naturaleza no sólo es útil para visibilizar lo andado, sino que permitirá a través de su lectura profundizar el conocimiento mutuo entre organizaciones y fortalecer los esfuerzos conjuntos por construir un mundo más humano, seguro y libre de violencia para las mujeres.

## **II. Antecedentes<sup>1</sup> y Objetivos**

La violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social es una problemática que persiste con grados distintos de intensidad, pero de manera general, en todas las sociedades del mundo y en las del Continente Americano en particular. Para enfrentarla, las mujeres y sus organizaciones han realizado y promovido, entre otras y otros actores sociales clave, la ejecución de acciones para abordar dicha problemática en los niveles de prevención, atención, sanción y erradicación.

Los albergues, refugios, casas de acogida y Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUS-, que corresponden a modelos distintos de atención a mujeres sobrevivientes de violencia, han sido parte de los esfuerzos que las mujeres y sus organizaciones han realizado a lo largo de varias décadas, para dar respuesta a los enunciados niveles de la violencia contra las mujeres. Considerando que tales esfuerzos exigen del trabajo conjunto, a partir del año 2006 se han llevado a cabo tres Encuentros Interamericanos de Refugios, que han buscado generar espacios para el intercambio de experiencias entre las lideresas que trabajan los diferentes modelos de atención, para reconocer los puntos de coincidencia y contribuir con ello a su fortalecimiento y consolidación.

La Ciudad de México fue la sede del primero y segundo Encuentro Interamericano de Refugios, realizados en 2006 y 2009. Ambos fueron iniciativa de la Red Nacional de Refugios (México), en el segundo caso, con

---

<sup>1</sup> La información que se consigna sobre los antecedentes fue tomada de la Memoria de la Reunión del Grupo de Trabajo de la Red Interamericana de Refugios, Casas de Acogida y Albergues, 2010.

el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Mujeres, UNIFEM, la Embajada de Estados Unidos, Mary Kay, Avon y Fundación Pfizer, entre otras.

A partir del primer Encuentro, hubo compromiso entre las participantes de formar una red internacional para el intercambio de experiencias, trabajo conjunto y referencia de casos, idea que terminó de cristalizarse durante el segundo Encuentro en el que se creó la Red Interamericana de Refugios –RIRE-, cuyos objetivos quedaron definidos como sigue:

- Fungir como un organismo de encuentro, referencia de casos internacionales y diálogo entre las organizaciones.
- Generar alianzas estratégicas a favor del fortalecimiento de los refugios.
- Promover el desarrollo de mejores herramientas de intervención.
- Generar una comunidad de protección y ayuda mutua que permita obtener mecanismos viables de apoyo y cooperación recíproca para casos de sustracción de menores por parte del agresor.
- Desarrollar y fortalecer políticas públicas para mejorar las condiciones de los refugios y la calidad de servicios.
- Generar una mejor incidencia política, tanto en los países involucrados como hacia los organismos internacionales.
- Intercambiar experiencias y buenas prácticas.
- Desarrollar proyectos conjuntos y la referencia de casos.

Como parte orgánica de la RIRE, se estableció un Grupo de Trabajo integrado por Marion Burger, de Ecuador, Patricia Vargas, de Canadá, Martha Munguía, de Nicaragua, Sarah Tucker, de Estados Unidos, Benedicta Aravena, de Chile, Mayrene Sánchez, de Costa Rica, Claudia Calero y Reyna Segovia, de El Salvador, Giovana Lemus, de Guatemala, Margarita Guillé y Rosa María Salazar, de México, cuya principal responsabilidad es la de fortalecer a la RIRE, promoviendo el cumplimiento de los objetivos para los que fue creada. De esta cuenta, durante los días 12 y 13 de agosto, el Grupo de Trabajo realizó su primera reunión en la ciudad de Guatemala, misma que fue organizada por el Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM- y apoyada en su parte logística por la Red Nacional de Refugios de México.

El objetivo de la primera reunión fue establecer los mecanismos de trabajo y colaboración para la protección de las mujeres y sus hijas e hijos sobrevivientes de violencia en situación de riesgo extremo, y para cumplir con tal objetivo, el mencionado Grupo cumplió con una agenda de trabajo que cubrió aspectos como: panel de presentación, discusión y reflexión sobre la situación de los refugios, casas de acogida y albergues, talleres para generar de manera conjunta un protocolo internacional de referencia de casos, así como un protocolo de comunicación, presentación y discusión de las propuestas de modelos de gobernanza para la RIRE y mesas de trabajo para la realización de un plan de acción para la Red Interamericana de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS, cuyo nombre fue reconocido como parte de las decisiones estratégicas que resultaron de la reunión.

En el evento al que se ha hecho referencia también se acordó que la sede del III Encuentro Interamericano de Refugios sería Guatemala y correspondería a GGM su organización. En este sentido, GGM, la RIRE y la Red de la No Violencia Contra las Mujeres –REDNOVI-, convocaron y realizaron el III Encuentro Interamericano de Refugios, Casas de Acogida, Albergues y Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUS-, en la ciudad de Antigua Guatemala, Sacatepéquez, Guatemala, durante los días 24 y 25 de agosto de 2011.

El Encuentro contó con el apoyo del Gobierno de la República de Guatemala, la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres –CONAPREVI-, la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-, la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, así como la Red Nacional de Refugios de México y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU MUJERES, Ayuda de la Iglesia de Noruega –ACTALIANZA-, Oxfam Canadá y ACTIONAID.

La convocatoria al III Encuentro –cuya versión original aparece en el anexo No. 1 del documento-, estuvo dirigida a lideresas del Continente que trabajarán en la problemática de violencia contra las mujeres, incluyendo Trata contra éstas, con las siguientes características:

- i) Que brindaran atención en violencia contra las mujeres incluyendo Trata contra las mujeres.
- ii) Con conocimientos en el diseño e implementación de políticas públicas para erradicar la violencia contra las mujeres, incluyendo Trata contra las mujeres.
- iii) Que hubieran desarrollado e implementado Modelos de Atención en violencia contra las mujeres, incluyendo Trata contra las mujeres, en refugios, albergues, casas de acogida o CAIMUS.

Por su parte, los objetivos que guiaron el III Encuentro fueron:

- **General**

- i) *“Fortalecer los vínculos interinstitucionales en la RIRE para mejorar la respuesta integral para las mujeres sobrevivientes de violencia, a nivel nacional e internacional, a través del intercambio de experiencias”.*

- **Específicos**

1. *Consolidar la RIRE para promover su desarrollo.*
2. *Aumentar la conciencia del público y la movilización social.*
3. *Mostrar el avance en leyes y políticas públicas relativas a la violencia en contra de las mujeres y su vinculación con los servicios de atención en los países integrantes de la RIRE.*

4. *Identificar los riesgos y amenazas a la seguridad e integridad de las mujeres, y los equipos de trabajo de los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS.*
5. *Intercambiar experiencias de los Modelos de Atención de los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS de países del continente que permitan ampliar y fortalecer la visión sobre las estrategias de atención, seguridad y protección a mujeres que sobreviven al problema de la violencia contra las mujeres.*
6. *Identificar nuevas herramientas de incidencia política y experiencias exitosas para compartir responsabilidades entre el gobierno y la sociedad civil, así como mecanismos y agencias internacionales.*
7. *Promover la cultura de autocuidado para el equipo de trabajo y para las mujeres de los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS.*

### **III. Organización del III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS**

Como se apuntó en el capítulo dedicado a los antecedentes, el Grupo Guatemalteco de Mujeres quedó responsabilizado de organizar el III Encuentro. Para ello coordinó los esfuerzos de trabajo con la CONAPREVI, la SEPREM, DEMI, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas – SVET- y la REDNOVI. De esta cuenta y a partir de una serie de reuniones de planificación, se conformaron cuatro comisiones de trabajo integradas por personal de las organizaciones e instituciones enunciadas. Dichas comisiones elaboraron sus planes de trabajo dentro de los que consignaron los presupuestos y las tareas a desarrollar por cada una, mismas que si bien tuvieron especificidades, se articularon entre sí para garantizar el éxito del evento.

A continuación se describen las comisiones, se señalan sus integrantes y el tipo de responsabilidades que cumplieron.

#### **i) Comisión de Contenido y Metodología**

| <b>Integrantes</b>  | <b>Organización e institución</b> |
|---------------------|-----------------------------------|
| Annabethsy Leonardo | SEPREM                            |
| Cecilia Álvarez     | GGM                               |
| Evelyn Curuchich    | DEMI                              |
| Fabiola Ortiz       | CONAPREVI                         |
| Gabriela Tuch       | SVET                              |
| Helida Ramos        | DEMI                              |
| Karla Lemus         | GGM                               |
| Silvia Salazar      | SEPREM                            |
| Sonia Acabal        | REDNOVI                           |

Como su nombre lo indica, la enunciada comisión se ocupó de discutir y proponer las temáticas de interés para ser abordadas dentro del Encuentro. Como parte de ello identificaron a las ponentes y construyeron una serie de criterios para garantizar que las ponencias respondieran a las expectativas del Encuentro. Así,

a partir de dichos criterios, dieron lectura a los resúmenes de ponencia que fueron enviados previo al evento. De igual forma, diseñaron las técnicas metodológicas, así como los instrumentos (guías de preguntas) que facilitaron la reflexión y discusión entre las y los participantes. La propuesta del programa de trabajo, dentro de la que se distribuyeron los tiempos de intervención, tanto de ponentes como de participantes, la forma de comunicación para los espacios de preguntas y respuestas, así como la moderación formaron parte de las responsabilidades de la comisión.

Por último, las integrantes de la comisión sostuvieron la relación y coordinación con el equipo de personas que sistematizó el desarrollo del encuentro y que dio forma a la presente memoria.

## ii) Comisión de Comunicación y Sistematización

| Integrantes     | Organización e institución |
|-----------------|----------------------------|
| Antonieta Quiná | CONAPREVI                  |
| Cecilia Álvarez | GGM                        |
| José Santos     | SVET                       |
| Lily Coy        | DEMI                       |
| Sara Son        | SEPREM                     |
| Soraída Guzmán  | GGM                        |
| Sonia Acabal    | REDNOVI                    |

El conjunto de personas integradas a la comisión se ocupó, entre otras cosas, de elaborar un plan para sostener la relación con los medios de comunicación social, tanto previo como durante y posterior al Encuentro. Dicha relación permitió que el Encuentro fuera cubierto y divulgado hacia un público más amplio que el que efectivamente participó. Se encargó al mismo tiempo de la impresión de los materiales que visibilizaron el evento (mantas y banners), así como de las carpetas de información general y gafetes de identificación que se entregaron a las y los participantes. En coordinación estrecha con la comisión de logística participó en la convocatoria, no sólo en la elaboración y envío de invitaciones sino colocando la información en la página web, actualizándola y creando una cuenta en Facebook y Twitter.

La grabación en video del evento y el acompañamiento a las actividades gráficas del segundo día del Encuentro también corrieron a cargo de la mencionada comisión.

## iii) Comisión de Logística

| Integrantes    | Organización e institución |
|----------------|----------------------------|
| Dinora Gramajo | GGM                        |
| Evelyn Quezada | Apoyo logístico            |
| Ileana Díaz    | SEPREM                     |
| Ivone Pineda   | SEPREM                     |
| Lilian Estrada | CONAPREVI                  |
| Sarina Artiga  | CONAPREVI                  |
| Sonia Acabal   | REDNOVI                    |

La comisión se responsabilizó, entre otras cosas, de la elaboración de la lista de participantes y su permanente depuración, el envío de la convocatoria y sostener con cada persona interesada la comunicación constante respecto del evento. Se ocupó igualmente de la búsqueda del lugar donde se llevó a cabo el Encuentro, así como la organización del hospedaje, la coordinación con las agencias de viaje para la compra de boletos, la recepción de las participantes en el aeropuerto, la movilización de éstas en la llegada y salida del país, su acreditación en el evento; organizó diversas actividades de protocolo y aseguró muchos de los materiales impresos y la disponibilidad del equipo de cómputo.

Cabe resaltar que las integrantes de la comisión mantuvieron su presencia durante el Encuentro y respondieron a cualquier necesidad de las y los participantes. De igual forma se resalta el apoyo que Evelyn Quezada brindó durante el proceso de construcción del presente documento de memoria.

#### **iv) Comité Coordinador**

| <b>Integrantes</b> | <b>Organización e institución</b> |
|--------------------|-----------------------------------|
| Cecilia Álvarez    | GGM                               |
| Dinora Gramajo     | GGM                               |
| Evelyn Curuchich   | DEMI                              |
| Fabiola Ortiz      | CONAPREVI                         |
| Gabriela Tuch      | SVET                              |
| Giovana Lemus      | GGM                               |
| Karla Lemus        | GGM                               |
| Silvia Salazar     | SEPTEM                            |
| Sonia Acabal       | REDNOVI                           |

El Comité Coordinador se ocupó de dar seguimiento a todas las comisiones de trabajo y asegurar de esa forma el adecuado desarrollo de la planificación. Se resalta que Giovana Lemus se ocupó de la gestión de los fondos para la realización del Encuentro.

### **IV. Relatoría del III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia – CAIMUS- 2011**

El III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUS- 2011, se llevó a cabo en la ciudad de Antigua Guatemala, Sacatepéquez, Guatemala, durante los días 24 y 25 de agosto del año en curso. El evento, en el que participaron 235 personas integrantes de organizaciones de mujeres e instituciones públicas de 14 países (Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú y Puerto Rico), tuvo como objetivo general fortalecer los vínculos institucionales en la RIRE para mejorar la respuesta integral para las mujeres sobrevivientes de violencia a nivel nacional e internacional, a través del intercambio de experiencias.

Durante el primer día del Encuentro se realizaron diversas actividades que se resumen como sigue: El acto de inauguración inició con la entonación del himno nacional guatemalteco y la presentación de las personalidades que integraron la mesa: Giovana Lemus, Coordinadora Ejecutiva del Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM-; Ana Güezmes, Directora Regional de ONU MUJERES para México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana; Fabiola Ortiz, Directora Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar Contra las Mujeres –CONAPREVI-; Sonia Escobedo, Secretaria de la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-; Carlos Menocal, Ministro de Gobernación; Roberto Alejos, Presidente del Congreso de la República, y Delia Castillo, integrante de la Junta Coordinadora de CONAPREVI, como delegada del Organismo Judicial –OJ-.

Las intervenciones de este conjunto de personas coincidieron en la mayoría de los casos, en las siguientes consideraciones:

Que la violencia contra las mujeres ha avanzado en su reconocimiento como un problema socialmente importante, producto de los esfuerzos de trabajo de las organizaciones de mujeres. Fueron éstas quienes visibilizaron la violencia contra las mujeres como una violación a sus derechos humanos, exigieron la respuesta del estado y continúan siendo protagonistas en la prevención, atención, sanción y erradicación de esta problemática.

Que la presencia de quienes presidieron la mesa es una expresión del reconocimiento del Estado sobre su responsabilidad de enfrentar la violencia contra las mujeres y también de los esfuerzos de coordinación entre instituciones estatales, organizaciones de mujeres y organismos internacionales. En este sentido, se destacó la importancia de continuar fortaleciendo y construir nuevas alianzas estratégicas entre las y los diversos actores sociales y políticos que, desde distintos campos de intervención, comparten el interés por construir sociedades más humanas y por ende, libres de violencia contra las mujeres. Si bien estos esfuerzos conjuntos se suman a otros como la promulgación de leyes y políticas nacionales, la creación de mecanismos nacionales para el avance de la mujer, los instrumentos internacionales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, los espacios regionales como el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica, iniciativas concretas como la inclusión de la violencia contra las mujeres en las estrategias de seguridad y el reconocimiento de la inversión en Centros de Atención Integral, albergues, casas de acogida y refugios, y la elaboración de protocolos de atención, los retos para garantizar la erradicación de la violencia contra las mujeres continúan siendo significativos. Así, resulta necesario, entre otras cosas, el aumento de los recursos financieros para la ejecución de las políticas públicas, la transformación de los referentes culturales del personal que participa en la cadena de justicia y sobre todo, imaginar acciones políticas que contribuyan a desmontar los sistemas de opresión que el patriarcado ha instalado. Se destaca en todo caso, el compromiso político del Ministro de Gobernación, de aumentar 1.7 millones de quetzales al presupuesto de los CAIMUS.

El tercer momento del encuentro estuvo a cargo de la Maestra Margarita Guillé, quien presentó la conferencia magistral *“Importancia de los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS en la protección de la vida y seguridad de las mujeres sobrevivientes de violencia: democracia, seguridad y violencia contra las mujeres”*. Tal presentación criticó la naturalización de la violencia contra las mujeres, cuestionó las estructuras sociales que sustentan la tradición patriarcal que mantienen el estatus quo y relató los avances en cuanto a los mecanismos internacionales de seguimiento y evaluación sobre la respuesta de los Estados a los compromisos asumidos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. La conferencia, igualmente, presentó un panorama sobre la violencia en Latinoamérica destacando información estadística sobre tal problemática tanto en el ámbito público como en el privado y cuestionó la calidad de la democracia y el Estado de Derecho al plantear que, lejos de garantizar la seguridad de la población en general y particularmente de las mujeres, facilita el fortalecimiento de las redes criminales, la corrupción de funcionarios y la disponibilidad de las armas, todo lo cual ha reforzado la violencia contra las mujeres. A partir de ello, se ha incrementado el número de mujeres que llegan a los refugios y casas de acogida.

La conferencia hizo referencia a algunas prioridades y desafíos sobre la problemática de la violencia, entre las que se destaca las limitaciones para el acceso a la justicia por parte de mujeres sobrevivientes producto de la impunidad, la falta de políticas públicas o mecanismos confiables de protección, la corrupción en el sistema de justicia, la falta de capacitación y procedimientos de actuación, la revictimización, el tráfico de información delicada entre funcionarios de gobierno y la falta de protección de datos personales de las víctimas. Otro desafío es el reconocimiento que la lucha contra la erradicación de la violencia hacia las mujeres, no sólo les compete a ellas sino que debe ser materia del Estado y especialmente de los hombres. Concluye enfatizando la necesidad del intercambio de conocimientos y experiencias sobre la atención y respuesta a las mujeres sobrevivientes de violencia por parte de las organizaciones sociales de mujeres, la articulación de esfuerzos en la definición de estrategias internacionales para incidir en los mecanismos regionales que apuestan por el avance de la seguridad y los derechos plenos de las mujeres.

## **Foro Nos. 1 y 2. Herramientas de Incidencia para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres, incluyendo la Trata contra ellas**

El foro se realizó dividido en dos espacios. En el primero de ellos, la moderadora ponente fue Fabiola Ortiz de Guatemala, y las ponentes restantes, Sandra de Luna, de México; María Tilli, de Argentina; Teresa Kleba, de Brasil, y Susana Mejía, de México. El grupo de participantes en el foro fueron de México, Argentina, Brasil y Guatemala.

En general, las experiencias compartidas, mostraron que se tienen avances en la construcción de instrumentos legales a favor de las mujeres en tanto se visibiliza la violencia como un delito y no como una falta leve. Se evidenció que el trabajo conjunto de las diferentes organizaciones de mujeres de la sociedad civil y su coordinación con otros actores sociales, han contribuido al logro de cambios en la legislación. Ejemplo de ello fue la aplicación de la ley en México, a integrantes de la Secretaría de Seguridad, que en otros tiempos no eran sujetos a ella. De igual forma, se ha creado jurisprudencia internacional a partir de casos concretos de violencia contra las mujeres, se han realizado esfuerzos de investigación y más especialización en el abordaje de la violencia, así como sistematización de procesos de dicho abordaje.

En el segundo espacio del mismo tema, la moderadora fue la Maestra Hilda Morales Trujillo y las ponentes Jessenia Consuelo Martínez, de El Salvador, Rosario Gómez y Marlene Villavicencio, ambas de Ecuador.

A partir de las experiencias compartidas, se concluyó que la herramienta más importante de incidencia para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo la Trata, es la organización de las mujeres y el empoderamiento colectivo de éstas. Ello se reforzó al considerarse que las buenas prácticas desarrolladas por las organizaciones de mujeres han sido los principales insumos para nutrir las normas internacionales y nacionales que se han construido a favor de los derechos de las mujeres.

### **Foro No. 3. Herramientas de Investigación para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo Trata contra las mujeres**

El foro contó como ponentes con Martha Munguía, de Nicaragua, y Victoria Chanquín, de Guatemala.

En Nicaragua se ha implementado una herramienta para investigar el fenómeno de la violencia contra la mujer, ésta ha sido desarrollada por el personal de cada albergue y teniendo como protagonistas principales a las propias mujeres, con quienes se ha trabajado en la intervención y prevención de la violencia. La herramienta consiste en elaborar una historia de vida de cada mujer mediante entrevistas, el estudio de caso, el análisis interdisciplinario y la creación de estadísticas para medir resultados y cambios ocurridos en los derechos humanos de las mujeres. Esta herramienta genera como valor agregado, la sistematización de indicadores de calidad de los servicios de los albergues, replicables en diferentes localidades, organizaciones y países de la región.

Por su parte, el Grupo Guatemalteco de Mujeres ha impulsado procesos de investigación como autopsias sociales, protocolos de atención, diagnósticos de respuesta institucional al problema de la VCM; estudios de caso sobre la respuesta del Estado en delitos por femicidio; la construcción de estadísticas sobre muertes violentas de mujeres y femicidio, entre otros. Para todo ello, la organización cuenta con un marco teórico que enfatiza la realidad de las mujeres como víctimas y sobrevivientes de violencia, situándolas en

un determinado contexto social, cultural, económico, político y religioso, donde las relaciones entre los sexos son observadas como parte de un proceso de construcción social.

En el mismo espacio del foro descrito, se desarrolló un segundo sobre los *Estándares de calidad y calidez en la atención en violencia contra las mujeres, incluyendo Trata de mujeres*. Cuatro fueron las ponentes que aludieron a la temática: María Susana Vasconez, de Ecuador; Lily Wuj y Andrea Barrios, de Guatemala; y María del Rosario Díaz Romero, de México.

A partir de las presentaciones se resumió que para construir un estándar de calidad y calidez en la atención a mujeres sobrevivientes de violencia, se debe partir de un proceso y un modelo de atención integral, donde se cuiden los espacios y lugares, se proporcionen los medios y condiciones para que las mujeres desarrollen su cotidianidad y se evite el trauma y la reincidencia, además, que se cuente con un equipo interdisciplinario profesional al cuidado de las víctimas, de sus hijas e hijos y que tengan el aporte del equipo técnico.

#### **Foro No. 4. Políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres incluyendo la Trata de mujeres**

El espacio contó con dos ponencias principales que estuvieron a cargo de Ana Leticia Aguilar, de Guatemala, y Rosa María Salazar, de México. El resto de ponentes fueron: Valentina Jofre, de Chile; Marcos Santana, de Puerto Rico; y Ana Lucía Dagor, de Brasil.

La conclusión más relevante de las presentaciones fue que las experiencias de los países muestran que se ha avanzado en el reconocimiento de la problemática de la violencia contra las mujeres, así como en la promulgación de legislación nacional, aunque las leyes contra el femicidio son más limitadas. Por otro lado, se coincidió en que la iniciativa de los refugios han sido en todos los casos, producto del trabajo de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, quienes han garantizado su permanencia. Cuando los albergues dependen del gobierno tienden a ser más inestables. De igual forma, se planteó que las mujeres y sus organizaciones deben reflexionar sobre el Estado y la relación que se establecerá con él para determinar el tipo de gestión pública que se busca con relación a la Trata y la violencia contra las mujeres en general. A lo largo de la tarde, se llevó a cabo el quinto Foro y cuatro Mesas de Trabajo, tal y como sigue:

## **Foro No. 5. Los retos en la visualización del Problema de Trata de Mujeres como una Grave Violación a sus Derechos Humanos**

La ponente principal y moderadora fue Ana Hidalgo, de Costa Rica, y las restantes ponencias estuvieron a cargo de: Annabethsy Leonardo y Mariela Marroquín, de Guatemala; Mariliana Morales y Laura Sisa, de Costa Rica.

A partir de las ponencias presentadas se pudo concluir que, a pesar que el problema de Trata es de larga data, no siempre se especifican las condiciones y las dimensiones en que tal problemática ocurre para las mujeres. En este sentido, se planteó la necesidad de profundizar en el conocimiento sobre las particularidades de la Trata de mujeres y llegar a entender la complejidad de la misma, pues guarda relación con las desigualdades y vulnerabilidades, con la servidumbre doméstica, la explotación laboral, la migración y cada una de ellas atravesada por la explotación sexual. La Trata de mujeres es una expresión de la violencia en su contra y, por ende, resulta ser una violación a sus Derechos Humanos.

### **Mesa No. 1. Experiencias exitosas para la protección de mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, incluyendo Trata de mujeres**

En la mesa participó una ponente, María Fernanda Ortega, de Argentina, y se conformaron cuatro grupos de discusión con participantes de Guatemala, México, Honduras, El Salvador y Brasil.

La moderadora del espacio elaboró una síntesis sobre las discusiones grupales y de acuerdo a las interrogantes planteadas en la guía de preguntas. Se indicó que la definición de experiencias exitosas depende de considerar en todo momento la condición de las mujeres y de cómo ellas mismas perciben su situación. Se trataría en este caso de una visión integral que asuma a las mujeres como sujetas políticas.

### **Mesa No. 2. Fortalecimiento de vínculos para referencia de casos a nivel internacional**

La ponente de la mesa fue Patricia Vargas, de Chile, representante de la Fundación Alberta de Canadá. Se integraron a las mesas de discusión participantes de Guatemala, México y Honduras.

Frente a la interrogante sobre qué países cuentan con protocolos de referencia, las participantes indicaron que solamente México y Guatemala, aunque en Honduras se está organizando la mesa de refugios.

Una serie de sugerencias se plantearon respecto a la ruta o el procedimiento de referencia internacional de sobrevivientes de VCM. Dichas sugerencias fueron:

- No llamar de teléfonos directos.
- Realizar la referencia directamente con la coordinadora y/o directora del refugio, de tal forma que no se triángule. Es decir, de refugio a refugio.
- Hasta el momento, el medio más seguro de mandar información es el fax.
- Convenios con migración desde la RIRE y con otros organismos internacionales.
- Es importante diferenciar cuál es el trabajo como refugios, ya que no son un instrumento del Estado para supervisar a las mujeres.
- No recibir a mujeres con problemas legales o de justicia ajena a la VF, VG y/o Trata.

La última interrogante hizo referencia a si existen experiencias de referencia internacional entre organizaciones sociales de mujeres y entre éstas y el Estado. Al respecto se puntualizaron consideraciones como las siguientes: que las experiencias han sido en referencias nacionales e internacionales, en este último caso para que la mujer regrese a su propio país; que es fundamental ser corresponsables en la referencia de casos; que el protocolo fortalece el trabajo que realiza cada refugio en el día a día y permite unificar acciones para el bienestar de las mujeres, sus hijas e hijos. Asimismo, se indicó que contar con un producto internacional permite, cuando el caso así lo requiere, manifestar a los gobiernos que no se puede hacer una gestión que exija realizar a las organizaciones de mujeres acciones que van contra su misión y que el protocolo fortalece la seguridad de los refugios y del traslado mismo de las mujeres.

Una última reflexión apuntó que el protocolo es una herramienta importante que surge desde Latinoamérica, unifica criterios y, sobre todo, fomenta la efectividad en la atención de las mujeres víctimas.

### **Mesa de trabajo No. 3. Albergues para mujeres víctimas de Trata.**

Se presentó una ponencia a cargo de Elsa Simón Ortega, de México, y representantes de Guatemala, Costa Rica, México y Ecuador, se integraron a una mesa de discusión en la que dieron respuesta a las preguntas de la guía y cuyo resumen es el siguiente:

Ninguno de los países cuenta con albergues diferenciados para mujeres sobrevivientes de violencia y de Trata. Guatemala cuenta con un albergue de Trata que se da un énfasis a la población infantil.

Las participantes coincidieron en que aun y cuando la Trata es una expresión de violencia contra las mujeres, debe haber espacios de atención diferenciados para mujeres sobrevivientes de este fenómeno en particular y para las sobrevivientes de otras formas de violencia. Ello implica, igualmente, contar con personal especializado para cada problemática. Las principales razones de ello, valoradas desde la experiencia concreta de la organización Refugio para la Superación de la mujer y las opiniones generales,

fueron: que los contextos y las dinámicas de poder en cada forma de violencia son diferentes y, a partir de ello, las secuelas en las sobrevivientes, las formas de relacionamiento y de empoderamiento también lo son.

Una recomendación concreta dentro del grupo fue un mayor acercamiento al conocimiento del Protocolo de Palermo. Por otro lado, que se sistematicen, documenten, analicen y socialicen las experiencias que existen, sobre todo de las organizaciones sociales de mujeres, en la atención y seguimiento de las sobrevivientes de Trata.

Un acuerdo generalizado de las participantes en la mesa fue exigir a los Estados que asuman su responsabilidad en la atención de las y los sobrevivientes de Trata, dentro de ello, la construcción de albergues que respondan a las recomendaciones de la Convención de Palermo y de acuerdo a las experiencias y las particulares necesidades de cada país.

#### **Mesa No. 4. Estrategias de Seguridad y Protección para los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS**

**Moderadora:** Roxana D'Escobar López Arellano de México.

**Ponencias:** Vilmarie Sierra, de Puerto Rico, y Verona Valencia, de México

Hubo presencia de participantes provenientes de México, Honduras, Guatemala, Argentina, Puerto Rico, Nicaragua, Costa Rica y Perú.

Las preguntas fueron resueltas por cuatro mesas de trabajo en las que participaron 40 personas.

De acuerdo a las experiencias compartidas, todos los países cuentan con protocolos de seguridad contruidos o en proceso de hacerlo. La tendencia general es que el personal conoce dichos protocolos e identifica que son una necesidad.

Las discusiones de los grupos plantearon que la secretividad es un complemento de la confidencialidad y ésta es aquella que se maneja de forma conjunta dentro y fuera del centro, albergue, casa hogar.

La mayoría de las participantes en las mesas coincidieron en plantear que, en la medida en que el problema de la violencia contra las mujeres es un tema de Estado, éste debe tener también responsabilidad en la seguridad de los albergues, casas de acogida y CAIMUS. El asunto tiene ventajas y desventajas. En el primer caso –ventajas- se mencionaron las siguientes: se disminuyen los costos para las

organizaciones; se fortalecen los protocolos de seguridad y existe corresponsabilidad del Estado. Entre las desventajas se mencionaron: la corrupción de algunas instituciones a cargo de la seguridad ciudadana, la falta de credibilidad hacia tales instancias y la ausencia de sensibilidad y conocimiento del personal, sobre la problemática, lo que puede resultar en la filtración de información.

Como criterios de seguridad para la instalación de refugios, albergues, casas de acogida, CAIMUS, se mencionaron: Necesidad de un estudio geopolítico en el que se tome en cuenta la infraestructura que brinde seguridad, que parezca una casa, una oficina, que no se rotule el espacio. La mayor dificultad para ello es la ausencia de recursos financieros y de ahí que las organizaciones realizan su trabajo con los recursos disponibles.

Es así como el primer día concluyó con la presentación de la memoria de la reunión del grupo de trabajo de la RIRE, así como con una presentación cultural y la cena de cierre.

## **Día 25 de Agosto**

El evento inició con la firma de la Carta de Intención entre la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y la RIRE. La firma fue suscrita por María del Rocío García Gaitán, Presidenta de la CIM-OEA y Giovanna Lemus, Coordinadora Ejecutiva de GGM e integrante de la RIRE. Sonia Escobedo, Secretaria de la SEPREM, firmó como testiga de honor.

Habiéndose leído el contenido de la carta, la señora García Gaitán reiteró su agradecimiento por la invitación al Encuentro y reconoció el rol protagónico de las organizaciones sociales de mujeres en el reconocimiento de la violencia y en la atención de la misma. Paralelamente a ello, planteó que valora la firma de la Carta como un paso adelante, como una oportunidad para apoyar y facilitar el trabajo que las mencionadas organizaciones realizan. Concluyó su intervención manifestando su compromiso y el de la CIM, por continuar sensibilizando a los gobiernos y fortalecer la gestión de recursos para que iniciativas como las del Encuentro, sigan siendo una práctica de intercambio y aprendizajes entre mujeres.

Concluida la actividad descrita, a lo largo del día, se desarrollaron cuatro talleres de autocuidado: a) Autocuidado para el personal que atiende a sobrevivientes de violencia incluyendo Trata de mujeres, facilitado por Rosario Cano; b) Técnicas y metodología de autoayuda en albergues, refugios, casas de acogida y CAIMUS, a cargo de Wendy Figueroa; c) Autocuidado con pertenencia cultural para el personal que atiende a sobrevivientes de violencia, incluyendo Trata, facilitado por Ofelia Pastrana; y d) Técnicas y metodologías de autoayuda en albergues con pertinencia cultural, bajo la facilitación de Lilian Xuc.

Con la misma naturaleza práctica, se expusieron modelos de atención integral para mujeres sobrevivientes de violencia, se hizo entrega del Premio Ruby y por último se presentaron las conclusiones, esta relatoría y el pronunciamiento y suscripción del acuerdo por parte de las participantes a este III Encuentro.

## **V. Desarrollo del III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS**

El III Encuentro se llevó a cabo los días 24 y 25 de agosto del año en curso. Como se puede apreciar en los programas (ver otros anexos Nos. 2 y 2.1), durante el primer día y luego del acto de inauguración y la conferencia magistral, el tiempo se destinó a las actividades de presentación de experiencias de trabajo y dentro de ello a espacios de discusión y reflexión. Por su parte y en el segundo día, se desarrollaron acciones prácticas para el autocuidado y presentaciones gráficas de modelos de atención a mujeres sobrevivientes de violencia, así como las actividades de cierre.

A continuación, se describen las actividades del primer día.

### **Día 24 de agosto**

#### **A. Acto inaugural**

Durante el III Encuentro, la maestra de ceremonias fue Cecilia Álvarez, quien se ocupó de abrir todas las actividades, entre ellas el acto de inauguración, mismo que inició con la entonación del himno nacional guatemalteco y posteriormente la presentación de las personalidades que integraron la mesa principal, a saber:

- Giovana Lemus, Coordinadora Ejecutiva del Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM-;
- Ana Güezmes, Directora Regional de ONU MUJERES para México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana;
- Fabiola Ortiz, Directora Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar Contra las Mujeres –CONAPREVI-;
- Sonia Escobedo, Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM-;
- Carlos Menocal, Ministro de Gobernación, Guatemala;
- Roberto Alejos, Presidente del Congreso de la República de Guatemala, y
- Delia Castillo, integrante de la Junta Coordinadora de CONAPREVI como delegada del Organismo Judicial, Guatemala.

Correspondió a Giovana Lemus, Coordinadora Ejecutiva de GGM y a nombre de las organizaciones convocantes y de apoyo del III Encuentro, ofrecer la bienvenida a las y los participantes, así como a las

personalidades de la mesa principal y a las y los miembros de la prensa. El discurso de bienvenida inició compartiendo que en el calendario Maya era el día Tz'ikin, que significaba la libertad, fuerza y fertilidad humana, así como la representación de todo lo que existe en el espacio y día para pedir por los proyectos comunales. Al mismo tiempo de plantear la importancia de intercambiar conocimientos, estrategias, buenas prácticas, herramientas y experiencias que se impulsan a nivel interamericano para asegurar el acceso a la justicia que garantice una vida libre de violencia para las mujeres, la disertante señaló que a la presencia de todas y todos le subyacía la convicción de que hombres y mujeres merecen un mundo sin opresión, discriminación, racismo y violencia. Concluyó manifestando que solamente tejiendo solidaridades, elaborando estrategias y consolidando alianzas y complicidades que permitan unir esfuerzos, se podrá garantizar la construcción de sociedades seguras y libres de violencia para las mujeres.

Por su parte, las intervenciones del conjunto de personas que integraron la mesa principal coincidieron, en la mayoría de los casos, en las siguientes consideraciones:

- Que la violencia contra las mujeres ha avanzado en su reconocimiento como un problema socialmente importante, producto de los esfuerzos de trabajo de las organizaciones de mujeres de sociedad civil. Fueron éstas quienes visibilizaron la violencia contra las mujeres como una violación a sus derechos humanos, exigieron la respuesta de los Estados para enfrentarla y continúan siendo protagónicas en la prevención, atención, sanción y erradicación de esta problemática.
- Que la presencia de quienes integraron la mesa fue una expresión del reconocimiento del Estado sobre su responsabilidad de enfrentar la violencia contra las mujeres y también de los esfuerzos de coordinación entre instituciones estatales, dentro de ellas los mecanismos para el avance de las mujeres, organizaciones sociales de mujeres y organismos internacionales. En este sentido, se destacó la importancia de continuar fortaleciendo y construir nuevas alianzas estratégicas entre las y los diversos actores sociales y políticos, que desde distintos campos de intervención comparten el interés por construir sociedades más humanas y, por ende, seguras y libres de violencia contra las mujeres. Si bien estos esfuerzos conjuntos se suman a otros como la promulgación de leyes y políticas públicas, la creación de mecanismos nacionales para el avance de la mujer, los instrumentos internacionales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, los espacios regionales como el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica, iniciativas concretas como la inclusión de la violencia contra las mujeres en las estrategias de seguridad y la inversión en Centros de Atención Integral, albergues y refugios, así como la elaboración de protocolos de atención, los retos para garantizar la erradicación de la violencia contra las mujeres continúan siendo significativos.

- Dentro del contexto anterior se puntualizó que resulta necesario, entre otras cosas, el aumento de los recursos financieros para la ejecución de las políticas públicas, la transformación de los referentes culturales del personal que participa en la cadena de justicia y sobre todo, imaginar acciones políticas que contribuyan a desmontar los sistemas de opresión que el patriarcado ha instalado. Se destaca en todo caso, el compromiso político del Ministro de Gobernación de Guatemala, de aumentar en 1.7 millones de quetzales el presupuesto de los CAIMUS.

## B. Conferencia inaugural

### Margarita Guillé -México-

Licenciada en Medios Masivos de Comunicación por la Universidad de Aguascalientes, México.

Maestría en Literatura Mexicana (UAA - UNAM) y en Comunicación política por la Universidad de Sheffield Inglaterra.

Cursó diversos diplomados, entre otros, sobre políticas públicas y escenarios políticos, procuración de fondos y violencia familiar.

Fundó y fue presidenta del primer refugio del país para Mujeres en Situación de Violencia Familiar “Mujer Contemporánea”, y fue Directora de la Red Nacional de Refugios para mujeres y sus hijas e hijos que viven violencia extrema.

Coordina el Comité de Política Internacional de la Red Global de Refugios, y en el presente año fue reconocida con el premio Ruby Internacional, por su destacado trabajo a favor de las Mujeres en el mundo, por la organización Soroptimist International.

Como parte de la inauguración y a cargo de Margarita Guillé, se presentó la conferencia magistral que aparece a continuación.

### **Democracia, seguridad y violencia contra las mujeres: Relación entre la calidad democrática y el Estado de Derecho con los refugios, albergues, casas de acogida y Centros de Atención, para la protección de la vida, la seguridad de las mujeres y el acceso a sus derechos plenos**

Los actos crueles, discriminatorios y degradantes hacia las mujeres datan de tiempos inmemorables, épocas en las que no había distinciones críticas que permitieran dar cuenta de los abusos a manera de violación de derechos contra las mujeres. Los derechos humanos son un resultado que trajo al mundo el Siglo XX, de manera que desde hace milenios las mujeres han hecho redes de sororidad para protegerse entre sí. Abundan en la literatura ejemplos que dan cuenta de la histórica violencia contra las mujeres.

La presencia de actos violentos contra las mujeres ha sido tan abrumadora que, a base de su repetición, han contribuido a “naturalizar” no sólo la violencia contra las mujeres sino la misma imagen de éstas como víctimas u objetos. Reiteradamente se muestran como personas que no sienten ni sufren por los actos violentos, sino más bien como si resistir y sufrir fuera su “condición”.

En Guatemala, el 67% afirma que los hombres son violentos por naturaleza. Hay que recordar que la cultura occidental es alimentada en sus raíces, entre otros flujos por las aguas de una visión patriarcal del mundo, en la que los hombres ostentan el poder y pueden abusar de éste “si es que son verdaderamente poderosos”. Es decir, el abuso es una demostración de poder ante los ojos del abusador y de quien lo

rodea, incluyendo la víctima. Esta visión se ha desarrollado estructuralmente en todo el orbe en forma tal, que las mujeres son en muchos lugares consideradas más objeto que sujeto, objeto de placer, de demostración de poder, botín de guerra, de negocio o de explotación.

Sujetas a la obediencia, a guardar silencio, a la castidad, al repudio y portadoras en sus cuerpos del mal, del pecado, de la debilidad, de lo impuro, de lo imperfecto, de la tentación para los creyentes y emblemáticas de lo secundario, de lo no importante. Por cierto que no sólo la cultura occidental tiene esa visión, la subordinación de las mujeres a los hombres en el ámbito público y privado se manifiesta hoy día en todas las culturas y en todas las naciones, arraigada en la estructura de las identidades personales y colectivas, por supuesto con matices, sean éstos atenuantes o agravantes.

Vale señalar que ante estas circunstancias, las mujeres han desarrollado múltiples estrategias de ayuda y sobrevivencia. Desde siempre existieron mujeres solidarias unas con las otras, que protegían o escondían, apoyaban y curaban a las que habían sido golpeadas, violadas, encerradas, traficadas y explotadas. Y siempre han existido también mujeres que, siguiendo los pasos del “deber ser”, se convierten, sin buscarlo necesariamente, en guardianas de las estructuras sociales en las que se sustenta la tradición patriarcal, es decir, se encargan de velar por que el *status quo* permanezca e incluso señalan y denuncian a las que no cumplen con el *rol* socialmente esperado. Así aprendieron que debía ser y no cuentan con herramientas para distanciarse de ese mandato, diría Simone de Beauvoir ‘no se nace mujer... se llega a serlo’.

El énfasis del presente texto está puesto en las otras aquellas generaciones de mujeres que han reflexionado sobre su papel en la sociedad, buscando cambiar el in-balance de poder arraigado en nuestra cultura, dando origen después de décadas de lucha al país de derechos que hoy tenemos. De esta forma, después de una serie de alianzas y búsquedas del movimiento de mujeres, llegamos al momento en el que institucionalmente existen mecanismos, leyes, políticas públicas, presupuestos e indicadores para referir o no el avance en la eliminación, sanción, prevención y atención a la violencia contra las mujeres. El avance en cada uno de los países del continente se debe en mucho a las conferencias internacionales que convocan a los gobiernos de los países miembros de Naciones Unidas a reflexionar, debatir sobre esta grave problemática y a tomar medidas y acciones acordadas. En ese sentido, México fue sede de la primera Conferencia Internacional de la Mujer en 1975, cuatro años más tarde se adoptó la Convención contra todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, sin embargo, llevó casi dos décadas contar con un instrumento internacional específico para el tema de violencia que tuviera alta relevancia e impacto en el continente americano.

En 1994 se instituye la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar Erradicar la Violencia contra las Mujeres, también conocida como la Convención Belém Do Pará. En ella se han cristalizado muchas de las búsquedas de las mujeres para eliminar la violencia basada en género y los avances en el cumplimiento de

la Convención también se deben a que cuenta con un Mecanismo de Seguimiento para su aplicación. Este mecanismo consta básicamente de dos cuerpos, por una parte está integrado por la Comisión Interamericana de Mujeres –CIM-, a la que pertenecen representantes de los gobiernos que adoptan la Convención y el Comité de Expertas independientes conocido por sus siglas como CEVI. Si bien las mujeres y muchos hombres han contribuido para llegar hasta este momento, es cierto que los grandes cambios sociales y culturales llevan tiempo.

En este contexto, entre los principales temas para atender respecto a la violencia contra las mujeres ha sido contar con el reconocimiento claro del impacto y nivel de la problemática en los países y posteriormente evaluar el avance en el cumplimiento a través de indicadores que se engloban en cuatro temas principales: 1) legislación, normativa vigente y planes nacionales; 2) acceso a la justicia; 3) presupuestos nacionales y 4) información y estadística. Así, los 34 estados miembros de la OEA han hecho esfuerzos enormes para cumplir con lo dispuesto en estos cuatro ámbitos, sin embargo, en la democracia inmadura que se tiene en la mayoría de los países latinoamericanos, hay un reto fundamental que cruza de fondo la implementación o no de la convención y más aún la posibilidad de acceder o no a una vida libre de violencia: la ausencia de Estado de Derecho y la debilidad de las instituciones.

- **Panorama de violencia en Latinoamérica**

En América Latina las cosas han mejorado aunque hay mucho por hacer, es muy reciente el reconocimiento de la violencia de género como un problema de interés público. Citaré algunos ejemplos: Para 2003, cuando se levantó la Primera Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares en México, se revelaron datos alarmantes, como por ejemplo: de las mujeres que viven con su pareja en el mismo hogar, el 47% reportó algún incidente de violencia emocional, física, económica o sexual en los 12 meses anteriores a la encuesta. Para 2006, esa misma encuesta, mostró que el porcentaje de mujeres que ha vivido algún acto de violencia en cualquiera de sus modalidades (comunitaria, familiar, patrimonial, escolar, laboral o de pareja) era de 67. Con esta encuesta, además, salió a la luz que la violación de derechos de las mujeres se da en todos los ámbitos y en todas las etapas de su vida. Por otra parte, se confirmó que es en el ámbito privado donde más violencia se ejerce contra las mujeres de manera sistemática y con toda impunidad de manera que, más del 40% de las mujeres afirmaron vivir o haber vivido algún tipo de violencia por parte de su pareja en su última o actual relación. En Ecuador, el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia afirma que más de 40% de las mujeres viven violencia familiar.<sup>2</sup>

En otro contexto y a manera de paréntesis, quisiera comentar que en Estados Unidos se atendieron a 65 mil mujeres que requirieron servicios por violencia de género en un día, ese día se recibieron más de 23 mil

---

<sup>2</sup> Marion Burger, Red de Casas de Acogida del Ecuador, en *Memorias de la reunión del Grupo de Trabajo de la RIRE en Guatemala, 2010.*

llamadas solicitando ayuda. En ese país se cuenta con 4000 refugios, mientras que Canadá cuenta con 569. Esto dimensiona la magnitud del problema e incluso la magnitud hasta ahora construidas. Necesitamos imaginar otras formas de eliminar la violencia a la vez que se construye infraestructura para atender la que ahora enfrentamos.

Como sabemos, la violencia contra las mujeres está también circunscrita a la reducción de libertades, no accesibilidad a los derechos ciudadanos plenos y no autonomía, de tal forma que a la violencia se le asocia también con el control que sobre las mujeres se ejerce en su tiempo y capacidad de movimiento. Cifras de la citada encuesta muestran, por ejemplo, que casi un 50% de mexicanas se dedica exclusivamente al hogar (no estudia ni trabaja), que el 30% de las mujeres piden permiso a su pareja para ir de compras, que el 40% pide permiso para ir al médico, para visitar familiares y usar un método anticonceptivo.

Existe una franja de la incidencia de este fenómeno que llega a ser muy peligrosa, la llamada violencia extrema, en la que se pone en juego la vida o la integridad física y mental de las personas. En 2003, la Encuesta Nacional sobre Violencia en México –ENVIM-, mostraba que el 20% de las mujeres con violencia que acudían a los centros de salud de México por atención médica, reportaba signos de violencia extrema, equiparada por la OMS con la tortura debido a la severidad de sus trastornos y la impredecibilidad de secuelas o daños en la vida futura y en el desarrollo de las personas.

Nunca se sabe qué tan grave es el problema hasta que se empiezan a analizar las cifras con las que se cuenta, aunque sean precarias y en ocasiones con poca posibilidad de equiparación. Aun así, continuó con estimaciones de diversos estudios gracias a los cuales se ha hecho saber que la violencia contra las mujeres en México cobra 20 vidas diarias: cada día son asesinadas cuatro mujeres y niñas por violencia basada en género, y 16 más mueren por las secuelas y afectaciones a la salud producto de la violencia. Otros cálculos consideran que el 50% de los homicidios dolosos contra mujeres son cometidos por sus parejas o exparejas. Aunque el 60% se comete en espacios públicos y el 40% en espacios privados. En Chile, 7 de los 62 femicidios reportados durante 2009, el femicida era el novio de la mujer asesinada, relación no contemplada en la ley de VIF modificada en 2005.<sup>3</sup>

Aunque de suyo es inaceptable la situación de violación a los derechos humanos de mujeres y niñas en el continente, peor aún es que más allá de los esfuerzos de las instituciones públicas y las organizaciones civiles, lo que en los hechos está sucediendo en países con alta violencia social es un fenómeno de *normalización* de la violencia de género que se agudiza, mientras pierde relevancia frente a las violencias del crimen organizado, narcotráfico, guerrillas. En el Salvador, entre 2008 y 2009, hubo 3,790 homicidios de hombres, lo que representó el 86% de los homicidios frente a 592 homicidios de mujeres, cifra que

---

<sup>3</sup>Ibid.

representó el 16%. Si se lee la cifra sin perspectiva de género, dirían algunos, no es tan grave, sin embargo nosotras sabemos que a diferencia de los asesinatos de hombres, los de mujeres se cometen por el hecho de ser mujeres. Mujeres que en lo general no son portadoras de armas.

- **Democracia, Estado de Derecho y seguridad de las mujeres**

En América Latina, la mayoría de las democracias presentan retos para su consolidación. Hace una década ya de las distintas alternancias en los gobiernos, sucesos democráticos altamente relevantes y en ese marco valdría la pena preguntarnos ¿cómo han funcionado las democracias latinoamericanas para las mujeres?, una se pregunta ¿qué relación tiene el Estado con la violencia que todavía hoy enfrentan las mujeres? Si bien el Estado nación tiene su origen en la búsqueda de seguridad y libertad de quienes habitan en un mismo territorio -para lo cual las ciudadanas y ciudadanos otorgan el poder a las instituciones para que legítimamente se aplique la fuerza en aras de preservar la paz social y los derechos-, es también el Estado quien ejerce sanciones y castigos cuando la conducta de sus habitantes viola el consenso de normas y leyes establecidas para la convivencia pacífica y ordenada.

En teoría, el Estado tiene el monopolio de la violencia y las disputas entre sus habitantes deben dirimirse a través de las instituciones, vedando la posibilidad de hacer justicia por su propia mano. Sin embargo, hasta ahora, los Estados enfrentan grandes retos para garantizar *los derechos universales* de sus habitantes *en territorios universales*. No sólo eso, sino que prevalecen en todo el continente territorios de excepción de derechos, incluso en los espacios diseñados para tener seguridad y protección, como ejemplo, 7 de cada 10 hogares vive violencia en México. Un Estado de Derecho es justamente aquel en el que los derechos de las personas que lo habitan están garantizados, donde prima la legalidad o la sanción a quienes incumplen la ley.<sup>4</sup> El nivel de Estado de Derecho, es decir de apego a la legalidad, al respeto de la ley, está estrechamente vinculado a la calidad de la democracia de cualquier país.

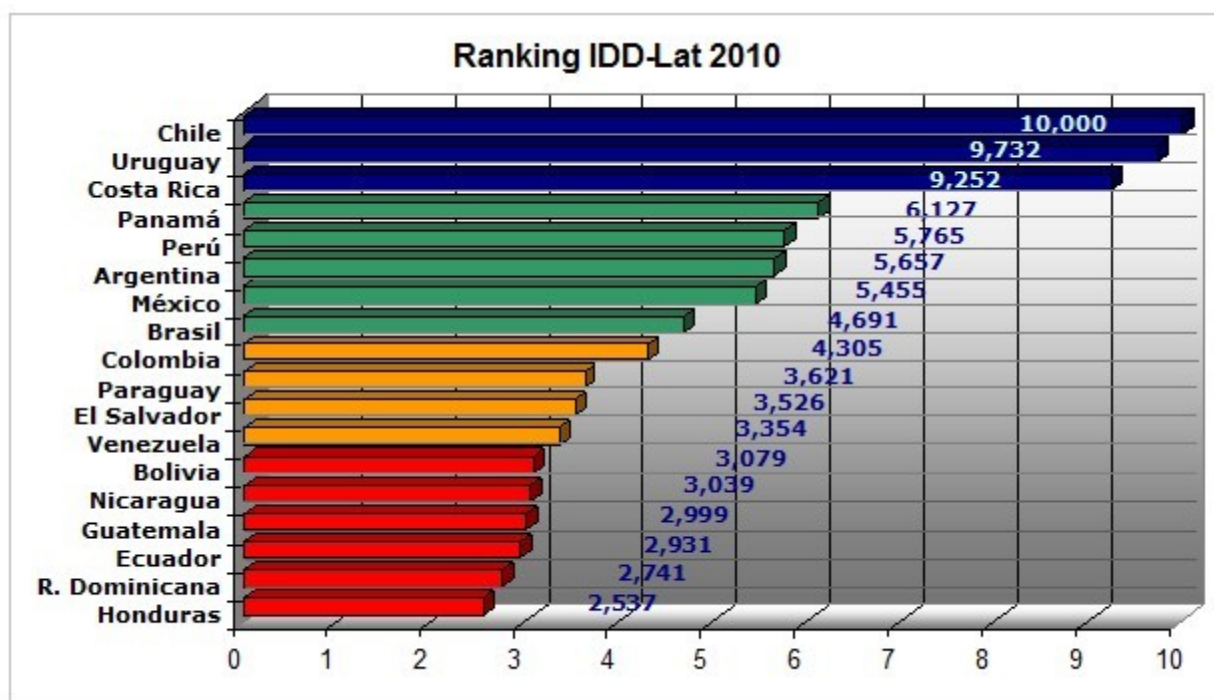
Aquí, quisiera mencionar que según el Índice de Desarrollo Democrático Latinoamericano, el impacto socioeconómico de la crisis mundial se ha hecho sentir sobre el desarrollo democrático de la región que experimenta una caída del 5,7% en el promedio regional. Chile, Uruguay y Costa Rica se destacan del resto de los países por su alto desarrollo democrático, con valores de 10.000, 9.732 y 9.252 respectivamente, mientras que Panamá, Perú, Argentina, México, Brasil y Colombia conforman el bloque de países “desarrollo medio”. El resto de los países presenta bajo desarrollo democrático.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Estado de derecho es un concepto en el que se asocia el uso de la fuerza pública al derecho, al marco legal y normativo. Se concibe ligado a las normas, a la división de poderes del Estado y especialmente a los derechos fundamentales de las personas. Las actuaciones de quienes laboran en las distintas instituciones representadas en los poderes en que se divide el Estado, ejecutivo, legislativo y judicial, deben promover, procurar y resguardar los derechos fundamentales de las personas, y por lo tanto de las mujeres. “La división de poderes es un mecanismo fundamental para proteger las libertades individuales que caracterizan al Estado constitucional” Miguel Carbonell y Pedro Salazar *División de poderes y régimen presidencial en México*, UNAM 2006, p. 3

<sup>5</sup> <http://www.idd-lat.org/informes/81/resultados-del-desarrollo-democratico-regional.html>

En 2010 se destaca la caída de Honduras, producto de la grave crisis institucional que vivió durante el 2009.



La democracia de las y los ciudadanos, aquella que tiene que ver con el respeto de derechos y libertades y con las condiciones para su ejercicio, se encuentra en la mayor parte de los países en un nivel de aplazo. Igual condición se repite para la democracia de las instituciones, o sea aquella que determina la calidad institucional y política de los países<sup>6</sup>.

Si el Estado surge para garantizar las libertades y derechos, y la seguridad de sus habitantes, en el continente tenemos grandes retos. Hay cientos de miles de mujeres que viven privadas de la libertad en su propia casa, en un estado de violación recurrente de sus derechos fundamentales y en consecuencia en un estado excepción. Son mujeres recluidas en espacios pequeños, privadas de la posibilidad de decidir sobre aspectos básicos de su vida, privadas de la libertad de manera temporal, sin juicio previo, incluso preguntaría ¿acusadas de qué? Viven aprisionadas en el espacio privado del hogar al que no tiene acceso el Estado. Mujeres detenidas sin haber cometido delito alguno o al menos no evidente y no juzgado. En todo caso, su crimen es “fallar” a su “rol tradicional de género”, según el criterio del hombre que se constituye en “autoridad” capaz de “sancionar” esas “fallas”, juzgador que tiene un poder hegemónico de autoridad en un sistema patriarcal e in-equitativo. Miles de mujeres enfrentan en sus círculos de acción diaria un real *estado de excepción* de derechos y carecen la mayoría de las veces de los medios ideológicos y económicos que les permitan salir de manera definitiva de ese estado de reclusión,

<sup>6</sup>idem

dependencia y abuso. Aun cuando sus derechos son exigibles, el desconocimiento de éstos y la imposibilidad de salir adelante solas, les impide acceder a la libertad y una vida sin violencia.

La debilidad de las instituciones de las actuales democracias les impide actuar de manera efectiva y limita la aplicación de la justicia y las garantías de seguridad en favor de las víctimas. Más aún, como reminiscencia del estado semi-autoritario del pasado, éste ha sido desterrado del ámbito privado, porque cuando ha intervenido lo ha hecho con abuso, torpeza y desacierto. Por esa razón, la construcción de la democracia implicó poner límites al Estado en relación a la vida privada de los ciudadanos y ciudadanas, pero entonces ¿de qué manera se puede poner un límite a los abusadores en los espacios privados? ¿Cómo garantizar la libertad y seguridad de las mujeres en sus hogares? ¿Cómo se puede hablar de igualdad cuando más del 80% de mandos medios y altos están ocupados por hombres, cuando quienes toman las decisiones públicas con hombres?

De acuerdo al Tratado Marco de Seguridad Democrática, la seguridad es un 'derecho fundamental de las personas a vivir sin temor respecto a su integridad personal y la de sus bienes' y su ejercicio pleno pasa necesariamente por la participación decidida de los distintos poderes de la nación y sus instituciones.<sup>7</sup> Es por tanto obligación de los Estados garantizar la seguridad de las mujeres en una democracia. Para ello se requieren del fortalecimiento de las instituciones democráticas y generar un nuevo pacto social de no agresión y no exclusión de derechos en lo privado. Ese es el gran desafío para la consolidación de nuestras democracias, que los valores en los que se sustenta con sus derechos, obligaciones y libertades se afirmen en lo público, incluyendo la vida política y económica y en lo privado, las familias.

Es necesario avanzar en las democracias latinoamericanas y conquistar la garantía de *derechos universales* e inalienables de las personas en *espacios universales*, en lugar de tolerar hogares constituidos en *territorios de excepción de derechos* o regiones donde los usos y costumbres se instrumenten para perpetuar la violencia y exclusión contra las mujeres. Sobre esto último, en las comunidades indígenas, habrá que distinguir las prácticas culturales basadas en la tradición que deben ser modificadas por ser violatorias de derechos universales y no escudar la cultura patriarcal discriminatoria en el "respeto a las prácticas tradicionales" de las culturas originarias.

La posibilidad de perseguir y condenar los delitos de violencia y abuso en el ámbito privado, público, laboral, comunitario es muy recientes en el continente. Aunque exista hoy la forma legal de sancionar estos crímenes, los casos más bien se diluyen en la burocracia, corrupción e ineficiencia de los distintos aparatos de justicia. En Nicaragua, de un total de 30,000 denuncias de violencia contra mujeres, sólo 30% ingresaron a procesos judiciales acompañadas por centros de atención, y de éstos sólo el 4% obtuvieron

---

<sup>7</sup> Género y Seguridad Ciudadana, Nicaragua, 2004, p 68.

alguna resolución.<sup>8</sup> Es sabido que existe un amplio subregistro de estos delitos que no se denuncian, en Estados Unidos se estima que solo una de cada cien mujeres con violencia física reporta judicialmente el abuso vivido.<sup>9</sup> Se entiende entonces que hay un subregistro de los delitos de violencia. En México, considerando que sólo el 22% de la población confía en las instituciones que imparten justicia,<sup>10</sup> sólo el 25% de los delitos en general se denuncia<sup>11</sup> y apenas cuatro de cada cien presuntos responsables son presentados ante instancias judiciales.<sup>12</sup>

Así, el momento en el que se encuentra Latinoamérica representa un desafío para la viabilidad de una democracia de calidad. La legalidad y la imparcialidad son requisitos básicos para que un Estado sea llamado Constitucional, sin embargo, la violación de derechos y la cantidad de mujeres que viven en un *estado de excepción*, ponen a prueba la naturaleza misma del Estado y cuestionan de fondo *el principio de imparcialidad*, puesto que siendo escandaloso el número de abusos, muchos de ellos consignados en la legislación no se ha logrado entre los poderes de las naciones tener mecanismos eficaces para aterrizar el estado de derecho a todos los territorios, públicos y privados en los que se desenvuelven las mujeres del país.

Para muchos, el objetivo de un Estado de Derecho es garantizar las libertades básicas frente al poder público. Otros contemplan las relaciones entre particulares como indicadores del Estado de Derecho, éstas casi siempre circunscritas a la esfera económica de una sociedad, dejando de lado las relaciones entre los géneros y la dinámica que se da al interior de instituciones tan amplias como la familia. En ese tenor y de cara a la democracia que queremos, se hace necesario replantear los indicadores del Estado de Derecho, o mejor dicho, es indispensable para avanzar en la cultura de la legalidad profundizando aún más las estrategias para generar sentido de Estado de Derecho en la población que de manera reiterada ve vulneradas sus garantías constitucionales.

Entre los factores por los que prevalece una mayoría de la población enfrentando abusos generalizados y riesgos, destaca la presencia de “otros poderes” distintos a los institucionalmente establecidos -ejecutivo, legislativo y judicial- y que conviven con ellos en una correlación de fuerzas. Las mujeres experimentan todos los días la materialización en su vida de los llamados poderes de facto, sean estos ideológicos, económicos, culturales o de grupos criminales que sistemáticamente atentan contra sus derechos o impiden garantizarlos. No es nuevo para nadie que el poder político coexiste con otra clase de poderes, estructuras y fuerzas que tejen el entramado que sostiene de manera específica cierto orden social, y que en ese orden social las mujeres están en gran vulnerabilidad.

---

<sup>8</sup> Nicaragua. Albergue para mujeres en situación de violencia intrafamiliar y sexual. Martha Murguía. En Guillé Tamayo, Margarita. Memoria de la Reunión del Grupo de Trabajo de la Red Interamericana de Refugios, casas de Acogida y Albergues, México, Ed. Red Nacional de Refugios, 2010.

<sup>9</sup> Modelos de Sesiones de Capacitación sobre Violencia de Género, Minnesota, Universidad.

<sup>10</sup> Encuesta Nacional sobre Valores Democráticos, Secretaría de Gobernación, 2003.

<sup>11</sup> Encuesta sobre Victimización, ICESI, 2001.

<sup>12</sup> Cuadernos de Estadísticas Judiciales, citado en un estudio sobre Estado de Derecho realizado por CIDAC en 2002.

- **El impacto de la política y guerra contra el narcotráfico en el riesgo que viven las mujeres**

*Solo un Estado deficitario en la igualdad y en el Estado de Derecho explica una tradición que amenaza la propia naturaleza del Estado democrático. Esa tradición tóxica propia de una condición masculina con privilegios extralegales nos ha llevado a tener en Latinoamérica mujeres con sus hijas e hijos, desplazadas de sus hogares, comunidades y países por los índices de abuso y riesgo que enfrentan, a ser en efecto territorio de excepción de derechos. Miles de mujeres y sus hijas e hijos son resguardados cada año en refugios confidenciales y secretos de protección, en su mayoría operados por la sociedad civil.*

Las condiciones políticas, campañas electorales y cambios de gobierno afectan también a las mujeres, por la interrupción de las políticas públicas afirmativas, o por la inestabilidad o ingobernabilidad en los países que afecta la vida personal de las mujeres. Así, en los últimos años se ha incrementado el riesgo que enfrentan por factores como el aumento de la violencia social, la presencia y combate de la delincuencia organizada, el narcotráfico y el flujo indiscriminado e ilegal de armas de fuego a través de las fronteras, incluyendo la Trata.

En consecuencia, con la desigualdad económica, política se ha recrudecido la violencia de género que ahora es para las mujeres aún más riesgosa y letal. En los últimos años se han incrementado el número de mujeres que llegan a los refugios, casas de acogida y albergues, amenazadas por armas de fuego, sean éstas legales o ilegales, es decir portadas por hombres que tienen permiso de uso, debido a que trabajan para las instituciones de ministeriales o de seguridad, o bien por aquellos que las adquieren por trabajar para el crimen organizado o las portan para su “seguridad personal”.

No hay cifras claras en los países sobre las migraciones internas de mujeres amenazadas por violencia, hasta ahora en México por ejemplo, se ha registrado que el 90% de niñas y niños en situación de calle, salen expulsados de sus hogares por la violencia que viven.<sup>13</sup> En Estados Unidos, más del 50% de mujeres, niñas y niños sin hogar, han escapado de su casa por situaciones de violencia familiar extrema.<sup>14</sup>

Buena parte de los países del continente se encontrarían por debajo de otras naciones democráticas en la aplicación del Estado de Derecho. México por ejemplo tiene una puntuación del 46% en una escala de 100. También dejan mucho que desear en materia de libertades civiles, según el Índice de Sociedades Libres<sup>15</sup> y aunque estos datos no están cruzados por una perspectiva de género, son útiles para reflexionar sobre el propio estado de la democracia en nuestros países y me parece, instalan dudas serias sobre su calidad. Crear países de leyes que funcionen para las mujeres, implica contribuir no solo a que existan legislaciones de última generación respecto a sus derechos humanos, ciudadanía, no violencia e igualdad, sino también

---

<sup>13</sup> Revista Mujer Contemporánea, 2002, N. 47.

<sup>14</sup> Género y Seguridad Ciudadana. Policía Nacional de Nicaragua, Nicaragua 2004.

<sup>15</sup> IndiceFreedomHouse, IndiceKaufmann- Banco Mundial, ambos citados en un estudio realizado por CIDAC 2008.

promover la supremacía de dichas leyes, es decir que tanto gobiernos como las personas son sujetas a la ley, insistir en la importancia de los procedimientos judiciales, eliminar la discrecionalidad, tener legislaciones prospectivas, no retrospectivas y la independencia y especialización de los poderes judiciales, así como la existencia de congresos o parlamentos con poderes claros pero con restricciones claras, en una palabra, erradicar la impunidad que impide a las mujeres el acceso a la justicia e incluso a la exigibilidad de sus derechos.

En este orden de ideas y desde mi opinión, se trata de generar acciones viables para instaurar el Estado de Derecho, no sólo en los delitos de alto impacto mediático sino en aquellos que altamente afectan a toda población, en concreto a las mujeres tanto en sus libertades como en su desarrollo personal, político y económico, y en consecuencia al desarrollo de las naciones. Contar, asimismo, con políticas públicas consistentes y perdurables. De no enviarse señales claras en ese sentido, continuaremos con un Estados frágiles y con una democracia débil. Seguiremos teniendo espacios donde no hay más ley que la de un hombre que ejerce su autoridad simbólica, arraigada en una herencia de exclusión y de privilegio masculino desde el cual abusa, golpea, sanciona, humilla, viola, con impunidad a las mujeres.

El riesgo que enfrentan las mujeres hoy día es resultado no sólo de la ilegalidad históricamente rampante, sino también del crecimiento del crimen organizado y la permanencia de redes de complicidad y colusión entre el poder público y los poderes de facto que recrudecen las secuelas de violencia para las mujeres ligadas sentimentalmente con hombres con poder político, económico o criminal. En algunos de nuestros países, el nivel de corrupción es alto, según el Instituto del Banco Mundial, lo que aumenta los riesgos de proteger a mujeres desplazadas por la violencia ejercida por agresores vinculados a redes de criminalidad y poder corruptor, estos riesgos se asumen hasta hoy por ciudadanas que operan refugios de protección sin mayor arma que la confidencialidad de su ubicación, de sus protocolos y su trabajo en red. Hay que decir que son muchas instituciones aliadas en esta lucha, algunas de ellas dignamente aquí representadas, sin embargo, el reto de prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres del continente requiere del rediseño y actualización de las estrategias, de dimensionar nuevas actoras y aliadas, de actuar en conjunto para fortalecer la incidencia y la fuerza de transformación, ya que la tarea es tan ardua como deconstruir milenios de cultura patriarcal enraizada en la vida pública y privada de nuestras naciones.

- **Prioridades y desafíos**

El homicidio es, por supuesto, el daño más fuerte e irremediable que puede cometerse hacia una persona. El feminicidio y femicidio se asocia con homicidios perpetrados contra mujeres por el hecho de ser mujeres y como resultado de la violación reiterada de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado. En México se estima que el 60% de los homicidios de mujeres se cometen en lugares públicos, mientras que

sólo el 40% ocurren en el ámbito privado o doméstico.<sup>16</sup> Por lo pronto, para generar Estado de Derecho, sería muy útil sancionar a los responsables, al menos de los homicidios que se comenten en casa y los diversos crímenes, antes mencionados que allí ocurren. En Guatemala, entre 2006 y 2007, el 98.9% de los casos de femicidio quedaron impunes. Es paradójico que entre las acciones menos realizadas por las mujeres en situación de extremo riesgo por violencia, están las de denunciar penalmente al agresor, y esto impide que las mujeres accedan efectivamente a la justicia e incluso a la reparación del daño. Hay varias razones para esto, mencionaré solamente tres: 1) la falta de políticas públicas con mecanismos confiables de protección para las mujeres en riesgo extremo, tales como cambios de identidad o un programa eficaz de testigos protegidos para mujeres altamente amenazadas y de protocolos confiables de referencia internacional de casos de violencia para mujeres altamente asediadas y extranjeras; 2) la corrupción en el sistema de justicia, la falta de capacitación y procedimientos de actuación ante estos temas, la revictimización y el alto índice de impunidad y 3) el tráfico de información delicada sin garantías de uso en manos de policías y procuradurías de gobiernos locales así como la falta de protección de datos personales de las víctimas.

Los factores enunciados contribuyen sensiblemente para que no se denuncien los abusos, especialmente si al denunciar se pondrá aún en mayor riesgo a la víctima, la hará ubicable y la convertirá nuevamente en blanco de ataque. Cabe mencionar que las posibilidades de éxito en la denuncia, particularmente cuando se trata de agresores vinculados al poder político, simbólico, económico o criminal, son aún más remotas, en un país con ausencia de Estado de Derecho, de manera que son muchos los retos a vencer en esta materia.

La afectación que causa a las mujeres la violencia de género es tan grande, que impacta también al desarrollo nacional y representa un costo altísimo para los países. La Organización Mundial de la Salud estima que una mujer que vive violencia pierde hasta un 30% de sus años de vida saludables, es decir, se enfermará más, requerirá más servicios hospitalarios y de salud. Por supuesto que el impacto de la violencia se muestra también en su vida productiva, a través de la pérdida de productividad en el trabajo y ausentismo laboral debido a las secuelas y discapacidades temporales o permanentes producto de la violencia. También impacta en su desarrollo personal, toda vez que la falta de atención a la violencia genera mujeres de identidades fragmentadas, desconfiadas y resentidas, mujeres con escasa plenitud y amplia infelicidad. Urge expandir mayores y mejores servicios de atención a este problema a nivel nacional y generar nuevas formas de relación entre mujeres y hombres. No es casual que en una encuesta realizada el año 2007 sobre la felicidad, 7 de cada 10 mujeres casadas o unidas referían ser infelices, mientras que 6 de cada 10 solteras referían vivir felices. La carga que se impone a las mujeres unidas en una relación de pareja y en la familia sigue siendo excesiva para ellas, incluso trabajando y contribuyendo

---

<sup>16</sup> Teresa Incháustegui Presidenta de la Comisión Especial para el Femicidio y Margarita Guillé Directora de la Red Nacional de Refugios, Conferencia sobre Femicidio WAVE en el marco de la reunión mundial de la Comisión de Estatus de la Mujer, Naciones Unidas, Nueva York, 2010.

económicamente a la economía familiar, esto no las libera del trabajo doméstico que realiza el 90% de las mujeres.

La violencia basada en género no es una tarea exclusiva de las mujeres ni de las instituciones de desarrollo social o para mujeres, es una materia de Estado y compete a sus instituciones fundamentales con sus tres poderes y en sus tres niveles de gobierno, por supuesto de manera muy especial debe involucrar a los hombres, que tienen en sus manos un mejor papel a desarrollar en la historia, deteniendo el abuso y violencia contra las mujeres. Por lo antes expuesto, es necesario contar con referentes y experiencias de otros países en materia de refugios, albergues, casas de acogida y centros especializados de atención, no solo para incrementar en número de servicios profesionales, sino para articularnos en un movimiento continental que contribuya a elevar la calidad de la atención y las posibilidades de que las mujeres vivan libres de violencia accediendo a sus derechos plenos, sino para definir estrategias internacionales de impacto regional para generar una sinergia positiva con los mecanismos que tutelan la aplicación de las convenciones, tratados y acuerdos internacionales, como lo es la Comisión Interamericana de las Mujeres, perteneciente a la OEA, las distintas oficinas regionales de ONU MUJERES y OIM, los organismos multilaterales como Banco Interamericano de Desarrollo, las empresas transnacionales para que, coincidiendo en nuestros objetivos y agenda, contribuyamos al avance en la seguridad y acceso a derechos plenos de las mujeres, entre ellos a vivir sin violencia.

Esta es la razón por la que nos encontramos aquí, porque todas nosotras hemos recibido los beneficios del amplio y escabroso camino que anduvieron tantas y tantas mujeres que nos han dado la plataforma teórica, los instrumentos jurídicos, democráticos, institucionales con los que hoy contamos, y estamos aquí porque su lucha y su entrega no es en vano y porque deseamos construir para las próximas generaciones de mujeres un mundo con derechos plenos, con una ciudadanía sustantiva y efectiva, libre de violencia para las mujeres. Este tercer encuentro es consecuencia del trabajo y convicción de decenas de mujeres que a lo largo de 5 años nos hemos encontrado para intercambiar metodologías, modelos, desafíos, experiencias, estrategias a través de los Encuentros Interamericanos de Refugios, de 2006 y 2009, celebrados en la Ciudad de México. Durante este tiempo, voces de 17 países del continente americano nos hemos escuchado.

Y por eso sabemos que muchas son las necesidades, muchas las respuestas que en cada país se están generando y muchas más las oportunidades de estar aquí, para construir, para unir, para fortalecer, para centrarnos desde nuestra mejor intención, nuestra mejor versión de nosotras mismas, con la suma de nuestras experiencias y capacidades para tener conversaciones fecundas que nos posibiliten desarrollar herramientas que permitan avanzar la agenda de las mujeres y construir espacios más seguros y eficaces mientras logramos un día erradicar definitivamente la violencia contra las mujeres. Que nos permitan de mejor manera sumarnos al concierto de las naciones de manera estructurada, institucional, democrática y participativa.

Gracias al trabajo de muchas de nuestras compañeras aquí presentes, logramos como resultado formar la Red Interamericana de Refugios, casas de acogida, albergues y centros que tienen como objetivo establecer alianzas estratégicas para el fortalecimiento de refugios, promover el desarrollo de mejores herramientas de intervención, generar una comunidad de protección y ayuda mutua, así como mecanismos viables de apoyo en beneficio de las mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia en situación de riesgo, y en la construcción de sociedades más justas y equitativas para que las mujeres y las niñas puedan tener acceso a una vida plena y libre de violencia.

Hoy tenemos la fortuna de estar juntas nuevamente, la alegría de confluir pese a la distancia, a los compromisos asumidos por nuestros países, a la exigencia de nuestras labores cotidianas; estamos aquí para darnos una oportunidad única de transformar, de conformarnos, de consolidarnos y de aportar para generar mecanismos de incidencia política internacional, fundada en una estructura de gobernanza donde estén representadas todas las naciones del continente y la particularidad de las regiones, estamos aquí para encontrar mejores mecanismos de comunicación y representación, para comenzar a definir una arquitectura regional con acciones concretas, nuevas y mejores alianzas, estamos aquí para conversar y acordar, las formas de colaboración y trabajo en los temas que aquejan a las mujeres que viven violencia.

Estamos ante retos nunca antes vistos o mejor dicho nunca antes asumidos de esta manera. Mientras la globalización avanza y las comunicación fluye sin barreras, las fronteras recrudescen sus límites en los países, el tráfico y explotación de mujeres, la Trata, la violencia que éstas enfrentan como mujeres migrantes es hoy una realidad que esta Red sí quiere ver, y no solo eso sino sobre la que deseamos actuar en materia de referencia, atención e intervención, reconstrucción de las redes de apoyo de mujeres que son repatriadas o regresan a su lugar de origen mucho más vulnerables de como salieron. Buscaremos mejores maneras de influir en el diseño de políticas públicas en nuestros países, buscaremos siempre los espacios de diálogo e intercambio de mejores prácticas, este es también el sentido de la Red Interamericana de Refugios.

Así es que hoy, en este día tan especial, quiero agradecer a quienes viajaron tantos kilómetros, pospusieron sus agendas nacionales para construir este camino de confluencia internacional; y agradecer a quienes vienen con sus mejores intenciones de contribuir, con su experiencia, talento, creatividad y sus mejores deseos a hacer de este continente un lugar más habitable, más justo y más seguro para las mujeres. Quiero agradecer a quienes acudieron a este llamado y que no habían participado aún en el proyecto, también a las que están aquí desde 2006, a las que lo hicieron en 2009 y las que llegan por primera vez. Que sea el Encuentro Interamericano de Refugios un espacio de unión y confluencia, de conversaciones aireadas y constructivas que nos ayude a generar del continente americano el lugar que deseamos las mujeres con derechos y ciudadanía plenas.

No ha sido fácil reunirnos hoy, están aquí 13 países y otros más nos acompañan en el proceso a distancia y esperan nuestras conclusiones porque no les fue posible estar. Nos han deseado los mejores

parabienes para estos dos días de trabajo intenso para renovar la visión y los alcances en esta gran oportunidad, no dejemos que se escape de nuestras manos. Somos lo que hacemos, somos nuestras conversaciones y la apuesta en aquello en lo que creemos.

Como estamos ante una oportunidad única, vamos a aprovecharla, tejiendo y construyendo más nuestras redes, haciendo uso de nuestra imaginación, creatividad y sororidad; deseo que estén presentes nuestras grandes cualidades de defensoras de derechos, hacedoras de políticas, ejecutoras de programas, diseñadoras del futuro, para que permeen durante todo este evento para construir con los gobiernos, con las colegas, con las sobrevivientes, para darnos la posibilidad de imaginar un continente distinto. Se ha probado que somos mujeres de palabras y reuniones fecundas, que damos fruto y consolidamos. La confianza en el futuro vive, no solo en nosotras, activistas o funcionarias, sino en la sociedad. En Guatemala, el 75% de las y los jóvenes, cree que es posible acabar con la violencia. Materializar los ideales requiere de la conjunción de esfuerzos, estamos aquí una vez más para corroborarlo, porque cada vez que nos reunimos surgen resultados y avances extraordinarios, confío en que este encuentro es de esto una afirmación, sus resultados están en nuestras manos.

*Lo importante no es cómo nos impacta el mundo sino cómo nosotras... lo impactamos a él.*

## **C. Foros Simultáneos**

Concluida la conferencia inaugural, a partir de las 11:00 a.m., la maestra de ceremonias abrió el espacio para que las y los participantes asistieran a los diferentes salones donde se llevaron a cabo los foros simultáneos.

### **1. Consideraciones metodológicas**

Cinco fueron los foros que se realizaron sobre los temas siguientes:

- i) Herramientas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo Trata contra las mujeres.
- ii) Herramientas de investigación para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo Trata contra las mujeres;
- iii) Estándares de calidad y calidez en la atención en violencia contra las mujeres, incluyendo Trata contra las mujeres;
- iv) Políticas Públicas en materia de violencia contra las mujeres, incluyendo la Trata de mujeres y
- v) Los retos en la visualización del problema de Trata de mujeres como una grave violación a sus Derechos Humanos.

Respecto de los foros y su coincidencia con el programa, algunas aclaraciones se hacen necesarias:

- El primer foro se dividió en dos espacios considerando el alto número de ponencias. De esta cuenta, si bien la temática fue la misma, la información aparece en el documento de forma separada, en tanto las ponentes como sus dinámicas fueron distintas.
- El segundo y tercer foro se llevaron a cabo en el mismo espacio, lo que indica que se mantuvieron las y los asistentes. No obstante, en la medida en que las temáticas y ponentes fueron diferentes, aparecen descritas en el texto de forma separada.
- Las limitaciones de tiempo impidieron que el quinto foro se realizara durante la mañana del primer día, programando su realización en la jornada de la tarde. Para mantener el desarrollo del evento tal y como fue en la práctica, la información del foro se consigna para ese momento.

Como su nombre lo indica, los foros fueron organizados en forma paralela, lo que requirió que las y los participantes al encuentro se dividieran en cada uno de los espacios temáticos. Aún y cuando la metodología consideró que el número de personas en cada foro no sobrepasara las 50, las y los participantes se integraron a los espacios que fueron de su interés.

La tendencia general en el desarrollo de los foros siguió la propuesta metodológica original (ver anexo No. 2 del documento) y cuyas características fueron como sigue:

Cada foro contó con una o dos conferencistas principales y entre una y cuatro ponentes que presentaron sus experiencias de trabajo. Las conferencistas principales también se responsabilizaron de la moderación, es decir, de presentar a cada ponente, controlar los tiempos para las disertaciones y concluido el espacio para preguntas y respuestas, elaborar una síntesis que señalará los puntos de coincidencia y divergencia dentro de las presentaciones.

En el espacio de preguntas y respuestas, se tuvo la colaboración de cinco estudiantes, cuatro de ellas del Colegio de Turismo Coactemalán y una practicante dentro de GGM. Dichas personas, que asumieron un rol de auxiliatura, se ocuparon de distribuir entre las y los participantes una papeleta en la que se escribió la pregunta y el nombre de la ponente a la que se dirigió. Posteriormente, las separaron según la ponente y se las entregaron a cada una. En este sentido, fue responsabilidad de las disertantes ordenar el conjunto de preguntas, es decir, aglutinarlas según sus coincidencias y responder a ellas.

A continuación aparecen las ponencias presentadas en los espacios de los foros, y para cada uno cuando en efecto se hizo, las preguntas y respuestas para las ponentes, así como las síntesis que fueron elaboradas por las moderadoras.

## 2. Primer Foro: Herramientas de incidencia para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo Trata contra las mujeres

### a) Objetivo

*Identificar nuevas herramientas de incidencia política y experiencias exitosas para compartir responsabilidades entre el gobierno y la sociedad Civil, así como con mecanismos y agencias internacionales.*

Como se apuntó párrafos arriba, el foro se realizó dividido en dos espacios. Así y en el primero de ellos, fue Carolina López, integrante del Grupo Guatemalteco de Mujeres, quien presentó la metodología de trabajo. Por su parte, la ponente moderadora fue Fabiola Ortiz, de Guatemala, y las restantes ponentes fueron: Sandra de Luna, México; María Tili, Argentina; Teresa Kleba, Brasil, y Susana Mejía, México. A continuación se presentan cada una de las ponencias.

*La incidencia política ha sido una estrategia de las mujeres y sus organizaciones en todo el continente americano, que busca influir en actores y actrices clave, específicamente los Estados, para que reconozcan la violencia contra las mujeres como una violación a los Derechos Humanos y cuyas consecuencias tienen dimensiones políticas, sociales, económicas, culturales y de salud pública que restan calidad a las democracias.*

*A partir de ello, la incidencia promueve la intervención de la comunidad internacional y de los Estados a través de políticas públicas, que apunten a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.*

#### **Fabiola Ortiz -Guatemala-**

Maestría en Comunicación para el Desarrollo (2006), MAGNA CUM LAUDE por la Universidad de San Carlos de Guatemala – USAC- y estudios de maestría en Dirección de Medios en la Universidad Panamericana.

Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social, CUM LAUDE, por la Universidad Francisco Marroquín.

Actualmente es Directora Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres –CONAPREVI-, donde también desempeñó cargos como Directora Técnica, Asesora de la Junta Coordinadora y Asesora de la Comisión de Prevención, Formación y Sensibilización, desde el año 2007.

### b) Ponencias

#### **Herramientas de incidencia para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo Trata contra las mujeres**

Agradezco al Comité organizador de este Tercer Encuentro, la oportunidad de permitirme compartir con ustedes mi opinión acerca de este asunto que reviste gran relevancia en la historia y lucha de las mujeres, pues hablar de las herramientas de incidencia para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres debe pasar necesariamente por analizar y explicar las grandes estrategias diseñadas para lograr los cambios que han permitido avanzar en el reconocimiento y goce del derecho a una vida libre de violencia para todas

las mujeres. Cada una de estas estrategias implica diversidad de herramientas, instrumentos creativos que

han sido utilizados por mujeres que han contribuido con sus aportes y continúan enriqueciendo el proceso de construcción de una sociedad más justa, digna y equitativa.

La mayoría de los aportes se han concentrado, especialmente y con mayor fuerza y sinergia, en los últimos 20 años en casi todos los países del mundo, y es este el caso de Guatemala.

Debo aclarar que las mujeres hemos utilizado herramientas para prevenir este grave problema, en todos los tiempos, herramientas y estrategias que nos han permitido sobrevivir a la violencia que nos afecta de manera personal, tanto en el ámbito público como en el privado. Por tal motivo, quiero precisar que en esta oportunidad me refiero a la capacidad demostrada que han tenido las mujeres para influir en los cambios sociales operados, tanto en el plano de las políticas públicas como en la transformación de los imaginarios sociales.

Este ejercicio de reflexión nos permite explicarnos no solo la vinculación entre las acciones de incidencia y los efectos que han tenido en la modificación de los engranajes del patriarcado, sino que reconocer cómo se ha logrado influir en los patrones de la discriminación y la desigualdad, y sobre todo que es posible trastocar sus cimientos. Lo importante es reconocer que estas herramientas han sido utilizadas por muchas mujeres con esa intencionalidad, con la convicción del cambio.

Por ello, cada herramienta utilizada en la incidencia delata o explica, como veremos en las próximas ponencias: ¿Cuáles son los ideales que se persiguen en determinada lucha y contexto? ¿Cuál es la propuesta visionaria en la que se inscriben? Es decir, atrás de cada herramienta utilizada, se dibuja una estrategia y al mismo tiempo personas con una determinada convicción, un determinado conocimiento y una posición definida.

Esa es la diferencia que se debe establecer en el uso de las herramientas de incidencia. Algunas veces serán utilizadas para fines individuales, inmediatos y de corto plazo. Otras veces, esas mismas herramientas van orientadas a lograr las grandes transformaciones y los cambios fundamentales. Lo que conlleva el compromiso con la humanidad.

Quiero reconocer también que cada vez se logra mayor interés por parte de las mujeres, en participar y poder influir de algún modo en las decisiones políticas que les conciernen. La incidencia social y política es pues un derecho y un ejercicio de democracia. Sin embargo, la incidencia en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en Guatemala, está lejos de haber sido y ser un camino concurrido y expedito, por el contrario, es una lucha que se ha caracterizado por grandes obstáculos y desafíos, generados desde la urdimbre del sistema patriarcal, en donde pocas son las que han optado por la vía de las transformaciones sociales a largo plazo, abrumadas por los proyectos de corto alcance.

Por tanto, esto nos trae hacia otro asunto: la incidencia en materia de prevención de la violencia contra las mujeres –VCM- es un asunto asociado a una activa participación y convicción, y a la voluntad política de enfrentar en su esencia al sistema opresor y discriminador. Es por ello que en Guatemala, y estoy segura que en el resto de países que nos acompañan en este Encuentro, las mujeres que han impulsado estos esfuerzos son personas con la capacidad de diseñar herramientas que se traducen en acciones deliberadas y estratégicas, es decir, cuidadosamente planificadas y ejecutadas.

Una simple observación a los procesos de incidencia en nuestros países nos permite identificar estrategias que han implicado poner en marcha una serie de componentes, en períodos de tiempo considerables, lo cual nos permite entender la magnitud de ese esfuerzo que está muy distante de ser producto o estar alentado por movimientos espontáneos o carentes de visión. En ese sentido, quienes han tenido la capacidad de impulsar procesos estratégicos, con claridad política y desde una acción planificada, son las mujeres organizadas que han sustentado su acción, en el reconocimiento del derecho a una vida libre de violencia.

Estas organizaciones han tenido claridad en el objetivo que se han trazado: erradicar la discriminación y la violencia en contra de las mujeres, por el simple hecho de serlo. Y esto lo han generado a través de una activa participación ciudadana y en el caso de Guatemala, involucrando a la institucionalidad del Estado, a través de sus propios mecanismos legales e institucionales. Sus estrategias se fundamentan en un profundo conocimiento del problema que se quiere transformar, el análisis del entorno en el que se inscribe este problema; la capacidad de construir alianzas con actores, involucrar al Estado e impulsar efectivos procesos de persuasión y creación de opinión pública.

En materia de política pública para prevenir, sancionar y atender la VCM, todos estos procesos deliberados y voluntarios han ido dirigidos a crear políticas que no existían, y a influir para la eliminación de aquellas no coherentes con el objetivo estratégico. Es decir, todas aquellas acciones que han permitido a las mujeres abrir los espacios para la negociación del poder.

En Guatemala esta historia inició hace más de 20 años. Y son precisamente las organizaciones que decidieron asumir los procesos de atención a mujeres sobrevivientes de violencia, quienes lograron avanzar en el conocimiento y la capacidad de propuesta, frente al problema, enfrentando los grandes desafíos del acompañamiento a las mujeres sobrevivientes de violencia. Experiencias como las del Grupo Guatemalteco de Mujeres, que abrió y atendió el Primer Centro de Atención a Mujeres Sobrevivientes de Violencia, explican esta transición que pasó del conocimiento de la problemática, a la capacidad de articular alianzas políticas para el impulso de los cambios estratégicos como lo veremos a continuación:

Por citar un ejemplo: La entrada en vigencia de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, fue uno de los primeros pasos dados en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Lograr su aprobación fue uno de los desafíos asumidos por la coordinadora de organizaciones

denominada Red de la No Violencia Contra Las Mujeres –REDNOVI-, para lo cual se utilizaron herramientas de investigación, persuasión y comunicación social. Pero inmediatamente se presentó el reto de su aplicación efectiva. Para el efecto, la REDNOVI impulsó la realización de un diagnóstico sobre la aplicación de la Ley en Juzgados de Familia y de Paz en la Ciudad Capital y en Juzgados de Paz Penal en Mixco y Villa Nueva, en 1997-1998, esto permitió identificar prácticas y actitudes fundamentadas en opiniones que justificaban, con base en estereotipos sexistas, la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, como las siguientes:

- La Ley es inconstitucional
- Contraria al principio de igualdad porque da más poder a las mujeres
- Las mujeres provocan la violencia porque no cumplen con los quehaceres domésticos
- Viola el debido proceso
- Contraria al derecho humano de propiedad privada
- Contraria al derecho de portación de armas

Esta forma de interpretar y desvirtuar el espíritu de la Ley reveló muchas de las justificaciones culturales utilizadas para garantizar la limitación a los derechos humanos de las mujeres, las cuales responden a un esquema dictado por las normas sociales y culturales patriarcales, presentes en todas las institucionales del Estado y sus estructuras políticas, e incrustadas de manera especial en el derecho tradicional.

Desde esta invocación al derecho androcéntrico, la mujer siempre estaría excluida de la protección, pues al ser vista como el objeto y el hombre el sujeto para el disfrute y goce de sus derechos, se hace aceptable que se subordine el valor a su vida y libertad, a derechos como el de la propiedad de un bien inmueble, bajo una jerarquía social en la que el beneficiario principal siempre es el hombre, figura en torno a la cual se construye todo el sistema de bienes jurídicos. De esa cuenta, no se veía relevante si un hombre atentaba contra la vida, la libertad o integridad/indemnidad de una mujer, el bien tutelado con preeminencia era el derecho a la propiedad.

El diagnóstico también dio cuenta de que algunas instituciones receptoras de denuncias realizaban las mismas acciones y cada una procedía según criterios individuales. Se consideró finalmente, que era necesario contar con un ente coordinador de las institucionales mencionadas en el Artículo 4 de dicha ley.

Con la idea de superar estas debilidades, la Red de la No Violencia Contra las Mujeres y otras organizaciones incidieron en instituciones como la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-, entre otras, para impulsar procesos de diálogo y talleres de amplia participación y discusión que permitieron la elaboración del reglamento de la Ley, el cual incluiría la creación de la Coordinadora para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres –CONAPREVI-.

Las organizaciones de mujeres hicieron suya la tarea de la creación de esta institución, por los vacíos mencionados, y el imperativo de su creación fue incluido en la denominada *Agenda Mínima de las Mujeres*, que contenía las demandas planteadas y negociadas por el movimiento de mujeres, y suscrita antes de la segunda vuelta del proceso electoral por los candidatos mayoritarios a la Presidencia de la República, en 1999, (Berger/Portillo).

Finalmente el reglamento de la Ley quedó aprobado el 24 de noviembre del 2000 y la CONAPREVI fue instalada el 5 de enero del 2001, constituyéndose en el único esfuerzo de coordinación impulsado desde el Estado, en forma concertada con la sociedad civil (Red de la No Violencia contra las Mujeres), para enfrentar la problemática de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres. Además, su mandato le da la calidad de ente asesor e impulsor de las políticas públicas para erradicar la violencia intrafamiliar y la coordinación entre las instituciones públicas y privadas para atender, prevenir, sancionar y erradicar el problema.

La CONAPREVI tiene su mandato en lo preceptuado por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y en la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. Desde su instalación, sentó las bases para formular sus estrategias y planes institucionales, para lo cual una de sus primeras acciones fue la realización del *Diagnóstico nacional sobre atención institucional a la problemática de violencia intrafamiliar y contra las mujeres*. En dicho estudio se hace referencia a la siguiente situación:

La violencia contra las mujeres está presente en nuestra sociedad, pero “por el ámbito en que ocurre y por las representaciones sociales que legitima el uso de ésta, no existe un reconocimiento social generalizado que la signifique como violación grave a los derechos humanos”<sup>17</sup>.

A partir de éste y otros aportes -en articulación con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres-, así como los conocimientos acumulados de las organizaciones de mujeres tras muchos años de brindar atención integral a mujeres sobrevivientes de violencia, la CONAPREVI formuló el Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres –PLANNOVI -2004-2014-, con las siguientes líneas estratégicas:

- Investigación, Análisis y Estadísticas
- Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres
- Atención Integral a Sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres
- Fortalecimiento Institucional del Estado

---

<sup>17</sup> Diagnóstico nacional sobre la atención institucional a la problemática de violencia intrafamiliar y contra las mujeres. Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar –CONAPREVI-, 2003.

Estrategias transversales:

- Vinculación al proceso de descentralización
- Multiculturalidad
- Coordinación interinstitucional

Aún con todos estos avances, el espíritu de la Ley vigente seguía limitado al ámbito intrafamiliar, dejando sin reconocer el problema específico de la violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado. Sin embargo, el radio de acción de la CONAPREVI comprende también la violencia contra las mujeres en el ámbito público, desde luego que en el Artículo 13 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, se establece que el ente rector es responsable de velar por el cumplimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer –Convención de Belém do Pará-.

Durante los años siguientes, aunque la violencia contra las mujeres había sido documentada y los datos daban cuenta de la gravedad del problema, la CONAPREVI se planteó el imperativo de mejorar las investigaciones relativas a explicar las causas de la violencia contra las mujeres y su expresión más grave, el Femicidio, así como las repercusiones e impacto en la vida de las mujeres y en la sociedad guatemalteca en su conjunto. Ha continuado monitoreando y coordinando la respuesta de las instituciones cuyo mandato está vinculado a la problemática, fortaleciendo acciones tales como el registro de los hechos violentos, la promoción del derecho a denunciar y la investigación de los mismos, la atención integral y otras acciones que permitan mejorar las estrategias de intervención y las políticas públicas para su erradicación.

Durante el año 2007, la CONAPREVI asumió, juntamente con la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM- y la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, el liderazgo en la formulación y negociación de una nueva ley, que inicialmente llamó Ley marco sobre violencia contra las mujeres, pero que, luego de amplias discusiones y negociaciones, se transformaría en la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, proceso que incidió para fortalecer legalmente a la institución como ente asesor, coordinador e impulsor de políticas públicas dirigidas a erradicar la violencia contra las mujeres. Además, el aporte de esta Ley se centra en la tipificación de delitos antes no reconocidos, la violencia contra las mujeres y el Femicidio, el reconocimiento a la obligatoriedad del Estado de brindar el servicio de atención integral a las mujeres, a través del impulso de los Centros de Apoyo Integral para Mujeres –CAIMUS- y la creación del Sistema Nacional de Información sobre Violencia en contra de la Mujer, entre otros.

Aunque la erradicación del flagelo de la violencia contra las mujeres, es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, las leyes específicas otorgan al Estado la obligación de prevenirla, así como proteger y atender a las mujeres, sus hijos e hijas, y en general impartir justicia. Por la dimensión del problema, para el cumplimiento a estos imperativos se ha tenido claridad de que es el Estado el que debe asumir la

responsabilidades, al más alto nivel de decisión, involucrando a una amplia gama de actores y actoras sociales, sobre la base de los conocimientos acumulados, y la garantía de aplicación de los instrumentos jurídicos vigentes y la modificación de los que aún justifican la violencia.

Lo anterior habla de la necesidad de seguir fortaleciendo la institucionalidad de la CONAPREVI, alentando la participación de las instituciones que la conforman y fortaleciendo la de las organizaciones de mujeres, para el impulso de acciones coordinadas y complementarias, bajo la sombrilla de las convenciones y tratados nacionales e internacionales. Las instituciones por su lado deben partir del cumplimiento de lo preceptuado por los Convenios y Tratados Internacionales en dicha materia y sus mandatos legales específicos, con lo cual se habrá logrado dar un paso adelante en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

#### **Sandra de Luna –México-**

Es Subdirectora de la Red Nacional de Refugios y Directora General de la Red Coahuilense de Refugios.

Directora del Refugio y Centro de Atención Externa COPROVI A.C. de Frontera, Coahuila.

Consejera Consultiva del Instituto Coahuilense de las Mujeres y Consejera Externa de las Instancias Municipales de la Mujer de Monclova, Frontera, Castaños y San Buena Ventura, Coahuila.

Fundadora y asesora del Comité de vigilancia para un municipio libre de violencia.

Forma parte de la Agenda de Género de la Universidad autónoma de Coahuila y ha participado en investigaciones y publicaciones de Human RightsWatch.

### **Las mujeres de Castaños: impunidad uniformada**

El día 11 de julio del 2006 cambió el rumbo de la historia en Coahuila, en el pequeño municipio de Castaños ubicado a escasos 180 kilómetros hacia el norte de Saltillo. Ocurrió uno de los hechos más aberrantes jamás registrado en nuestro Estado, ese día un grupo de soldados pertenecientes al 14º regimiento motorizado y de caballería del Ejército mexicano, que resguardaban las boletas electorales de las elecciones presidenciales, abandonaron sus puestos para dirigirse a la zona de tolerancia de Castaños. De esa noche, resultaron 14 mujeres agredidas sexualmente, los militares portaban uniformes, armas y vehículos oficiales propiedad del Ejército mexicano, mismos que utilizaron para amedrentar e intimidar a las mujeres violadas, así como amenazar y golpear a policías y clientes que se encontraban en los establecimientos del pánico y las playas de la zona de tolerancia que mantuvieron tomada

por más de cuatro horas, tiempo en el cual dichas mujeres fueron sometidas a tortura, particularmente a violación y otras formas de trato cruel, inhumano o degradante.

Quienes escuchamos a las víctimas los días siguientes a la violación, pudimos constatar el exceso de crueldad al que estuvieron sometidas, el terror y la angustia que vivieron durante tanto tiempo, estaban muy afectadas física y psicológicamente, no confiaban en las autoridades ministeriales y nuestro organismo asumió la representación legal y la atención psicológica.

Las mujeres de Castaños no tenían garantías mínimas de obtener resultados favorables y nos enfrentábamos a una impunidad casi absoluta y que el caso no fuera llevado por las leyes del Estado.

Documentar la violencia sexual que sufrieron estas mujeres entraña dificultades diversas, pues tuvieron problemas con sus familiares y la sociedad. Una de las principales dificultades fue el silencio que guardaban respecto a la violación, otras socializaron su dolor con sus compañeras y pocas identificaron el hecho como violación, lo cual nos mostró la desvalorización de la condición de estas mujeres. El sufrimiento en la mayoría de los casos fue conocido por sus familiares, hijos o parejas pero cuando le tocó conocerlo a la sociedad fueron etiquetadas, lo que provocó en ellas el miedo al rechazo familiar y social.

En medio de todo este ambiente, el proceso contra los presuntos responsables inició en agosto del 2006, cuando la procuraduría militar entregó a 8 de los 12 elementos que fueron reconocidos por las mujeres agredidas.

Este caso planteó desafíos complejos y demandaba sensibilidad y compromiso por parte de nuestro equipo de apoyo. Una vez establecido el contacto con ellas, nuestra ayuda no podía limitarse ni condicionarse por los objetivos judiciales, nos interesaba el bienestar de la víctima, por ello lo primero que trabajamos fue el de evitar la revictimización, así como la seguridad y el manejo del miedo mediante el acompañamiento jurídico y psicológico a cada una de ellas. El responder a las necesidades de las víctimas nos indicaba como imprescindible brindarles los servicios de atención psicológica e intervención en crisis para ellas y su familia, asistencia legal y social, medidas de protección para poner a la víctima a salvo de los agresores, lo cual se dio en forma coordinada con las instituciones públicas y gubernamentales además de la sociedad civil.

- **Contexto en el que se dieron las violaciones**

- Las víctimas se vieron enfrentadas a un ambiente hostil, sometidas a interrogatorios prolongados y repetitivos.
- Algunas se sintieron humilladas al momento de presentar su testimonio.
- Se reveló su identidad como víctima de violación, tras las cuales vinieron amenazas y represalias.
- Se realizaron investigaciones inadecuadas y falta de capacitación del personal. Algunos casos han continuado sin acusaciones a pesar de todos los elementos que acreditan el delito.
- En el juez persistió el estigma sexista y la falta de experiencia en asuntos de género, así como desconocimiento total de las leyes internacionales.
- Adaptación a las circunstancias especiales del caso, tuvimos que sincronizar horarios ya que las mujeres de Castaños trabajan de noche, la mayoría presentaba un tipo de adicción al alcohol y a las drogas, lo cual repercutió en el proceso, ya que dos de las afectadas se desistieron favoreciendo a los presuntos agresores, aún y cuando en el expediente judicial se acreditaba su violación.

El proceso judicial contó de 52,532 hojas, 19 expedientes, 102 audiencias, 418 personas que concurrieron en distintos momentos del juicio y 32 apelaciones. También se incluye un bebé producto de una de las violaciones.

- **Una nueva historia para México y América Latina**

Castaños debe de formar parte de una nueva historia, por primera vez en el sistema judicial mexicano y al parecer de América Latina, cuatro soldados del Ejército mexicano fueron condenados, no por el fuero militar, sino por el fuero común. Este caso derribó más de una barrera que se suponía infranqueable: Juzgar a militares en momentos en que sus servicios contra la delincuencia organizada y narcotráfico son más valorados, asimismo, derribaron la barrera de los prejuicios. En México, los militares asumían, hasta el 2011, la jurisdicción para investigar casos que involucraban presuntas violaciones graves de los derechos de la población civil. El ejercicio de la jurisdicción militar en estos casos resulta problemático porque existe un conflicto de intereses: las fuerzas armadas se juzgan así mismas y el sistema de justicia militar mexicano carece de la estructura y garantías necesarias para investigar esas violaciones, ya que el Secretario de la Defensa ejerce a la vez poderes ejecutivos y judiciales sobre las fuerzas armadas.

El día 01 de octubre del 2009, cuatro militares fueron declarados culpables por el delito de violación agravada, con penas que van de 20 a 41 años de prisión, tres de los cuatro soldados restantes fueron absueltos, una vez que sus víctimas se retractaron y pagaron fianzas por las lesiones cometidas a los policías. Estas sentencias absolutorias generaron inconformidad entre las agraviadas porque no todas tuvieron la fortaleza y valentía para soportar intimidaciones, presiones y acoso.

Actualmente, mediante el proceso de apelación contra las sentencias absolutorias y condenatorias dictadas por el Juez que conoció de la causa, logramos que el beneficio otorgado al militar de mayor jerarquía, subteniente, se le revocó, condenándosele a una pena de prisión de 19 años. Si bien dista de ser perfecto, el caso Castaños se destaca como un ejemplo de cómo deben conducirse las investigaciones de abusos militares contra la población civil en México. Las autoridades militares investigaron las faltas a la disciplina militar y sancionaron a los soldados que se apartaron de sus deberes. Por su parte, las autoridades locales investigaron los delitos cometidos por los soldados contra los civiles, e impusieron condenas penales significativas. Tal vez la justicia militar no tuvo otra opción que ceder su competencia en este caso, porque no podía argumentar válidamente que los abusos se había producido mientras los soldados cumplían sus deberes.

Uno de los factores distintivos de este caso, es que todas las personas que nos involucramos sabíamos que era competencia del fuero común. El Procurador de Justicia del Estado investigó el caso, nosotras como abogadas coadyuvamos con los Agentes del Ministerio Público. La comisión Estatal de Derechos Humanos, sociedad civil y actores eclesiásticos exigimos que las autoridades civiles investigarán el caso.

Si bien es cierto que la investigación civil y la condena judicial constituyen pasos importantes para promover el juzgamiento de los abusos militares, la Comisión Nacional de Derechos Humanos advirtió deficiencias en el trabajo de los agentes del Ministerio Público y del juez local. El Ministerio Público no utilizó todos los testigos disponibles y no ejerció acción penal por el delito de tortura, y en el caso del juez no abordó todos los abusos que se habían documentado.

- **El consenso**

La principal razón por la cual los militares fueron sentenciados por autoridades civiles fue porque existía un consenso absoluto en Coahuila, México, de que estos casos no deben ser juzgados por la justicia militar. Jamás por parte de las autoridades locales se pidió permiso a las fuerzas armadas para investigar los delitos en contra de sus soldados. Los medios de comunicación brindaron amplia cobertura al caso y difundieron los distintos argumentos a favor de los juicios civiles. Ante este panorama, las autoridades militares colaboraron con las autoridades civiles al determinar que no tenían competencia para investigar los abusos sexuales comentados.

- **Las lecciones de Castaños**

Los delitos aberrantes cometidos por soldados en Castaños permiten extraer varias enseñanzas importantes sobre el uso de la jurisdicción militar para investigar y juzgar los abusos militares contra civiles en México.

La primera enseñanza es que la Constitución Política Mexicana, hasta el 2010, no exigía que los militares juzgaran este tipo de delitos cometidos por soldados contra civiles. Con los antecedentes de este caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció como tesis obligatoria, en el 2011, que todo delito cometido por elementos del Ejército contra civiles deberá ser juzgado por autoridades locales y no militares.

Una segunda enseñanza es que el consenso entre los funcionarios de gobierno y actores no gubernamentales impulsó las investigaciones y los juicios por parte de una autoridad civil. Este caso demuestra que las víctimas de los abusos pueden tener un papel clave al denunciar a los militares y esto, a su vez, las ayuda a superar su situación. Human RightsWatch se apersona en lugar de los hechos y entrevistó a varias de las mujeres que participaron en los procedimientos penales, entre ellas una mujer embarazada a consecuencia de la violación, mismas que argumentaron sentirse satisfechas por las condenas a los militares e instaron a otras víctimas a denunciar los hechos. De haberse llevado este procedimiento ante las autoridades militares, las víctimas no hubieran enfrentado a sus agresores ante los agentes del Ministerio Público Militar, no hubieran estado cómodas al participar en esos procedimientos por su parcialidad.

- **Recomendaciones y obligaciones del Estado mexicano con las mujeres víctimas de abusos militares**

Con todo esto destacamos que urgen reformas al sistema judicial mexicano, porque son las víctimas quienes tienen que comprobar los hechos y las que tienen menor credibilidad cuando el presunto responsable resulta ser un miembro del aparato estatal o federal; asimismo, el Estado mexicano no puede desentenderse de sus obligaciones internacionales y constitucionales de protección a los derechos de la mujer, por lo que toda violación a las garantías individuales cometida por militares debe ser atraída a la justicia civil, ya que la jurisdicción militar no es competente, porque los tribunales militares no son independientes, son nombrados por el ejecutivo e imparciales al juzgar a sus miembros y las víctimas ajenas al proceso. Por tal motivo se hace indispensable reformar el Artículo 13 constitucional y 57 del Código de Justicia Militar, a fin de que se delimite el ámbito de acción de los órganos de justicia castrense a delitos cometidos exclusivamente contra la disciplina militar, estableciendo la prohibición de que éstos conozcan de delitos comunes o graves violaciones a los derechos humanos, de tal manera que no quede duda de que la investigación y sanción de los delitos cometidos por miembros del Ejército en contra de la población, serán investigados por las autoridades civiles, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos de acceso a la justicia.

Se debe instruir a las autoridades militares que cooperen plenamente con los agentes del Ministerio Público, locales o federales, en la investigación y juzgamiento de los abusos militares contra civiles.

Garantizar que los jueces y las juezas, magistrados (as) gocen de estabilidad en sus cargos.

Que la Secretaría de la Defensa Nacional amplíe la transparencia de sus procedimientos de justicia militar y facilitar el acceso a información sobre las audiencias públicas en alguna página.

El Sistema de Justicia Mexicano está muy lejos de cumplir con la obligación de impartir justicia en casos de abusos militares contra civiles. Dado que el sistema de justicia militar no está sancionando a los responsables, es crucial que sean las autoridades civiles quienes los sancionen. Esta conclusión está avalada por el Derecho Internacional, que dispone claramente que las violaciones graves de derechos humanos deben ser investigadas y juzgadas a través de mecanismos efectivos e independientes.

Aún ante este panorama, derrumbamos el muro de la impunidad, dimos pasos firmes y transformamos de raíz las instituciones del Estado, pero también aprendimos que la protección a las mujeres trabajadoras del sexo plantea un reto para el feminismo y las luchas contemporáneas, que es la de promover el orgullo y la dignidad de cada una de ellas, así como aspirar a una sociedad donde las relaciones afectivas y sociales no estén mercantilizadas y crear conciencia de que las trabajadoras del sexo no ejercen el oficio más viejo del mundo sino que éste, es la violencia más antigua contra la mujer.

### María Tilli –Argentina-

Licenciada en Psicología por la Universidad de Buenos Aires, en esta misma universidad especializada en violencia intrafamiliar como carrera interdisciplinaria de la Facultad de Psicología.

Socia fundadora, Presidenta de la Comisión Directiva, Directora y Coordinadora del equipo profesional de “Dignos de Ser”, Asociación Civil para la Prevención y Asistencia de la Violencia Intrafamiliar.

## Relaciones abusivas en los noviazgos adolescentes. Un proyecto de prevención

Esta ponencia presentará el desarrollo de un proyecto de prevención de la Violencia en los Noviazgos Adolescentes implementado por la Asociación ***Dignos de Ser***, en dos escuelas de educación media pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y subvencionado por el Programa de Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil del Gobierno de la Ciudad. El trabajo se realizó con jóvenes, mujeres y varones, entre 16 y 19 años.

***Dignos de Ser*** es una institución interdisciplinaria de prevención, asistencia, capacitación e investigación en violencia familiar y maltrato infanto-juvenil, creada en la Ciudad de Buenos Aires, en el año 2006.

Nuestra **misión** institucional es promover la igualdad de derechos entre varones y mujeres, mediante programas que favorezcan vínculos basados en el buen trato, el respeto y la no violencia en el ámbito familiar.

Para ello desarrollamos **programas** de:

- **Asistencia:** psicológica individual y grupal para mujeres, niños/as y adolescentes, y orientación legal.
- **Prevención:** apuntando a la sensibilización sobre la problemática en general, y trabajando específicamente en escuelas públicas de la ciudad con alumnos/as y docentes.
- **Capacitación:** de profesionales, docentes, líderes comunitarios, agentes sociales e instituciones, así como la supervisión de los profesionales y equipos interdisciplinarios que trabajan desde diferentes ámbitos en la problemática.
- **Investigación:** dirigida a la ampliación del conocimiento científico sobre el tema.

Desde nuestra creación venimos desarrollando una labor sostenida, aumentando significativamente el número de personas a las que hemos llegado con nuestras acciones, tanto en el campo de la asistencia como en la prevención y capacitación. Es así que en el año 2007 asistimos a 6 familias (puntualmente a mujeres adultas víctimas de violencia conyugal) y sólo en el primer semestre de este año nuestra intervención ha llegado a más de 60 familias (mujeres, niños/as y adolescentes víctimas, y testigos de maltrato) y a más de 20 niños/as y adolescentes que viven en hogares convivenciales, separados de su grupo familiar por haber sido víctimas de abuso sexual o maltrato severo. La mayoría de los casos que nos

llegan son derivados por la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que es un excelente recurso con el que contamos en la Ciudad de Buenos Aires, desde el año 2008. Además, nuestra asociación tiene horarios amplios, atendiendo a contra turno de los horarios convencionales en los que trabajan los organismos oficiales que se dedican a la problemática, favoreciendo la concurrencia de las personas que solicitan el recurso. La OVD está integrada por un equipo interdisciplinario que garantiza el acceso rápido a la justicia de las personas víctimas de cualquier tipo de maltrato doméstico. Durante 2009, esta oficina recibió 6.746 denuncias, de las cuales 82 por ciento de las personas afectadas son mujeres.

Como parte de las actividades desarrolladas, nos interesa presentarles el proyecto de prevención mencionado ya que consideramos que ha sido una experiencia exitosa de prevención del maltrato contra las mujeres, desarrollada entre una organización no gubernamental y el gobierno de la ciudad.

¿Por qué abordar esta temática con jóvenes adolescentes? Diferentes investigaciones y estudios sobre el tema, sumados a nuestra experiencia en la asistencia de jóvenes y mujeres víctimas de violencia, indican que el abuso en una pareja manifiesta sus primeros indicios en la adolescencia.

En esta etapa comienza la elección de una pareja que pone en juego formas de comportamiento que pueden ser el comienzo de una vida de maltrato en la adultez.

Según la Organización Mundial de la Salud, las mujeres y las adolescentes son las víctimas más frecuentes de violencia dentro de la familia y entre parejas íntimas. En el “Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud”, del año 2003, el organismo señala que tres de cada diez adolescentes denuncian maltrato en el noviazgo. Al mismo tiempo muchas de las mujeres maltratadas en el matrimonio refieren haber vivido violencia al inicio del noviazgo o después de algunos meses o años, y que esta situación continuó durante la convivencia, aumentando su intensidad.

Estudios realizados por el organismo indican que:

- La edad en que las personas son más vulnerables a la violencia es en la adolescencia.
- La violencia de género es la primera causa de muerte en las mujeres desde los 15 años.
- Es una situación que se mantiene en silencio porque la gran mayoría considera que son conductas normales, que no aumentarán y no se atreven a denunciar.
- Es más común que la ejerzan los varones, sin embargo, las mujeres también utilizan formas de control como la manipulación y el chantaje.
- Esta situación se da en todos los estratos sociales aunque es mayor en las áreas urbanas.
- Una pareja violenta es muy probable que tenga antecedentes de violencia en su familia y su conducta no cambiará espontáneamente.
- Inicia con la violencia psicológica después pasa a la física y luego a la sexual.

Las consecuencias que genera la violencia en las adolescentes y jóvenes son múltiples y afectan diferentes áreas de sus vidas impidiendo un desarrollo saludable. El maltrato por parte de la pareja eleva en las adolescentes el riesgo de embarazo, suicidio, uso de sustancias ilegales, enfermedades de transmisión sexual, trastornos ginecológicos, desórdenes alimenticios y conductas sexuales riesgosas, como la iniciación sexual antes de los 15 años. Los efectos más comunes sobre la salud mental son el estrés postraumático, depresión, trastornos del sueño y de alimentación, ataque de pánico y fobias. No debemos dejar de mencionar los resultados fatales como el homicidio y el suicidio.

En nuestro país, la violencia en las relaciones de noviazgo constituye una problemática que aún no se ha identificado e investigado lo suficiente, a pesar de que día a día aumenta el número de adolescentes y mujeres jóvenes que son víctimas de malos tratos y abusos en las relaciones íntimas.

En Argentina los datos registrados señalan:

- El 25% de las muertes por violencia de género son mujeres entre 14 y 25 años.
- Desde el 2004 hasta 2007, la mayor cantidad de femicidios se produjo en el rango etario de 15 a 24 años.
- En el año 2010, 11 adolescentes entre 15 y 19 años fueron asesinadas por sus novios. En los tres primeros meses de 2011, 5 adolescentes.
- En la ciudad de Buenos Aires, las estadísticas indican que casi el 80% de las esposas maltratadas sufrió los primeros abusos durante el noviazgo.
- El 78% de los maltratadores empieza a tener conductas violentas antes de los 20 años.

(Fuente: Asociación Civil Artemisa Argentina)

En un alto porcentaje, las conductas violentas en los noviazgos entre adolescentes y jóvenes no son percibidas como tales. Quedan invisibilizadas, tanto por las víctimas como por los agresores, porque se las interpreta como expresiones de amor, interés por la pareja o simplemente como un juego.

¿Cuáles son los factores que intervienen para que estas actitudes no puedan ser visualizadas? Entre ellos se encuentran el amor romántico con sus características de entrega incondicional, sacrificio de la autonomía e idealización de la pareja, la tolerancia por amor, el temor a la revelación y denuncia de estos hechos, o bien el desconocimiento de los signos del maltrato. Otro elemento que sostiene la violencia durante los noviazgos son los mitos y estereotipos de género, tan arraigados en algunos jóvenes como resultado del proceso de socialización primaria viabilizado a través de dos instituciones básicas: familia y escuela.

¿Porqué las adolescentes y jóvenes ocultan la situación abusiva? Por miedo a que las personas subestimen lo que les ocurre, por la creencia de que controlan (o controlarán) la situación, por temor a la presión familiar y amistades para que se aleje del agresor o por la creencia de que “todos” se van a enterar lo que les ocurre.

- **Formas de violencia**

Además del maltrato físico (empujones, tirones de pelo, golpes de puño) es frecuente entre las/los adolescentes, el maltrato emocional. Esta forma de violencia se manifiesta a través de amenazas, insultos, descalificaciones, interrogaciones, destrucción de objetos, celos excesivos, etc. Habitualmente es interpretada erróneamente como una señal de cariño, cuidado o protección.

También se da entre los jóvenes la violencia sexual, considerando en esta categoría no solo las presiones a tener actividad sexual que sufren algunas adolescentes sino también las desvalorizaciones con respecto a su imagen corporal, comparaciones con otras mujeres sobre el cuerpo o el desempeño sexual, obligación de ver películas pornográficas o filmaciones y fotografías en ropa interior o de la relación sexual que son sacadas a las jóvenes y se difunden por Internet sin su consentimiento.

Rosa Geldstein y Edith Pantelides (1997) realizaron la investigación *“Coerción, consentimiento y deseo en la primera vez”*, aplicada a 201 adolescentes de 15 a 18 años, concurrentes a servicio de ginecología de un hospital público. El 32% respondió que su primera vez no fue consentida, algunas jóvenes fueron violadas, otras recibieron presión de la pareja para el acto, otras sentían vergüenza de decir que no. La investigación da cuenta de los malos tratos recibidos en muchos casos, en la iniciación sexual esto es la ausencia de cuidados, no tener en cuenta que era la primera vez de la joven, no usar protección, ni para la prevención de enfermedades de transmisión sexual ni para el embarazo.

La modalidad de maltrato económico es más frecuente en las parejas adultas, aunque pueden presentarse algunas manifestaciones tempranas en la adolescencia, como la sustracción, el robo o pedido de dinero a la joven para uso exclusivo del varón.

Otra forma de violencia es la social o ambiental manifestada en la destrucción de objetos y bienes personales de la joven o la amenaza de destrucción. También consiste en la amenaza o el daño concreto hacia los seres queridos de la joven, familiares, amigas, etc. Esta modalidad apunta a mostrar el poder de destrucción del varón, generando temor y sumisión.

Estas modalidades de maltrato no son identificados fácilmente, ya sea por quienes las padecen, como por personas del círculo social más cercano a la víctima, y en algunos casos tampoco por personal de instituciones por las cuales transitan las jóvenes y mujeres (de salud, escolares, laborales, sociales, etc.).

Por esto la importancia de prevenir tempranamente a fin de disminuir los casos de mujeres con años de victimización, evitar la transmisión intergeneracional del maltrato y reducir y evitar las consecuencias a nivel físico, psicológico, social, laboral. Siempre con estrategias que se dirijan a las raíces y múltiples causas del problema.

Consideramos fundamental la implementación de este proyecto de prevención de la violencia de género en la etapa de la adolescencia, ya que constituye un período de modificaciones individuales, de búsqueda y reafirmación de la identidad y la autonomía. También se producen cambios en las vinculaciones afectivas y familiares por la apertura a un mundo externo. Esto facilita el reaprendizaje de otras formas de comunicación, de comportamiento y de expresión de las emociones, en confrontación con los aprendidos. La sensibilización favorece un cambio en los prejuicios, mitos y creencias erróneas y en las actitudes a adoptar frente a la resolución de los conflictos. Asimismo, creemos en la importancia de la problematización de la violencia de género en un trabajo conjunto entre varones y mujeres, a fin de que las adolescentes puedan reconocer sus derechos como mujeres y los casos en que éstos son vulnerados, apuntando a su empoderamiento y capacidad de reconocimiento de la violencia para poder pedir ayuda a tiempo.

La labor con los varones está dirigida a reconocer las desventajas del ejercicio de una masculinidad estereotipada en lo que a su salud física y mental respecta, así como en la vinculación con hombres y mujeres, apuntando a la identificación y expresión adecuada de sus sentimientos.

El proyecto de prevención que desarrollamos, como se mencionó anteriormente, se implementó en dos escuelas de educación media de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las y los alumnos de 4º y 5º año, jóvenes entre 16 y 19 años.

Partimos de la base que los ámbitos educativos brindan una excelente oportunidad para realizar el esclarecimiento, la difusión y la prevención de lo que puede llegar a constituir en un futuro un cuadro de violencia conyugal.

El objetivo principal del proyecto consistió en intervenir en la problemática de los noviazgos violentos en la adolescencia, desde la perspectiva de las relaciones de género.

Para alcanzarlo nos planteamos los siguientes objetivos específicos:

- Sensibilizar a las/los adolescentes respecto de las relaciones abusivas en el noviazgo.
- Concientizar acerca de los mecanismos que posibilitan, justifican y validan socialmente el uso de la violencia como forma de dominación y sometimiento.
- Promover en las/los docentes, equipo de conducción y no docentes, el interés por conocer aspectos sobre la problemática del maltrato en los vínculos de noviazgos adolescentes y propiciar su rol de acompañamiento frente a las situaciones de riesgo.
- Informar a las/los adolescentes y las/los docentes, equipo de conducción y no docentes acerca de los recursos legales y asistenciales existentes para enfrentar el problema del abuso y el maltrato.

- **Desarrollo del proyecto**

Para lograr estos objetivos se realizaron diferentes actividades. En una primera etapa de tipo diagnóstica se realizaron entrevistas con los equipos de conducción, así como con los/las docentes o tutores, a fin de relevar características generales de la institución, de la población que concurre y signos o indicadores de la situación problemática.

En un segundo momento realizamos talleres con 250 alumnos/as de los últimos 2 años de educación media, mujeres y varones. Aproximadamente el 60% eran mujeres y el resto varones.

La población que allí concurre es de un nivel socioeconómico bajo, en su mayoría, y también de nivel medio. Muchas/os alumnas/os viven en la provincia de Buenos Aires y otras/os en la Ciudad. Cabe aclarar que un importante porcentaje de las/os alumnas/os pertenecen a familias migrantes de países limítrofes (Bolivia, Perú y Paraguay), por ello se consideraron los distintos patrones culturales en los cuales han sido criados.

En un tercer momento planteamos la importancia de que este saber incorporado a partir de los talleres pudiera multiplicarse. La propuesta aquí fue elaborar grupalmente posters con los contenidos aprendidos para exponer en la escuela a la vista del resto de los compañeros y compañeras.

Paralelamente a los encuentros con las/os alumnos se realizaron charlas con las/os docentes, directivos y personal no docente interesados en el tema, a fin de reflexionar sobre las relaciones abusivas en el noviazgo, incorporar herramientas para la detección, informar sobre los recursos existentes para la derivación y elaborar conjuntamente, estrategias de apoyo a los y las adolescentes que atraviesan la problemática.

En el caso concreto de este proyecto esperábamos que la sensibilización y concienciación por parte de docentes, profesores y otros adultos responsables de los/las adolescentes, propiciara una mayor detección y una eficaz intervención en casos que mayoritariamente pasan inadvertidos. Así como posibilitar la ampliación de la capacidad de respuesta de la comunidad educativa frente a las situaciones de maltrato detectadas en el ámbito escolar.

- **Contenidos de los talleres**

En los 44 talleres realizados con los alumnos/as apuntamos a la visibilización de esta problemática, en un trabajo orientado a la participación activa de ellos/as como actores principales para la promoción de relaciones más equitativas, respetuosas y saludables.

Durante el transcurso de los encuentros, apuntamos a que pudieran visualizar el problema de la violencia y el abuso en las relaciones afectivas. Nuestra propuesta de trabajo fue que aprendieran a construir

nuevos vínculos, nuevas formas de relacionarse entre pares y con los adultos, basados en la confianza, el respeto y la tolerancia.

Trabajamos para problematizar el tema con varones y mujeres, desnaturalizando los vínculos de sometimiento-control y las implicancias que conlleva el cumplimiento de roles estereotipados de género.

Los recursos utilizados como disparadores permitieron reconocer, diferenciar e intercambiar posiciones diversas para componer juntos el significado de una relación de buen trato en el noviazgo. En todo momento se apuntó a la construcción colectiva de lo que implican las relaciones equitativas.

En la primera ronda de encuentros se realizó un taller de género. Los alumnos fueron divididos en grupos y trabajaron la diferencia entre sexo y género y las características atribuidas socialmente a varones y mujeres. Luego socializaron las respectivas producciones y se discutieron las diferentes posiciones e ideas en un intercambio respetuoso a pesar de las diferencias. Para el desarrollo de la actividad se utilizaron papeles afiches para volcar las producciones y se colocaron en el pizarrón tarjetas diferenciadas para “varón” y “mujer”, debajo de las cuales se colocaban las características de cada género y luego se intercambiaban para mostrar que la única diferencia entre los mismos es la diferencia biológica (sexo) y los demás atributos mencionados son compartidos.

El dispositivo utilizado en la segunda serie de talleres consistió en un relato denominado “Los mails de Nati”. El mismo constaba de 12 mails que una joven le envía a su amiga, relatando sucesivamente los momentos más trascendentes de su relación afectiva con un joven. En cada uno de ellos hay referencias a algún episodio de agresión. Desde simples comentarios considerados “naturales” en una pareja hasta explícitos episodios violentos.

Este recorrido por la vida de una joven en el momento de su noviazgo permitió trabajar temas como: historia de la familia de origen de ambos, relaciones de poder, características de este tipo de vínculos, características personales de sus protagonistas, repertorio de conductas violentas de distintos tipos, conductas de justificación y minimización de los hechos, ciclo de la violencia, redes sociales y recursos para la asistencia del problema.

En la tercera ronda de encuentros se presentó un audiovisual que mostraba un dibujo animado, dramatizaciones y testimonios de personas que fueron víctimas de violencia. Con él se trabajó la temática específica del maltrato hacia las y los niñas y hacia las y los adolescentes y maltrato en la pareja.

Al principio no fue sencillo que los adolescentes se mostraran interesados ni espontáneos en sus comentarios, ya que están acostumbrados a un modelo adultocéntrico en que los padres y profesores,

en muchos casos, son los que tienen la última palabra. Sin embargo, poco a poco se animaron a realizar comentarios, formular preguntas y reflexionar entre ellos y con nosotras.

La permanencia de los encuentros y la confianza lograda permitió el acercamiento de alguno/as chico/as que se encontraban afectados por la problemática de la violencia en sus hogares o en las relaciones de noviazgo.

Para la actividad de cierre se propuso la confección, en forma grupal, de carteles y posters que reflejaron los contenidos, pautas y herramientas adquiridas. Éstos se expusieron en los pasillos de los respectivos establecimientos educativos con la finalidad de replicar el conocimiento adquirido al resto del alumnado.

Este último taller fue filmado para luego producir un cortometraje audiovisual que se entregó a los responsables de las instituciones educativas participantes en el proyecto, a fin de ser utilizado en otras experiencias similares y como parte de la evaluación prevista para establecer si se lograron los objetivos propuestos.

Al finalizar las actividades se confeccionó y distribuyó entre las y los adolescentes y sus docentes una gacetilla informativa acerca de la temática y de los recursos disponibles para pedir ayuda y recibir asistencia legal y psicológica. Parte del trabajo de sensibilización consiste en garantizar la información de los recursos existentes para abordar la problemática.

Como parte del proyecto se sistematizó la experiencia en la publicación “Relaciones Abusivas en los Noviazgos Adolescentes - Un proyecto de prevención”, para ser distribuida en forma gratuita como material informativo sobre el tema.

- **A modo de cierre**

En primer lugar, reiterar que la violencia es un grave problema social que, por la diversidad de secuelas físicas, psicológicas, emocionales, requiere no sólo de asistencia sino también de acciones de prevención.

Varios sectores están afectados, por lo tanto, deberían estar involucrados en el trabajo preventivo, conjunto y articulado, a fin de evitar la aparición de nuevos casos, detectar lo más rápido posible aquellos existentes, reducir al máximo el daño y contribuir en el tratamiento y rehabilitación de las víctimas.

En segundo lugar, es fundamental trabajar desmitificando la idea de que la violencia familiar es un problema privado que se resuelve sólo en ese ámbito, ya que los actos y dichos cotidianos que no son

revisados ni deconstruidos pueden llevarnos a repetir patrones de legitimación de las conductas violentas, generando más victimización. Es un tema que preocupa cada vez más a quienes trabajamos con poblaciones vulnerables.

Conocer una persona que atraviesa una situación como las descritas nos lleva a preguntarnos cómo intervenir empáticamente, qué acciones son prioritarias, cómo garantizar derechos sin producir efectos iatrogénicos y también nos remite hacia nuestras propias vivencias, sentimientos y posicionamientos frente al problema.

Por último, resaltar que las relaciones abusivas en el noviazgo son una manifestación más de las violencias hacia una población poco reconocida socialmente y vulnerada en sus derechos: la adolescencia. La visibilización, reconocimiento, prevención y tratamiento de la violencia en el noviazgo adolescente es necesaria por parte de toda la sociedad, en los diferentes niveles de responsabilidad, para garantizar la atención ante un derecho vulnerado y para evitar más víctimas de la violencia de pareja en la adultez.

Por eso insistimos en que la responsabilidad es compartida, pero debe ser enmarcada en una política a nivel nacional que contemple también el suministro de los recursos materiales, físicos y humanos necesarios para su correcto abordaje, que integre activamente a los diferentes sectores involucrados para que en definitiva redunde en una mejora de la calidad de vida de todas las personas.

## Bibliografía

- AMORÓS, C., "Hacia una Crítica de la Razón Patriarcal". Editorial Anthropos. Barcelona. 1985.
- ARON, A., "Abordaje psicosocial y jurídico a víctimas de violencia intrafamiliar". Programa de Apoyo y Prevención de Maltrato. Escuela de Psicología. Universidad Católica de Chile. 1990.
- BERLINGER, G., "Ética de la prevención" en Ética de la salud. Bs. As. Lugar Editorial. 1996. Trad: Sabina Ohlberg.
- BRINGIOTTI, M.I., "Maltrato físico infantil. Qué nos dicen hoy las investigaciones en Argentina", en Evaluando acciones, impulsando proyectos. ASAPMI. 2002.
- BURÍN, M., MELER, I., "Género y Familia", Editorial Paidós. 1998.
- CAPLAN, G., "Principios de psiquiatría preventiva". Paidós. Buenos Aires. 1964.
- CARRANZA, A.; DANIEL, B.; SANCHEZ, V.; CASAS, G. "Violencia física, psicológica y verbal en el noviazgo". Universidad Tecnológica de México. Publicada en [www.apsique.com](http://www.apsique.com). México.
- CZERESNIA, D., "El concepto de salud y la deferencia entre promoción y prevención", en Cuadernos de Salud Pública. Brasil. 2001.
- CHECA S. (comp.) 2003, "Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia", Paidós, Bs. As.
- DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA. Dirección General Adjunta de APS. Secretaría de Salud GCBA, "Análisis de la Situación de Salud de la Población de la Ciudad de Buenos Aires". 2003.
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2000.
- DOHMEN, M., "Perfil del hombre golpeador" en Violencia Masculina en la pareja. Editorial Paidós. 1995.
- DUTTON D., GOLANT, S., El golpeador. Un perfil psicológico. Editorial Paidós. 1997.
- ESCOTO SAINZ, Y.; GONZALEZ CASTRO, M.; MUÑOZ SANDOVAL, A. y SALOMON QUINTANA, Y. 2005. "Violencia en el Noviazgo adolescente" Publicada en Revista Internacional de Psicología ISSN 1818-1023. Vol.8 No.2. México.
- GARRIDO, S., "Algunas reflexiones sobre la violencia intrafamiliar". Ministerio de Salud de la Nación. Argentina. 2002.
- GUEDES A., "Integrating screening and services for gender-based violence within sexual and reproductive health programs en Latin America and the Caribbean". 2001.
- IPPF, "Detección sistemática de violencia basada en género". 2000.
- KULAKOWSKA E., "Brutalidades sexistas en la intimidad familiar".
- Le Monde Diplomatique. Julio. 2002
- MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias. Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación en Salud. Dirección de Estadísticas e Información de Salud. Boletín del Programa Nacional de Estadísticas de Salud 2003.
- OPS, "Violence by Intimate Partners. World report on violence and health". Geneve. 2002.
- OPS / OMS, "Informe mundial sobre la violencia y la salud". Washington D.C. 2003.
- RODRÍGUEZ, M., "El papel del agresor en el problema de la violencia doméstica". Puerto Rico. 1990.
- TILLI, G. y DEL DUCA, C. 2009. "Relaciones abusivas en los noviazgos adolescentes". Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Subsecretaría de Promoción Social. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Asociación Civil "Dignos de Ser". Editorial NO. Buenos Aires.
- UNICEF, "Adolescencia y participación. Palabras y juegos". Guía 1 del proyecto Herramientas para la participación adolescente. Uruguay. 2006.
- Informe "Children and Violence" elaborado por el InnocentiResearch Centre. 1997.
- VISCARRA, B. y POO, A. "Construyendo una relación de pareja saludable". Departamento de Psicología de UFRO (Universidad de la Frontera). Chile. Publicada en [www.educaciónyhumanidades.ufro.cl](http://www.educaciónyhumanidades.ufro.cl)
- [www.artemisnoticias.com.ar](http://www.artemisnoticias.com.ar)
- [www.cimacnoticias.com](http://www.cimacnoticias.com)
- [www.imjuventud.gob.mx/viogenero\\_contenido.asp](http://www.imjuventud.gob.mx/viogenero_contenido.asp)
- [www.la.casadelencuentro.com.ar](http://www.la.casadelencuentro.com.ar)
- [www.who.int/mediacentre/news/releases/pr73/es/index.html](http://www.who.int/mediacentre/news/releases/pr73/es/index.html)

### **Susana Mejía Flores –México-**

Doctora en Desarrollo Rural por la Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco de México.

Es coordinadora del Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres A.C., desde donde se impulsan y asesoran procesos organizativos de mujeres indígenas, principalmente en las áreas de derechos humanos y violencia de género.

Actualmente coordina la Asociación y el refugio para mujeres indígenas en situación de violencia.

### **Anita Hernández Morales –México-**

Abogada por la UNIDES del Estado de Puebla.

Asesora jurídica de la Casa de la Mujer Indígena CAMI.

## **Incidencia y sensibilización para el buen trato y la equidad en comunidades indígenas de Puebla, México**

### **Introducción**

Diversos estudios han documentado las condiciones de desventaja, racismo y exclusión de las mujeres indígenas ante la justicia del Estado (Hernández 2001, Chenaut 2007, Sierra 2004); así como también han documentado las luchas que mujeres indígenas han dado ante sus propias autoridades para buscar la justicia para las mujeres;

Muchas mujeres indígenas acuden a buscar apoyo para la resolución de sus problemas de maltrato, abuso sexual, abandono de ellas y de sus hijos e hijas, etc., ante las autoridades comunitarias; sin embargo, en muchos de estos casos la respuesta de estas

autoridades es muy similar a la de la justicia del Estado y se ven imbuidos en visiones patriarcales y de negación de los derechos de las mujeres, rechazando muchas veces sus demandas por considerarlas improcedentes y/o conminándolas a cumplir con sus deberes y obligaciones para no ser maltratadas.

Es así que mujeres organizadas han buscado alternativas y desarrollado diversas respuestas y estrategias a esta situación, basándose en un discurso de los derechos humanos, de género, pero siempre desde su propia visión cultural, tal es el caso de las organizaciones de mujeres indígenas y mestizas del municipio de Cuetzalan, Pué. Quienes han impulsado una justicia intercultural con equidad de género.

En la presente ponencia nos queremos enfocar a las estrategias de sensibilización, capacitación e incidencia que hemos desarrollado para generar una cultura de buen trato con equidad de género en las comunidades indígenas de la región y principalmente en autoridades y servidores públicos gubernamentales.

### **• El Contexto**

El trabajo que vamos a presentar se desarrolla en una comunidad nahua de la Sierra Norte de Puebla, en México. Esta comunidad se caracteriza por ser mayoritariamente indígena, el 80% de su población así se define, además, por conservar una serie de ricas tradiciones y costumbres que fortalecen su cultura; la mayoría de la población es bilingüe, conserva su lengua y además habla el castellano; además de las

diversas manifestaciones culturales como las danzas, las fiestas, la mayordomía, música, etc. Se conserva aún un sistema de cargos políticos y religiosos que le imprime características específicas a diversos aspectos, siendo uno de ellos la manera de resolver los conflictos comunitarios y personales, es decir la justicia y el derecho indígena.

- **Los Procesos Organizativos de las Mujeres Indígenas**

El proceso organizativo de las mujeres indígenas de Cuetzalan, Puebla, es un proceso largo que data de los años ochenta, quienes se capacitan y se organizan para defender sus derechos y poner un alto a la violencia que como mujeres viven en sus familias, comunidades y sociedad en general. En el 2002, se crea la Red de Mujeres Indígenas por la Defensa de nuestros derechos y, en el 2004, la **Casa de la Mujer Indígena** con el objetivo de promover y defender los derechos de las mujeres y en especial el derecho a una vida libre de violencia. Este proceso se realiza en diálogo y coordinación con nuestro equipo de feministas rurales que trabajamos desde los años ochenta en la región, y que en 1998 conformamos el Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres A.C.

Esta CASA realiza acciones de detección, prevención y atención de la violencia y defensa de los derechos de las mujeres indígenas de la región, a través de tres áreas interrelacionadas: la de salud, la de apoyo emocional y la de defensa. Es una experiencia “sui generis” que ha resultado ser muy exitosa en el tema de trabajo, y además de lo mencionado es quien impulsa junto con el CADEM las acciones de incidencia en la región.

Desde nuestra organización, (CADEM). En el 2004 impulsamos el refugio para mujeres indígenas, como una alternativa para la protección y sanación de mujeres indígenas en situación de violencia extrema.

Este refugio desarrolla diversas estrategias que incorporan de manera interrelacionadas los enfoques de género y de la interculturalidad, impulsando prácticas alternativas de atención y sanación. Una presentación sobre estas prácticas y enfoques se realizó en el Segundo Encuentro Interamericano de Refugios y estamos proponiendo también un taller de autocuidado con pertinencia cultural en este evento.

**El Refugio para Mujeres Indígenas** cuenta con un equipo interdisciplinario y multicultural, integrado por mujeres indígenas que atienden a mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia extrema, hablándoles en su propia lengua y que comprenden su problemática, tanto por haberla vivido como por estar en constante sensibilización, capacitación y reflexión sobre las dinámicas de la violencia, sus causas y consecuencias. También lo conformamos las integrantes del CADEM que como hemos mencionado, trabajamos desde hace más de 15 años en la región, en el impulso al desarrollo con perspectiva de género, sensibilizándonos y capacitándonos para prevenir y atender la violencia hacia las mujeres indígenas que se vive cotidianamente en esta región.

- **Diagnóstico**

Se observa en las comunidades indígenas de trabajo y en otras de la región, que el mal trato se encuentra enraizado en un sistema con fuertes manifestaciones patriarcales bajo esquemas de dominación, violencia y exclusión cuyos efectos en las comunidades rurales e indígenas violenta el entorno, a las personas y sus derechos colectivos e individuales; y en el que las mujeres indígenas viven una triple discriminación: por ser mujeres, indígenas y pobres.

A nivel individual se reconoce que el maltrato y el buen trato está en nosotras mismas desde lo personal, familiar, comunitario y organizativo. En las relaciones interpersonales se identifican dificultades en la comunicación que van desde la falta de escucha, desconfianza, agresión verbal, física, sexual, económica, ofensas, celos, discriminación por edad, confrontación, dificultad de diálogo en la familia e indiferencia, sometimiento a las órdenes o deseos de quien detenta autoridad.

Sus expresiones se relacionan con los códigos culturales prevalecientes, entre los que destacan los roles y expectativas de género, celosamente vigilados y sancionados por parte de suegras, madres, hijos e hijas hacia las mujeres, y de diferentes miembros de la familia hacia los demás.

Hay diversos aspectos que ilustran las desigualdades de género como un elemento central en la dinámica de la violencia hacia las mujeres; algunos son: discriminación por ser mujer, desprecio de las mujeres solas (viudas, madres solteras) y hostigamiento sexual; control del dinero por parte de los hombres; control del cuerpo, de la movilidad y de la reputación de las mujeres a través de chismes, permisos, decisiones que les afectan y que son tomadas por otros.

A nivel comunitario y social el “permiso social” que tienen los agresores para dañar a las y los demás, constituye una especie de aval de los usos y costumbres a lo que se agrega la complicidad de las autoridades que por omisión, por miedo o por simple lealtad de género no actúan. Este ambiente de impunidad e indiferencia favorece el maltrato a niñas, niños y mujeres, aún las de mayor edad, que va desde el maltrato verbal y castigos hasta violaciones de niños y mujeres, e incluso feminicidios. Este “permiso social” se refuerza por el macro sistema social sostenido por valores patriarcales y prácticas de corrupción. (Diagnóstico para la Especialidad de Cultura del Buen Trato, Comaletzin, A.C. 2010).

- **Acciones de Incidencia en autoridades comunitarias y servidores públicos.**
  - **Sensibilización e incidencia con autoridades comunitarias: Hacia una justicia indígena con equidad**

Los jueces de paz continúan siendo una figura importante y de prestigio en las comunidades indígenas la región y juegan un papel fundamental en el mantenimiento de las buenas relaciones comunitarias. Desde

nuestra organización y en coordinación con organizaciones de mujeres indígenas de la región, como La Casa de la Mujer, se han impulsado encuentros con las autoridades en las que, a través de una metodología participativa y dialógica, se busca promover la reflexión y sensibilización de estas autoridades en cuanto a la equidad de género, el buen trato y la no violencia entre las personas, las familias y las relaciones comunitarias en general.

Los encuentros son temáticos y a partir de estos se realizan diversas técnicas como la exposición; el intercambio de experiencias y el trabajo en mesas para llegar a conclusiones. Los temas de reflexión son:

- Buen trato en las familias y comunidades indígenas
- Prevención de la violencia
- Derechos de las mujeres
- Justicia indígena y equidad de género
- Leyes nacionales para la defensa de las mujeres y una vida libre de violencia.

- **Coordinación interinstitucional para la prevención y atención de la violencia de género**

Otra línea de trabajo ha sido la conformación de una Red Interinstitucional en la que se fomenta la participación de personal de instituciones de salud, educación, justicia, así como integrantes de gobiernos municipales y sus instancias de atención a la familia (DIFs), con quienes se trata de coordinar acciones de prevención y atención de la violencia de género, con el objetivo de que sean de calidad y calidez.

### **Los objetivos de la Red se definieron como:**

- Articular esfuerzos y para atender y prevenir la violencia intrafamiliar, con calidad y calidez en los servicios.
  - Desarrollar un diagnóstico sobre las necesidades de la población en situación de violencia intrafamiliar y elaborar un directorio de recursos y programas orientados a brindar la atención.
  - Desarrollar y adecuar estrategias que permitan una atención integral, con perspectiva de género y de la interculturalidad de la violencia intrafamiliar a nivel local, que proporcione una respuesta oportuna, eficaz y eficiente a las mujeres, sus hijas e hijos.
  - Desarrollar estrategias para el abordaje y el tratamiento de personas ofensoras.
  - Promover una amplia movilización y organización social orientada a la erradicación de la violencia y la construcción de nuevos valores y prácticas de convivencia social basadas en el respeto, la equidad de género y el buen trato.
- **Conclusiones**

Con estas acciones hemos visto la importancia de influir en autoridades indígenas y no indígenas para mejorar la atención a mujeres en situación de violencia; fomentando los servicios de calidad, calidez, y la no discriminación.

Consideramos fundamental en este trabajo la interrelación de las perspectivas de género y de la interculturalidad; así como el enfoque del buen trato que ha sido de gran utilidad y aceptación por parte de estas autoridades.

Nos ha sido mucho más difícil influir en servidores de instancias gubernamentales, debido tanto a razones personales como laborales. Sin embargo, hemos tenido avances y creemos que es importante seguir impulsando este tipo de acciones en distintos niveles.

- **Lecciones aprendidas**

- La importancia de incidir en ambos espacios de atención de la violencia de género: el del Estado a través de sus instituciones donde se busca la interculturalidad y la equidad de género y el de la justicia comunitaria.
- La importancia y necesidad de intervenir en el ámbito comunitario, en este caso con jueces de paz en el caso de la lucha contra la violencia de mujeres pertenecientes a comunidades indígenas.
- La importancia de retomar la justicia tradicional reflexionando y recuperando los elementos que apoyan los derechos de las mujeres y la equidad de género, y cuestionar aquellos elementos que refuerzan el autoritarismo patriarcal y la violencia de género.
- La importancia de abrir espacios para debatir entre mujeres y hombres sobre el tipo de relaciones que se quiere y es adecuado en los tiempos actuales; incluyendo la relación con los hijos e hijas.
- La necesidad de trabajar con los hombres buscando diferentes estrategias terapéuticas que impulsen la reflexión y la transformación de las identidades masculinas y el establecimiento de relaciones de respeto y equidad entre hombres y mujeres.
- Se trata de construir ideas propias y consensadas de lo que significa la equidad, el género, la justicia, el respeto, la buena vida y el buen trato.
- La necesidad de aterrizar la perspectiva de género a los contextos culturales.
- La importancia de los diálogos interculturales, para el impulso de estrategias adecuadas de atención a la violencia, en zonas indígenas.

Finalmente, podemos señalar que la acción efectiva para atender y prevenir la violencia intrafamiliar sólo será posible si se asume como una tarea de toda la sociedad a través del trabajo en las redes locales, consolidando un espacio de reflexión que permita comprender la magnitud real del problema, la ponderación de sus implicaciones y sobre todo la capacidad de reaccionar frente al mismo, diseñando estrategias interinstitucionales adecuadas al contexto específico. Así como la urgente necesidad de incorporar a las políticas públicas y leyes nacionales, perspectivas integrales, holísticas e interculturales en la atención de las mujeres indígenas.

### **Teresa Kleba Lisboa –Brasil-**

Licenciada en Servicio Social por la Universidad Federal de Santa Catarina. Máster en Sociología Política por la misma Universidad, Doctora en Sociología por la Universidad Federal de Río Grande del Sur y Posdoctorado en el Programa universitario de Estudios de Género de la Universidad Autónoma de México.

Profesora del Departamento de Servicio Social de la Universidad Federal de Santa Catarina y del Programa Interdisciplinar de Postgrado en Ciencias Humanas (UFSC).

Coordina el Núcleo de Estudios en Servicio Social y Relaciones de Género; participa en el Consejo Municipal de los Derechos de la Mujer y en el Foro por la implementación de la Ley ‘María da Penha’, a nivel del Estado de Santa Catarina.

## **Herramientas de incidencia para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres en Brasil**

### **Introducción**

Proponemos en esta ponencia presentar un esbozo sobre la política de enfrentamiento a la violencia contra mujer en Brasil y discutir algunas herramientas de incidencia para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, con base en nuestra experiencia, tanto en la academia como investigadora y orientando trabajos de maestría y doctorado sobre la temática de la violencia contra las mujeres, y también como militantes e integrantes del Consejo de los Derechos de las Mujeres de la provincia donde vivimos y junto al “ForumLeiMaria da Penha”.

A partir de la mitad de los años 70, las mujeres en Brasil decidieron de forma organizada dejar de aceptar la idea de que “en peleas de marido y mujer, nadie se debe meter”. Con el slogan de “quien ama no mata”, salieron a las calles para protestar contra la absolución de hombres que asesinaron a sus mujeres en nombre de la “legítima defensa del honor”.

En 2002 fue creada la Secretaría del Estado de los Derechos de la Mujer (Secretaria de Estado los delitos de la Mujer), transformada en 2003 en la Secretaría Especial de Políticas Públicas para Mujeres – SPM (Secretaria Especial de Políticas Públicas para mujeres – SPM), con status de Ministerio. Después de 30 años de presión organizada de los movimientos de mujeres y feministas, en Brasil fue aprobada la Ley n°. 11.340/06, denominada Ley María da Penha, en vigor desde septiembre del 2006.

La Ley fue aprobada y sancionada para ser ejecutada de igual forma en todo el territorio brasileño, es decir, en las 26 unidades de la federación creando y estableciendo mecanismos para cohibir la violencia doméstica y familiar contra las mujeres, una de las formas más graves de violación a los derechos humanos.

- **¿Por qué el nombre de la Ley es María da Penha?**

En la noche del 29 de mayo de 1983, en Ceará (Brasil), a la biofarmacéutica María da Penha, María Fernández, en ese entonces de 38 años, le dispararon mientras dormía y quedó parapléjica. El autor del disparo fue su marido, el profesor universitario Marco Antonio Heredia Viveiros. Dos semanas después, él intentó matarla nuevamente, esta vez por electrochoques y ahogamientos, mientras se bañaba. Después

de casi haber sido asesinada en dos ocasiones, se armó de valor para hacer una denuncia pública. La Justicia condenó a Heredia por doble intento de homicidio, pero con sucesivos recursos de apelación, éste pudo quedar en libertad. Hasta que, 18 años después, ya en el 2001, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) acató las denuncias hechas en 1998 por el Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL/Brasil) y por el Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM, sección nacional).

La Comisión publicó el informe n° 54 responsabilizando al Estado Brasileño por negligencia y omisión en relación a la violencia doméstica, recomendando varias medidas en el caso específico de María da Penha, y la revisión de las políticas públicas vigentes en el ámbito de la violencia contra la mujer. Marco Antonio Heredia Viveiros fue arrestado en el 2002. Cumplió dos años de condena de prisión y salió a régimen abierto. Con relación a María da Penha, la Comisión recomendó una adecuada indemnización simbólica. Así, el Presidente de la República, Luis Lula da Silva, bautizó la Ley 11.340/2006 como Ley María da Penha, reconociendo la lucha de casi veinte años de esta mujer en búsqueda de justicia contra un acto de violencia doméstica y familiar<sup>18</sup>.

Es importante resaltar que, desde el inicio de los debates para la creación de la Ley 11.340/2006, la idea principal fue caracterizar la violencia doméstica como violación de los derechos humanos de las mujeres y elaborar una ley que garantizara protección y procedimientos policiales y judiciales de forma humana para las víctimas.

Sobre este ángulo, mucho más que castigar, la Ley María da Penha trae aspectos conceptuales y educativos, una vez que se propone promover un real cambio en los valores sociales, que banalizan la violencia que ocurre en las relaciones domésticas y familiares, en las que los patrones de supremacía masculina y subordinación femenina fueron aceptados por la humanidad durante siglos.

La Ley María da Penha es una legislación especial para el enfrentamiento de la violencia doméstica y familiar contra las mujeres. Como enfrentamiento define el conjunto de medidas de punición (previstas en el Código Penal y de Proceso Penal), las medidas de protección de los derechos civiles (Código Civil y de Proceso Civil), las medidas de asistencia y protección a la integridad física y de los derechos de la mujer, y las medidas de prevención. Estos conjuntos de medidas solamente podrán ser aplicados mediante la articulación entre el sistema Judicial y el Ejecutivo – de la Unión, Estados y Municipios –, a través de políticas públicas direccionadas a la atención a la mujeres en situación de violencia, contando también con la participación de lo Legislativo en la edición de leyes que reglamentan el acceso a los derechos de la ciudadanía.

---

<sup>18</sup>(disponible en [www.cfemea.org.br](http://www.cfemea.org.br)- documento: Ley María da Penha, del papel a la vida- comentarios a la Ley 11.340/2006 y su inclusión en el ciclo presupuestario, 2007).

Para que esta política de enfrentamiento a la violencia pueda ser aplicada de forma amplia e integral, las medidas de punición, protección, asistencia y de prevención, deberán ser aplicadas de forma combinada e en equilibrio. Significa que, a pesar de que los medios de comunicación hayan contribuido para la divulgación y popularización de la “Ley María da Penha” como una legislación “más severa”, que “arresta los agresores” y también está presente en el imaginario de la población como una ley “que protege las mujeres”, tales medidas solamente producirán los efectos deseados si integran un conjunto.

Por este motivo, la Secretaría Especial de Políticas para Mujeres bajó un decreto que obliga todos a los Estados de la Federación a firmar el “Pacto Nacional por lo Enfrentamiento de la Violencia contra las Mujeres”, que prevé la Ejecución de Acciones Cooperadas y Solidarias para su implantación. El Pacto tiene como objetivo principal monitorear la implementación de la Ley María da Penha, incluyendo la Creación de Centros de Referencia y Refugios en todos los Estados y Municipios

- **Principales innovaciones de la “Ley María da Penha” – Las medidas de Protección, Asistencia, Prevención y Punición.**

La nueva Ley innovó principalmente al “tipificar” la violencia contra la mujeres como “un crimen” (pues antes era considerada de menor potencial ofensivo); al establecer las formas de violencia doméstica contra la mujer, como física, psicológica, sexual, patrimonial y moral; al determinar que la violencia contra la mujer es independiente de su orientación sexual; al prever medidas protectivas a las mujeres víctimas de violencia y aumentar los castigos para los agresores.

Una mujer en situación de violencia en Brasil se dirige a una Comisaría especial para Mujeres, es atendida por un equipo de profesionales, delegada, policía, psicóloga (estas profesionales son en la gran mayoría mujeres), registra el Boletín de Ocurrencia (BO) e instaura un “Inquérito Policial”, o sea, una denuncia (por Oficio) que es remitido al Ministerio Público. Puede ser requerido al Juez en 48 horas, que sean concedidas medidas de protección de urgencia sin necesidad de un proceso civil o judicial.

Entre las medidas de urgencia están el arresto en flagrante y el distanciamiento inmediato del agresor del domicilio y de otros lugares de convivencia con la mujer agredida, garantizando la permanencia de la mujer en su ambiente familiar, comunitario y de trabajo.

Una de las modificaciones más significativas de la nueva ley fue la creación de Juzgados Especiales de Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer con competencia civil y criminal, para cubrir las cuestiones familiares decurrentes de la violencia contra la mujeres, dando más agilidad a los procesos; una pena tres veces mayor en el caso de arresto in fraganti; aumento de uno a tres años el tiempo máximo de reclusión del agresor y el fin de penas alternativas como el pago de canastas básicas o multas. Como protección a la mujer, se puede decretar que el agresor abandone el hogar, la protección de los hijos y el derecho de la mujer de ver sus bienes y cancelar procuraciones hechas a nombre del agresor.

Anteriormente, a la sanción de la Ley María da Penha, la mujer agredida podía retirar la denuncia o la queja cuando quisiera (este procedimiento era frecuente debido a las amenazas sufridas por su pareja o por simple arrepentimiento); ahora, con la nueva ley, la mujer sólo podrá renunciar a la denuncia ante el juez, también se prohíbe la entrega de la citación de la mujer al agresor.

Con la nueva ley, la mujer víctima de violencia doméstica será notificada de los actos procedimentales, en especial cuando se refiere a la entrada o salida de la cárcel del agresor; y deberá ir acompañada de un abogado (a) o defensor (a) en todos los actos procedimentales.

La Ley María da Penha altera el código de procedimiento penal para darle posibilidad al juez de decretar la prisión preventiva cuando haya riesgos a la integridad física o psicológica de la mujer; altera la ley de ejecuciones penales para permitirle al juez que determine la asistencia obligatoria del agresor a programas de recuperación y reeducación, y en caso de que la violencia doméstica sea cometida contra una mujer con discapacidad, la pena aumentará en 1/3.

La nueva ley prevé, todavía, un capítulo específico para la debida atención de la Policía a los casos de violencia doméstica contra la mujer: permite que la Policía arreste al agresor in fraganti, siempre y cuando haya cualquiera de las formas de violencia doméstica a la mujer; registra la denuncia e instaura la investigación policial (compuesta por los testimonios de la víctima, del agresor, de los testigos y de pruebas documentales y periciales); remite la investigación policial al Ministerio Público.

El procedimiento judicial, con la nueva ley, también prevé más agilidad: el juez podrá conceder, en un plazo de 48h, medidas de protección de urgencia (suspensión de la portación de armas del agresor, distanciamiento del agresor de su hogar, distanciamiento de la víctima, entre otras), dependiendo de la situación; el juez del juzgado de violencia doméstica y familiar contra la mujer tendrá competencia para apreciar el crimen y los casos que involucren cuestiones familiares (pensión, separación, custodia de los hijos, etc.); el Ministerio Público presentará denuncia al juez y podrá proponer penas de 3 meses a 3 años de detención, dejando al juez la decisión y la sentencia final.

Uno de los mayores desafíos para la plena aplicación de la ley es la capacitación de los/las profesionales para actuar en la problemática de la violencia contra la mujer. A pesar de contar con un importante aparato jurídico - legal, son innúmeros los desafíos de la implementación de dicha ley.

- **Los Centros de Referencia de Atendimento a las Mujeres en situación de Violencia – CREMVs, y la Red de Atendimento a las Mujeres en Situación de Violencia en Brasil**

Actualmente, en Brasil, la atención a las mujeres en situación de violencia sigue la normas establecidas por la “Tipificando los servicios asistenciales”, preconizada por el Ministerio de Desarrollo Social de Combate a

Fome (MDS), a través de su Política Nacional de Asistencia Social. Las mujeres en situación de violencia acuden a un Centro de Referencia Especial de Asistencia Social (CREAS), y reciben atención de este Centro dentro de las características establecidas por la Política de Asistencia Social, como de “media complejidad”.

Integrantes del movimiento de mujeres de Brasil, a través de sus Consejos de Derechos de las Mujeres, no están de acuerdo con este encuadramiento y reivindica un “reordenamiento” de los servicios prestados a las mujeres como una “política específica para mujeres”, reconociéndola como integrante de Plano Nacional de Políticas Públicas para Mujeres, definidas por la Secretaria de Políticas Públicas para Mujeres (con status de Ministerio).

Conforme esclarecido por la Secretaria de Políticas Públicas para Mujeres<sup>19</sup>, los Centros de Referencia Especializados en Asistencia Social (CREAS) se caracterizan por la prestación de un servicio más amplio, que se extiende para toda la familia, o sea, los objetivos de los CREAs prevén un atendimento que contemple las personas mayores de edad, hombres, mujeres y niños, una vez que se constituyen en unidades de protección social especial de media complejidad, responsables por la oferta de orientación y apoyo especializados y continuados a los **individuos y familias** con derechos violados en la perspectiva de fortalecer su función positiva.

Por su parte, los Centros de Referencia que atienden a las Mujeres en Situación de Violencia (CREMVs) deben tener como público alvo y específico, solamente mujeres en situación de violencia, una vez que visan, primordialmente y de forma enfática, la ruptura de la situación de violencia y la construcción de la ciudadanía de las mujeres, por medio de atención multidisciplinaria (psicológico, social y jurídico). El Centro de Referencia de Atendimento a las Mujeres constituye un servicio especializado de la red de atención a la mujer, o que significa que tiene por objetivo principal la atención a las mujeres en situación de violencia, y no a los demás miembros de la unidad familiar.

En este sentido, es importante que los CREMVs puedan tener la necesaria autonomía e independencia en relación a los CREAS, para garantizar la implementación de una política específica para Mujeres, preconizada por la SPM y materializada en la Ley María da Penha.

Los Centros de Referencia de Atendimento a las Mujeres deben ejercer el papel de articuladores de los servicios prestados por los organismos gubernamentales y no gubernamentales que integran la red de atendimento a las mujeres en situación de vulnerabilidad social, con causas específicas de la violencia de género, prestando los siguientes servicios (conf. Normas técnicas de uniformización dos CRAMs, 2006):

---

<sup>19</sup>El Consejo Municipal de los Derechos de la Mujer de Florianópolis solicitó para la Secretaría de Políticas Públicas para Mujeres, un esclarecimiento sobre la posible mediación que podría ser hecha entre CREAS y CREMV, la puesta clara y concisa sobre el papel de cada una de las instancias, en comunicación electrónica, el día 17 de noviembre de 2007.

aconsejar a las mujeres en momentos de crisis; atendimento psicosocial; atendimento jurídico; realización de actividades de prevención, como talleres en barrios de vecinos, comunidades y junto a grupos de mujeres; cualificación de personal; articulación de la red de atendimento local; levantamiento de datos locales sobre la situación de la violencia contra la mujer.

Los Centros de Referencia de Atendimento a las Mujeres en Situación de Violencia tiene importante **función social**: contribuir para la eliminación de prejuicios, actitudes y patrones de comportamiento en la sociedad que perpetúan la violencia contra las mujeres.

- **Objetivos del Centro de Referencia para Mujeres en Brasil:**

- Acoger a las mujeres en situación de violencia, orientándolas sobre los diferentes servicios disponibles para la prevención, apoyo y asistencia en cada caso particular.
- Garantizar la atención social, jurídica y psicológica a las mujeres asistidas previendo acompañamiento continuado.
- Garantir la implementación de la Ley María da Penha en los Municipios y demás normas jurídicas, nacionales e internacionales.
- Capacitar, de forma continuada, al equipo técnico con finalidad de garantizar la calidad de la atención (personalmente o por teléfono) a las mujeres.
- Favorecer la participación de las mujeres en grupos de reflexión, con vistas a recuperación y/o elevación de su autoestima y para que reconozcan sus derechos.
- Articular los medios que favorezcan a la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo, ofreciendo cursos de profesionalización que propicien su autonomía financiera y su proceso de empoderamiento.
- Primorear el sistema de registro e información de los casos atendidos en el Centro de Referencia, criando un banco de datos.
- Invertir en la construcción de una red de equipamientos sociales para la prevención y el enfrentamiento de la violencia de género, en la perspectiva de optimización de los procedimientos de encaminamiento y acompañamiento.
- Estimular la creación de una red de atendimento y orientación a las mujeres, con la finalidad de construir relaciones interinstitucionales y perfeccionar el padrón de atendimento para las usuarias de este Centro.
- Garantir un equipo de apoyo y acompañamiento a las mujeres en situación de violencia, integrada por los técnicos, asistentes de campo (funcionarios dos CRAS regionales) con apoyo de una red de informática.

A perspectiva es que la red sea integrada por los servicios para mujeres en situación de violencia de género.

Uno de los mayores desafíos de la implementación de ambas leyes, es en primer lugar su publicitación, o sea, su divulgación al mayor número posible de personas, no sólo a las mujeres sino a la sociedad en general. Las leyes y los servicios ofrecidos como los Centros de Referencia para mujeres en situación de violencia necesitan ser conocidas, difundidas, interpretadas, ampliamente divulgadas por los medios de

comunicación, en espacios académicos, escuelas, asociaciones, sindicatos, locales de trabajo, comunidades periféricas, grupos de mujeres, entre otros, a través de campañas, proyectos educativos y culturales de prevención de la violencia doméstica y familiar contra la mujer.

## **Referencias Bibliográficas**

- BANDERA, Lourdes. 2005. Brasil: Fortalecimiento de la secretaría especial de políticas para las mujeres para avanzar en la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas. In: PEREIRA DE MELO, Hildete & BANDERA, Lourdes. La pobreza y las políticas de Género en Brasil. CEPAL. Serie Mujer y Desarrollo. N.66. Jun/2005. pp. 43-76.
- CEFEMEA. Ley María de la Penha: del papel para la vida – comentarios a la Ley 11.340/2006 y su inclusión en el ciclo presupuestario. Brasilia, 2007. Disponible en [www.cfemea.org.br](http://www.cfemea.org.br)
- Plano Nacional de Políticas Públicas para las Mujeres – SPM/Brasil, 2008
- Norma Técnica de Uniformización sobre los Centros de Referencia de Atención las Mujeres en Situación de Violencia (SPM, Brasil, 2006).
- Tipificación de los servicios asistenciales - Ministerio de Desarrollo Social de Combate el Hambre, MDS/Brasil, 2008.

## **c) Espacio de preguntas y respuestas**

### ***Foro: Herramientas de incidencia para prevenir atender y sancionar la violencia contra las Mujeres, incluyendo Trata contra las mujeres***

Las y los participantes al Encuentro que se integraron al espacio del foro enunciado fueron hombres y mujeres provenientes de Guatemala, México, Nicaragua, y en el grupo hubo interrogantes a todas las ponentes, cuya síntesis se presenta a continuación.

Frente a las preguntas planteadas a Graciela Tilli, sobre el tipo de rechazos que encontraron en los centros educativos y la forma cómo la organización logró brindar los talleres en dichos centros, la disertante apuntó que los obstáculos no existieron en tanto los centros educativos les abrieron las puertas y las y los docentes fueron receptivos. Señaló que la ejecución de los talleres fue producto de la firma de convenios con el programa Fortalecimiento del Gobierno Social, quien convocó a las organizaciones no gubernamentales a que presentaran proyectos. Puntualizó que, previo a este hecho, se acercaron al Ministerio de Educación para presentar el proyecto, pero no fueron atendidas.

A la ponente Susana Mejía se le interrogó sobre los avances de la incidencia en las autoridades y el Derecho Indígena sobre la problemática de la violencia contra las mujeres. Al respecto, la disertante señaló que si bien se enfrentan dificultades porque es un Derecho patriarcal, algunas investigaciones han reconocido que la aplicación de los derechos de género avanza más rápido con autoridades indígenas que con otras. Así, las estrategias de diálogo y acercamiento suelen ser más funcionales porque las

culturas indígenas cuentan con el principio de complementariedad, aluden al respecto hacia las mujeres, hombres y ancianos, lo que evidencia que son más sensibles a la promoción de la equidad de género. Para la ponente, las mayores dificultades de incidencia se presentan ante las instituciones y funcionarios públicos, quienes tienen un modelo y ejercicio del Derecho aprendido en las aulas universitarias, por ello, la estrategia ha sido la de identificar aliados para hacer avanzar las denuncias de autoridades que no cumplen con la leyes.

Concluyó apuntando que en general y cuando se procede con el Derecho Indígena, se han tenido mejores resultados con el acuerdo y el reparo al daño, distinto que cuando se sigue la vía judicial.

Reforzando la información, la señora Anita Hernández manifestó que la estrategia de incidencia también ha sido exitosa, porque los hombres participan en grupos de reflexión donde se sensibilizan sobre la problemática de la violencia contra las mujeres y, de hecho, cuando llegan a acuerdos tratan de cumplirlos. Consideró al mismo tiempo que, contrario a esta estrategia, los hombres pueden volverse más agresivos y renuentes si son denunciados.

Frente al caso de las Mujeres de Castaños, se preguntó a Sandra de Luna si las intentaron persuadir para no continuar con dicho caso, ante lo que respondió que en efecto hubo intentos de tal persuasión, pero lograron todo el apoyo de la prensa y de la sociedad en general. Por otro lado, se le interrogó sobre lo que ha ocurrido después de la sentencias condenatorias y la ponente manifestó que el Estado otorgó cursos para las mujeres, pero la organización de la que ella hace parte introdujo una queja porque el Estado dejó de garantizar el derecho a la justicia que tenían las mujeres, porque no se les aplicó la píldora del día siguiente. Por otro lado, indicó que las aplicaciones jurídicas del caso de las mujeres de Castaños, se han extrapolado a otros agentes federales y eso se valora como un parte aguas para las Corporaciones Municipales.

Entre el grupo de participantes, se preguntó a la señora Teresa Kleba cómo lograron implementar la Ley María De Pehna y la disertante puntualizó que ello fue producto de la lucha de 30 años del movimiento de mujeres en Brasil y como parte de ello, participaron 5,000 activistas de entidades feministas. Se elaboró una minuta de proyecto de Ley y el propósito fue que se aprobara por unanimidad, es decir por todo el Congreso y el Senado. La señora Kleba reiteró que con la Ley, la violencia ha dejado de valorarse como un problema privado, sino que es público y ello se refuerza con el hecho que el Ministerio Público puede arrestar al agresor cuando se trata de violencia severa o muerte de una mujer. Con este avance, concluyó, la sociedad no puede decir que “entre marido y mujer nadie se debe meter”, porque ahora sí se puede.

El tema sobre cómo se garantiza la seguridad de las mujeres sobrevivientes de violencia, fue planteado a la ponente moderadora Fabiola Ortiz. Al respecto, ella puntualizó que en Guatemala existen los CAIMUS y que el albergue es una de las Áreas del Centro apartada y cuya ubicación no se conoce. Ello forma parte de la estrategia de seguridad coordinada para evitar que las mujeres sean localizadas y poner en riesgo a

otras; asimismo, que existen Juzgados especializados que comprenden la importancia de mantener en confidencialidad sobre la ubicación de las mujeres.

#### **d) Síntesis**

A partir de las diversas presentaciones, la moderadora ponente Fabiola Ortiz elaboró una síntesis que explicitó lo siguiente:

Empezaré por plantear que ninguno de los procesos que se han mencionado son cortos, contrario a ello, han llevado muchos años y largas jornadas de trabajo: 30 años de movimiento de mujeres en Brasil; 20 años en Guatemala; y del 2006 al 2010, las reformas al Código militar en México. En tales procesos se ha impuesto la voluntad política, el compromiso de las mujeres y su creatividad.

Por otro lado, quiero manifestar que en los procesos de incidencia los puntos de partida son comunes: sensibilidad de las mujeres para enfrentar la impunidad, además ha habido mucha investigación y acumulación de saberes y conocimientos en lo social y educativo, así como en el terreno legal. En este sentido, ninguno de los procesos fue improvisado y el trabajo de las organizaciones de mujeres ha logrado impactar a las sociedades en su conjunto.

Las experiencias de Brasil, México y Argentina nos permiten señalar que se ha sentado jurisprudencia, que podemos hacer referencia a las herramientas y mecanismos utilizados para trasladar dichas experiencias al resto de países.

Podemos plantear además, que las experiencias compartidas muestran avances en la transformación de los marcos legales, pues se visibiliza la violencia contra las mujeres como un delito y no como una falta leve, lo que además lleva implícito que se trata de un problema público, no privado. En estas transformaciones de los marcos legales en muchos de los países del continente americano, cuenta el trabajo conjunto de incidencia de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y su coordinación con otras y otros actores sociales, así como las recomendaciones de los instrumentos internacionales a favor de los derechos de las mujeres y por consecuencia, las obligaciones que los Estados asumieron al ratificar tales instrumentos. Por su parte, el acercamiento con el Derecho Indígena se constituye en un desafío para las sociedades con población indígena y el conocimiento de la experiencia específica muestra cómo se puede avanzar en el respeto de los derechos de las mujeres desde su propia cosmovisión.

Por último, destaco que un producto sustantivo de las acciones de incidencia ha sido la sistematización de los procesos de tales acciones en forma escrita, pues ello contribuye a la divulgación de aprendizajes y a la permanencia de la memoria.

### **3. Segundo espacio del Foro: Herramientas de incidencia para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo la Trata contra las mujeres**

En este segundo espacio del tema enunciado, la moderadora fue Hilda Morales Trujillo y las ponentes Jessenia Consuelo Martínez, de El Salvador, Rosario Gómez y Marlene Villavicencio, ambas de Ecuador. Las ponencias se consignan a continuación:

## a) Ponencias

**Jessenia Consuelo Martínez**

**–El Salvador–**

Coordinadora por parte de AMS en la Unidad de Atención Integral a Víctimas de VIF, VS y MI para CHECHHI, El Salvador.

Licenciada en Ciencias Jurídicas por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 2007.

Liderazgo en contraloría en el acceso a justicia en los casos de violencia de género con enfoque de derechos y género. Con capacidad para elaborar protocolos de atención para víctimas, conocimiento en procesos penales y etapas judiciales.

### **Modelo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia**

La Asociación para la Autodeterminación y Desarrollo de Mujeres Salvadoreñas –AMS- nació en 1987 y surgió con apoyo del partido FMLN, que era parte de la resistencia durante la guerra como una iniciativa para la protección de las mujeres durante el conflicto armado en nuestro país. AMS inició con proyectos enfocados en salud y en 1994 decide romper relaciones con el partido FMLN y actuar de manera independiente. Somos una institución con enfoque social, de carácter política-feminista orientada a la prevención, atención y protección de las niñas, niños y mujeres que atravesasen violencia.

Nuestro trabajo se basa en los principios de Sororidad, Lealtad y Confianza, Diversidad y Pluralidad, Divergencias y Dimensiones, Autonomía e Interdependencia, Crítica y Autocrítica, Comunicación y Lenguaje No Sexista, Alegría, Flexibilidad, Compromiso y Autodeterminación.

Contamos con 4 programas en los que se dividen nuestros enfoques de trabajo:

- **Programa de Ciudadanía con Rostro de Mujer:** Nace por la necesidad de construir estrategias a favor de las mujeres y construir liderazgos sostenibles a largo plazo, que contribuyan al empoderamiento y la lucha por los derechos de las mujeres, a vivir una vida libre de violencia y al desarrollo de relaciones equitativas dentro de la sociedad salvadoreña. Surge con la finalidad de cambiar las relaciones de poder entre mujeres y hombres, que tiene que ver con una práctica de ejercicio desigual de poder, construido a partir de un sistema de dominación en nuestra sociedad. Este programa es el que le da sostenibilidad social a las diferentes estrategias de incidencia que se manejan en la asociación.
- **Programa de Prevención y Atención de Violencia Género:** En el 2005 se empieza a dar formación a este programa, nació como una necesidad de sensibilización y empoderamiento de las mujeres en el conocimiento de sus derechos, y específicamente el derecho a vivir una vida libre de violencia, ya que al ver que habían muchas víctimas que buscaban ayuda nace la necesidad de darles acompañamiento en toda la ruta crítica que no solo implica el proceso judicial. Funciona a partir de un grupo de profesionales encargadas de la atención integral que se debe brindar a toda

víctima de violencia por razones de género, se cuenta con sicólogas, abogadas, trabajadoras sociales y terapistas corporales. Ejecutamos varias campañas nacionales enfocadas en prevenir la violencia y a crear una cultura de denuncia. Este programa no solo da seguimiento a los casos, sino también busca la restitución de derechos y aunque no contamos con una oferta económica directa, sí contamos con aliados-as a los que se les refieren personas para una reinserción en el campo laboral.

- **Programa de Salud “Ixchel”:** El programa asume que la salud es un derecho consagrado en numerosos tratados internacionales, pero no ve la salud solo desde el ámbito físico sino de forma integral, por lo que dentro de los servicios que se prestan está el biomagnetismo, los masajes corporales, aromaterapia, todo esto con el fin de conseguir salud física, emocional y espiritual, de esta forma se incorpora el autocuido como parte fundamental dentro del programa de salud.
- **Mujeres Vida y Tierra (Derechos económicos):** En 1996 nace en AMS, el programa Mujeres de Vida y Tierra, el cual surge como una necesidad de dar respuesta al deterioro de los Recursos Naturales en El Salvador y la urgente necesidad de fortalecer la capacidad de las mujeres, para participar activamente en la toma de decisiones estratégicas en relación con el medio ambiente, a través de acceso a información, educación y formación técnica especializada, especialmente en la esfera de la conservación, protección, manejo de los recursos naturales, tecnología apropiada, producción y gestión de riesgo. Fortaleciendo la organización de las mujeres y sus liderazgos individuales, colectivos y transformadores, a través de un enfoque eco feminista, que contribuya a su empoderamiento.

A partir de la creación del programa de Prevención y Atención de Violencia de género se crea un modelo de intervención en los casos de violencia de género, se crea un protocolo institucional enmarcado en la prevención, atención y protección de las víctimas.

AMS trabaja en cinco departamentos, San Salvador, Morazán, Usulután, La Unión y San Miguel, dentro del trabajo que se realiza en cada departamento y en sus municipios también se aplica el modelo de atención a mujeres víctimas de violencia de género en los casos que así lo requieren, dándose seguimiento por parte de las delegadas en cada municipio y solicitando el apoyo del personal en las oficinas centrales si es necesario.

- **¿Cómo se previene la violencia?**

Es importante reconocer que uno de los factores principales en las vulneraciones a derechos fundamentales de las mujeres es el desconocimiento de las mismas sobre esos derechos, más una cultura de violencia naturalizada enraizada en patrones históricos, lo que tiene como resultado una insensibilidad

ante la violencia que se ejerce a las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, se cuestiona la naturaleza de la violencia, ya que durante mucho tiempo ésta ha sido puesta como un asunto privado, cuando realmente es público. Basándonos en este contexto, desde AMS, se crean diferentes jornadas de sensibilización y empoderamiento para las mujeres en los lugares donde se tiene trabajo territorial, además de hacer jornadas de sensibilización para instituciones gubernamentales, logrando a partir de esto alianzas estratégicas, ya que las mujeres sensibilizadas y empoderadas se vuelven defensoras y contraloras del cumplimiento y respeto de sus derechos, y con los funcionarios públicos se logra establecer un sistema de referencia acercándose de esta forma al acceso a la justicia.

Al trabajar la sensibilización y empoderamiento también se fortalecen los liderazgos, es así que se crea un mecanismo de control social de monitoreo de la aplicación de la legislación nacional e internacional, aplicable a la violencia de género formada por mujeres lideresas en diferentes municipios donde AMS tiene trabajo; la Ventana Ciudadana está formada por un grupo de mujeres sensibilizadas y con formación en género, feminismo y leyes, además por estar cerca de la comunidad se vuelven referentes, se transforman en los ojos de la Institución, ya que al identificar un caso de violencia interviene con acompañamiento, seguimiento de casos además de la referencia entre la Ventana Ciudadana y AMS.

Además, por medio de la constante sensibilización a instituciones públicas vinculadas con la atención a víctimas, se forman redes interinstitucionales de referencia y contra referencia lo que favorece a las mujeres ya que se acerca la justicia y al mismo tiempo se hace bajo el ojo crítico y sensible de las personas que trabajamos en AMS.

- **Herramientas de Incidencia desde la Prevención**

**Ventana Ciudadana:** Mecanismo de control social para el monitoreo, tiene tres formas de incidencia:

- i) **Acompañamiento:** Al dar orientación sobre el proceso, por ser mujeres empoderadas, ejercen presión ante las instituciones, ya que al conocer sus derechos y las leyes que las respaldan pueden exigir un trato sensible, libre de victimización y sentimientos de culpabilidad.
- ii) **Monitoreos:** Se hace por medio de entrevistas y encuestas. Las entrevistas se hacen a los funcionarios públicos encargados de dar atención a víctimas de violencia de género, por medio de estas entrevistas se detecta el conocimiento en la legislación que se aplica al tema, aplicación de la misma, sensibilidad y calidez en la atención; las encuestas se hacen a las usuarias de los servicios para saber cómo la han atendido, los resultados y la satisfacción o no con el servicio.

- iii) **Participación en Concejos Municipales**, mujeres empoderadas que no necesariamente son parte de la Ventana Ciudadana, pueden formar parte de colectivas de mujeres, así llegan a hasta los Concejos Municipales para impulsar políticas de prevención de violencia, acciones concretas en cuanto a la prevención de violencia de género a niveles municipales.

Mapas de Riesgo en el área Prevención de Violencia de Género: identificación de factores de riesgo con la participación de instituciones locales, grupos de mujeres que participan con el objetivo de lograr compromisos de las autoridades con el fin de mecanismos para bajar los niveles de riesgo en ciertos lugares.

- **Modelo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia**

Este modelo está basado en la necesidad de una atención cálida, sensible y completa para las víctimas. Se cuenta con la atención especializada de cada una de las profesionales y se brindan diferentes tipos de atenciones, entre ellas:

- **Atención sicosocial:** Contempla la atención psicológica y social que se hace por psicólogas y trabajadoras sociales, quienes conjuntamente están evaluando cómo se encuentran las víctimas, no solo psicológicamente sino también en su entorno, económicamente, así se va midiendo el avance, se brinda atención en crisis, seguimiento psicológico, visitas domiciliarias, además se cuenta con redes mediante las cuales se puede dar la reinserción laboral, mejorándose así el nivel de vida las mujeres y su autoestima.
- **Atención Jurídica:** Se brinda asesoría legal antes, durante y luego del proceso judicial de ser necesario; se da acompañamiento a las audiencias, diligencias y se orienta a las mujeres sobre qué se debe hacer y cómo según el derecho; en muchas ocasiones se ha tomado parte en un proceso, ya que consideramos que el Estado tiene responsabilidad en cuanto al acceso a justicia y la verdadera justicia en la violencia contra las mujeres, por lo que solo nos volvemos contraloras de las fases del proceso y de las actuaciones de los funcionarios, con el fin de resaltar las buenas actuaciones pero también las malas, ya que como organización feminista que lucha por el respeto de los derechos de las mujeres nos hemos posicionado como contraloras dentro de los procesos.
- **Atención Médica:** Se brinda atención médica completa basada en el enfoque de derechos sexuales y reproductivos, de esta forma se brinda la información y medicamentos necesarios a fin de que las mujeres puedan ejercer sus derechos sexuales y reproductivos con la información clara y confiable.

- Autocuido: atención basada en la relajación y capacidad de autocuidarse de las mujeres, contempla terapias holísticas como masajes corporales relajantes, rastreo con imanes, sauna, aromaterapia; también se realizan talleres de autocuido con las mujeres víctimas y con las personas de la institución que trabajan directamente en los casos de violencia de género.
- Acompañamiento: este puede brindarse por cualquiera de las profesionales que trabajan en el modelo, se considera de gran importancia el acompañamiento, ya que se le da fuerza a la mujer en las distintas etapas y diligencias que se tiene que pasar en los procesos, también se les puede acompañar a entrevistas de trabajo, todo acompañamiento se hace con la finalidad de generar confianza en la mujer, se busca que se sienta apoyada, además, por medio del acompañamiento se disminuye la deserción en los procesos, porque las mujeres se sienten solas e inseguras de qué hacer o cómo hacer en las etapas de los procesos.

- **Herramientas de Incidencia desde la Atención**

- Intervenir de forma activa: Se actúa ante las fisuras del sistema, ya que al no reconocerse el acceso a la justicia y la ausencia de un proceso que se centre en las mujeres como Asociación, se prestan servicios de atención integral, se crean alianzas con instituciones públicas con el fin de poder darle seguimiento a los casos de forma más directa, y por medio de este seguimiento se crea una contraloría social.

Se reconoce por parte del Estado la participación de la Asociación en los procesos, lo que lleva a la necesidad de mostrar mayor sensibilidad y calidez en el servicio prestado.

- **¿Cómo proteger?**

La protección hacia las mujeres que son víctimas de violencia basada en género tiene 2 aspectos indispensables. En primer lugar, el establecimiento de Medidas de Seguridad identificadas luego del plan de seguridad que se hace con la víctima, tomando en cuenta el nivel del riesgo, el plan de seguridad no se hace solo con las víctimas, también se hace con las defensoras que pueden ser mujeres parte de la ventana o trabajadoras de la institución. Como segundo punto, dependiendo el riesgo en el que se encuentre la víctima, puede ser remitida a centros de protección, es importante determinar que los niveles de riesgo están basados en:

- Que la violencia contra las mujeres está arraigada históricamente y atenta contra la vida, la estabilidad y el desarrollo de las mujeres, sus hijos e hijas.
- La presencia de relaciones de poder y control de hombres hacia la mujer.
- Que la violencia es una forma de tortura y violación de los derechos humanos de las mujeres que exigen su alejamiento temporal del sitio que comparte con el agresor.

- Ofrecen garantías de seguridad para las mujeres en situación de extrema violencia, cuya peligrosidad atenta contra ella y las/os que le rodean.
- Que la violencia contra las mujeres en El Salvador se ha convertido en feminicida.

- **Mecanismos de Protección**

- Referencia a organizaciones religiosas y sociales: Estas referencias se hacen a las organizaciones con las que AMS ya ha trabajado, y crea alianzas con el fin de poder establecer un lugar temporal de protección para las víctimas de violencia de género. Las sobrevivientes que se llevan al centro de acogida son mujeres que vienen de las zonas de trabajo de la Asociación, puede ser referencia de las organizaciones de mujeres y feministas, o por instituciones públicas: FGR, PNC, MISPAS, MINED Ventana ciudadana, y otras articulaciones. El vínculo con el centro de acogida es exclusivo del equipo multidisciplinario de AMS, todas deben cumplir con las normas de seguridad y mecanismos establecidos por la asociación. Acompañamos a la sobreviviente en el proceso de denuncia, audiencia y reinserción familiar social y laboral.
- Comunidades sororarias y seguras: Se les ofrece temporalmente apoyo en comunidades del interior del país, con familias sensibles y sororarias a las cuales les capacitamos para dar el apoyo a las mujeres. En algunos casos tenemos el apoyo de autoridades locales con movilización y alimentación.

Si el nivel de riesgo no es alto, también existen otros mecanismos de protección como:

- Residencia supervisada: Estas residencias se buscan en una zona cercana a alguna referente, con el fin de que ante cualquier problema pueda acudir a ella, se considera como un paso esencial en la recuperación y empoderamiento de las víctimas, ya que muchas pasan de vivir por muchos años con un agresor a sentirse dueña de su propio espacio, aplica para:
  - Sobrevivientes de menos riesgo.
  - Cierta autonomía económica
  - Se financia los primeros meses de alquiler
  - Gestión para la restitución de derechos, ella y familia
  - Seguimiento de Plan de vida
- Acompañamiento y Referencia a Albergues del Estado.
  - Proceso de Monitoreo y enlace.
  - Contrareferencia.

- **Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia Sexual y Maltrato Infantil**

Esta unidad es un esfuerzo conjunto de diferentes instituciones gubernamentales, como las siguientes:

- Corte Suprema de Justicia: Es la institución que colabora con el local y medios adecuados para prestar una atención debida a las víctimas, además se ha designado a un Juzgado de Paz como el Juzgado especializado para los casos que se reciban en la unidad, también la Coordinadora de la Unidad ha sido elegida de entre el personal que tiene experiencia en casos de violencia de la CSJ.
- Instituto para el Desarrollo de la Mujer. Colaborando con una psicóloga encargada de brindar atención en crisis, elaboración de peritajes psicológicos, acompañamiento a diligencias dentro del proceso y el sistema de referencia a albergues nacionales.
- Procuraduría General de la República: Colabora por medio de un abogado encargado de dar asistencia legal, acompañamiento a instancias y elaboración de escritos a nombre de las víctimas, y una psicóloga que brinda atención en crisis, seguimientos psicológicos y acompañamientos a diligencias dentro del proceso.
- Policía Nacional Civil: Colabora por medio de una agente de la Policía, quien es encargada de recepcionar las denuncias y acompañar a las víctimas al juzgado para ratificar la denuncia, además de prestar asistencia a traslados en los casos en que es necesario.
- Ministerio de Salud: Se brinda atención médica con una doctora en ginecología, de planta en la unidad, brinda servicios de consulta a mujeres, como niñas y niños que llegan a la unidad, al mismo tiempo se les provee de medicinas.
- Asociación para la Autodeterminación y Desarrollo de Mujeres Salvadoreñas: Dentro de su enfoque integral se colabora con una psicóloga, una abogada, una trabajadora social y una terapeuta corporal, nuestro aporte es con la finalidad de brindar el mismo tipo de atención que ya se brinda desde nuestro propio modelo de atención institucional.

Bajo esta perspectiva se trata de reproducir el modelo con el que ya contamos, ya que ahora, como parte de una unidad dentro de un órgano del Estado, tenemos acceso a Justicia, a un trato cálido y sensible para las víctimas por medio del juzgado especializado para la recepción de casos y seguimiento de éstos, por lo que a pesar de que no somos parte activa dentro del proceso, como meros observadores de la actuación y como parte de la institución encargada de dar justicia real a las

víctimas, se crea un traspaso de la responsabilidad al que realmente la tiene, que es el Estado, por lo que podemos ser en este caso solo el hilo conductor hacia el ente responsable de dar seguimiento a las vulneraciones a los derechos de las mujeres, pero en caso de no cumplir con su obligación, también nos volvemos demandantes del respeto a los derechos humanos, derecho que como organización social tenemos y no hemos perdido aunque estamos dentro de proyecto con las varias instituciones del Estado.

- **¿Cómo incidimos?**

Por ser el modelo de Atención Integral un esfuerzo articulado, se hace un ejercicio permanente de contraloría social hacia las instituciones públicas que operan dentro del modelo, generando cambios desde las prácticas hasta la reorientación de procesos de atención, con la incorporación de enfoques desde la sociedad civil y específicamente del movimiento de mujeres.

Algunos ejemplos concretos de cómo se desarrolla la incidencia:

- La aceptación que han mostrado las diferentes instancias públicas para aportar al proyecto piloto por medio de la sensibilización permanente.
- Uso y satisfacción de las usuarias del modelo al percibir un trato digno, cálido y sensible en la atención que se les brinda.
- Generación de sinergias con instancias públicas y privadas a nivel local y nacional para la restitución de derechos de las víctimas.
- Resoluciones judiciales más sensibles a la problemática que viven las mujeres, como resultado del acompañamiento que se les brinda a las usuarias en las instancias judiciales respectivas, inclusive las audiencias.
- Incorporación de terapias de autocuidado al modelo de atención, como un aporte complementario para el proceso de restitución de derechos validado por las instituciones públicas.
- Sensibilización para la referencia de casos de violencia de género a la unidad de atención integral por parte de instituciones públicas, cumpliendo su mandato, ya que ha incrementado el nivel de casos por referencia de unidades de salud, alcaldía y PNC.

#### **Marlene Villavicencio –El Ecuador-**

De 53 años de edad, casada con Wilman Rivera Ulloa, tiene una hija, Andrea, y dos hijos, Cristian y Adrián. Se graduó como Ingeniera Comercial y se especializó en Desarrollo Local en la Universidad de Cuenca.

Activista por los derechos de las mujeres, ha trabajado con la comunidad indígena de Saraguro el tema de la violencia de género, y como Directora de la Casa de Acogida “María Amor” de la ciudad de Cuenca, Ecuador.

Forma parte del colectivo de coordinación de la Red Interinstitucional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar de Cuenca.

### **Articulación del Estado y la sociedad civil para la erradicación de la violencia hacia las mujeres en Ecuador**

La participación de las mujeres por conseguir sus derechos y mejorar las condiciones de vida, por la libertad y contra todo tipo de dominio, ha estado siempre presente aunque pocas veces reconocida. En América Latina podemos decir que la conquista de los derechos de las mujeres en general y por una vida libre de violencia en particular, la podemos ubicar en la primera conferencia de las Naciones Unidas para la Mujer, realizada en México, 1975.

El Movimiento de Mujeres en Ecuador se fue estructurando, íntimamente relacionado al movimiento de mujeres a nivel internacional que confluía en las cumbres o conferencias de la Mujer de las Naciones Unidas, “durante las últimas tres décadas, las mujeres ecuatorianas plurales y diversas desde el campo y la ciudad hemos estado presentes en nuestras comunidades, barrios, organizaciones para mejorar la calidad de vida nuestra y de nuestras familias, hemos transitado desde las necesidades básicas hasta las necesidades estratégicas como mujeres y nos hemos organizado, empoderado para defender nuestros derechos sexuales y reproductivos, una vida libre de violencia, tanto como los derechos a la autonomía económica y a la participación política”<sup>20</sup>.

Aprendimos que nada se podría cambiar sin nuestra voz y presencia firmes en todos los niveles de decisión y por ello decidimos apostarle a la construcción de la institucionalidad pública para la promoción de la igualdad de género y la defensa de los derechos de las mujeres, en especial al de una vida libre de violencia; hemos participado activamente en el proceso de retorno a la democracia, 1980, que es cuando se conforman diferentes organizaciones. En la década de los ochenta y noventa se firma la Convención de Belén do Pará, y en los diferentes países se elaboran y se aprueban las leyes contra la violencia hacia las mujeres.

En este contexto, en los años noventa y gracias a la demanda incesante del movimiento de mujeres, es que la violencia en la familia deja de ser un problema social como otros, encubierto, incómodo que no debía ser tratado en público sino en la intimidad del hogar, para convertirse en un problema público; gracias a un largo proceso de demandas y presión de diferentes sectores, siendo las organizaciones de la

<sup>20</sup> Posicionamiento Político de las Mujeres Ecuatoriana a propósito de la Ley de Igualdad. 2010

sociedad civil, en las ciudades de Quito y Guayaquil, las primeras en abrir centros que dan a las mujeres la posibilidad de denunciar.

En el año 1994 se crea la primera Comisaría de la Mujer y la Familia, mediante Acuerdo Ministerial # 3548 del 3 de marzo de 1994, en donde se establece que las Comisarías, además de contar con sus funcionarios que dependen del Ministerio de Gobierno, contarán con profesionales asignadas por la ONG, escogida como contraparte para otorgar así una atención integral a las mujeres usuarias. El 11 de diciembre de 1995, con la participación activa del movimiento de mujeres, se promulga la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, vigente hasta ahora.

Las mujeres que viven violencia no tienen a dónde acudir y existe un clamor porque haya un espacio en donde puedan refugiarse, entonces surgen las casas de acogida que son asumidas desde la iniciativa de la sociedad civil, haciendo mucho esfuerzo por mantenerlas, ya que los costos de su sostenimiento son muy elevados.

Es así que en la ciudad de Quito se abre, en 1990, la primera Casa de Acogida la Casa “Matilde”, en el año 2003 se abre la Casa de Lago Agrio, y en el 2004 las Casas de Acogida Paula de Orellana y María Amor de Cuenca. La Casa de Acogida María Amor nace como una obra social de la Vicaría de Pastoral Social, inicia su trabajo el 3 de agosto del 2004, en este año nos constituimos en Fundación. En el 2008 se crea la Casa Hogar e Nazareth de Guayaquil. Desde el 2009, estas cinco instituciones formamos la Red Nacional de Casas de Acogida de Ecuador.

A nivel local, concretamente en la ciudad de Cuenca, desde los años noventa se viene denunciando y demostrando que la violencia hacia las mujeres es un problema público, de salud y de seguridad ciudadana, que viola los derechos humanos e impide la plena participación de las mujeres en la vida de sus comunidades.

Como parte de los procesos locales desatados a partir del año 1993, se abre una oficina para que las mujeres de la ciudad de Cuenca puedan denunciar los hechos de violencia intrafamiliar. Un importante paso en los procesos locales es la conformación de la Red Interinstitucional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, cuyos inicios se dan en el año 1999; la Red es pensada como un espacio para generar propuestas diversas; buscar interrelaciones, alianzas; recoger experiencias de trabajo de las instituciones en sus diferentes campos (salud, legal, educativo, social y psicológico); lograr el involucramiento institucional, el enriquecimiento colectivo, mantener una estructura abierta, flexible y horizontal, respetuosa de la diversidad, y un lenguaje común para tener puntos de encuentro sobre la temática planteada.

Por otra parte, la inclusión de las mujeres y con ellas la inclusión de las propuestas de género en los Gobiernos Locales, permite que desde la Municipalidad de Cuenca, a través del Departamento de Planificación y Gestión por la Equidad Social y de Género, se elabore el I Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) que contempla entre sus ejes uno de violencia intrafamiliar como problema de Seguridad Ciudadana, estableciéndose como objetivo: promover la seguridad ciudadana y el ejercicio de una vida libre de violencia en el cantón Cuenca; además, se expide la ordenanza que reconoce que la violencia de género contra las mujeres es un problema público, de salud y seguridad ciudadana de responsabilidad del gobierno local; ésta permite el marco normativo indispensable a la hora de formular una política Pública local; bajo este paraguas es que se realizan algunas acciones como las que siguen:

Se elabora el Primer Plan Cantonal para el ejercicio de una vida libre de violencia familiar (en el marco del I PIO) en el cantón Cuenca, en el cual se plasman las demandas de las mujeres que viven en Cuenca.

Se abre la Casa de Acogida María Amor, que es asumida por la Vicaría de la Pastoral Social de Cuenca y que con su apertura completa los servicios de atención integral, ahora se ha transformado en la fundación María Amor.

Se inicia el Observatorio Ciudadano de la Comunicación, cuyo objetivo se enmarca en el cambio de los imaginarios sociales que sustentan por medio de los mensajes de los medios de comunicación situaciones de inequidad, violencia, discriminación, subordinación, exclusión y abuso hacia las mujeres.

Se fortalece la Red de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar mediante un sistema de referencia y contra referencia y una base de datos que posibilita la atención integral.

En el 2010 se elabora el II Plan Cantonal de la ciudad de Cuenca, para la Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, en cuyos objetivos basamos esta propuesta.

En el Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades (2006-2010) se sostiene en la política 3, que la Municipalidad será garante de la seguridad ciudadana y de la vida libre de violencia a las mujeres en todas sus manifestaciones. En el marco de este documento rector se han definido año a año las acciones de prevención, atención y restitución de derechos relacionados con una vida libre de violencia.

A nivel nacional pasaron dos décadas para que ocurrieran cambios importantes en las políticas sociales y es así que, en 2007, el Gobierno Nacional promulga el Decreto 620 en el que se reconoce a la violencia de género como un problema de Estado y se asigna un presupuesto para iniciar las acciones para su erradicación.

Se elabora el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia Mujeres, y se creó un comité Interinstitucional que está integrado por: el Ministerio de Gobierno, de Inclusión Económica y Social (MIES), Salud, Educación y los consejos de derechos, CNNA y CONAMU, conjuntamente con el INFA, para asegurar un marco de protección integral a las víctimas de la vulneración extrema de derechos que constituye la violencia de género.

La Constitución del 2008 plasma un *pacto social que hemos hecho los ecuatorianos y ecuatorianas por la construcción del buen vivir*.

En este contexto, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) que está llamado a promover y establecer políticas públicas de protección integral de la población a lo largo de su ciclo de vida, asume el reto de diseñar e implementar programas y planes derivados de su política de protección integral de derechos e inclusión social, desde una definición de política pública que tenga como fundamento a la población ecuatoriana en general pero especializando las políticas dirigidas a erradicar las condiciones que conculcan los derechos, entre los grupos de atención prioritaria se encuentran las mujeres que durante su ciclo vital viven violencia de género.

Para poner en marcha esta línea de acción y considerando que esta Cartera de Estado es parte del Plan Nacional de Violencia de Género hacia niños/as, adolescentes y mujeres, la Subsecretaria de Protección Familiar del MIES elabora el proyecto: Fortalecimiento de Centros de Atención y Protección a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual y explotación sexual en Ecuador.

Para la ejecución de este proyecto, el MIES se apoya en la experticia de la sociedad civil que, como dijimos antes, desde los años noventa viene abordando de manera especializada la temática de la violencia de género y firma varios convenios para iniciar un proceso de capacitación y sensibilización y apoyo técnico, sobre enfoques, abordajes, estándares de atención, traspaso de metodologías de atención a los equipos técnicos de 30 centros; y 6 casas de acogida que brindan atención y protección a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual existentes en el país, encargando a la Casa María Amor el proceso de las Casas de Acogida a Nivel Nacional y de los centros de atención de la zona sur de Ecuador, en reconocimiento de su experticia en el abordaje de la temática.

Desde el 2007 que venimos realizando el apoyo técnico a las Casas de Acogida de Ecuador y cuatro centros de atención integral de la Zona Sur del país; hemos logrado avanzar en definiciones y construcciones comunes, tanto en el campo teórico como metodológico, obtenido entre otros los siguientes resultados:

- **Año 2007**

Elaboración y publicación de la metodología de seguimiento y acompañamiento “Un camino para celebrar la Vida”, la misma se convirtió en la base para el acompañamiento a las casas de acogida.

Mapeo de Casas de Acogida y primeros contactos.

Diagnóstico de la situación de las casas.

- **Año 2008**

Asesoría técnica y teórica para la apertura de la Casa de Acogida del Hogar de Cristo, en la ciudad de Guayaquil, que se inauguró en marzo del 2009.

Realizamos un primer Encuentro Nacional de Casas de Acogida, en donde revisamos los aspectos conceptuales y los enfoques de trabajo, la ruta de atención y se inició la elaboración de estándares de atención que fueron socializados en el II Encuentro Interamericano de Refugios en México. En este Encuentro surge la idea de formar la Red Nacional de Casas de Acogida.

Durante este año se validaron los estándares de atención y la ruta de atención, iniciando la construcción de varios instrumentos de registros, de seguimiento y acompañamiento.

Logramos tener un segundo encuentro en el que socializamos los estándares de atención, en este Encuentro, con esfuerzo propio de la Casa María Amor y gracias a los contactos que tenemos con México y Nicaragua, logramos que Margarita Guillé, directora de la Red Nacional de Refugios en México, trabaje un día con nosotras y nos socialice la experiencia de la Red Nacional de Refugios en México y el Sistema de Referencia y Contrareferencia; por otro lado, también contamos con la presencia de Alan Bolt, del centro de Entendimiento con la Naturaleza de Nicaragua, con quien trabajamos el autocuidado de equipos, la memoria corporal; sin duda, los aportes de los dos fueron relevantes y aportaron en nuestro trabajo.

- **Año 2009**

Iniciamos la construcción de un protocolo de referencia y contrareferencia de casas de acogida, elaboramos y validamos una ficha de referencia. Se construyen instrumentos de registro y seguimiento de casos.

Se elaboran y validan fichas de riesgo y crisis.

Realizamos el III Encuentro Nacional de Casas de Acogida, y esta vez contamos con la experta costarricense Edda Quiroz, quien nos apoya en el debate y construcción teórico metodológico, así como en el autocuidado de equipos de trabajo.

Con los centros de atención integral de la Zona Sur hemos realizado un acompañamiento técnico, con los que hemos elaborado también estándares, rutas de atención, enfoques y conceptualizaciones comunes.

- **Año 2010**

Realizamos el IV Encuentro Nacional en Lago Agrio, en donde nos constituimos en la Red Nacional de Casas de Acogida, con la finalidad de hacer incidencia política.

Realizamos un V Encuentro de Casas de Acogida y un acto de incidencia política en el cual demostramos el acuerdo a la ruta metodológica los costos reales.

- **Año 2011**

Se realiza el VI Encuentro de la Red Nacional de Casas de Acogida, y contamos con una Secretaría Técnica de la Red; en este encuentro trabajamos la interdisciplinariedad y el aporte de cada una de las disciplinas en la atención integral en las casas de acogida.

Con los centros de atención también elaboramos el trabajo interdisciplinario.

Aunque el Plan Nacional para la Erradicación de una vida libre de violencia de género hacia mujeres, en este año ha tenido un declive, sin embargo, en lo que se refiere al eje de protección integral se mantiene gracias a esta alianza entre el MIES y la Sociedad Civil.

El MIES es la única instancia de gobierno que cuenta con un Comité Consultivo en el que son parte la Sociedad Civil, siendo la Casa María Amor parte de este Comité, que se reúne para fijar las políticas de esta cartera de Estado.

Al ser la violencia hacia las mujeres un problema social de salud pública, de seguridad ciudadana, que impide el ejercicio de derechos de las mujeres y el desarrollo de los pueblos, debe abordarse de manera integral para avanzar hacia su erradicación.

El proceso de erradicación de las violencias de género será posible si logramos generar, en el marco de la cotidianidad de nuestra sociedad, una forma diferente de comprender y concebir las relaciones entre las mujeres y los hombres.

La experiencia nos ha demostrado que la existencia de leyes y códigos nacionales específicos y de las leyes específicas locales, no es suficiente para erradicar la violencia en contra de las mujeres, y la violencia en la familia en contra de niñas y niños; es necesario que el Estado y la sociedad asuman un compromiso real con esta problemática.

Las mujeres que buscan salir de la violencia tienen múltiples demandas derivadas de la multidimensionalidad de la misma y necesitan apoyos reales. Las que necesitan salir de sus casas lo hacen con sus hijos e hijas y sin recursos. Esto significa que se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad donde las respuestas tienen que ser rápidas, efectivas y especializadas, para iniciar el proceso de restauración y restitución de derechos para ellas y sus hijos e hijas. El éxito de este proceso depende de la satisfacción de necesidades básicas que van desde la alimentación, salud, educación, vestuario, transporte, como de servicios profesionales, legales, psicológicos, médicos, sociales hasta el acceso a vivienda digna, formación, empleo, seguro, centros de cuidado diarios con horarios acordes a los horarios de trabajo.

Solo bajo estas posibilidades podremos estar hablando de oportunidades reales para salir de la violencia.

Los niños y niñas que vienen con sus madres se encuentran también afectados por la violencia y requieren de apoyos profesionales e integrales, hecho que no es considerado en su real dimensión.

Tomar la decisión de salir de la violencia no es fácil y cuando las mujeres se deciden a hacerlo, como ya lo expresamos, es necesario que encuentren los apoyos y el acompañamiento necesario.

- **El rol de las casas de acogida**

Para las mujeres que no tienen redes de apoyo, las casas de acogida son indispensables para protegerse de la violencia y de las presiones sociales. Es en este espacio de seguridad y paz donde pueden nacer los primeros sueños de una vida libre de violencia e iniciar procesos de autonomía y empoderamiento.

Por ello, las casas de acogida a nivel nacional, dentro del proceso de acompañamiento y apoyo técnico a las casas y los centros de atención, emprendido por el MIES, en el marco del plan nacional para erradicación de la violencia, hemos definido enfoques, estándares mínimos, instrumentos de registros, la ruta de atención y un proceso de referencia y contra referencia (ver adjuntos).

Estas herramientas posibilitan un abordaje integral y profesional que responde a la satisfacción de las múltiples necesidades que las mujeres y sus hijos e hijas requieren en su camino hacia una vida libre de violencia.

En este sentido, las casas de acogida en el mundo entero asumen cada día el reto de restituir derechos, lo cual implica: acoger con calidez a mujeres, hijos e hijas sin importar la hora, atender emergencias, buscar soluciones y recursos inmediatos, escuchar historias de vidas llenas de dolor y violencia, transmitir esperanza y la confianza de no estar sola, luchar contra prejuicios y entablar puentes para que este nuevo comienzo sea posible.

Para el equipo esto implica que el trabajo en una casa de acogida no es un trabajo de oficina de 8 a 17 horas, significa cumplir horas extras, lidiar con el sentimiento constante de frustración ante lo poco que se puede hacer, mantenerse empática frente los fuertes relatos de violencia; sin duda, un trabajo demandante y difícil, no obstante realizado con convicción y entrega.

El abordaje integral implica considerar todo lo expuesto: la satisfacción de las necesidades de las mujeres, NNA; un equipo profesional, especializado y motivado; políticas públicas favorables y cambios de imaginarios y prácticas.

Las casas de acogida, para cumplir con su rol, necesitan un financiamiento estable y suficiente que no puede ser asumido por la sociedad civil y/o por las víctimas, sino desde el Estado, partiendo del conocimiento que tenemos las mujeres de nuestras necesidades, reconociendo la capacidad que tenemos para contribuir de manera efectiva en la definición de mecanismos y políticas, manteniendo alianzas respetuosas y fructíferas que nos lleven a lograr que algún día una vida libre de violencia para la mujeres sea posible.

#### **Rosario Gómez Santos -Ecuador-**

Integrante del Movimiento amplio de mujeres de Ecuador. Trabajadora Social, con formación en Gerencia Social, Psicoanálisis y Maestría en Desarrollo Local con enfoque de Género.

Fundadora y Coordinadora del Primer Departamento Jurídico a favor de las mujeres en Ecuador, con el Centro ecuatoriano para la Promoción y Acción de las Mujeres (CEPAM).

Fundadora y Directora de la primera Casa de Refugio para Mujeres con sus hijos e hijas, afectadas por la Violencia Basada en Género.

Formó parte del equipo fundador del Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres, CLADEM.

#### **Proyecto/Convenio: Fundación Casa de Refugio Matilde- ONU MUJER Región Andina: “Las Mujeres del Sur de Quito ejercen y exigen su derecho a una vida libre de violencia de género mediante la veeduría presupuestaria a los recursos públicos”**

##### **Lecciones aprendidas:**

- Relación de la Casa de Refugio Matilde, con la comunidad, particularmente con las organizaciones de mujeres.
- Importancia de la existencia de las organizaciones populares de mujeres.
- Empoderamiento y apropiación por parte de las mujeres, del marco legal vigente en Ecuador,

nacional y local, en especial la normativa y políticas públicas a favor de los derechos humanos de las mujeres.

- Relación permanente de exigibilidad y coordinación entre las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y las instancias del gobierno local.

- Capacitación sobre el derecho al control social, violencia contra la mujer; elaboración del presupuesto municipal; estrategias de exigibilidad por parte de las lideresas pertenecientes a organizaciones y grupos de mujeres de la localidad amigas de la Casa de Refugio Matilde.
- Formación permanente a través de la metodología de Educación Popular (acción-reflexión-acción) de las Veedoras ciudadanas al presupuesto municipal por el derecho a una vida libre de violencia.

#### • Conclusiones del trabajo

- Elaboración de una propuesta metodológica sobre “Veeduría Ciudadana a los recursos municipales para trabajar contra la violencia de género”, sistematizada.
- Acuerdo entre el Equipo de Veedoras Ciudadanas de Quito y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el cambio y mejoramiento institucionales sobre la atención a las situaciones de violencia contra las mujeres en la ciudad.
- Seguimiento al anterior Acuerdo con el apoyo de la Comisión Metropolitana contra la Corrupción: “Quito Honesto”.
- Asignación presupuestaria para el fortalecimiento de los Centros de Equidad y Justicia de Quito (instancias municipales para la atención de la violencia intrafamiliar y de género). Particularmente en el Sur de Quito, donde está ubicada la Casa de Refugio Matilde.

#### CUADRO RESUMEN DEL CONTENIDO:

| Etapas de la experiencia | Síntesis del trabajo realizado                                                                                                          |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primera etapa            | Creación y consolidación del Comité Central de Veedoras de las dos Zonas Eloy Alfaro y la Quitumbe                                      |
| Segunda etapa            | Talleres de capacitación al Equipo de Veedoras Ciudadanas del Sur de Quito.                                                             |
| Tercera Etapa            | Investigación presupuestaria al gobierno local sobre el gasto contra la violencia a las mujeres.<br>Capacitación a servidores públicos. |
| Cuarta Etapa             | Desarrollo de Asambleas de Mujeres y Agendas.                                                                                           |
| Quinta Etapa             | Hallazgos de la veeduría y socialización.                                                                                               |
| Sexta Etapa              | Acuerdo con el Municipio de Quito. Seguimiento.                                                                                         |
| Incidencia del Proyecto  | Veeduría al Plan Nacional para la erradicación de la violencia de género contra niñas, niños, adolescente y mujeres (PNEVG).            |

## **Veeduría ciudadana de las mujeres organizadas, una herramienta para incidir en las políticas y presupuestos públicos para la atención a la violencia contra las mujeres**

La experiencia de participación ciudadana desarrollada bajo la asesoría técnica de la Fundación Casa de Refugio Matilde, en el sur de la ciudad de Quito, entre los años 2008 hasta la actualidad, con el apoyo de ONU MUJERES, constituye un ejercicio de ciudadanía de las lideresas con sus organizaciones, para incidir en la política pública y sus presupuestos, particularmente del Distrito Metropolitano de Quito.

El Proyecto de veeduría presupuestaria nace con el llamado de UNIFEM a presentar propuestas para realizar veedurías presupuestarias desde las mujeres de la sociedad civil. Para UNIFEM, trabajar en presupuestos sensibles al género<sup>21</sup> es hacer uso de un "poderoso instrumento de gobernabilidad para que la asignación de los recursos públicos sean más transparentes y estén orientados a la igualdad entre mujeres y varones" (UNIFEM, 2007).

Como indicadores de la incidencia lograda por esta experiencia de participación ciudadana y control social por una vida libre de violencia a las mujeres, se pueden mencionar los siguientes logros, entre los más significativos:

- a) Al finalizar la segunda etapa (2do proyecto) de la veeduría y habiendo entregado el Informe de la Veeduría a la Comisión Metropolitana contra la Corrupción: "Quito Honesto", esta instancia difundió este informe entre las autoridades municipales y convocó a una magna reunión en donde el equipo de lideresas "veedoras ciudadanas" presentó los resultados de esta veeduría, los hallazgos, las recomendaciones y exigencias hacia la municipalidad. Habiéndose en este mismo evento firmado un Acuerdo entre autoridades y Equipo de Veedoras para el cambio y mejoramiento de la intervención municipal frente al problema de la violencia contra las mujeres.

A partir de noviembre de 2010, estamos ejecutando la tercera etapa (tercer proyecto) con apoyo de ONU MUJERES, a través del cual uno de los productos es el seguimiento y respuesta del Municipio de Quito a las demandas establecidas en el mencionado Acuerdo. El proceso se realiza en coordinación con Quito Honesto. (Se adjunta último oficio recibido con los anexos de las acciones que realiza el Municipio de Quito frente a la situación de violencia contra las mujeres y la incorporación del enfoque de género en la administración municipal).

- b) El desarrollo de tres asambleas de mujeres, durante los dos últimos años, en las dos zonas territoriales del Sur de Quito, cuyo principal producto son las Agendas Zonales de Mujeres, en donde

---

<sup>21</sup> Los presupuestos sensibles al género son aquellos procesos presupuestarios que entienden que las relaciones de género marcan pautas sociales, económicas y políticas: y hacen que el presupuesto tenga un impacto diferenciado sobre varones y mujeres. Un presupuesto sensible al género toma en consideración las diferentes necesidades, derechos y obligaciones que las mujeres y los varones tienen en la sociedad. Asimismo, valora de manera diferenciada las contribuciones de varones y mujeres tanto en la producción de bienes y servicios como en el trabajo humano para movilizar y distribuir los recursos" (UNIFEM, 2007).

expresamente se plantea la atención al problema de violencia de género, el mejoramiento de los Centros de Equidad y Justicia (CEJ) y apertura en las zonas donde aún no se cuenta con este servicio. Habiéndose logrado la apertura de un CEJ en una de las dos zonas del sur y el equipamiento técnico del CEJ existente en otra de las dos zonas (Quitumbe). En el presupuesto municipal del presente año se incluyó la ampliación de las instalaciones físicas del CEJ de la zona Quitumbe, para el mejoramiento de la calidad de atención, denunciada también por el Equipo de Veedoras ciudadanas.

- c) La Fundación Casa de Refugio Matilde y el Equipo de Veedoras ciudadanas (lideresas populares del sur de Quito), fueron invitadas a participar activamente en un nuevo proyecto que se ejecutará en esta zona sur: Ciudades Seguras contra las mujeres y las niñas, convenio ONU MUJERES-Fundación Patronato San José del Municipio de Quito, proyecto desde el cual se plantea incidir en la ampliación de la Ordenanza 042 (lograda en el año 2000 por el Movimiento de Mujeres, establece que la violencia hacia las mujeres es un problema de salud pública para Quito). Ampliación en torno a la permanencia de los servicios para atender violencia, a la implementación de programas de prevención y a la inclusión de los diversos tipos de violencia contra las mujeres como el de Trata y acoso sexual en el espacio público. Proceso con amplia participación de las organizaciones de mujeres.
- d) Frente a una nueva convocatoria de ONU MUJERES y el UNFPA del Sistema de Naciones Unidas, la Fundación Casa de Refugio Matilde, en asociación con el Foro Permanente de las Mujeres ecuatorianas (organización de tercer grado, con cobertura nacional), se presentaron con un Proyecto para hacer veeduría ciudadana al presupuesto del Plan Nacional para la erradicación de la violencia de género a las niñas, niños, adolescentes y mujeres de Ecuador, proyecto que fue elaborado en base a la experiencia anterior de veeduría ciudadana tanto de la Fundación Casa de Refugio Matilde como del Foro Nacional de la Mujer, que fue aprobado para ejecutarse por un año, en el que participarán lideresas de cinco provincias de Ecuador y también lideresas-veedoras ciudadanas del Sur de Quito.

Finalmente, además de los ítems expuestos para demostrar la incidencia de este Proyecto, cabe mencionar también que en diversos momentos de intervenciones de autoridades municipales como el Concejal Norman Wray, Presidente de la Comisión de Género del Municipio de Quito, la licenciada María Hernández, Administradora Municipal de la Zona Quitumbe, y otros funcionarios municipales expresaron frases de felicitaciones y reconocimiento a la existencia del Equipo de Veedoras Ciudadanas por una vida libre de violencia para las mujeres. Ellos/as dijeron: “gracias a ustedes, el Municipio se está moviendo para dar respuestas a sus demandas y denuncias”, también se dijo “gracias a que ustedes existen para poder presionar para que se realicen las asambleas de mujeres, para que se visibilice las demandas de las mujeres”. Otra funcionaria dijo, cuando estuvo en un evento convocado por el Equipo de Veedoras: “por la

existencia de ustedes estamos aquí, rindiendo cuentas y preocupadas en ofrecer mejores respuestas a los problemas de las mujeres”.

Cada una de las lideresas-veedoras ciudadanas pertenece a una organización barrial, que generalmente la lidera, sea de mujeres o mixta. Ellas son verdaderas promotoras de derechos, particularmente del derecho a una vida libre de violencia establecido en la Constitución de Ecuador, problemática sobre la cual están en permanente capacitación y actualización de estrategias de intervención. Es otro de los impactos de esta experiencia, en la comunidad del área de cobertura de la Casa de Refugio Matilde y en todo el Distrito Metropolitano de Quito.

#### **b) Espacio de preguntas y respuestas**

#### **Segundo espacio del Foro: *Herramientas de incidencia para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo la Trata contra las mujeres***

El público del foro estuvo integrado por mujeres provenientes de Guatemala, Nicaragua, Honduras, Costa Rica y México. Las interrogantes planteadas a las ponentes y las respuestas de éstas se sintetizan a continuación.

A Marlene Villavicencio se le interrogó sobre cuál es el papel de Dios en las instituciones y en los programas de las mujeres. Al respecto, la disertante apuntó que desde hace 21 años son instituciones laicas que respetan el pluralismo religioso. Indicó, además, que el marco teórico de referencia lo constituye corrientes posmodernistas que respetan la diversidad religiosa, étnica, geográfica, entre otras. Así, no se trabaja con enfoque religioso, de hecho las usuarias pueden pertenecer a cualquier credo religioso y también el personal tiene esa libertad. Por último, puntualizó que institucionalmente utilizan herramientas de las ciencias sociales como la Psicología y la Antropología.

El tiempo que las mujeres permanecen en los refugios y si éstos pueden ser receptores de mujeres privadas de libertad, fueron las preguntas planteadas a Rosario Gómez. Sobre los temas, la ponente expresó que el tiempo que permanecen las mujeres es el que ellas necesitan según la situación particular de cada una. Señaló que como Casa Matilde habían estipulado acoger a las mujeres por un plazo de tres meses. Posteriormente, se decidió que ese tiempo se disminuiría a un mes debido a los señalamientos sobre que se atendían a muy pocas mujeres en comparación con el número de denuncias y demandas recibidas por el Estado. En conclusión, manifestó, la experiencia va evidenciando que se debe tener un tiempo, pero es la situación de vida de cada mujer la que lo determina.

El tema abordado generó la discusión entre algunas participantes, quienes en conclusión consideraron que el tiempo de permanencia de las mujeres sobrevivientes de violencia en los albergues, refugios, casas de

acogida o CAIMUS, no es el factor determinante. Contrario a ello, lo que debe interesar es la situación económica, psicológica y de empoderamiento que cada sobreviviente tenga dentro del proceso de restauración. Se reiteró que los ritmos de los procesos dependen de cada mujer sobreviviente de violencia.

Con relación a la segunda interrogante (receptividad de los albergues para mujeres privadas de libertad), la ponente informó que reciben a mujeres colombianas por la situación de la guerra interna en ese país, además a mujeres con problemas de Trata y a sus hijos e hijas, aclarando que no se reciben niños y niñas solos. Planteó además, que en El Ecuador existe un programa específico, a través del Instituto de la Niñez y la Familia denominado “niños y niñas libres”, mediante el que apoyan a hijos e hijas de padres privados de libertad.

La primera interrogante planteada a Jessenia Consuelo Martínez fue sobre si los albergues en El Salvador son del Estado. Al respecto, la señora Martínez apuntó que existe un albergue que depende del Estado y aunque las condiciones no son las mejores, porque no cuentan con suficiente personal, resulta esencial para cubrir parte de la atención.

Frente a la pregunta sobre si la violencia contra las mujeres está tipificada en el Salvador, la disertante manifestó que hasta el momento en dicho país está vigente la Ley de Violencia Intrafamiliar, misma que no es exclusiva para las mujeres y tiene un carácter preventivo. No obstante ello, puntualizó, a partir de enero de 2012 entrará en vigencia una ley punitiva sobre Violencia contra las Mujeres.

Dos preguntas más fueron planteadas a la ponente por parte del grupo de participantes. Una de ellas se relacionó con el tipo de apoyo que AMS brinda para que las mujeres emprendan negocios, y la segunda, sobre si la organización que representa impulsa proyectos para los agresores de violencia. Sobre la primera interrogante, la señora Martínez comentó que realizan formación a mujeres lideresas y con aquellas que están integradas a Ventana Ciudadana, llevan a cabo talleres ocupacionales como tejido y la elaboración de shampoo y jabón. Al mismo tiempo, señaló, AMS se coordina o tiene contactos con empresas y organizaciones para encontrarles trabajo digno a las mujeres. Por su parte y con relación a si han contemplado programas para los agresores, la disertante indicó que, aunque reconoce que es importante abordar la problemática con ellos, la organización solamente trabaja por las mujeres que sufren violencia y sobre ello han construido y acumulado su experiencia.

### c) Síntesis

Posterior al espacio de preguntas y respuestas, Hilda Morales, moderadora del foro, elaboró y verbalizó la siguiente síntesis:

A partir de las experiencias compartidas, se puede concluir que la herramienta más importante de incidencia para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo la Trata, es la organización de las mujeres y el empoderamiento colectivo de éstas. Ello se refuerza si consideramos que las buenas prácticas desarrolladas por las organizaciones de mujeres han sido los principales insumos para nutrir las normas internacionales y nacionales que se han construido a favor de los derechos de las mujeres.

Destaco especialmente la experiencia en Ecuador, donde se fundamenta constitucionalmente que la sociedad civil ejerce un rol de contralora de los fondos públicos. Me parece que tal experiencia es importante para el análisis del presupuesto y es una medida asertiva que otros países deberían de imitar.

## 4. Segundo Foro: *Herramientas de investigación para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo Trata contra las mujeres*

### a) Objetivo:

*Conocer la metodología de investigación, y la aplicación dada a los resultados con enfoque de derechos humanos de las mujeres.*

*La investigación social ha sido una herramienta empleada por las organizaciones de mujeres para conocer entre otras, las causas, contextos, condiciones, expresiones, consecuencias y en suma, las dinámicas de la violencia contra las mujeres. A partir de ello, de la generación de nuevos conocimientos y la producción de estadísticas que posibilitan la comprensión de la problemática, se han construido estrategias para abordarla en los niveles de prevención, atención, sanción y erradicación.*

El Foro contó con ponentes con Martha Munguía (Nicaragua) y Victoria Chanquín (Guatemala), como ponentes.

## b) Ponencias

### **Martha Munguía –Nicaragua-**

Socióloga, experta en abordaje de la Violencia contra la Mujer y la Niñez.

Experiencia en el impulso y formulación de políticas públicas relacionadas con la violencia contra las mujeres como el Plan Nacional de lucha contra la violencia hacia la Mujer y la formación de sus estructuras, la formación de las Comisarias de la Mujer y la Niñez - primera experiencia policial en C.A en coordinación con la sociedad civil-; inserción de la violencia contra las mujeres en el programa nacional de Seguridad Ciudadana y la formulación y capacitación a operadores de Justicia del prontuario de la Corte Suprema de Justicia para la prevención y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar y sexual.

Durante 10 años, fue Diputada de la Asamblea Nacional de Nicaragua.

### **La investigación en la definición de estrategias de prevención y atención de la violencia contra la mujer**

- **Presentación**

Saludamos a todas las participantes en este III Encuentro Interamericano de Refugios, Casas de Acogida, Albergues y CAIMUS, y queremos expresar nuestra gratitud a todas y cada una de las organizadoras, de los equipos de apoyo y especialmente al Grupo Guatemalteco de Mujeres, nuestras anfitrionas, por hacer posible este nuevo Encuentro.

El Centro Investigativo Asistencial de la Mujer “Acción Ya”, como organización dedicada al empoderamiento de las mujeres, hemos estado comprometidas día a día con la promoción y defensa de sus derechos humanos y especialmente con la atención y protección de las víctimas de la violencia contra la mujer.

El albergue “Acción Ya”, como se le conoce nacional e internacionalmente, es un centro donde se ha dado atención y protección a *más* de 14,000 mujeres durante sus casi 20 años de existencia, pero a la vez se ha constituido en una referencia para la construcción de Modelos de Intervención integral de Centros de atención y Albergues; asimismo, la investigación y difusión del conocimiento sobre la violencia hacia las mujeres en sus diferentes expresiones.

Hemos creado herramientas metodológicas y técnicas que ofrecemos a otras organizaciones, a la cooperación internacional y a la sociedad en general para avanzar en la eliminación de la violencia. Capacitamos y entrenamos recursos humanos para la organización y manejo de nuevos albergues con Modelos de atención estructurados y validados que ponemos a su disposición.

En esta ocasión deseamos compartir este trabajo de investigación cuyos resultados hemos aplicado a la búsqueda del empoderamiento de las víctimas de violencia y su acceso a la justicia.

- **Introducción y Antecedentes**

La experiencia se realiza en los albergues de "Acción Ya", ubicados en contextos diferentes: uno en el Departamento de Estelí al norte del país, municipio identificado como uno de los destinos de la Trata de mujeres jóvenes con fines de explotación sexual local y de tránsito hacia otros países Centroamericanos. El otro albergue en Managua, capital de Nicaragua, territorio este último que reporta el 45% del total de situaciones de violencia del país.

El reto que nos planteamos al inicio de nuestra fundación, en 1992, fue el de generar información y estadísticas, estudios y análisis de la violencia, conceptualizándola con un enfoque de derechos humanos y partiendo de las experiencias de las mujeres que buscaron nuestro acompañamiento. Investigamos desde 1995 y a partir de entonces, hemos aportado estrategias que las propias mujeres pueden implementar para prevenir, denunciar y ejercer sus derechos humanos a vivir libre de violencia.

Fue en este camino que llegamos a identificar la necesidad de crear una herramienta que nos permitiera investigar la situación de *violencia contra la mujer* desde las propias mujeres, desde sus experiencias y testimonios, aplicar indicadores cuantitativos y cualitativos para medir la efectividad de nuestras actuaciones como albergue contrastando con el nivel de resolución y satisfacción alcanzado por las mujeres que atendemos. Al mismo tiempo, estudiar y comparar con investigaciones académicas y datos de las instancias del Estado relacionadas con la ruta de la justicia establecida en el país.

- **Situación de los derechos humanos de las mujeres en Nicaragua**

En la experiencia de investigación para la definición de estrategias se consideró indispensable realizar un análisis de la situación de los Derechos Humanos de las mujeres en Nicaragua, relacionado con la violencia contra la mujer.

Los derechos humanos de las mujeres y las niñas son violados en Nicaragua, no solamente por la acción directa de hombres contra ellas en relaciones de poder sino también debido a las actuaciones e incumplimiento del Estado.

Según las denuncias, los autores más habituales de la violencia sexual contra las niñas son familiares y personas que ocupan una posición de poder. El hogar es con frecuencia un lugar peligroso, y muchas niñas que sufren abuso sexual a manos de sus familiares se ven presionadas para guardar silencio. Cuando se deciden a romper con este silencio se encuentran con la Impunidad de sus agresores.

La ausencia de programas gubernamentales para concienciar a la población sobre la violencia sexual y cambiar las actitudes sociales significa que, a menudo, es a la víctima a quien se culpa y no al agresor.

Pese a que en Nicaragua existen protocolos para policías, fiscales y jueces sobre el trato a las víctimas de violación y abuso sexual, en la práctica a menudo estos protocolos no se tienen en cuenta en los procesos judiciales. A muchas niñas nicaragüenses también les resulta difícil cubrir los costos de los desplazamientos para asistir a vistas judiciales o acudir a citas en el hospital o a instituciones forenses.

En Nicaragua, cada día, 14 mujeres sufren violencia sexual. Del total de mujeres que acuden a las Comisarías de la Mujer y la Niñez por situaciones de violencia intrafamiliar y sexual, solo el 30% llega a iniciar un proceso judicial y de ellas, solo el 4% logra algún tipo de sentencia.

Niñas de 11 años en adelante, que quedan embarazadas producto de violaciones, son obligadas a la maternidad. La criminalización del aborto terapéutico en el Código Penal es una expresión gravísima de la violación de los derechos humanos de las mujeres, porque afecta su derecho a defender su propia vida. Estos atropellos hacia las mujeres han sido llevados al ámbito internacional como violación de los derechos humanos, tortura y tratos crueles, sin embargo y a pesar de las recomendaciones de los tribunales internacionales, el Gobierno nicaragüense se niega a su despenalización y a dar respuesta a las víctimas de abusos sexuales que han demandado acceso a la justicia.

Según cifras de las Comisarías de la Mujer y la Niñez, 76 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas en el año 2010, lo que representa un incremento del 26% con relación al año 2009. De acuerdo con esta misma fuente, hasta esta fecha -julio 2011-, 46 mujeres han sido víctimas de asesinato. De acuerdo con los datos registrados por la Red de Mujeres contra la Violencia, el total es de 51 mujeres las que fueron asesinadas en el primer semestre del año 2011, reflejando un incremento de un 59.3% con respecto del mismo período en el año anterior.

Comparando cifras oficiales de la Policía Nacional, encontramos que, entre el año 2005 a 2010, se ha dado un incremento de 117% de mujeres asesinadas por su pareja o ex pareja. En Nicaragua, el Femicidio no está tipificado como delito y la ley que logrará su reconocimiento aún no ha sido aprobada en la Asamblea Nacional.

Al mismo tiempo, nuevos escenarios como el crimen organizado y particularmente la trata de mujeres, especialmente adolescentes y adultas jóvenes, está haciendo estragos entre las mujeres. Nicaragua es un país de origen y de tránsito de hombres, mujeres y niños víctimas de tráfico sexual y trabajo forzado. Los niños y mujeres nicaragüenses son objeto de trata con fines sexuales en el país, así como en los países vecinos, con mayor frecuencia hacia Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Honduras, México y los Estados Unidos. Las víctimas de trata son reclutadas en las zonas rurales para trabajar en los centros urbanos, especialmente en Managua, Granada y San Juan del Sur, y posteriormente son obligadas a prostituirse. Se ha detectado en algunas escuelas de Managua que personas que colaboran con tratantes están reclutando adolescentes con fines de explotación sexual y las entregan a redes internacionales de Trata.

Nicaragua es un país de destino para un número de mujeres y niños reclutados en los países vecinos para el tráfico sexual. Managua, Granada, Estelí y San Juan del Sur son destinos para los turistas extranjeros de los Estados Unidos, Canadá y Europa Occidental, para el turismo sexual infantil; se ha informado que algunas agencias de viajes son cómplices en la promoción del turismo sexual infantil.

Nicaragua penaliza todas las formas de Trata de personas a través del Artículo 182 del Código Penal. En septiembre del 2010, el Gobierno de Nicaragua aprobó una ley de crimen organizado que tipifica la trata de personas como una forma de delincuencia organizada, permitiéndoles a los oficiales recurrir a métodos mejorados de investigación, como agentes encubiertos, detención preventiva, y confiscación de propiedad, bienes y dinero utilizados, o ganado, en los delitos de Trata. En octubre del 2010, las autoridades anunciaron la creación de unidades para la lucha contra la Trata dentro de la unidad de inteligencia y judiciales de la Policía, así como un departamento de tráfico de personas dentro de la Comisaría de la Mujer.

La desventaja de esta conceptualización de la Trata con un enfoque de criminalidad y no de derechos humanos, implica que las estrategias de intervención no son integrales y no se aborda el proceso de recuperación del trauma del abuso sexual, no se promueve su empoderamiento personal y la mayoría de las veces las mujeres rescatadas de las redes de Trata, son encarceladas y utilizadas para la investigación y captura de los autores del delito. Un ejemplo de esto es que el Gobierno no proporciona servicios especializados a las víctimas de Trata y se apoya en las organizaciones de la sociedad civil para dar a la mayoría de las víctimas la atención especializada requerida. Las víctimas adultas de la Trata en gran parte no tienen acceso a los servicios de apoyo social patrocinado por el Gobierno; 16 mujeres entre adultas jóvenes y adolescentes fueron recibidas en el albergue de “Acción Ya”, en el año 2010, tomando medidas especiales de protección con las Comisarías de la Mujer y la Niñez de la Policía Nacional.

- **Investigación como herramienta para la construcción de estrategias de atención y prevención**

Disponer de información sobre la prevalencia de distintas formas de violencia contra las mujeres, los ámbitos donde ésta ocurre, los factores relacionados y las acciones seguidas por las víctimas resulta indispensable para la definición de planes de intervención y atención de las víctimas de la violencia contra la mujer en los albergues. Identificar el entorno en que viven, las relaciones de poder y las potencialidades de cada mujer para salir de la violencia y planear el futuro.

Nos preguntamos ¿cómo es que las tasas de violencia todavía son tan altas? ¿Cómo la brecha entre los derechos consignados en leyes difiere tanto de su real ejercicio? Con estas reflexiones, sentimos la necesidad de explorar con mayor profundidad y precisión en los factores personales y del entorno actual

que propician la violencia u obstaculizan su erradicación en cada mujer que llega al albergue, profundizar en las historias de vida, los para qué y los cómo de cada mujer, ¿qué la ha motivado a romper con la violencia y exigir derecho?

Por ese camino llegamos a construir una herramienta de investigación que aplicamos mediante diversas técnicas con mujeres *víctimas* que se atendieron en nuestros albergues de Estelí y Managua.

- **Objetivos y Metodología**

**Objetivo:** Investigar los obstáculos personales, interpersonales y de la ruta crítica que encuentran las mujeres denunciantes de violencia contra la mujer, a fin de definir e implementar las estrategias de atención integral, adecuadas y presentar propuestas que remuevan los obstáculos que impiden su resolución.

**Metodología:** la metodología se basa en el conocimiento de la historia de vida de cada mujer, en su experiencia durante la denuncia, mediante entrevistas, el estudio de casos, el análisis interdisciplinario y la creación de estadísticas para medir resultados y cambios ocurridos en los derechos humanos de las mujeres con la aplicación de dichas estrategias.

La aplicación de herramientas de investigación y el estudio de la violencia además de cumplir con sus objetivos principales generan como valores agregados, indicadores que pueden constituirse en indicadores de calidad de los servicios de los albergues, replicables en diferentes localidades, organizaciones y países de la región.

Para obtener dicha información creamos una herramienta de investigación cualitativa y cuantitativa para ser aplicada a todas las mujeres que se atienden en el albergue, previa aceptación voluntaria y se inserta como parte del expediente de atención que registra los datos necesarios de las diferentes etapas de la vida de cada persona. La historia de vida y el análisis integral que compartimos con cada usuaria, forma parte indispensable para la definición del plan de actuación del albergue y recoge las decisiones que en cada momento realiza la persona atendida.

- **Descripción de la experiencia exitosa**

Consiste en la Entrevista con cada víctima que se atiende. Un análisis compartido con la persona atendida. Con ellas se analizan los resultados registrados de las entrevistas estructuradas que se realizan de forma sistemática en la atención a cada mujer, en un expediente que se maneja desde cada trabajadora del albergue, en sus diferentes momentos y se da un seguimiento evolutivo.

A la par se registra la información cuantitativa en una base de datos y se alimentan indicadores de proceso e impacto con la finalidad de medir los resultados de las intervenciones que realizamos con las mujeres en los albergues.

- **Resultados**

- 70% de las mujeres atendidas durante la validación de las herramientas de investigación resolvieron positivamente saliendo de la violencia.

Se obtuvieron indicadores:

- De riesgo: Prevalencia de Violencia. Frecuencia de la Violencia. Gravedad de las lesiones y amenazas de muerte.
- De violencia contra la mujer: Control extremo por parte del agresor.
- Prevalencia, tipo y dimensión de la violencia. Reconocimiento de síntomas de los daños ocasionados por la violencia.
- Indicadores de resolución de la situación de violencia: Se aleja del agresor. No repite el ciclo de violencia.
- Indicadores de empoderamiento: Capacidades para transformar su vida a partir de su estadía en el albergue. Toma de decisiones acorde a sus intereses. Formula su plan de vida sin violencia.

- **Lecciones aprendidas**

La violencia atañe a muchas personas, sectores y niveles por lo que no basta la acción judicial o la intervención psicológica sino el conjunto de acciones integradoras para su eliminación pero, fundamentalmente, la decisión y acción de cada mujer que ha sido víctima de violencia.

Toda situación de violación de los Derechos Humanos demanda del Estado mayor beligerancia y voluntad política para promover y garantizar los derechos humanos de las mujeres en Nicaragua, principalmente restableciendo el Estado de Derecho y el respeto a la Constitución Política de Nicaragua y los Tratados Internacionales de los que el Estado de Nicaragua es signatario.

- **Conclusiones**

Se considera una experiencia exitosa e innovadora porque ha privilegiado el enfoque de derechos humanos en todas las acciones del proceso. Por el impacto que se logra en la reducción de la violencia de las personas atendidas con este modelo. Crea estadísticas para la incidencia social y estatal y para la acción de la comunidad así como la relación entre las mujeres como fortaleza para luchar contra la violencia.

### **Victoria Chanquín –Guatemala-**

Socióloga egresada de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Maestría en Ciencias Sociales y doctorado en Investigación en Ciencias Sociales -mención Sociología, por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO, sede México.

Ha realizado investigaciones y estudios sobre violencia contra las mujeres, femicidio, derechos sexuales y reproductivos, salud materna, encadenamientos socio-productivos rurales con la participación de mujeres.

Forma parte del equipo de trabajo del Programa de Investigación y Sistematización del Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM-.

### **La experiencia en investigación del Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM-**

El Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM-, desde su creación en 1988, ha participado activamente en la construcción y fortalecimiento del movimiento de mujeres y feminista guatemalteco. Como parte de ello, en 1991, conjuntamente con otras organizaciones del país, promovió la instauración de la Red de la No Violencia contra las Mujeres -REDONVI-. Desde estas instancias ha propuesto y apoyado diversas iniciativas a nivel nacional y regional tendientes a visibilizar, atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres (GGM, 2010).

También en 1991 inauguró el primer Centro de Apoyo Integral para la Mujer Marie Langer, modelo a partir del cual se creó lo que hoy día se conoce como Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMU-. En esa coyuntura se inició la interlocución con diversas instituciones del Estado para demandar respuestas a la problemática de la violencia contra las mujeres –VCM-, particularmente, para las mujeres sobrevivientes de violencia.

Desde la implementación del primer centro en el departamento de Guatemala, GGM diseñó un modelo de atención con base en las necesidades identificadas para apoyar a las mujeres. Tal modelo se ha venido perfeccionando simultáneamente con la creación de otros tres Centros en diferentes regiones del país (Escuintla, Rabinal, Suchitepéquez). Ese mismo modelo se ha ido retomando para ser replicado por otras organizaciones que comparten la finalidad de apoyar a mujeres sobrevivientes de violencia, como es el caso de Nuevos Horizontes en la región Suroccidental (Quetzaltenango). Asimismo, se encuentra en marcha la instauración de otro centro en la región Noroccidental del país (Huehuetenango).

Dicho modelo se caracteriza por desarrollar un apoyo integral a las mujeres<sup>22</sup> en ocho áreas de intervención:

---

<sup>22</sup> La integralidad no sólo tiene que ver con la complementariedad de las dimensiones o áreas de intervención, sino también en la aplicación del concepto de “acompañamiento” en lugar del de “atención”, ya que este último tiene implícita una connotación jerárquica “atiende, quien conoce y sabe más”, generando un distanciamiento o barrera con las mujeres. En cambio, el acompañamiento es visto como una relación en paralelo, donde no se marcan diferencias de poder.

- 1) Atención inicial, propiciada por trabajo social
- 2) Acompañamiento psicológico
- 3) Acompañamiento legal
- 4) Atención médica
- 5) Grupos de autoayuda y grupos de apoyo
- 6) Autocuidado
- 7) Acompañamiento telefónico
- 8) Albergue temporal para mujeres

Actualmente, en GGM se está discutiendo el planteamiento de trascender el concepto de “apoyo integral a las mujeres”, ya que lo que subyace como uno de los principales propósitos de los centros es la dotación de “una estrategia de empoderamiento de las mujeres”, a través del acompañamiento sistemático y especializado que se provee a las mujeres.

En ese contexto, durante los 23 años de existencia de GGM, dado su misión y quehacer institucional, la misma ha sido invitada a participar en diversos procesos de investigación; a la vez, ha impulsado otros por su cuenta.

Su participación en estos procesos, además de perseguir un propósito cognoscitivo, es decir, la comprensión, explicación y reflexión sobre la problemática de la VCM para **la construcción de conocimiento desde la realidad concreta de las mujeres**; también se ha empeñado en investigar para fundamentar la lucha política por el respeto y observancia de los derechos de las mujeres; prevenir situaciones de violencia; proveerles de acompañamiento, protección y acceso a la justicia en los casos de violencia física, psicológica, sexual, económica, así como de muerte violenta y femicidios. En síntesis, para buscar los mecanismos que coadyuven a transformar esas realidades en la vida de las mujeres.

Fruto de estos esfuerzos, la constancia y la experiencia acumulada, tanto por parte de GGM como de otras instancias involucradas, se logró en el año 2008 la emisión y entrada en vigencia de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto Legislativo 22-2008), y más recientemente - en 2010- la creación de un protocolo para la implementación de dicha Ley<sup>23</sup>; así como el Reglamento de Gestión de Juzgados y Tribunales con competencia en los delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer<sup>24</sup>.

Derivado de la implementación de los CAIMUS y de la participación en diversos procesos de investigación, se han creado tanto herramientas metodológicas para la investigación como herramientas para el apoyo y acompañamiento a las mujeres sobrevivientes de violencia. Estas últimas, si bien están orientadas a

---

<sup>23</sup> La Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer –CONAPREVI-, instó a la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia a elaborar un Protocolo para la aplicación de la Ley contra el Femicidio, para que los operadores de justicia cuenten con una herramienta de trabajo para garantizar a las mujeres el derecho del acceso a la justicia.

<sup>24</sup> Según Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia 30-2010, dicta disposiciones relativas a la organización, funcionamiento y competencia de los órganos jurisdiccionales.

sistematizar el proceso de acompañamiento, en determinados momentos se han constituido en herramientas que abonan insumos para los procesos investigativos.

Entre los procesos investigativos en los que ha participado GGM se pueden mencionar los siguientes:

- ✓ Diagnósticos a nivel local sobre la respuesta social al problema de la violencia intrafamiliar
- ✓ La elaboración de autopsias sociales sobre víctimas de violencia
- ✓ El diseño de protocolos de atención integral a mujeres sobrevivientes de violencia
- ✓ Expedientes de las historias de vida de mujeres sobrevivientes de violencia
- ✓ Diagnóstico situacional de las muertes violentas de mujeres-MVM en Guatemala
- ✓ Análisis del tratamiento mediático a la problemática de la VCM
- ✓ Situación y análisis del femicidio en Guatemala -Informe de la región centroamericana
- ✓ Comentarios y concordancias a la Ley contra el Femicidio y otras formas de VCM
- ✓ Elaboración de datos estadísticos sobre MVM y femicidio
- ✓ Estudio de caso sobre la respuesta institucional desde el Estado al delito de femicidio
- ✓ Estado de situación sobre la práctica legal y el cumplimiento de la Ley contra el Femicidio y otras formas de VCM
- ✓ Apoyo a tesistas, entre otros.

Aunado a lo anterior, GGM conjuntamente con otras instituciones ha intervenido en el proceso de elaboración de herramientas para la incidencia política a favor de las mujeres, donde particularmente destaca el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres -PLANNOVI 2004-2014-. Este plan se constituye en la guía orientadora para la implementación de acciones para y por las mujeres desde los entes del Estado y la cooperación internacional para la atención de los ejes temáticos priorizados.

### • **Sobre el sustento teórico conceptual**

Para la realización de las investigaciones, GGM se fundamenta en un marco teórico que pone énfasis en visibilizar la realidad de las mujeres como víctimas y sobrevivientes de violencia<sup>25</sup>, a través de la discusión y reflexión en torno al *papel real y objetivo de las mujeres, situándolas en un determinado contexto social, cultural, económico, político y religioso*.

En este marco, el concepto de “género” es utilizado como una categoría analítica que denota la relación entre los sexos como parte de un proceso de construcción social, donde intervienen *elementos simbólicos y significados subyacentes* que resultan estar *omnipresentes mediante las prácticas e interacciones sociales, los discursos y las ideas o formas de pensar* (Lamas, Marta, s/f).

---

<sup>25</sup> En GGM distinguimos entre los conceptos de víctima y sobreviviente. La mujer “víctima de violencia” está relacionada directamente con las muertes provocadas de manera intencional y violenta, como en el caso del femicidio; mientras que el concepto de “mujer sobreviviente de violencia” se asocia con las mujeres que han sufrido una o varias formas de violencia: física, psicológica, sexual, económica, Trata y explotación sexual, y que de alguna manera intentan romper con el ciclo de la violencia en el que se encuentran.

Ese proceso de construcción social supone que toda persona no sólo es construida socialmente, sino que en cierta medida se construyen a sí mismas. Es decir, las personas son el resultado de un proceso histórico y social donde la actividad, la interacción y el lenguaje tienen un papel fundamental. Las personas aprenden algo nuevo, lo incorporan a sus experiencias previas y a sus estructuras mentales. La información como nuevo conocimiento se internaliza, reacomoda y transforma (Vygotsky, Lev, s/f). Lo anterior, entonces, implica que el conocimiento es dinámico, porque las personas constantemente incorporan y modifican sus conocimientos a la luz de sus experiencias.

En ese sentido, existe la presunción que las mujeres sobrevivientes de violencia con acceso a nuevos conocimientos sobre sus derechos como mujeres, y particularmente a una vida libre de violencia, se constituyen en sujetas activas con posibilidades de romper el ciclo de violencia<sup>26</sup> en el que se encuentran inmersas.

Al respecto, es importante considerar que los conocimientos nuevos si bien se suman a los anteriores y en el mejor de los casos se confrontan y reflexionan; *las personas también son portadoras de esquemas que denotan un determinado orden social, un imaginario (cargado de símbolos y significados) y una realidad concreta*, que son producto de su entorno mediato e inmediato. Reconocer este estatuto sociocultural y distinguir entre el orden, lo imaginario y lo real concreto, es imprescindible para que *ante cualquier acontecimiento se indague la relación entre lo que sucede, las significaciones que subyacen y a qué estructuras responde o corresponde*.

Desde esta perspectiva, *indagar y comprender acerca de la manera cómo opera y se ha ido articulando la lógica de simbolización de las diferencias entre los sexos; de la subordinación de las mujeres en el ámbito normativo, material y de construcción del poder; de las representaciones sexistas y homofóbicas; de los procesos psíquicos y sociales que estructuran las identidades de las mujeres y de los hombres; entendidas todas estas lógicas de articulación como múltiples dimensiones del entramado que incide en la problemática de la VCM en cualquiera de sus manifestaciones: física, psicológica, sexual, económica, muerte violenta, femicidio*.

En GGM se parte de la idea que *la VCM no son hechos únicos o aislados sino forman parte de un contínuum*, una historia de violencia reiterada contra la humanidad y dignidad de las mujeres que afecta su cotidianidad, constituyéndose en ocasiones en la antesala al femicidio.

---

<sup>26</sup> Una mujer conscientemente decide aceptar vivir el maltrato por parte de su pareja porque mantiene algún tipo de dependencia imaginaria; por sumisión y miedo al agresor o a la reprobación social; por indefensión aprendida; por impunidad del hombre violento. El ciclo de violencia se caracteriza por la repetición de tres fases en la relación a nivel de la pareja: a) aumento de la tensión; b) crisis aguda de maltrato; y c) arrepentimiento (luna de miel). Véase: GGM, 1998-1999, Manual de Formación, Programa de Sensibilización, Formación y Prevención.

En tal sentido, conocer acerca de la historia de vida de las mujeres -tanto las sobrevivientes como las víctimas-, así como de su entorno cotidiano, puede coadyuvar a la generación de medidas más concretas, más adaptadas a la realidad social de las mujeres afectadas, a abordar las distintas dimensiones que intervienen en la problemática, así como las complejidades de cada patrón de situaciones violentas que sean identificadas.

- **La exigencia de un abordaje inter y multidisciplinario**

Si bien en el modelo clásico de investigación se aboga por una separación entre el observador y lo observado, así como la separación entre el observador y el actor o agente social, para GGM ha sido importante seguir la línea del enfoque dialéctico-reflexivo donde el observador en su acción, sistematiza y analiza sus prácticas para generar nuevas prácticas (Canales Cerón, 2006:24), las cuales tengan fundamentación teórica y asidero empírico.

Además, partiendo de la idea que el mundo social es multidimensional y que la VCM, la MVM y el femicidio son problemáticas que implican a diversos ámbitos de la vida de las mujeres, significa que también se requieren diversos ángulos de mira para su estudio. En ese marco, para GGM se ha constituido en una exigencia institucional el abordaje inter y multidisciplinario de estas problemáticas.

A esto se suma que, a partir de la entrada en vigencia de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (2008), los procesos de acompañamiento desde GGM se complejizaron y trascendieron hacia lo penal.

De esa cuenta, tanto en la implementación del modelo de atención integral como en la investigación para el seguimiento y esclarecimiento de los femicidios, se han conformado equipos de trabajo que se caracterizan por contar con mujeres profesionales de diferentes campos disciplinarios: psicólogas, juristas en los ramos civil y penal, trabajadoras sociales, médicas, sociólogas, forenses, cuyos aportes en la discusión desde sus áreas de expertise sobre un mismo problema, apuntan a la ampliación de competencias y a la profundización en los conocimientos, mediante un proceso sistemático de enseñanza-aprendizaje en equipo.

Según la experiencia de GGM, mediante la implementación de los equipos multidisciplinarios, se han logrado garantizar mejores resultados en el acompañamiento a las mujeres sobrevivientes y familiares de víctimas, asimismo, en la interlocución con las instituciones del Estado vinculadas a los procesos legales para el acceso a la justicia.

- **Estudio de caso sobre la respuesta institucional desde el Estado al delito de femicidio**

En el primer trimestre del año 2009, por parte de una fiscalía distrital, se solicitó el apoyo de GGM para esclarecer la muerte violenta de una mujer, a quien llamaremos “Mariana”, y conseguir los elementos necesarios para procesar penalmente el caso por el delito de femicidio. Entendido éste delito según la Ley contra el Femicidio (Decreto 22-2008), como *“la muerte provocada a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de circunstancias como: a) haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima; b) mantener o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral; c) como resultado de la reiterada manifestación de violencia contra la víctima; d) como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo; e) en menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, cometiendo cualesquiera actos de mutilación; f) por misoginia; g) cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima; h) según circunstancias de calificación, Código Penal: con alevosía, ánimo de lucro, premeditación, ensañamiento, perversidad brutal...”*.

Dado lo novedosa que era para entonces la Ley y la caracterización de las circunstancias que dan lugar a la comisión del delito de femicidio, se reconoce que enfrentar este problema como objeto de estudio y caso penal, implicaba abordarlo de manera específica y diferenciada a como se afrontan los casos de homicidio, violencia social, crimen organizado, ya que el femicidio “tiene una direccionalidad asociada a relaciones de poder opresivas entre hombres y mujeres, cuya prevalencia y riesgo mayor es para las mujeres que están inmersas en relaciones violentas, o que quieren romper con ese tipo de relaciones” (Boletina GGM, 2006).

Por lo anterior, el apoyo a la Fiscalía conllevó no sólo el involucramiento de GGM en la operativización del proceso penal propiamente, en la investigación criminal que requirió ser complementada con procedimientos propios de la investigación social, sino también conllevó la sistematización del caso penal en cada una de sus etapas penales hasta la consecución de la sentencia por parte de los tribunales. Para ello, se elaboraron varios instrumentos que fueron utilizados en las diferentes áreas de apoyo a la fiscalía para poder extraer las lecciones aprendidas y poder replicarlas en otros casos penales.

En el caso del femicidio de Mariana se tomaron dos decisiones importantes, que perfiló la participación de GGM como asesoras legales de la querellante adhesiva, para no sustituir a los familiares en ese rol; y además, que este proceso sería abordado desde la metodología de investigación-acción-participativa, lo cual implicaba un involucramiento activo de GGM a lo interno y externo del proceso como parte de la propia realidad investigada.

| Procedimientos e instrumental utilizado en la investigación del caso del femicidio de Mariana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Operativización del caso penal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Sistematización del caso penal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión del expediente que compila lo actuado por la fiscalía en el caso, para identificar: los vacíos de información, imprecisiones en los reportes, falencias en el proceso, omisiones, deficiencias en las gestiones realizadas, otros indicios además de los ya consignados. <ul style="list-style-type: none"> <li>Procesamiento de la escena del crimen</li> <li>Aprehensión de los sindicados</li> <li>Seguimiento a las gestiones legales iniciadas</li> <li>Interpretación de los signos de violencia</li> </ul> </li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cronología de diligencias del proceso penal: fecha, hechos, diligencias legales, órgano competente, actores involucrados, observaciones.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de la ruta de investigación para conocer la historia de vida de Mariana e identificar posibles vínculos o antecedentes de la relación entre los sospechosos y la víctima.</li> <li>Identificación de posibles indicios para vincular a los sospechosos con Mariana y con la escena del crimen.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de instrumentos para realizar la autopsia social.</li> <li>Recopilación de información con familiares de la víctima, así como con vecinos de la comunidad donde sucedió el femicidio (varias visitas de campo).</li> <li>Cartas de consentimiento informado.</li> <li>Cronología de hechos sobre la vida de Mariana y eventos en torno al femicidio: fecha, relato del hecho, actores involucrados, informante, observaciones.</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Acompañamiento a la fiscalía para hacer un reconocimiento de la escena del crimen, comparando los peritajes elaborados por los técnicos de la fiscalía y en búsqueda de otras evidencias.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumento de observación para escena del crimen, con base en los hallazgos realizados mediante la revisión del expediente.</li> <li>Reporte de hallazgos para retroalimentar el expediente.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Acompañamiento a la querellante y a la fiscalía, participación en audiencias.</li> <li>Elaboración de hipótesis de trabajo en relación a indicios y elementos probatorios.</li> <li>Elaboración de listado de preguntas para interrogatorio de los sindicados.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de reportes de avance en la investigación criminal y social para el seguimiento del caso: acciones a seguir por la Fiscalía y por GGM</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión para conseguir la realización de análisis de ADN (Fundación de Antropología Forense de Guatemala-FAFG).</li> <li>Coordinación con la fiscalía para determinar los análisis de ADN a solicitar.</li> <li>Redefinición de la ruta de investigación a partir de los indicios compilados para análisis de ADN.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Listado de pruebas incriminatorias (documentales y testimoniales) haciendo la relación con los indicios a ser sometidos a análisis de ADN</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Acompañamiento psicológico para determinar implicaciones en las hijas, hijos y familiares cercanas a Mariana</li> <li>Elaboración de peritajes psicológicos</li> <li>Intervención para el ejercicio de la custodia legal de los menores hijos e hijas de Mariana</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derivación de responsabilidad civil y social a favor de la familia de Mariana, definición de la ruta de acompañamiento</li> <li>Elaboración de instrumentos de entrevista para el acompañamiento y peritaje</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de informe económico sobre “daños emergentes”, sustentado en la canasta básica vital</li> <li>Compilación de documentos personales de la querellante e hijos/hijas de la víctima</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Indagación sobre “daños emergentes” a la economía del hogar de Mariana</li> <li>Elaboración de instrumentos para la recopilación de información: ingresos percibidos por Mariana, gastos fijos mensuales y anuales hasta la mayoría de edad de sus hijas e hijos.</li> </ul>                                                                                                                                                                          |

Un aprendizaje importante en este proceso investigativo fue que sin el conocimiento sobre la historia de vida de Mariana y de su entorno social, no se habría podido vincular a los sindicatos con la víctima, ni determinar que estuvo sometida a diferentes formas de violencia durante varios años por parte de uno de los sindicatos que fue su pareja y que a la vez actuó como autor intelectual.

En las diferentes herramientas aplicadas para elaborar la historia de vida de Mariana y estudiar las actuaciones de la fiscalía y de la defensa documentadas en el proceso penal, se analizó la relación entre los hechos sucedidos, los símbolos y significaciones que podían derivarse y que apuntaban en ocasiones a la estigmatización y culpabilización de la víctima de su propia muerte, como parte de esa estructura mental demarcada por los estereotipos tradicionales y representaciones sexistas sobre lo que deberían ser y hacer una mujer y un hombre.

Además, de las lecciones aprendidas en torno a la operativización del caso penal de femicidio y la respuesta del Estado (fiscalía, juzgados, magistraturas locales), a partir de la coordinación armónica de esfuerzos para impartir y acceder a la justicia; lo que procede desde el papel investigativo de GGM, como entidad observadora reflexiva, es volver sobre los esquemas, procesos e instrumentos utilizados como herramientas para el seguimiento del caso, revisarlos como equipo para ampliarlos y/o modificarlos, ya que desde el posicionamiento de GGM existe la capacidad y voluntad para transformar esa realidad concreta como una participante más en ese proceso específico, a la par de los operadores de justicia.

Si bien este caso de femicidio se documentó y realizó un informe que registra hasta la etapa intermedia de apertura a juicio oral, todavía se encuentra pendiente la sistematización del resto del proceso, aunque el mismo felizmente tuvo como resultado sentencias condenatorias para los tres culpables del crimen, mediante la irrefutabilidad de las pruebas científicas.

- **La complementariedad entre los datos cualitativos y cuantitativos**

En la experiencia de GGM, tanto el saber estadístico y demográfico (cuantitativo) como el saber interpretativo en el orden de los significados (cualitativo), si bien emplean rutas e instrumental metodológico específico, ambas perspectivas han sido necesarias pero desarrolladas separadamente en momentos específicos, y en otros han sido complementarias, tanto en la dinámica de implementación de los CAIMUS, como en el proceso investigativo para abordar el problema de las muertes violentas de mujeres y el femicidio; así como en el estudio sobre la aplicación de la Ley contra el Femicidio para el diseño de un sistema de monitoreo.

El propósito es que tanto la información cuantitativa como la cualitativa estén disponibles oportunamente como referentes empíricos para fundamentar la toma de decisiones en cuanto a la aplicación de políticas

públicas, o para la generación de propuestas de acciones a seguir por las entidades públicas y de la sociedad civil que intervienen en la problemática de la VCM.

- **Las estadísticas sobre muertes violentas de mujeres –MVM-**

Los estudios realizados con base en estadísticas sobre MVM han ayudado a dimensionar la magnitud e incidencia de esta problemática social, también han permitido hacerse una idea acerca de algunas características de las víctimas, como la edad; datos sobre las circunstancias de la muerte de las mujeres como el tipo de arma utilizada por los victimarios; el lugar donde fue encontrado el cuerpo de las mujeres, entre otros aspectos.

En una de las últimas publicaciones de La Boletina (2010) se dieron a conocer datos de MVM del año 2000 (182) al 2009 (783), con un total de 5,086 muertes, período en el cual se pudo evidenciar un incremento del 252%. Pero además, de las cifras para caracterizar la problemática y focalizarla en el territorio nacional, se presentaron datos cualitativos que abonan insumos al análisis relacionado con la forma cómo los victimarios le han dado muerte a las mujeres, la utilización de uno o varios métodos para llevar a cabo sus crímenes, permitiendo así inferir algunas de las circunstancias para tipificar las muertes como femicidio. También se pone en evidencia que de acuerdo con los datos que recaban las fuentes oficiales, durante el procesamiento de estos delitos en la etapa preliminar, en más de la mitad de las MVM no se puede inferir si el crimen puede ser tipificado como femicidio, porque los datos que se consignan en los registros a los que se ha tenido acceso son insuficientes.

Dado que GGM es usuaria de la información y no productora de la misma, para la construcción de los reportes estadísticos sobre MVM se recopila, organiza y sistematiza información proveniente de 3 fuentes documentales: los informes circunstanciados de la Policía Nacional Civil (PNC), los reportes de necropsias a cuerpos de mujeres, realizadas en las morgues del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF); las noticias publicadas en los medios escritos de comunicación.

Como un mecanismo para propiciar la validez y confiabilidad de la información, se triangula y contrastan los datos de los informes de la PNC y el INACIF, de esa forma se confirma y/o complementan las cifras y otros datos. La información de los medios escritos es utilizada para completar o contextualizar las circunstancias de la muerte de las mujeres, pero, si más bien tiende a distorsionar, se prescinde de ella o se utiliza como dato alterno, sólo de referencia.

Para llevar a cabo la triangulación de la información se elaboran 2 bases de datos, una para la información de PNC e INACIF y otra para medios escritos. Las bases se ordenan por mes y por departamento. Para el

departamento de Guatemala, que es el que presenta el mayor número de muertes a nivel nacional, la información se ordena por municipio y zonas de la ciudad.

En ambas bases de datos se incluyen las siguientes categorías:

- La fecha de la MVM.
- Los datos personales de las víctimas y de los victimarios (nombre, edad, relación entre víctima y victimario, profesión u oficio), a través de los cuales se construye los respectivos perfiles o una aproximación a ellos.
- Se desglosan categorías sobre las circunstancias de la muerte de las mujeres: lugar donde ocurre la muerte, lugar donde fue encontrado el cuerpo, factor precipitante de la muerte, tipo de arma utilizada, método o métodos para dar muerte a las mujeres, móvil del hecho criminal.
- Anotaciones de contexto que se consideren relevantes como insumos para el análisis y clasificación del caso.

Una vez realizado el ejercicio de triangulación, se procesan cuadros de salida que consolidan información respecto a una variable o un conjunto de variables para dar cuenta de las características del hecho y proceder a realizar las clasificaciones o categorizaciones que deriven de la información ingresada en las bases. Con este ejercicio analítico se procede a identificar y distinguir entre los casos que pueden ser calificados como femicidios. Posterior al procesamiento de la información, se puede realizar el análisis para redactar los hallazgos.

No obstante lo anterior, se han encontrado diversas dificultades durante el proceso: por un lado, la falta de disponibilidad de la información por parte de las fuentes oficiales. Por otro lado, la forma como se registra la información desde cada una de las fuentes y al interior de las unidades institucionales responsables, muestra enorme heterogeneidad en el ordenamiento y consignación de los datos, algunos informes son narrativos y otros son simples cuadros con datos mínimos sobre la víctima. De esa cuenta, en muchos de los casos reportados existen tanto vacíos de información como incongruencias que finalmente denotan inconsistencias y limitan la confiabilidad de los datos y el alcance de los estudios estadísticos.

Actualmente, la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer - CONAPREVI-, como entidad coordinadora, está impulsando el proceso para la implementación del Sistema Nacional de Información sobre VCM, donde el Instituto Nacional de Estadística –INE- tiene la obligación de generar indicadores e información estadística sobre la materia, mediante la compilación y procesamiento de la información que le provean oportunamente las fuentes oficiales: Organismo Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Procuraduría General de la Nación, Instituto de la Defensa Pública Penal, entre otras.

La idea es que cuando este sistema esté montado y funcionando, en el país se pueda contar con datos actualizados sobre un conjunto de indicadores que darán cuenta de denuncias por tipo de delito,

intervenciones de la Policía, casos ingresados a juzgados, sentencias dictadas, casos atendidos por asesores legales, actuaciones de los operadores de justicia, de manera que se pueda dimensionar, no sólo la magnitud de la problemática según la cifra de denuncias y muertes, sino también de la respuesta del Estado a esas denuncias y muertes.

- **El monitoreo a la aplicación de la Ley contra el Femicidio y la práctica legal**

A tres años de la entrada en vigencia de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, se ha planteado la necesidad de monitorear su aplicación y cumplimiento mediante la verificación en la forma de operativizar los procesos penales a cargo de los operadores de justicia.

Para ello se ha implementado un proceso investigativo que consta de dos fases: la primera tiene como objetivo el establecimiento del estado de situación, mediante la recopilación de información cualitativa con operadores de justicia que dan seguimiento a procesos por los delitos de VCM en sus diferentes manifestaciones y femicidio.

La segunda fase organiza la información para construir la línea basal y derivar el conjunto de indicadores que habrían de ser monitoreados periódicamente.

En este momento se está procesando la información para la construcción del diagnóstico situacional sobre la aplicación de la Ley en los departamentos donde se encuentran localizados CAIMUS.

En este proceso se recopiló información acerca de ciertas prácticas y esquemas de pensamiento que intervienen en el tratamiento de los casos de VCM y femicidio que los operadores de justicia atienden o les son asignados. Para ello se abordan tres componentes de análisis:

**El componente cognitivo** se refiere a los conocimientos adquiridos a través de procesos de aprendizaje tanto teóricos y técnicos, como los que son producto de la experiencia, de la puesta en práctica y de sus relaciones en el medio social en el que se desenvuelven como operadores de justicia. En este caso, los conocimientos a los que apelan los operadores de justicia que intervienen en los procesos legales están relacionados con su especialidad disciplinaria.

**El componente subjetivo** hace alusión a las percepciones y representaciones sobre la problemática de la VCM de las que son portadores los operadores de justicia; así como a los prejuicios y estereotipos que suelen interponer en sus valoraciones y opiniones respecto de los roles tradicionales asignados a hombres y mujeres.

De esa cuenta, mediante la identificación de ambos componentes en las respuestas de los operadores de justicia, es posible inferir el sentido que influye sus ideas e impregna las acciones que dicen ejecutar o las omisiones reconocidas por ellos; así como los criterios en los que fundamentan sus decisiones, ya sean estos de carácter teórico, técnico o eminentemente valorativo.

**El componente procedimental** se refiere al conjunto de acciones de orden jurídico y administrativo mediante las cuales se operativiza la Ley; asimismo, contempla los mecanismos de interacción entre los operadores de justicia y las mujeres, y los mecanismos de coordinación interinstitucional e intrainstitucional en función de la realización de las gestiones jurídicas y administrativas en el seguimiento del proceso legal (penal o civil).

- **Las tareas pendientes como grandes desafíos en la labor investigativa**

Una tarea permanente del área de investigación es buscar la manera más adecuada para explicar determinados procesos y acontecimientos de la realidad social de las mujeres, lo cual por lo regular conlleva la combinación de estrategias metodológicas.

Si bien se ha logrado avanzar en el diseño e implementación de ciertas herramientas para la investigación y sistematización de procesos, todavía es una tarea pendiente documentar el proceso de construcción, paso a paso de otras herramientas que se han venido utilizando y modificando por distintas razones, sin guardar un registro de esa secuencia de cambios, adaptaciones y de las discusiones en torno a esas decisiones, ese es el caso de los protocolos de atención y las autopsias sociales.

Otra de las tareas pendientes es la actualización de los análisis del tratamiento mediático a la problemática de la VCM, MVM y femicidio. Determinar los elementos que condicionan que la VCM sea o no un tema en la agenda de los medios de comunicación, problematizar su incidencia en la formación o deformación de la opinión pública respecto del acceso a la justicia por parte de las mujeres.

Migrar las bases de datos sobre MVM y femicidio a un lenguaje y formato que permita hacer la triangulación de información mediante operaciones informáticas o menos mecánicas. Asimismo, actualizar la información estadística mediante los mecanismos de triangulación y contrastación. Esto se hace necesario, mientras el Sistema Nacional de Información no inicie el reporte de datos.

- **Bibliografía**
- Canales Cerón, Manuel (2006). *Metodologías de Investigación Social*, LOM Ediciones, primera edición, Santiago de Chile.
- Grupo Guatemalteco de Mujeres-GGM (2006). “Femicidio... la pena capital por ser mujer”, Boletina No. 3, año 2, noviembre 2006. Mr. Grafic, Guatemala.

- Grupo Guatemalteco de Mujeres-GGM (2010). “Informe estadístico de violencia contra las mujeres en Guatemala año 2008 y enero-junio 2009”. Boletina No. 8, año 5, noviembre 2010. Mr. Grafic, Guatemala.
- Grupo Guatemalteco de Mujeres-GGM (2010). Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, comentarios y concordancias, 2da. Edición, Mr. Grafic, Guatemala.
- Lamas, Marta. s/f. Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. Consulta en línea: <http://www.udg.mx/laventana/libro1/lamas.html>
- Tarrés, María Luisa (Coord) (2001). Observar, escuchar y comprender, sobre la tradición cualitativa en la investigación social, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial, México.
- Vygotsky, Lev. s/f. Constructivismo social. Consulta en línea: [http://www.proglocode.unam.mx/system/files/constructivismosocial.pdf](http://www.http://www.proglocode.unam.mx/system/files/constructivismosocial.pdf)

### **c) Espacio de preguntas y respuestas**

#### ***Foro: Herramientas de investigación para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo Trata contra las mujeres***

Dentro del foro participaron mujeres y hombres provenientes de Guatemala, México, Honduras, España, Nicaragua, Costa Rica y Argentina.

Cabe destacar que en el espacio del foro enunciado no hubo suficiente tiempo para que las ponentes profundizaran sus presentaciones a través del intercambio con el público. En este sentido, fue una de las disertantes quien más posibilidades tuvo, tal y como se observará a continuación.

A la ponente Martha Munguía, las y los participantes le plantearon si existía un registro de los agresores, frente a lo que respondió que la organización no cuenta con recursos para manejar este tipo de registros. Indicó que a nivel estatal existe un subregistro de las agresiones contra las niñas, adolescentes y mujeres. Apuntó igualmente, que en el caso de la Trata de personas, sí existen estadísticas por parte del Estado, pero el problema es que muchas veces esos datos no son confiables.

Interrogada sobre las posibilidades de socializar las herramientas de investigación con otros albergues e instituciones, la disertante comentó que esa posibilidad estaba abierta, aunque requiere de un proceso de capacitación y compromiso por parte de las instituciones que lo soliciten.

La tercera pregunta planteada dentro del grupo hizo referencia a si el Estado nicaragüense brinda apoyo financiero para el mantenimiento de los albergues, y con relación a ello, la señora Munguía puntualizó que por parte del Estado no existe ningún recurso económico, humano ni material. En este sentido, se trabaja

con donaciones, aportes de las víctimas y de las mujeres que trabajan en los centros integrales, quienes aportan de sus propios ingresos para cubrir los gastos.

Por su parte, la señora Victoria Chanquín tuvo oportunidad de responder a la interrogante sobre el tipo de acompañamiento que el Grupo Guatemalteco de Mujeres brinda a los CAIMUS en el proceso de implementación. Al respecto, la ponente puntualizó que GGM tiene a su cargo toda la metodología y el modelo de atención integral, lo que indica tal organización, que cuenta con personal capacitado y con conocimientos de la metodología, maneja todos los CAIMUS.

El espacio no contó con síntesis de las presentaciones.

## **5. Tercer Foro: Estándares de calidad y calidez en la atención en violencia contra las mujeres, incluyendo Trata de mujeres**

### **a) Objetivo**

*Reconocer elementos que puedan constituirse como estándares de calidad en la atención que brindan los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS del Continente, a partir del conocimiento de las buenas prácticas de otros países.*

*Si algún tema resulta fundamental dentro de los albergues, refugios, casas de acogida y CAIMUS, es la calidad y calidez con la que se presta el servicio a las mujeres sobrevivientes de violencia. Ello es así, porque ocurrido un evento de agresión hacia su vida, dichas sobrevivientes necesitan estar y permanecer en un lugar, cuyas instalaciones le resulten cómodas y agradables para la cotidianidad con sus hijos e hijas, cuando es el caso. De igual forma, resulta indispensable que las mujeres sean atendidas por equipos multidisciplinarios capaces de construir no sólo relaciones humanas de respeto, confianza, afecto y comprensión, sino que procuren restituir los derechos de las mujeres en las múltiples dimensiones en que fueron violados.*

Como se puntualizó en las consideraciones metodológicas, este foro se llevó a cabo en el mismo salón que el anterior, lo que indica que se abordó concluido el primero y sostuvieron la participación.

Las ponentes fueron: María Susana Vasconez, Ecuador; Lily Wug y Andrea Barrios, Guatemala.

## b) Ponencias

### **María Susana Vasconez –Ecuador-**

Trabajadora Social, con Postgrado en Gestión Social. Integrante de la Federación Democrática de Mujeres FEDIM Y miembro de la Directiva de la Asociación de Mujeres “Nela Martínez”.

Parte del equipo de investigación del Estudio Exploratorio sobre FEMICIDIO en el Distrito Metropolitano de Quito, auspiciado por la Alcaldía Metropolitana de Quito a través de la Secretaria de Desarrollo y Equidad Social.

Integrante de la Red de Casas de Acogida en Ecuador y actualmente Coordinadora del Servicio de Albergue de la Fundación Casa de Refugio Matilde.

**Convenio: Fundación Casa de Refugio Matilde -MIES-INFA.  
“Atención especializada a las mujeres con sus hijos e hijas en situación de alto riesgo como producto de la violencia intrafamiliar y de género, en la Casa de Refugio Matilde en el Distrito Metropolitano de Quito”**

### **Lecciones aprendidas:**

- Importancia de contar con estándares de calidad en relación, tanto en las variables técnicas de la intervención hacia las mujeres y su grupo familiar como sobre a las instalaciones físicas del servicio de albergue.
  - Importancia de contar con indicadores de calidad para dirigir y monitorear la intervención técnica de la Casa de Refugio Matilde hacia la atención de las necesidades estratégicas de las mujeres.
- 
- Necesidad de garantizar el desarrollo al interior del albergue, de una atención interdisciplinaria basada en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, sus hijos e hijas.
  - Contar con módulos de sensibilización y capacitación para las mujeres albergadas, sobre temáticas relacionadas con el marco legal vigente, causas, consecuencias y ciclo de la violencia, metodología de la Casa de Refugio Matilde, ruta crítica de la violencia y otros.
  - Reflexión y elaboración permanente del equipo técnico interdisciplinario sobre la importancia de pasar de una atención asistencialista, al ejercicio de derechos ciudadanos y empoderamiento de las mujeres.
- 
- **Conclusiones del trabajo**
    - Partimos de una experiencia acumulada de 21 años de trabajo validada y posicionada en el contexto local, nacional e internacional.
    - Formamos parte de la Red y circuito de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito.

- Constituirnos en un referente institucional a nivel local y nacional en cuanto a elaboración de metodologías y estándares de calidad para atender violencia contra las mujeres, que se refleje en varias contrataciones para la apertura de servicios públicos y privados para atender la violencia contra las mujeres.

### Cuadro resumen del contenido

| Etapas de la experiencia                                                                                            | Síntesis del trabajo realizado                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contexto histórico de la Casa de Refugio Matilde.                                                                   | Descripción resumida de las etapas de trabajo de la Casa de Refugio Matilde.                                                                                                                        |
| Propuesta teórica y metodológica de la Casa de Refugio Matilde                                                      | Presentación de los fundamentos teóricos y metodológicos para la atención en albergue de mujeres con su grupo familiar sobrevivientes de la violencia de género.                                    |
| Toma de conciencia institucional sobre la necesidad de contar con estándares de calidad en el servicio de albergue. | Proceso de elaboración de estándares de calidad: técnico, como de las instalaciones físicas de la Casa de Refugio Matilde.                                                                          |
| Aplicación de los estándares de calidad en la atención cotidiana del albergue.                                      | Elaboración del sistema de registro, de las reuniones semanales del equipo interdisciplinario, del desarrollo de módulos de sensibilización y capacitación para las usuarias del albergue, y otros. |
| Resultados del proceso en vigencia.                                                                                 | Cambios generales técnicos y físicos luego de aplicación de estándares de calidad.                                                                                                                  |

#### Lily Wug –Guatemala-

Licenciada en Trabajo social por el Centro Universitario de Occidente –CUNOC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Fue fundadora y miembro de la Junta Directiva del Proyecto PRODEINER, facilitadora en género, autoestima, amor propio, violencia doméstica y Derechos Humanos, responsable del Proyecto Estrategias de Prevención y Tratamiento de Violencia Doméstica en Comunidades Indígenas.

Actualmente es Directora de Nuevos Horizontes, integrante de la REDNOVI y Coordinadora del CAIMU ANH de Quetzaltenango.

### Estándares de calidad y calidez en la atención en violencia contra las mujeres

#### Objetivos

- Dar a conocer los estándares de calidad y calidez con que se cuenta para la atención de mujeres sobrevivientes de violencia y trata en Guatemala.
- Compartir experiencias de calidad y calidez en la atención de mujeres sobrevivientes de violencia

La violencia contra las mujeres no es un problema actual para las guatemaltecas. Lo que ha llevado tiempo es la toma de conciencia de su gravedad ya que por la cultura patriarcal que se manifiesta en las relaciones de poder y control, no se apoya, no se

trabaja y no se profundiza. Aunque sea evidente su magnitud, se sigue considerando un problema privado y natural, que además lleva implícito el miedo a los agresores, así como la inseguridad para su abordaje. Todo ello limita una mayor calidad en el manejo de la violencia e incide en la creación de estándares que apoyen su atención.

Frente a lo apuntado, ha sido necesario informar y sensibilizar a la población, así como capacitar a operadores de justicia, Policía Nacional Civil, instituciones y organizaciones para que visibilicen la magnitud del problema, compartiendo alternativas, metodologías de atención integral y poder medir los daños y peligros que corren las mujeres, como llevar registros de referencia y contra referencia para visibilizar los daños y poder brindar apoyo a las mujeres con estándares de calidad y calidez.

En Guatemala, para poder crear estándares de trabajo de calidad y calidez, se partió del hecho que somos signatarias y signatarios de los acuerdos internacionales a favor de las mujeres, por lo que como guatemaltecas y organizaciones como la REDNOVI, CONAPREVI, GGM y la ANH, que trabajamos por la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y la Trata, contamos con los siguientes instrumentos.

- **La Declaración de Derechos Humanos**

- A nivel general e internacional contamos con la Declaración Universal de los Derechos Humanos desde el 10 de diciembre de 1948, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual debemos destacar el reconocimiento de la dignidad de los derechos inalienables de todos los miembros de la familia humana por lo cual todo y todas debemos esforzarnos a reconocer que todos y todas las seres humanas nacemos libres e iguales en dignidad de derechos, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, lo que es contrario a la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, en lo que es muy visible que las mujeres por su condición de mujeres es privada a su derecho a la seguridad, su derecho a la vida, su derecho a la libertad, la cual ha sido sometida a malos tratos inhumanos y denigrantes, lo que ha llevado hasta perder la vida, acciones que declara el Artículo 5 que considerada como una violación de Derechos Humanos.

La Declaración indica que todos los seres humanos iguales en derechos, tienen la misma igualdad en la protección de la ley, contra todo tipo de discriminación, ésta es una herramienta porque las autoridades guatemaltecas tienen la obligación de velar porque se cumplan la igualdad de derechos, especialmente de actos indignos como es la violencia contra las mujeres

- **Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer**

En el ámbito internacional se cuenta con el Marco Legal a favor de la No Violencia Contra las Mujeres, que encontramos en la Convención aprobada el 9 de junio de 1994 y ratificada por Guatemala, según Decreto 69-94 del Congreso de la República, reconociendo que el respeto de todos los derechos de la mujer son condiciones indispensables para lograr su desarrollo individual y crear una sociedad más justa, solidaria y pacífica; con la preocupación por la violencia que viven las mujeres, sin distinción de raza, religión, clase, edad, nivel económico, educativo etc.; considerando la eliminación de la violencia contra la mujer como una condición indispensable para su desarrollo individual, social en plena igualdad de participación de todas las esferas de la vida, obligando a todos los Estados parte a:

- Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y presentar en los informes nacionales a la Comisión Interamericana de las mujeres.
- Establecer procedimientos legales, justos y eficaces, para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluya entre otras medidas de protección, un juicio oportuno y acceso efectivo a tales procedimientos.
- Modificar los patrones socioculturales de conducta de los hombres y mujeres basados en prejuicios, costumbres y otro tipo de prácticas, o que se basen en la premisa de la inferioridad de la mujer o superioridad de cualquiera de los sexos.
- Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria de la mujer objeto de violencia, por medio de las entidades de los sectores públicos y privados, inclusive refugios, albergues, servicios de orientación familiar o cuidado a los menores; siendo otro de los instrumentos muy claros para el apoyo a las mujeres sobrevivientes de violencia.

- **La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer**

- Otro instrumento internacional que sirve de Marco Legal lo constituye esta convención, aprobada por las Naciones Unidas el 18 de septiembre de 1979 y ratificada por Guatemala a través del Decreto 49-82 del Congreso de la República, entrando en vigor en septiembre de 1982.

En la mencionada Convención se reconoce que los Estados parte tienen la obligación de garantizar al hombre y a la mujer la igualdad en el goce de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, y que para lograrlo es necesario modificar el papel tradicional tanto de hombres como de mujeres en la sociedad y en la familia, a la vez define a la violencia contra la mujer “como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas,

la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como con la vida privada", la que se describe con malos tratos, el acoso, el abuso sexual, las mutilaciones, la explotación, la violación, la prostitución forzada, asegurando que la mujer tiene condiciones iguales al goce y protección de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales en todas las esferas políticas, económicas, sociales, culturales y civiles, figurando los derechos a la vida, a la igualdad, a la libertad y seguridad de la persona, el derecho a igualdad de protección ante la ley, a verse libre de todas las formas de discriminación, el derecho a la salud física y mental, a condiciones de trabajo justas y favorables, a no ser sometida a tortura ni otros tratos o penas crueles inhumanas o degradantes.

- **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos**

- Esta conferencia se lleva a cabo en Viena, aprobada por las Naciones Unidas en diciembre de 1993, donde se hace mención que los Estados deben establecer en sus legislaciones nacionales, sanciones penales, civiles, laborales y administrativas, para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres que sean objeto de violencia y darle acceso a los mecanismos de la justicia y con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, a un resarcimiento justo y eficaz por el daño padecido; además, consignar en los presupuestos del Estado los recursos adecuados para las actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer, así como tomar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los funcionarios que han de aplicar las políticas de prevención, investigación y castigo de la violencia contra la mujer reciban formación para sensibilizarlos respecto a la problemática y necesidades de las mujeres, reconociendo el papel del movimiento de mujeres y las organizaciones no gubernamentales, en la tarea de crear conciencia del problema de la violencia contra las mujeres y buscar las alternativas de prevención y atención.

- **Plataforma de Acción Cuarta Conferencia de la Mujer**

- Se celebra en Beijing, China, en 1995, declarando un enfoque integral y multidisciplinario que permita abordar la promoción y creación de familias, comunidades y Estados libres de violencia contra la mujer como una necesidad real. La igualdad, la colaboración entre mujeres y hombres, respeto a la dignidad humana que deben ser permeados en todos los procesos societarios; en el sistema educativo se debe promover el respeto propio, el respeto mutuo y la cooperación entre hombres y mujeres que promueva relaciones de equidad y respeto sin violencia.

- **Marco legal nacional**

En Guatemala se cuenta con un marco legal que ha permitido ser la base para ejecutar un trabajo con calidad y calidez a favor de procurar una vida sin violencia para las mujeres, en busca de su desarrollo integral.

- **Constitución Política**

Desde el año 1945, en Guatemala se cuenta con la Constitución Política de la República, como base legal que regula la protección de todas las y los seres humanos que conforman el país, donde se afirma que el Estado de Guatemala debe organizarse para velar que los derechos y deberes de todas y todos los ciudadanos se cumplan como lo dicta la ley; entre los deberes se encuentra garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona; siendo su fin supremo la realización del bien común, protegiendo a la persona y la familia.

En Guatemala se proclama la libertad e igualdad de dignidad y derechos de todos sus habitantes, el Artículo 4 dice *“el hombre y la mujer cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades”*. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí, por lo que el Estado debe garantizar la protección de la familia en el aspecto social, económico y jurídico, promoviendo su organización sobre la base legal del matrimonio y la igualdad de derechos de los cónyuges; lo que nos da la oportunidad como defensoras de derechos humanos de acudir al compromiso del Estado de Guatemala de cumplir los derechos de las guatemaltecas, realizando acciones para cumplir con sus deberes como garante de estos derechos.

- **Acuerdos de Paz**

En el acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y Situación Agraria se menciona que el Gobierno se compromete a revisar la legislación nacional y sus reglamentos, a fin de eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en la participación económica social, cultural y política y dar efectividad a los compromisos gubernamentales derivados de la ratificación de la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer”.

- **Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**

Considerando que la problemática de violencia Intrafamiliar es de índole social, el Estado de Guatemala quien garantiza la igualdad de derechos y dignidad entre los seres humanos, mujeres y hombres, emitió el Decreto 97-96, en noviembre de 1996, el cual regula la aplicación de medidas de protección, necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad en las sobrevivientes de violencia intrafamiliar, asimismo, brinda protección a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, señoritas, ancianas y ancianos, personas discapacitadas según la problemática que enfrente cada caso.

- **Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer**

El Congreso de la República de Guatemala elevó a la categoría de ley vigente el Femicidio y el acoso sexual. Es una ley específica y su contenido se encuentra desarrollado en el Decreto 22-2008. Fue publicado en el Diario de Centro América el 7 de mayo del 2008, y entró en vigencia 8 días después de dicha publicación. Se destaca en la normativa el aspecto que Guatemala es parte de los países que han ratificado la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. En dichos instrumentos internacionales se obliga al Estado de Guatemala a adoptar todas las medidas necesarias para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer, y emitir todas las leyes que permitan llegar a ese fin, lo cual se cumple con la publicación del Decreto 22-08 del Congreso de la República. Los compromisos internacionales se han cumplido. Hoy, solo queda esperar que se convierta en ley positiva vigente, ya que de momento se ignora la existencia de esta ley por la mayoría de la población.

La Ley contra el Femicidio busca que exista una asistencia integral, la mujer que es víctima de violencia, así como sus hijos e hijas, tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo, de refugio, así como de recuperación. La atención multidisciplinaria implicará especialmente: Atención médica y psicológica, apoyo social, seguimiento legal de las reclamaciones de los derechos de la mujer, apoyo a la formación e inserción laboral, asistencia de un intérprete cuando éste sea necesario. Para el efecto, está obligado el Estado a dotar a las instituciones del renglón justicia de recursos económicos que permitan cumplir con este mandato legal

- **Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades**

Elaborada por la por la Secretaría Presidencial de la Mujer del Gobierno de la República de Guatemala, en donde se plantea un Eje de Violencia contra la mujer, especificado como eje político "Operacionalizar la Convención de Belem Do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y a plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre Mujer, y promover la aprobación y ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a fin de garantizar la implementación de sus mecanismos y acciones".

Según la legislación adoptada a nivel nacional, conforme el Decreto 97-96, se puede mostrar el proceso de denuncia y recuperación de la víctima con el siguiente esquema:

Guatemala cuenta con una base legal que brindan los medios que permiten atender a las mujeres en situación de violencia intrafamiliar, en todos los aspectos necesarios, como lo son apoyo legal y de seguridad, apoyo físico-médico y apoyo psicológico.

Legalmente, en Guatemala son varias las instituciones, como se describió anteriormente, que se encuentran comprometidas con los ciudadanos a velar por el cumplimiento de las leyes referentes al tema, por lo que las mujeres o cualquier otra persona víctima de este tipo de violencia puede obtener la ayuda necesaria por parte del Estado.

- **Registro de la violencia contra las mujeres**

Mediante el Decreto Ley No. 49-82, Guatemala ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer y por Decreto No. 69-94 del Congreso, se ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Guatemala, como parte de estas convenciones, se obligó a adoptar todas las medidas adecuadas, incluidas las de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer y emitir todas aquellas leyes necesarias para tal fin.

La ley obliga al Ministerio Público, a la Procuraduría General de la Nación, a la Policía Nacional Civil, a los Juzgados de Familia, a los Bufetes Populares y a la Procuraduría de los Derechos Humanos, a llevar un registro de todas las denuncias de violencia contra la mujer y remitirlo a la Dirección de Estadística Judicial. Ese registro tiene por objeto evaluar y determinar si fueron dictadas las medidas para proteger a las víctimas, a fin de formular y aplicar los cambios que sean necesarios para un abordaje eficaz por parte del Estado.

En el Artículo 20 de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer se destaca al respecto: “Sistema Nacional de Información Sobre Violencia en contra de la Mujer. El Instituto Nacional de Estadística –INE- está obligado a generar, con la información que deben remitirle el Organismo Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Institución del Procurador de los Derechos Humanos, la Policía Nacional Civil, el Instituto de la Defensa Pública Penal, Bufetes Populares y cualquier otra institución que conozca de los delitos contemplados en la presente ley, indicadores e información estadística, debiendo crear un Sistema Nacional de Información sobre la Violencia contra la Mujer. Las entidades referidas deberán implementar los mecanismos adecuados, de acuerdo a su régimen interno, para el cumplimiento de esta obligación”.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística –INE- es el ente encargado de recopilar y divulgar todos los datos estadísticos que afecten al Estado de Guatemala –comprendidos sus habitantes- y de acuerdo a la Ley de su creación, todas las entidades deben remitir informes de sus registros estadísticos a dicho

Instituto. El resultado de llevar a cabo el registro de las denuncias es cuantificar o poner en números la existencia de los casos de violencia que han sido denunciados o que se han presentado a las diferentes instituciones, y esa traducción en números permite que se sepa la dimensión del fenómeno para que las autoridades tomen las medidas necesarias para atender a las víctimas y para erradicar el fenómeno de la violencia.

- **Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres -PLANOVI 2004-2014-**

La Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres – CONAPREVI-, es el ente coordinador, asesor e impulsor de políticas públicas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, y su misión es erradicar la violencia contra las mujeres en Guatemala, mediante el impulso, asesoría y monitoreo de políticas públicas, y la coordinación de las instituciones vinculadas con el problema.

La CONAPREVI plantea como estrategia el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres – PLANOVI 2004-2014-, considerado un instrumento mediante el cual se logrará la erradicación de uno de los más grandes problemas que afronta nuestra sociedad, la violencia que golpea a las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado, y la violencia que se da contra las niñas, los niños, las personas de la tercera edad y las personas con discapacidad. El PLANOVI contempla cuatro áreas estratégicas, siendo una de ellas la Atención Integral a Sobrevivientes de Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra las Mujeres, el cual dentro de sus líneas de trabajo incluye la Implementación del Modelo de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia, sus hijas e hijos.

En este marco, la CONAPREVI validó con las instituciones que la integran el Modelo de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia y con las organizaciones de mujeres, en los meses de septiembre a noviembre de 2007. En consecuencia, estando consciente de las bondades del modelo, impulsa su utilización en los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUS-.

- **Modelo de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia**

El modelo que se presenta es el resultado de la experiencia del Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM- y la ANH, en atención directa a mujeres sobrevivientes de violencia. GGM ha aplicado y validado por su cuenta este instrumento y ha cedido para que se implemente en los CAIMUS.

En las experiencias del abordaje de la ANH, para poder hablar de calidad y calidez, nos basamos en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, en la no discriminación de la mujer, sus hijos e hijas, brindándoles una atención inmediata que se basa en el modelo de atención que la Red de CAIMUS utiliza

para el apoyo integral de las mujeres sobrevivientes de violencia que está fundamentado en dos estrategias: *atención e intervención*, con un trabajo multidisciplinario, ya que para poder atender a las mujeres se debe partir que la violencia es compleja, y que se debe atender desde esa perspectiva y del concepto de que la violencia contra las mujeres es producto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y la consecuente opresión, discriminación, subordinación y violencia de la que son objeto, legitimada por sociedad patriarcal.

Basadas en los principios siguientes:

- De respeto a las decisiones que toman las mujeres sobrevivientes de violencia
- Brindar acompañamiento a las mujeres sin discriminación
- Describir a las mujeres el abanico de posibilidades para enfrentar su situación
- Brindarle a la mujer apoyo en un ambiente cálido, humano y libre de prejuicios
- Practicar la solidaridad entre mujeres

- **Estrategia de atención**

La estrategia de atención se refiere a la atención directa brindada a las mujeres (de todas las edades), afectadas por las diferentes formas de violencia ejercida en su contra, así como a sus hijas e hijos e hijas cuando corresponda. La atención la brinda un equipo multidisciplinario de mujeres profesionales.

La estrategia de atención consta de ocho áreas de trabajo:

- Atención inicial
- Asesoría legal
- Apoyo psicológico
- Apoyo social
- Atención médica
- Grupos de apoyo y autoayuda
- Albergue temporal para mujeres, sus hijas e hijos
- Apoyo telefónico

En la estrategia de atención se puntualizan tres aspectos: la atención, la asesoría y el apoyo. Cada uno se refiere a niveles diferenciados de intervención, según la disciplina.

- **Atención inicial:**

La atención inicial es de suma importancia, ya que se trata del primer contacto de las mujeres con el centro. Incluye: escucha activa, intervención en crisis, atención de emergencias, eliminación de riesgos, recolección de información básica sobre el hecho de violencia, referencias internas a las áreas con mayor prioridad, definidas conjuntamente con la mujer y referencias externas. La atención inicial está bajo la responsabilidad del área de Trabajo Social; sin embargo, todas las áreas están en capacidad de realizarla.

- **Asesoría legal:**

La asesoría legal se fundamenta en los derechos humanos de las mujeres garantizados en los instrumentos internacionales y nacionales sobre derechos de las mujeres.

La asesoría y acompañamiento legal se brinda en las ramas familiar, penal, civil y laboral. La mayoría de casos atendidos corresponden al patrocinio legal en procesos de denuncias de violencia.

La asesoría legal la brinda una abogada, con el apoyo de una procuradora legal.

- **Apoyo psicológico:**

El apoyo psicológico incluye: apoyo emocional individual y, en algunos casos, familiar; intervención en crisis, evaluaciones diversas y coordinación de los grupos de autoayuda y de apoyo (abiertos y cerrados). El área está a cargo de una psicóloga y cuenta con la colaboración de estudiantes de psicología de las diferentes universidades del país, quienes además de apoyar el área, se capacitarán en el problema de violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias.

- **Apoyo social:**

El área de apoyo social elabora conjuntamente con las mujeres, un plan de intervención para eliminar riesgos, un diagnóstico de necesidades, se realizan las gestiones necesarias con el propósito de obtener apoyos externos, se realizan acompañamientos y visitas domiciliarias, se evalúa el ingreso al albergue, además se coordinarán las discusiones de caso.

- **Atención médica:**

La atención médica se realiza con enfoque integral, porque además de realizar el examen físico e informe médico de las mujeres, sus hijas e hijos, también se llevan a cabo acciones de prevención e información sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Cubre emergencias médicas, tanto del CAIMU como del albergue. Además, coordina referencias externas de apoyo médico como examen médico forense, radiografías, exámenes de laboratorio, medicamentos a bajo costo, y otros.

- **Grupos de apoyo y autoayuda:**

Los grupos de apoyo y autoayuda tienen en común ser espacios de diálogo, donde las mujeres comparten su experiencia y buscan en colectivo, soluciones a su problemática.

- **Grupos de apoyo:**

Los grupos de apoyo son espacios de diálogo donde las mujeres comparten su experiencia y buscan soluciones a su problemática, son dirigidos por una persona especializada en la problemática de la violencia. Los grupos de apoyo pueden ser abiertos y cerrados.

- **Grupos de apoyo abiertos:**

Los grupos de apoyo abiertos abordan temáticas variadas y las sesiones no son continuas, por lo que las mujeres pueden entrar y salir cuando lo deseen.

- **Grupos de apoyo cerrados:**

Los grupos de apoyo cerrados constan de un número determinado de sesiones, las cuales tienen continuidad, por lo que las mujeres que ingresan deben terminar el ciclo de sesiones, y no se integran nuevas participantes hasta el inicio de otro grupo. Los grupos cerrados abordan temáticas específicas de acuerdo a las necesidades del grupo de mujeres que lo integran.

- **Grupos de autoayuda:**

Los grupos de autoayuda son espacios de diálogo donde las mujeres comparten su experiencia y buscan soluciones a su problemática de violencia, y lo que los hace diferentes a los grupos de apoyo es que son facilitados por mujeres sobrevivientes de violencia, son siempre abiertos y no tienen temáticas o un número determinado de sesiones.

- **Albergue temporal para mujeres, sus hijas e hijos:**

La finalidad del albergue temporal es proveer un lugar seguro y tranquilo a las mujeres que se encuentran en situación de riesgo debido a la violencia en su contra o a la de sus hijas e hijos. Desde este lugar, las mujeres pueden realizar sus trámites legales e iniciar sus procesos personales de fortalecimiento que les permita tomar decisiones, en resguardo de su seguridad. El albergue es un área del CAIMU, es decir, no funciona de forma aislada pero sí está ubicado en un lugar distinto al del CAIMU por razones de seguridad, a fin de que las mujeres no sean localizadas, coaccionadas, amenazadas y perseguidas por los agresores. Este servicio se brinda a mujeres que no cuentan con apoyo familiar.

Apoyos familiares externos y seguros para resguardar su integridad, la de sus hijas e hijos.

- **Apoyo telefónico:**

El apoyo telefónico se brinda a todas las mujeres que solicitan orientación, asesoría y/o consejería a su situación personal de violencia, o que simplemente necesitan ser escuchadas. El apoyo telefónico se brinda las 24 horas del día.

- **Estrategia de intervención**

La segunda línea estratégica que contempla el modelo es la de intervención, cuyas acciones van encaminadas a fortalecer y complementar la estrategia de atención, con una orientación mas focalizada hacia fuera del CAIMU.

La estrategia de intervención consta de seis componentes:

- Redes de apoyo
- Auto cuidado
- Seguridad
- Prevención, sensibilización, formación y difusión
- Investigación y auditoría social
- Cabildeo y negociación

- **Redes de apoyo**

Las redes de apoyo se conforman con las instituciones públicas y privadas que tienen entre sus objetivos atender a mujeres sobrevivientes de violencia, a nivel local, regional y nacional, así como con personas y profesionales que brindan apoyo a nivel individual. La finalidad de la Red es minimizar la frecuencia de los itinerarios que atraviesan las mujeres en la búsqueda de apoyo.

Las redes de apoyo constan de cuatro fases:

- a. Identificación de instituciones
- b. Articulación con las instituciones identificadas
- c. Consolidación de alianzas
- d. Mantenimiento y actualización de servicios que prestan, información sobre sus políticas y autoridades, sensibilización y/o formación sobre la problemática de violencia contra las mujeres.

- **Autocuidado**

La atención de mujeres sobrevivientes de violencia requiere de un compromiso diario, personal e institucional, el cual se suma al contacto constante que se tiene con el dolor humano, lo cual puede repercutir en la salud física y emocional de las personas que atienden a las sobrevivientes. Por ello se hace

necesario implementar un sistema de autocuidado que incluya tanto acciones cotidianas e inmediatas, como acciones y/o programas de mediano plazo.

Entre las acciones que se recomiendan están: las respiraciones conscientes y profundas, meditación, relajación, sauna, masaje, aromaterapia, beber suficiente agua pura, ejercitarse diariamente, lecturas y actividades positivas, respetar los horarios de comida, pero sobre todo evitar que en horas de descanso o de comida se hable sobre los casos atendidos.

Además, se recomienda programar acciones colectivas quincenalmente, y talleres de bioenergética dos veces por año, para adquirir conocimientos y herramientas en apoyo al trabajo que se realiza, con la finalidad de que el personal y colaboradoras del CAIMU se encuentren en condiciones óptimas para brindar un acompañamiento eficaz y cálido a las mujeres.

- **Seguridad:**

La seguridad de las mujeres y del personal del CAIMU es fundamental, por lo tanto el modelo contempla la elaboración de un plan de seguridad que establezca claramente las medidas de prevención y acción a implementarse, en resguardo de la integridad de las mujeres y del personal y colaboradoras del CAIMU. Implica desde la ubicación del CAIMU y del albergue, medidas de seguridad como alarmas y vigilancia, así como la implementación de procedimientos rutinarios para la recepción de visitantes, manejo de expedientes, identificación del entorno del CAIMU y manejo confidencial de la información por vía telefónica.

El plan de seguridad debe revisarse y actualizarse constantemente, de acuerdo a las situaciones y condiciones actuales, y debe ser ampliamente conocido por todas las personas que colaboran en el CAIMU.

- **Prevención, sensibilización, formación y difusión**

La finalidad de la estrategia de prevención, sensibilización, formación y difusión es promover condiciones externas favorables al CAIMU y a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, a través de acciones de sensibilización, formación y capacitación. Asimismo, promueve la difusión de información sobre el problema de violencia contra las mujeres y sobre los apoyos que brinda el CAIMU y sus servicios.

Las acciones de sensibilización están dirigidas principalmente a prestatarias y prestatarios de servicios, a autoridades, lideresas, líderes y otros actores sociales involucrados con la problemática de violencia hacia las mujeres. Para ello, el personal del CAIMU debe estar en capacidad de realizar talleres, conferencias y otros eventos públicos sobre la problemática de violencia contra las mujeres. La formación se lleva a cabo tanto dentro del centro como fuera de él.

Las colaboradoras del CAIMU están en permanente formación y actualización sobre la metodología y abordaje de la violencia contra las mujeres, así como sobre el marco legal y político vigente que promueve su prevención atención y erradicación de la violencia contra las mujeres a nivel local.

La difusión de información refuerza las acciones de prevención, utilizando los medios alternativos y masivos al alcance del CAIMU. Se llevan a cabo acciones en el marco de cuatro fechas conmemorativas de las mujeres: 8 de marzo, 28 de mayo, 8 de septiembre y 25 de noviembre, durante las cuales se promueven actividades como foros, talleres, caminatas y producción de materiales informativos en coordinación con organizaciones sociales de la localidad.

- **Investigación y auditoría social**

La investigación del fenómeno de la violencia contra las mujeres, incluido el femicidio como la forma más extrema de violencia, se realiza con la finalidad de conocer y estudiar las causas y consecuencias del fenómeno en mención, para proponer estrategias hacia su prevención y erradicación. Al iniciar el trabajo de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en un lugar determinado se parte de la elaboración de un Diagnóstico de la Respuesta Social Local ante el Problema de la Violencia contra las Mujeres, para lo cual se utiliza una metodología específica. Este diagnóstico brinda la información pertinente para diseñar las estrategias de intervención.

Por otro lado, la atención directa constituye la fuente primaria de información para la investigación, para ello se deben implementar mecanismos de recolección y sistematización de la información en los CAIMUS, así como de análisis y estadística. Por su parte, la auditoría social como ejercicio ciudadano de vigilancia y acompañamiento social, se realiza con la finalidad de monitorear la respuesta brindada por los prestatarios y prestatarias de servicios a nivel local, regional y nacional, con el fin de proponer estrategias para la reforma o mejora en el cumplimiento de su mandato. La difusión de las investigaciones y de los resultados de la auditoría social, son fundamentales para que la sociedad conozca, se sensibilice y proponga estrategias de atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

- **Cabildeo y negociación**

La incidencia política es necesaria para lograr la sostenibilidad política y financiera de los Centros de Apoyo Integral para las Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUS- y en general para impulsar las acciones contempladas en el Plan Nacional de prevención y Erradicación de la violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres –PLANNOVI 2004-2014-. Por ello, el modelo de atención integral contempla la elaboración de una estrategia de incidencia política en la que se identifican las y los actores clave a nivel local, regional y nacional ante quienes debe incidirse.

Asimismo, la estrategia identifica las facilidades y limitantes del accionar del CAIMU, y la elaboración de un mapa de poder de la localidad que incluya a las y los actores políticos determinantes en este proceso. De esta manera se identifica la articulación con expresiones organizadas del movimiento social de mujeres a nivel local y regional como factores fundamentales para aunar fuerza política en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Para poder implementar el modelo de atención y lograr que las mujeres se empoderen y recuperen su auto estima a través de los procesos metodológicos y lograrlo necesitamos partir de que estamos trabajando con seres humanas que como nosotras tienen una identidad y derechos humanos y que deben caminar hacia la autonomía para realizarse como personas y vivir una vida sin violencia para lo cual se ha sensibilizado al personal profesional que trabaja en los CAIMUS, el cual debe practicar la calidez humana a través de:

- Tener un buen manejo de las relaciones interpersonales ya que la violencia es un problema complejo que provoca, sufrimiento, dolor, pérdida, baja auto estima.
  - Considerar a la mujer sujeta de derechos
  - Ponerse en el lugar de las mujeres sobrevivientes de violencia
  - Practicar la fraternidad
  - Ser respetuosas de las decisiones de las mujeres sobrevivientes de violencia
  - Valorar las capacidades y valores de las mujeres sobrevivientes de violencia
  - Brindarle el tiempo necesario a las mujeres sobrevivientes de violencia para su atención
  - Brindarle un espacio de paz, armonía y seguro
  - Tener cuidado emocional de las mujeres sus hijos e hijas
  - Hacerle sentir que cuenta con confiabilidad de su problemática
  - Considerando las necesidades emocionales de la mujer
  - Crear espacios adecuados para que las mujeres puedan pensar, definir, y compartir sus sentimientos y tomar decisiones
  - Se debe asumir actitudes respetuosas y abiertas
  - Evitar comentarios cualitativos alrededor de la problemática de las mujeres para evitar la victimización
  - No discriminar por cuestiones étnicas, religiosas, políticas, económicas
  - Promover las capacidades y valores de las mujeres para que se vea así misma en un proceso de cambio hacia su libertad para disminuir sus sentimientos de dependencia e incapacidad ante la vida.
- 
- **Lecciones aprendidas**
    - Partir que las mujeres son sujetas de derechos humanos y que tienen derecho a decidir sobre su problema, sobre la base de conocer las alternativas con que cuenta para su solución.
    - Poner en práctica el Marco Legal con que se cuenta a favor de la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres.
    - Conocer que la problemática de violencia contra las mujeres es un problema social que parte de las relaciones de poder manifestada en el desprecio a las mujeres con misoginia, saña y alevosía.

- Que la implementación del Modelo de Atención es la base para brindar una atención de calidad y calidez a las mujeres sobrevivientes de violencia.
- Que el trabajo en Red ha fortalecido las capacidades del personal y la intervención del CAIMU de la ANH.

## • Conclusiones

- La Violencia contra las mujeres es un problema complejo que para poder ser atendido necesita de herramientas, instrumentos y voluntad política de Gobierno, operadores de justicia, Policía Nacional Civil, instituciones y organizaciones sociales que brinden una atención de calidad y calidez a través de cumplir los procesos legales y metodológicos que incidan en su solución.
- Guatemala cuenta con instrumentos y herramientas de calidad y calidez para la atención de las mujeres sobrevivientes de violencia, por lo que es necesario que los profesionales, instituciones y organizaciones que trabajan en la prevención, sanción, erradicación y su atención se sensibilicen y capaciten para su cumplimiento.
- La Red de CAIMUS ha implementado la metodología creada para su atención, logrando una atención de calidad y calidez para las mujeres sobrevivientes de violencia, sus hijas e hijos.
- El fortalecimiento de capacidades profesionales e institucionales como organizacionales, se ha alcanzado a través de la conformación de la Red de CAIMUS, promoviendo una atención integral para las mujeres a través de la coordinación y maximización de recursos.

### Andrea Barrios –Guatemala-

Coordinadora del Colectivo Artesana, Centro de Atención Jurídica y Psicosocial en favor de la Vida, la Dignidad y los Derechos de las Mujeres Privadas de Libertad.

Fue capacitadora y organizadora dentro del Programa de Derechos de las Mujeres CALDH, dando acompañamiento técnico y político a grupos de mujeres, responsable de comunicación en campaña de sensibilización sobre Salud Ocupacional y delegada representante del Programa ante el Sector de Mujeres.

### Mujeres privadas de libertad: ¿Víctimas o victimarias? Nuestra propuesta de atención

Para hablar sobre este tema debo iniciar diciendo que este trabajo y experiencias que voy a compartir es el esfuerzo de mi organización, el Colectivo Artesana somos una organización que a través de nuestro trabajo contribuimos a vivir una vida libre de violencia, en especial para las mujeres. Somos un colectivo integrado por mujeres feministas, artistas, deportistas y profesionales. Trabajamos con mujeres organizadas y con mujeres privadas de libertad y sus familias.

Nuestro trabajo con Mujeres Privadas de Libertad comienza en el año 2008, a través del desarrollo de un programa de Arte y Expresión realizado con más de 150 mujeres en el Centro Preventivo Santa Teresa. En este programa se desarrollaron talleres de teatro, danza, poesía, pintura y música, con el objetivo de desarrollar capacidades expresivas en las mujeres que les permitiera reconocer su potencial humano y encontrar en perspectiva otras formas de relacionarse entre ellas y con su entorno.

Desde este enfoque, las Mujeres Privadas de Libertad (MPL) se constituyen en SUJETAS PROTAGÓNICAS responsables y constructoras de su realidad para asumir que las seres humanas son creativas, propositivas, cuentan con la capacidad de tomar sus propias decisiones para responder a una realidad concreta y que no debe bajo ninguna circunstancia inhibirse.

La capacidad con la que cuentan las MPL para adaptarse a las nuevas condiciones que viven en la prisión, para encontrar sentido a su vida en medio de un contexto represor y excluyente, discriminador y opresor, evidencia la esencia misma de esa creación altamente humana y profundamente transformadora.

Desde este enfoque es reconocerlas y promoverlas como ciudadanas que participan en la promoción y protección integral de sus derechos humanos, lo cual las motiva a buscar mecanismos para superar las violaciones que sufren y elaborar conjuntamente con ellas, estrategias a favor de su dignidad. Es necesario reconocer la enorme capacidad que tienen las seres humanas de resistir y rehacerse ante las adversidades de la vida.

De esta experiencia se desarrolla una comprensión de las necesidades que las mujeres que se encuentran en los centros tienen, así como la problemática que las familias de ellas enfrentan, en especial sus hijas e hijos. Como respuesta a esta experiencia y comprensión de las problemáticas nos proponemos el desarrollo de un centro que atiende a las mujeres y sus familias de forma integral.

Nosotras definimos el paso de las mujeres por los centros de detención como un eslabón más de la violencia contra las mujeres, no solo por los motivos que las llevan a ellos, sino que también por la falta de una defensa técnica, principalmente cuando las mujeres han actuado en defensa propia o como víctimas de un contínuum de violencia en sus vidas que el sistema de justicia no atiende.

Sin justificar que muchas mujeres que se encuentran en condición de privadas de libertad son responsables de alguna falta o delito, no se pretende absolverlas ni victimizarlas. Sin embargo, es un hecho que en muchos casos las mujeres delinquen como consecuencia de la situación de violencia, subordinación y opresión en que viven, producto del sistema patriarcal y machista que rige esta sociedad.

A través de diferentes estudios<sup>27</sup> se ha establecido que para las mujeres en general y especialmente para aquellas privadas de libertad, existe una sistemática negación a su derecho a la justicia (aprehensiones ilegales, sentencias poco fundamentadas, sanciones poco razonables), se vulneran sus derechos (abusos, principalmente con violencia sexual) y se observa un sometimiento más severo e implacable contra ellas.

Nosotras, identificamos que la privación de libertad en las mujeres provoca efectos negativos en su salud mental: estrés, ansiedad, depresión, adicción a estupefacientes, además de la discriminación y estigmatización por parte de la sociedad, a lo que se suma la discriminación étnica y económica, la condición de migrante, la severidad de las sentencias impuestas y las condiciones de precariedad que se viven dentro de la prisión. Es evidente la incapacidad del Estado para responder eficientemente a esta población mediante la débil implementación de políticas públicas de reinserción. El alto grado de violaciones que viven las mujeres privadas de libertad demandan de quienes las acompañamos en sus procesos, acciones integrales y una de éstas es la implementación de protocolos que eleven su calidad de vida y favorezca su potenciación para superar los efectos de estas condiciones.

Nuestro quehacer se sustenta en principios feministas, la promoción humana que parte de las posibilidades de las mujeres y no de sus carencias, que pretende promover cambios cualitativos en las mujeres privadas de libertad, hijos/as y familiares.

Como señala la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belem do Pará, toda mujer tiene el derecho a vivir una vida libre de violencia tanto en la esfera pública como privada, y a tener acceso a la justicia efectiva para proteger este derecho.

El derecho a vivir una vida libre de violencia deviene un derecho humano fundamental que obliga a los Estados a cuantas acciones sean necesarias para garantizarlo, y apunta a la responsabilidad/culpabilidad de los mismos cuando éstos fallen en la prevención y persecución de cualquier tipo de violencia contra las mujeres. Sin embargo, la incapacidad del Estado –que debería ser el garante fundamental de la protección de los derechos humanos-, para prevenir y evitar la violencia y perseguir y castigar como corresponde a quienes la cometen, ampara y perpetúa la impunidad.

La vulneración de los derechos de las mujeres es denunciable cuando es resultado de la pasividad del Estado, pero debiera ser condenada cuando la violencia proviene de la acción directa del mismo. La violencia pasiva del Estado resulta de la indiferencia, la inoperancia y la negación sistemática de protección de los derechos y justicia para las mujeres.

---

<sup>27</sup> *Mujeres y Prisión*. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. 2003

Ésta sostiene la impunidad y la tolerancia a la comisión de nuevos actos de violencia contra las mujeres, ya que envía el mensaje de que son aceptables las diversas expresiones de violencia contra las mismas, reforzando el poder de los perpetradores, incrementado el peligro para las víctimas y menoscabando la confianza de las mismas en el sistema.

- **Hechos de Tortura que las mujeres privadas de libertad sufren en Guatemala**

A partir de nuestra experiencia, los hechos de tortura que identificamos se cometen en contra de las mujeres privadas de libertad son:

- Violencia sexual
- Agresiones físicas y psicológicas
- Exposición forzada ante los medios de comunicación en el momento de su captura
- Falta de atención médica en los centros carcelarios o el traslado a hospitales, incluso con enfermedades crónicas ya diagnosticadas.
- Falta de una defensa técnica justa
- Condiciones de hacinamiento y con falta de condiciones sanas para vivir
- Falta de espacios para educación y recreación
- Requisas que dañan su dignidad y su integridad física
- La forma denigrante que es tratada la familia en visita a las mujeres
- Falta de visita conyugal
- Falta de información del paradero de sus hijas e hijos

En Guatemala, actualmente hay un promedio de 900 mujeres privadas de libertad, tanto en prisión preventiva como cumpliendo condena, y a lo largo de nuestro trabajo y acompañamiento hemos podido establecer que muchas mujeres han participado en delitos (en muchos casos terribles), utilizadas o presionadas por hombres cercanos a ellas. De las mujeres que están por secuestro, un 7% de la población reclusa, en muchos de los casos el rol que les ha sido asignado es de alimentar a la víctima, además de permanecer en la misma vivienda, lo cual provoca que en el momento de la detención sean ellas a quienes hagan responsables.

Según nuestras estadísticas, el porcentaje mayor lo ocupa el delito de extorsión, con un 24%, y la mejor manera de evidenciar la problemática y responder a la pregunta ¿víctimas o victimarias? Quiero hablar de doña Jesús, una mujer de 54 años, madre, abuela, pobre, sin escolaridad, ama de casa por despido de una maquila...mantuvo su cuenta de banco abierta, aunque la maquila ya no le depositaba...y su hijo la llamó un día y le pidió el número de la cuenta para recibir un depósito de su trabajo...al ir ella a retirar el dinero...le dieron un quetzal ...y en la puerta del banco la detuvieron....pasó ocho meses detenida y salió bajo un procedimiento abreviado, lo cual significa haber aceptado su responsabilidad y tener ahora un antecedente penal.

Y señoras como doña Jesús hay muchas....casi todas....sus parejas, sus hijos, sus vecinos...les han pedido recoger un paquete...recibir un depósito en su cuenta...y uno de los casos más recientes...quien llegó al Congreso de la República a recoger la extorsión cobrada a un diputado...amenazada por su

compañero de desaparecer junto a su hijo de 4 años...sino lo hacía...hoy ella... está detenida y de todas maneras su esposo e hijo están desaparecidos.

- **La legítima defensa o defensa propia**

La legítima defensa o defensa propia, en Derecho Penal es una causa que justifica la realización de una conducta sancionada penalmente, eximiendo de responsabilidad a su autor, y que en caso de no cumplirse todos sus requisitos, permite reducir la pena aplicable a este último. En otras palabras, es una situación que permite eximir, o eventualmente reducir la sanción ante la realización de una conducta generalmente prohibida.

Como plantea a Luis Ramírez, en el libro Prisiones, el Desafío del nuevo Milenio "...a veces se acepta la violencia intrafamiliar; hay que romper demasiados mitos en nuestra cultura; hay casos de violencia en los cuales las mujeres delinquen cuando son más vulnerables, cuando han sido agredidas permanentemente, entonces, hay respuestas violentas y creo que esos elementos no han sido considerados, creo que en Estados Unidos hay una sentencia en el caso de una mujer agredida permanentemente y ella actuó en un momento determinado a eliminar a su esposo, y se determinó como legítima defensa, creo que en nuestro medio estaríamos lejos de manejar estas dinámicas. En el caso de las mujeres para verificar su vulnerabilidad, y como han sido sus respuestas en el caso de defensa frente al maltrato al que han sido sometidas en su hogar, no digamos el trato de la mujer indígena que ha de ser peor: en los procesos no hay traductor no sabe leer ni escribir, la situación de vulnerabilidad es gigante, y sí, en este sentido, se deberían de dar condiciones para disminuir esa vulnerabilidad fáctica, e incluso su vulnerabilidad jurídica que no ha sido reconocida..."

Quiero compartir con ustedes un poco sobre la vida de Lesly, una joven de 19 años, quien a lo largo de todo su desarrollo, a pesar de vivir en un área violenta, urbano marginal, no ha manifestado en algún momento o de forma continuada frecuentes conductas especialmente violentas, peligrosas, antisociales o en contra de la ley. Además, no sufre de ningún padecimiento mental crónico y discapacitante que le provoque exabruptos, impulsividad y pérdida del control, tampoco es consumidora de sustancias. Su desempeño desde la adolescencia, hasta hoy, ha sido el esperado para una persona que es inmadura, con casi nada de experiencia vital, con necesidades afectivas normales y con las inquietudes propias de su edad.

La inmadurez propia de su juventud la hace irreflexiva, irresponsable con respecto a valorar adecuadamente las consecuencias de sus acciones y de sus decisiones, con tendencia a optar más por las decisiones emocionalmente motivadas, lo cual la colocó en situaciones que se salieron de su control, al unirse con Wilfredo (quien hoy cumple condena por ser líder, junto con su padre, de una banda criminal), su primer pareja, con quien inicialmente no pensaba convivir. Tuvo que hacerle frente a responsabilidades

adultas a la edad de 15 años, tales como ser esposa, ser madre, hacerse cargo de una familia ajena y posteriormente con una situación traumática en donde estuvo a punto de perder la vida y está vinculada a su relación con su primer pareja. Puede decirse que clínicamente el comportamiento en el continuo del tiempo y durante el desarrollo de Lesly es normal, hasta el momento en que sufre una violación colectiva, a partir de allí todas sus decisiones y acciones no solo son determinadas por su inmadurez sino forman parte de un comportamiento que es compatible con secuelas psicológicas secundarias a un evento traumático.

El hecho de estar asociada constantemente a personas que delinquen o que están al margen de la ley, tanto en su familia como con quienes escoge convivir, es un hecho que es parte de la cotidianidad de círculos como los de la colonia El Limón, en donde estos roles se hacen más frecuentes, cotidianos en cada núcleo familiar y no son parte de una tendencia propia de un rasgo de comportamiento específico nada más, sino que es mucho más frecuente en esos sectores de la población, llamados hoy día “zonas rojas”.

A pesar de las condiciones extremas de vida de Lesly, tales como pertenecer a un hogar desintegrado, vivir en una zona de alto riesgo delincuencia, dificultad de acceso a lugares en donde pueda educarse y socializar con otro grupo de jóvenes y marginalidad, ella se desarrolló hasta sus 15 años como cualquier adolescente normal.

Hay evidencia clínica de que posterior a la violación en días cercanos y mediatos, que abarcan incluso a meses después del nacimiento de su primera hija, ella sufría de un Trastorno de Estrés Postraumático. Esto significa que a partir del hecho violento, ella dejó de ser la misma que solía y pasó a tener desconfianza extrema, recuerdos repetitivos del hecho en forma de memoria recurrente y sueños-pesadillas, sentimientos de culpa, vergüenza, impotencia, ira, odio y tristeza, temor al asociar o reconocer momentos o situaciones que pudieran parecerse al hecho.

En ese transitar de eventos, ella busca a su primera pareja y en un impulso motivado por la violación también, ella se embaraza de nuevo de su primera pareja, estando él preso. Este comportamiento es también típico clínicamente de las víctimas de abuso sexual, quienes ante la culpa, la vergüenza y la devaluación, necesitan recibir reconocimiento y reforzamiento como personas y como mujeres o por decirlo de otro modo, necesitan sentir que no son objeto de rechazo y señalamiento. Vale la pena anotar que ella misma refiere que nunca ha sentido un orgasmo, lo cual no solo es expresión de su inmadurez sino también de su precaria iniciación en la sexualidad y el transcurrir deficiente de la misma, debido a que esta fue marcada por una experiencia traumática, lo cual también es una secuela funcional del abuso sexual.

Así es como Lesly escoge a su segunda pareja, sin conocerla realmente y decide convivir con éste de una manera impulsiva, parecida a la primera vez, pero totalmente determinada por las vivencias traumáticas previas.

A pesar de que el Trastorno de Estrés Postraumático disminuyó en intensidad, En el caso de Lesly llama la atención que el hecho de que le pongan las manos en el cuello es precisamente lo que activa ese “switch”, no al punto de hacerle perder la conciencia, pero sí de recrear emociones y sensaciones intensas que le hacen volver a sentir miedo y cólera, explícitamente afirma que ella recuerda a sus atacantes en la violación colectiva diciendo estas palabras, incluso cuando ella misma se toma del cuello y hace alguna presión (tarea que le indicó su terapeuta dentro del penal): “Cómo te querés morir, ahorcada o de un solo balazo”.

Carlos (segunda pareja de Lesly) manifestó un comportamiento típico clínicamente de un agresor, esto quiere decir que aprovechó la vulnerabilidad de Lesly, posterior a manipularla sentimentalmente comenzó a hostigarla, a controlarla, aislarla, a amenazarla y luego a golpearla, este comportamiento fue aumentando y agravando debido al consumo de sustancias del agresor; como respuesta, él encontró a una Lesly reactiva pero más débil físicamente, dispuesta a ceder por culpa, cuando él le pedía perdón y lloraba, dispuesta a quedarse y a guardar silencio, por vergüenza y por culpa, además del sentimiento ambivalente de amor y temor. Es importante mencionar que durante toda la convivencia, la percepción constante por parte de Lesly era de miedo, no solo por las agresiones diversas y constantes, sino también debido a que en varias ocasiones Carlos también perdió el contacto con la realidad (ideas delirantes), Carlos era violento y la amenazó en varias ocasiones con un cuchillo.

El día en que ocurrieron los hechos ya había una hiper excitabilidad emocional previa del día anterior, pues aunque pelearse era cotidiano para ambos, esto no significa que era lo normal, sino todo lo contrario, esto predisponía negativamente los ánimos, amedrentaba, de hecho una de las razones por las cuales después de las agresiones intensas se vuelve a la aparente calma, es por protección y temores por parte de la víctima y por temor a quedarse solo por parte del agresor.

Ese día las agresiones por parte de Carlos rebasaron el límite, es decir, no solo fueron insistentes en aumento y además recurrentes, pues agredía, descansaba y volvía a agredir, sino que además atentó contra la seguridad de Lesly, al amenazarla con llevarla con su familia, y para ella eso significaba que la violencia iba a empeorar y luego, al tomarla por el cuello con fuerza y violencia, lo cual previamente antes de unirse ella le aclaró que era algo que le pedía que nunca hiciera. Un agresor siempre hará lo posible por agredir y provocar, al punto de hacer lo que más puede lastimar a su víctima, además, al calor de las emociones y los impulsos, la reflexión va disminuyendo hasta desaparecer.

En el momento de las agresiones, Lesly refiere que sentía miedo y cólera, y que al tomarla del cuello esto la hizo sentirse en el límite, pues la hizo reubicarse en la ocasión en la que la violaron, esa fue una razón para que Lesly se sintiera aún más en peligro y es probable que al ver reducida su libertad de acción ella también impulsivamente reaccionara defendiéndose, tomando el cuchillo que tenía a su alcance. Psicológicamente, entre más se reducen las posibilidades de tener libertad de accionar para protegerse, los impulsos aumentan de intensidad y llegan a un punto crítico de provocar reacciones que en otras

circunstancias serían impensables, como matar, aun no teniendo la intención certera de hacerlo.

Y en efecto, Lesly no planeó lo ocurrido, no lo reflexionó, solamente se dejó llevar por el desarrollo crítico de los eventos y reaccionó, esto puede correlacionarse con el hecho de que no fue una situación planeada, fue un acto reactivo, el arma fue de oportunidad y solamente fue una herida.

En el caso de Lesly solo hubo una herida. A pesar del temor extremo y la cólera, todo el comportamiento de Lesly devela conservación de la conciencia, de sus capacidades volitivas, aunque éstas fueron mermadas en el momento más crítico de las agresiones, conocimiento de las circunstancias de los hechos y del entorno, pues intenta salvarle, pide ayuda, recoge a su hijo lo traslada a un lugar más seguro, busca ayuda con la familia y cree que su pareja aún está viva.

La causa criminológica, de acuerdo con la definición de Naciones Unidas es: “La condición necesaria sin la cual un cierto comportamiento no se habría jamás manifestado. Participa también un segundo elemento que es el “móvil”, esto es: “aquello de naturaleza interna que ha llevado al sujeto a cometer la conducta antisocial”.

El 16 de junio, Leslie enfrentó su debate y el Tribunal Décimo de Sentencia, los Jueces Romeo Ottoniel Gálvez Vargas, Eduardo Enrique Maldonado Fuentes y la Jueza Vilma Militza Paredes Contreras de Barneond, dictaron sentencia condenatoria de 25 años por el delito de parricidio.

- **Esta sentencia nosotras la consideramos aberrante, expresión misógina y no apegada a la Ley**

La sentencia la fundamentaron en la Ley contra el Femicidio, en la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, la carta de Derechos Humanos, Ley contra la Trata y la Convención de Belém Do Pará, que desde su espíritu establecen que *no pueden ser usados en contra de las mujeres*.

Desestimaron la prueba presentada por la Defensa Técnica, los peritajes técnicos (elaborados por personas expertas en la Atención de Mujeres Sobrevivientes de Violencia), la Declaración de las y los familiares de Lesly, con los que se pretendía demostrar el *continuum* de la violencia y la falta de atención y protección del Estado.

A cambio de esto, el planteamiento fue “que quisimos hacerles creer una historia de violencia en la vida de Lesly”...y sin NINGÚN fundamento presentado durante el juicio; a la hora de la sentencia presentaron una historia deducida e inventada por las fotografías “desordenadas” que presentó el Ministerio Público como prueba.

Nos indicaron que la violencia contra Lesly no se comprobó *“porque ella no tenía moretones en su cuerpo, porque no había puesto denuncia de violencia en su contra”* y cuestionando *“porqué ella siguió en la relación si esto fuera cierto”...*

Queremos denunciar este hecho porque consideramos de *alto riesgo* para todas las mujeres y para el trabajo que por más de 20 años las organizaciones hemos realizado para demostrar qué significa la violencia contra las mujeres, lo difícil que es para las mujeres salir de ella y cómo se da el círculo de la violencia y que las leyes a favor de las mujeres puedan utilizarse para condenar a una mujer sobreviviente de violencia y que actuó en *legítima defensa*.

Junto a Lesly, esperamos que las mujeres en prisión preventiva o cumpliendo condena, encuentren en esta sociedad un lugar para reinserirse de manera positiva, que nunca jamás regresen a la cárcel por que se acostumbran a vivir en ella...porque su familia y la sociedad las rechaza...

Entonces, ¿A dónde llegan las mujeres al salir del centro penal?

- **Nuestra propuesta**

- **Casa de transición para la acción**

Viendo la situación y los contextos de las mujeres de los centros de detención, en que se dan delitos cometidos por sus parejas, son sobrevivientes de la violencia, existe una dependencia económica, las mujeres insisten en decir “No tengo a donde ir, mi familia no me quiere, no soy guatemalteca, qué voy a hacer cuando me suelten a la media noche, *“la libertad llega a la media noche”*, yo aquí no conozco a nadie.

La organización es la forma y la única vía para resolver las problemáticas sociales, las mismas mujeres que han pasado por ese proceso son las más indicadas para trabajar a favor de las mujeres que permanecen dentro de la prisión.

Dentro del centro aprenden un oficio, como hacer manualidades, shampoo, jabón, lo que les da un sentido de utilidad frente a la situación de tener antecedentes penales, lo que dificultaría su acceso a un trabajo.

Un lugar donde seguir desarrollando una actividad laboral. Desarrollar un sistema de inserción laboral dentro del marco de la red de economía solidaria.

La idea es que en la fase inicial de la casa de transición seamos nosotras las personas responsables de llevar los acompañamientos, sin embargo, la segunda fase se espera que sean las mismas mujeres que se han capacitado y que se han integrado al funcionamiento del centro, las que tomen la batuta y se responsabilicen del acompañamiento y funciones del centro.

La casa de transición se contempla con cuatro fundamentos, una dentro de los centros de detención para mujeres, para crear un vínculo y un contacto y acompañamiento directo con las mujeres privadas de libertad, así como el acompañamiento a las mujeres a su reinserción familiar y social (actividades para integrar a familias para que disminuya el rechazo y estigma hacia las mujeres los días de visita); acompañamiento y prevención a mujeres o población en riesgo que cae dentro de lo que es prevención del delito y el acompañamiento en dos líneas dentro de la casa de transición, las que viven dentro de la casa y las que reciben algún tipo de acompañamiento pero que no viven dentro de la casa. En la fase inicial de la casa de transición, la población objetivo serán las mujeres privadas de libertad en cárcel preventiva con el objetivo de prevenir los reingresos por delitos menores en mujeres que se encuentran en contextos sociales de riesgo, marginación y violencia.

Crear un espacio donde las mujeres puedan vivir su identidad y preferencias sexuales a nivel de charlas, pláticas, películas, etc.

Las mujeres que consumen estupefacientes deberán ser referidas a algún centro o casa hogar donde puedan ser tratadas y rehabilitadas.

- Atención médica atención psicológica, individual, grupal y familiar (facilitación de espacios para reuniones de grupos AA o NA cerrados).
- La atención grupal contará con fases que permitan la independencia y autonomía de las mujeres. Acompañamiento jurídico, capacitación a nivel de diplomado para las gestoras jurídicas. Acompañamiento de gestiones de proyectos positivos. Acompañamiento para inserción laboral y capacitaciones.
- Fortalecimiento humano integral (toma de conciencia, talleres, arte, deporte, etc.)

La problemática observada indica que las mujeres privadas son: mujeres en situación de violencia, dependientes económicamente de sus cónyuges y/o parejas, soportes y jefes de familia, víctimas de la pobreza, muchas de ellas extranjeras, sin vínculos o redes sociales, mujeres alienadas o excluidas por haber estado en prisión, sin lugar a dónde ir, ni persona a quién acudir al ser puestas en libertad.

Para el Colectivo Artesana, resulta un reto el posicionarnos a través de nuestro trabajo en la Defensa y lucha por el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres privadas de libertad, y a su vez también de sumo agradecimiento y motivación el que hoy

*Como se apuntó párrafos arriba, parte del interés de las mujeres y sus organizaciones por incidir frente al Estado, es para que éste intervenga ante la violencia contra las mujeres a través de políticas públicas. Dichas políticas son las que permiten brindarle estabilidad y continuidad a los esfuerzos estatales por prevenir, atender, sancionar y erradicar la problemática.*

*Se trata de lograr que las políticas públicas sean de calidad, es decir, que respondan a las demandas e intereses de las mujeres y que se ejecuten con la inversión necesaria en recursos humanos y financieros.*

podamos estar aquí, junto a ustedes exponiendo nuestro trabajo y compartiendo nuestras reflexiones y experiencias y aprendiendo de ustedes.

*Por la dignidad y derechos de las mujeres privadas de libertad.*

## **6. Cuarto Foro: Políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres incluyendo la Trata de mujeres**

### **a) Objetivo**

*Conocer las políticas públicas implementadas en otros países en materia de refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS, e incorporar aquellas políticas o elementos de las mismas que puedan ser aplicables a la realidad de cada país.*

Dentro del Foro hubo dos ponentes principales: Ana Leticia Aguilar, Guatemala; y Rosa María Salazar Rivera, México. Esta última fue también la moderadora. Otras/os ponentes fueron: Valentina Jofre, Chile; Marcos Santana, Puerto Rico; y Ana Lucía Dagor, Brasil.

### **b) Ponencias**

#### **Ana Leticia Aguilar –Guatemala-**

Licenciada en Sociología por la Universidad de San Carlos de Guatemala, con estudios de maestría en Etnología y Antropología, doctorado en Sociología Política por la Universidad del Valle/Universidad de París VIII.

Ha sido investigadora y consultora para diferentes organismos internacionales como UNICEF, OPS/OMS, CAII-AID y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Guatemala, así como Representante de País de Christian Aid, Agencia Ecuémica Británica de Cooperación al Desarrollo y Subsecretaría de la Subsecretaría de Políticas Públicas de la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia – SEGEPLAN-.

Ha sido profesora universitaria en la Escuela de Ciencia Política de la USAC y en la Universidad del Valle de Guatemala.

#### **Políticas Públicas en materia de violencia contra las mujeres**

En Guatemala tenemos un marco jurídico político e institucional, aparentemente vigoroso y consolidado. Incluso en términos comparativos con otros países de América Latina, los avances en cuanto al marco jurídico son interesantes y vinculados a marcos jurídicos internacionales.

Uno de los antecedentes más importantes es el Decreto Ley 97-96 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, que tiene una larga data y que surge en el contexto de un país donde el tema de la violencia contra las mujeres no existía, nadie lo consideraba, no lo nombraban, excepto algunas

expresiones del movimiento de mujeres y feministas de aquel momento. Dicho Decreto surge en el contexto del trabajo de estas expresiones del movimiento feminista y de mujeres de sacar de la clandestinidad el tema de la violencia y colocarlo en la agenda pública, es decir, hacer avanzar el tema en la institucionalidad del Estado.

Luego de largas discusiones y debates, el Decreto se emitió y significó un avance importante desde el punto de vista del proceso de institucionalización. Así, hizo avanzar el proceso de institucionalización de las acciones contra la violencia hacia las mujeres desde el Estado y fortaleció el tema desde la respuesta institucional. Ahora bien, como era violencia intrafamiliar, no contra las mujeres, reducía el marco de actuación y conceptual, lo que se reforzaba con el hecho que en Guatemala, la aplicación de la ley es discrecional, depende mucho de los operadores de justicia y ello contribuía a una mayor confusión. Bajo esas condiciones, el Código Penal era más efectivo que el Decreto, pero en todo caso, me interesa destacar que el tema o problema de la violencia contra las mujeres avanzó y fue resultado de la lucha del movimiento de mujeres y feministas, fueron ellas las actrices protagónicas.

La Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres – CONAPREVI- surge justamente para articular esos esfuerzos. Es el mecanismo que el Estado definió, a partir del trabajo del movimiento de mujeres, para darle respuesta, articular y armonizar las acciones, porque eso no existía, ocurría de forma muy fragmentada y poco focalizada. La CONAPREVI es el mecanismo institucional más importante, que articula, coordina y armoniza los esfuerzos de trabajo en cuanto a la violencia contra las mujeres. Otra situación es cómo funciona, pero es el avance muy importante en términos institucionales.

Un salto importante fue la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, donde logramos pasar de la violencia intrafamiliar a la violencia contra las mujeres y al reconocimiento del femicidio. Esta es ahora la ley marco en este tema, es bastante completa, fue una experiencia y escuela de cabildeo para el movimiento de mujeres en aspectos jurídicos y en el avance de políticas públicas, es un hito en el desarrollo del proceso.

Sobre el tema de Trata, debo apuntar que en el país existe una confusión conceptual muy grande sobre lo que significa la violencia contra mujeres, los ámbitos donde ocurre y sus manifestaciones. De ahí que se piensa que la trata es un problema separado y diferente de la violencia contra las mujeres, es decir, no se comprende que es una manifestación de dicha violencia y que siempre ha existido. En este sentido, la Trata no es un tema que se haya discutido suficientemente, ni el movimiento de mujeres lo ha apropiado o asumido. Creo que estamos llegando a él casi por iniciativa del Sistema de Naciones Unidas y del gobierno que da respuesta a esa iniciativa, de hecho se creó una Secretaría contra la Trata, aunque todavía no vemos mucha presencia de ella.

Me faltó señalar que uno de los momentos importantes en el proceso de gestión por políticas, fue la elaboración del PLANОВI, útil para operativizar el componente de la política de la mujer sobre violencia, y es el marco estratégico que permite articular las acciones del Estado, de la gestión pública en el tema de la violencia contra las mujeres. Aunque también tiene sus problemas de ejecución, el Plan está vigente.

En el país existe un conjunto de políticas sectoriales que son vinculadas, pero la política de la mujer es transversal y transectorial que se articula a una serie de políticas sectoriales específicas al conjunto de instituciones del Estado que dan atención a la violencia contra las mujeres.

Otro elemento es que hay un gasto público asociado a la violencia contra las mujeres que no es fácilmente verificable. Tenemos un presupuesto cerrado, que no está estructurado para medir y rastrear el impacto de las acciones del sector público y que se construye en mucho sobre la base de decisiones de funcionarios del sector público que deciden qué rubros y cuánto. Rastrear lo que el gobierno ha invertido en violencia contra las mujeres es imposible, se logran proyecciones, una aproximación, pero no se logra un rastreo efectivo si buscamos los gastos asignados según las políticas. No obstante ello, podemos observar que en seguridad hay gastos de Q383.00 por habitante, pero sin duda, tales montos no se relacionan con prevención de violencia contra las mujeres, sino tal vez con otras dimensiones del delito y asuntos de fortalecimiento de la Policía.

### **Problemas identificados en el Estado**

A nivel del Estado y en el marco de la gestión por políticas, respecto de la violencia contra las mujeres, podemos señalar las debilidades siguientes:

- Ausencia de la gestión por políticas, lo que significa que los planes, programas y las acciones relacionadas con esta problemática no están armonizados al más alto nivel, y que existe un desconocimiento de la oferta programática sectorial para el tema de violencia contra las mujeres. Esta situación genera una ausencia de datos y de elementos para la toma de decisiones de política. Tampoco se cuenta con sistemas de monitoreo y evaluación de los avances que permitan conocer cómo se ejecuta, cuáles son los avances y cuáles los mecanismos de ejecución. Además, prevalece una falta de previsión presupuestaria. La gestión pública de las acciones para enfrentar la violencia contra las mujeres está inmersa en el conjunto de debilidades del Estado guatemalteco, no está separada de las debilidades del sector público en su conjunto y de la gestión pública. Eso significa que la problemática de la violencia contra las mujeres se inserta en un nicho que no es fértil para hacerla avanzar como tema relevante socialmente. Existe una irracionalidad en el proceso de planificación de las acciones de política, porque el Estado responde más a la coyuntura, a la demanda y actualmente a lógicas perversas de la acción política partidaria dentro del Estado. Eso se expresa por la irracionalidad en el proceso de planificación de la gestión pública. Difícilmente están establecidas las prioridades de políticas, las metas y entonces es casi imposible saber hacia dónde se quiere llegar.

- El proceso de definición del presupuesto o el anteproyecto de presupuesto no armoniza los planes operativos a nivel sectorial para asegurar que las intervenciones se orienten en una sola vía. Tampoco existe el monitoreo y evaluación de las políticas públicas como respuesta para transparentar y eficientar el gasto y la inversión pública. El PLANOVÍ tiene esa debilidad y también la Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres. Ambos instrumentos se monitorean, pero se hace de forma deficiente y desarticulada al más alto nivel.
- Otro problema es la asintonía que existe dentro del Estado, entre la gestión pública a nivel nacional y la local. La planificación sectorial en el territorio no encuentra una línea conductora, porque el Estado no logra posicionar con suficiente fuerza las acciones de política en el territorio, por lo que dije antes y el margen de planificación y ejecución a nivel municipal es grande. Por ejemplo, los delegados de los ministerios son de diferentes partidos y están permeados, entre otras cosas, por intereses partidarios, los gobernadores también y no se diga los alcaldes. Entonces todos responden en su mayoría a lógicas e intereses individuales o partidarios. En ese contexto, los marcos de política no encuentran referentes en el plano territorial.
- Existen debilidades institucionales tanto en CONAPREVI como en los mecanismos sectoriales para el avance de las mujeres. En este sentido, no hay una efectiva transversalidad de la problemática de las mujeres en el Estado y tampoco de las acciones contra la violencia hacia ellas. A ello se suma la ausencia de armonización, alineamiento y apropiación de la cooperación internacional. Se han dado pasos importantes en este sentido, pero todavía desde las distintas instancias del Estado y varias organizaciones de sociedad civil, se están ejecutando agendas de la cooperación internacional.

### **Debilidades del movimiento de mujeres y feministas ante la gestión pública**

Desde el movimiento de mujeres y feministas, también podemos identificar una serie de problemas en términos de su margen de incidencia en la gestión pública, específicamente respecto de la violencia contra las mujeres.

El problema de la violencia contra las mujeres es una demanda producida desde el movimiento de mujeres y feministas, y si estos movimientos presentan debilidades en términos de su agenda, de su composición y de la construcción como sujetos, es evidente que en cualquier tema que abordemos vamos a tener esas debilidades.

Desde mi punto de vista, hay una falta de comprensión sobre el carácter estratégico de la violencia contra las mujeres para la reproducción de las relaciones de opresión y subordinación de las mujeres y por tanto, no se entiende la importancia de poner el tema en el centro de la agenda del movimiento. Las mujeres llegamos tarde en el país a la constatación de la importancia estratégica de atender la violencia contra las mujeres para el avance de la emancipación feminista. Creo que fue un proceso difícil y habrá que hacer estudios sobre ello, pero seguramente tiene referentes en la historia de la violencia contra las mujeres en el país, que nos inmovilizó, neutralizó y debilitó durante muchos años y nos dificultó la toma de conciencia

sobre las múltiples manifestaciones de esta violencia y su magnitud. Esta situación también permeó la lucha para posicionar el tema del femicidio y para la Ley contra el Femicidio, porque tampoco lo veíamos, nos costó constatar que está ocurriendo y desde mi opinión, creo que todavía no lo vemos suficientemente bien.

Otra debilidad que identifiqué y que ocurre en otros países de América Latina, es la subsidiaridad de las intervenciones de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y la suplantación, por esa vía, de las acciones del Estado. Vivo diciendo que existe un proceso de oeganización del movimiento feminista y de mujeres que ha suplantado el accionar y la movilización política. No estaría mal si hubiera un equilibrio entre el servicio y la atención a mujeres y sus familias –en el caso de las que viven violencia-, con el accionar político, tanto hacia el Estado como de cara a la construcción del movimiento, pero esto se ha suplantado por la asistencia y acciones de “incidencia” por la incidencia misma, sin mucho norte, ni claridad. Esta asistencia la hacemos subsidiada, depende de la cooperación internacional, tenemos que adecuarnos a lo que solicita la cooperación, hacer los marcos estratégicos, los marcos lógicos, perseguir el presupuesto, las finanzas, la gestión, tenemos que profesionalizarnos porque debemos aprender a manejar administrativamente la organización y entre todos estos requerimientos, no nos queda tiempo para el accionar político feminista.

También destaco la escasa comprensión sobre el carácter integral de las acciones contra la violencia hacia las mujeres. De hecho, existe la tendencia a fragmentar las acciones; persiste la idea de separar la violencia contra las mujeres de sus distintas manifestaciones. Existe un desconocimiento del papel y el rol de las instituciones públicas de cara al problema, no hay una comprensión granítica en el movimiento de mujeres sobre la institucionalidad pública, es decir, cómo funciona, cómo se articula con otras instituciones del Estado, cuáles son los límites de la institucionalidad del Estado y cuáles los límites del movimiento de mujeres, que no puede suplantarse el rol del Estado y por último, un casi total abandono de las acciones de prevención y educación.

Por las consideraciones expuestas, inicié esta charla planteando que el marco jurídico y político institucional es aparentemente robusto, pero el proceso de institucionalización de la violencia contra las mujeres en el Estado no camina al mismo tiempo con un proceso de transformación de los patrones, la ideología, los imaginarios y lo que significa ser hombre y mujer en la sociedad, así como sobre el significado de la violencia, que sigue siendo válida para resolver cualquier conflicto. Eso no ha cambiado, el patriarcado está robusto y no se hacen acciones de prevención, de educación y de transformación de la cultura y los imaginarios, justo donde está el potencial subversivo feminista.

## Desafíos

- Algunos de los desafíos es acordar y definir metas globales y sectoriales de cara al PEO, articulado con el PLANovi y en ello la SEPREM debe jugar un liderazgo fundamental y CONAPREVI por supuesto.
- Fortalecer la institucionalidad pública, la CONAPREVI y entidades de apoyo. Se debe revisar esta instancia, revisarlo con ojos positivos, de evaluarla y monitorearla y ponernos de acuerdo si es lo que nos sirve o no, si está haciendo lo que debe hacer o no y cómo podemos fortalecerla, consolidarla como el mecanismo que desde el Estado juega ese rol armonizador y articulador de políticas públicas de cara a las acciones para detener la violencia contra las mujeres.
- Desarrollar, fortalecer y consolidar el sistema de monitoreo y evaluación de las acciones para detener la violencia contra las mujeres dentro del Estado y definir el papel del movimiento de mujeres en este sentido.
- Desarrollar estudios específicos para la toma de decisiones de políticas públicas y eso está amarrado con que no existe un sistema nacional de información. Conocemos muy poco del problema y sus manifestaciones en la sociedad, porque no contamos con cifras y datos. Aquí, la SEPREM juega de nuevo un papel importante.
- Que los mecanismos instituciones para el avance de las mujeres, avancen a su vez en la gestión por políticas, que es sobre lo que he estado hablando esta mañana.

### Rosa María Salazar –México-

Cuenta con formación Médica, egresada de la Facultad de Medicina, Unidad Saltillo, con especialidad en Medicina Familiar en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Con Diplomado en Investigación epidemiológica en el Centro Médico Nacional.

Realizó los diplomados en los niveles básico, intermedio y avanzado en “Procuración de Justicia con Perspectiva de Género”, con la Fiscalía especializada para atender los delitos relacionados con violencia hacia las mujeres (FEVIM) y UNAM.

Fue fundadora y Directora de la Fundación Luz y Esperanza A.C., Coordinadora de la Red Nacional de Refugios en la Región Noreste, y Directora de la Red Coahuilense de Refugios. Actualmente es Directora de la Red Nacional de Refugios, México.

## Propuesta de política pública para mujeres de refugios en México

Iniciaré con una revisión de la política pública y presentaré lo que estamos proponiendo de lo que quisiéramos que fuera una política pública para mujeres que están en los refugios.

Parto de cuando se empieza a tomar desde el Estado la atención de la violencia. Las mujeres del todo del mundo se reúnen en la década de los años setenta y en México empezaron a atender a mujeres en situación de violencia sexual y luego se agregaron los grupos que atendían la violencia familiar. A partir del año 1993, cuando se aprueba la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y se reconoce desde la ONU que esta violencia constituye uno de los mecanismos sociales

fundamentales que pone en subordinación a las mujeres, el Estado mexicano empieza a atender el problema porque comprende que la violencia contra las mujeres es un tema cultural, pero también tiene que ver con la discriminación. A partir de entonces, en México se empieza a trabajar el tema desde el Estado.

En ese contexto, el Estado mexicano suscribe Convenciones y Convenios en materia de violencia de género, reconoce la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como problema de salud pública de gran magnitud y se suma a los esfuerzos que se hacían a nivel mundial en este momento y por recomendación de la CEDAW, se crea la primera instancia que es el Instituto Nacional de las Mujeres y las 32 instancias de atención para las mujeres en general. Un aspecto importante es que el Estado entiende que la atención de la violencia no es sólo del sector público, y esta apreciación se hace porque eran los grupos de mujeres de la sociedad civil quienes empezaron a atender el tema de la violencia y quienes crearon los primeros refugios. Así, el Estado incorpora en el trabajo a la sociedad civil y reconoce que fueron las mujeres quienes llevaron la violencia contra las mujeres de lo privado a lo público.

Me gustaría puntualizar la diferencia entre una política pública y una acción. Las políticas públicas son acciones públicas que tienen una finalidad explícita: contribuir a elevar el bienestar social de la población y eliminar todas las desigualdades sociales. Son programas, acciones públicas que se expresan en leyes, planes, metas, normas y disposiciones estratégicas, no son acciones esporádicas ni de un año, quedan establecidas y reconocen los conceptos de deuda social y derechos sociales. La diferencia con los programas sociales, es que éstos son acciones concretas, cuya finalidad es la contribución directa sobre la calidad y modo de vida de una población y sociedad, pero aparecen en un periodo específico o tiempo determinado y tales acciones van en el sentido de atender un problema coyuntural, pero no permanecen.

Las políticas públicas en violencia de género deben surgir desde una política global, que puede ser esta parte internacional, estos convenios y tratados, y desde esta política global se van integrando los recursos, y ellos se van a utilizar o derivar en acciones que van en diferentes áreas: el terreno legislativo, judicial, de la salud, educación y empleo. Hay muchas áreas más, pero estas son las que necesitamos las mujeres para disminuir la brecha entre lo que tienen los hombres y lo que tenemos las mujeres. Si esta política pública que se construye integra esos recursos y se dirige a una diversidad de acciones, lograremos tener una prevención y control de la violencia.

El propósito de las políticas públicas de violencia de género es contribuir a desnaturalizar la violencia y a reducir los daños que causa en la salud de las personas, en las familias y por ende en la sociedad. Tenemos que revisar si las políticas que tenemos van en este sentido. En la mañana escuchábamos los diálogos y manifestaban que nos falta mucho por avanzar y tenemos años escuchando lo mismo, entonces una se pregunta cuándo faltará menos.

La política pública le corresponde a los Estados, no a la sociedad civil, pero ésta puede incidir en su diseño y ejecución.

Me interesa mencionar sobre lo que en México se ha actualizado en el tema de política pública para Trata. La Trata existe desde hace muchos años, conocida como Trata de Blancas, para diferenciarla de la trata de negros, de los esclavos. En nuestro país tenemos problemas en un Estado que se llama Tlascala donde la cultura de algunos pueblos, reproducen a los padrotes, que son quienes se dedican a la Trata. Así por ejemplo, le preguntan a los niños ¿qué quieres ser cuando seas grande? Y ellos responden padrotes, porque es parte de su cultura.

En México y desde los últimos doce años, se crearon estas instancias para atender la violencia contra las mujeres. Primero una fiscalía para atender todos los delitos de violencia contra la mujeres y hace algunos años le agregaron la Trata. Desde el Congreso se le adjudicó una buena cantidad de dinero y crearon refugios especializados para atender violencia extrema y trata, están en algunas partes de la República, los consideramos de alta seguridad y atienden a las mujeres de Trata. Este es uno de los logros en el tema de trata y de violencia.

En 2007 se crea una ley para prevenir y sancionar la trata de personas, pero estuvo muerta y nadie le hizo caso. En la actual legislatura, que lleva dos años, una diputada, que es la Comisionada para atender el tema de trata en el Congreso y México, ha logrado avanzar sobre el tema, lo que en siglos no había sucedido. Aunque existía la Ley, esta diputada hizo una sola modificación: le agregaron que es un delito y se considera un delincuente quien contrate publicidad por cualquier medio de comunicación, así como las personas que publiquen anuncios que encuadren en alguna de las conductas de este delito. Sabemos que en nuestros países hay periódicos y revistas donde aparecen anuncios de masajistas o servicios en las casas, y muchos de ellos tienen que ver con la trata. Los primeros que protestaron fueron los de la prensa, algunos se alinearon y quitaron los anuncios, pero otros no.

La enmienda que se hizo define como delincuente, no sólo a quienes contratan el anuncio o a quienes lo publiquen, sino también a quien contrata el servicio. Es una ley más avanzada. Para hacer una ley nueva de Trata, la diputada propuso la modificación de tres artículos de la Constitución Política mexicana que acababan de salir en un decreto. El Artículo 19 se modifica para que oficiosamente se otorgue prisión preventiva, mientras dura el proceso penal de la persona que cometa un delito de trata y se reconoce el daño que el delito causa a la sociedad. En el Artículo 20, que habla sobre el derecho de las víctimas, se modifica para que las víctimas tengan garantizado el resguardo de su identidad y datos personales, porque en el Artículo 20 se planteaba que el delincuente tenía derecho a un careo con la víctima por ejemplo, de violación sexual. Ahora ya no es necesario eso, quien denuncia la trata y la violación ya no necesita enfrentarse al agresor. El otro que se modificó fue el Artículo 73, que permite la creación de una nueva ley de Trata y se tienen seis meses para la promulgación de esa nueva ley.

A parte de estos logros, de dos refugios especializados para la Trata, México cuenta con tres refugios manejados por organizaciones de la sociedad civil, que tienen bastante impacto y experiencia. Además,

existen centros de atención para niños y niñas que son víctimas de Trata. En la Red Nacional de Refugios estamos tratando de incorporar estos refugios a la red, para que las mujeres que están en situación de trata, puedan tener un lugar seguro.

Sobre las políticas públicas de violencia de género, está el Instituto de las Mujeres, el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Social y contra las Mujeres, que atiende la Secretaría de Salud porque se considera la violencia como un problema de salud pública. Eso es importante porque los refugios de nuestro país están dentro de este programa, no somos un programa o una política, estamos dentro de esta política. Hemos luchado desde sociedad civil y hemos permanecido en el programa, de tal forma que nos adjudicaron 138 millones de pesos mexicanos y en promedio cada refugio tiene para operar entre 3 y 4 millones de pesos al año, que son más o menos US\$400,000.

Otro logro es la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, que contempla el tema de feminicidio. Es una norma específica para atender la violencia y un programa que tiene el Instituto de las Mujeres que es el de Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género. Otros programas que se manejan como política pública son: el de Oportunidades, que se critica porque está encaminado a que más niñas accedan a tener educación, se les otorga becas a ellas y a mujeres, pero el problema es que quien se adueña del dinero son los padres o parejas hombres; el FONAES, dentro del que hay un programa para atender a mujeres en situación de violencia para que puedan crear microempresas y ser autónomas económicamente, y además tenemos un Consejo Nacional para la Violencia, dirigido por el gobierno. A penas empieza a funcionar y todavía no se sabe bien cómo incidirá, pero dependerá de nosotras velar por su adecuado funcionamiento.

- **¿Qué proponemos nosotras?**

Que exista un programa específico para refugios, que no seamos parte de un programa o de un subprograma, que es como actualmente estamos. Solicitamos a las diputadas que nos constituyamos en un programa de atención a la violencia extrema. Creemos que, en todo caso, estamos bien en comparación con otros países de América Latina, pues contamos con 67 refugios y de éstos, 41 están financiados por el Gobierno Federal.

Otro tema que estamos trabajando y que queremos que sea una propuesta de política pública integral, es frente a la Secretaría de Educación. La propuesta es que niños y niñas que van a refugios no tengan problemas de continuar sus estudios porque cuando cambian de escuela, perdían el ciclo porque las otras escuelas no les recibían. De hecho, ya se aprobó y tenemos un documento donde las madres pueden exigir que sus hijos no pierdan el ciclo escolar.

Por otro lado, estamos trabajando con la Seguridad Pública General para que exista seguridad en el traslado de las mujeres de refugio a refugio, que no seamos nosotras las que debamos trasladarlas en nuestros vehículos, sino que se haga a través de vehículos exclusivos para mujeres en situación de riesgo, con mecanismos propios para guardar la confidencialidad de ellas y de los refugios, sobre todo en situación de violencia organizada.

Otro tema que hemos abordado, es que cuando las mujeres salgan de los refugios tengan un trabajo con prestaciones de ley. Hasta el momento hemos trabajado con ocho refugios piloto en toda la República donde existe el programa. Es decir, que tengan empleo remunerado para que posteriormente tengan acceso a vivienda. En este trabajo, junto con el empleo, desarrollamos un curso de empoderamiento para las mujeres, para que no abandonen el trabajo y para que lo vean como oportunidad de ser autónomas. Es todo un conjunto de acciones que forman parte de la política pública que solicitamos y que estamos trabajando.

Vinculado con lo anterior, en México, el 60% de las mujeres que salen de los refugios regresa con su agresor o con otro, pero a vivir violencia y muchas veces porque no tienen a dónde ir. La idea es entonces tener casas de transición para que permanezcan por lo menos dos años. En el Distrito Federal existe un programa desde mi punto de vista exitoso, porque es único en el país y cuenta con un seguro contra la violencia. Así, cuando las mujeres salen del refugio, reciben remuneración económica y un apartamento donde viven dos años. Nosotras pugnamos porque esta experiencia se extienda a toda la República.

Otro tema se relaciona con el personal que atiende los refugios. Proponemos una capacitación continua entre el personal que los atiende, que se mejore la calidad de la atención, que se destinen recursos para las capacitaciones, que se etiquete tal presupuesto dentro del programa y que las personas que trabajan en los refugios tengan la oportunidad de capacitación en el tema de violencia y en sus carreras específicas. Como parte de esta capacitación y ya lo estamos haciendo, entramos a un programa de certificación de funciones de las áreas de los refugios. Empezamos con las funciones de una Directora, luego las de trabajo social, psicólogas, etc. Esto se está haciendo con la intención que exista una estandarización de esas funciones y que sirva a las mujeres de los refugios.

Todo lo que he explicado es lo que proponemos como una política pública integral para mujeres que están en los refugios. Ello abarca al personal de los refugios, que puedan tener prestaciones de ley, sueldos bien remunerados y que haya una atención integral a las mujeres. En nuestro país se ha avanzado en el tema de atención a la violencia contra las mujeres, pero como dicen los políticos, falta mucho por hacer. El presupuesto que se asigna para atender a mujeres representa el 0.28% de todo el presupuesto. Dentro de estos miles de millones que se asignan para atender la equidad de género, son 27 instituciones las que atienden 75 programas sobre violencia.

Yo considero que el país ha avanzado y desde la sociedad civil nos corresponde seguir forzando para que el Estado asuma su responsabilidad en la promoción y ejecución de una política pública.

Nuestro propósito, para lograr que eso prospere, es trabajar en varios frentes. Uno de ellos es el trabajo con las instituciones, con la Cámara de Diputados para que nos apoye. Empezaremos con una campaña de mensajes, que es un programa piloto y fue realizado por Amnistía Internacional y nosotros lo haremos en México con apoyo de AVON, en donde en alguna parte de la República se colocarán cinco teléfonos, las mujeres enviarán mensajes y en automático tendrán respuestas a algunos de sus mensajes y daremos respuesta inmediata de donde hay refugios para ser atendidas. Haremos también, una campaña publicitaria en radio y televisión que presentará un video y audio donde las mujeres son las que están pidiendo la política pública. Para esto, algunos medios nos apoyaron con el tiempo al aire.

La disertante concluyó con la presentación del mencionado video.

#### **Valentina Jofré Pfeil –Chile-**

Psicóloga, egresada con distinción máxima de la Universidad de Portales y cursando en la misma universidad, el Magíster en Intervención Psicojurídica y Forense.

Ha sido Psicóloga clínica en el Centro Chileno de Sexualidad Humana, ayudante de cátedra en la Universidad Diego Portales y participó en la cátedra abierta de Psicología “Enriqueciendo el aprendizaje mediante el cine”.

Actualmente es la Encargada Nacional del Programa Casas de Acogida, de la Unidad de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Programa Chile Acoge del Servicio Nacional de la Mujer.

### **Programa Chile Acoge Servicio Nacional de la Mujer. Gobierno de Chile**

La idea de la presentación es dar cuenta del proceso que ha tenido Chile para generar políticas públicas en beneficio de las mujeres. Me gustaría iniciar con información sobre la situación actual de las mujeres en Chile con relación a los hombres.

#### **• Situación de las mujeres en Chile**

De acuerdo al Reporte de Género del Foro Económico Mundial, Chile se ubica en el lugar 48 de 134 países en cuanto a la condición de igualdad entre mujeres y hombres. No obstante, todavía

estamos en deuda con las primeras en relación al campo laboral, así como con los ingresos, pues nuestro país se ubica en lugares más bajos respecto de otros. En Chile, la mujer tiene un 42% de participación laboral en relación a los hombres.

La tasa de desempleo es mayor en los quintiles más bajos que en los más altos y también la tasa de desempleo de las mujeres es mayor a los hombres (42,4 en contraposición al 36,8). Tenemos una alta

brecha salarial, pues las mujeres perciben ingresos por US\$500.00, mientras los hombres por US\$700.00, siendo la diferencia entre ellos, alrededor del 26%.

En cuanto a la jefatura de hogar, en los años noventa, el 19.2% de mujeres eran jefas de hogar, y en el año 2009, la cifra ascendió al 43.2%, lo que significa que el hombre está perdiendo las responsabilidades económicas en el hogar. Hemos tenido una baja notable en cuanto a la fecundidad, antes las mujeres tenían 5 hijos promedio y ahora 2. En cuanto a la prevalencia de síntomas de depresión en el último año, el total nacional fue del 17,2%, concentrando las mujeres el 25,7%, mientras los hombres alcanzaron el 8,5%. El escenario VIF, a través de una encuesta realizada por el Ministerio del Interior en 2008, nos mostró que el 35,6% de mujeres que tenían pareja, señalaron haber recibido violencia por parte de ella y el 32,6% sufrió cualquiera de los tres tipos de violencia que se han tipificado; psicológica, física (menos grave y grave) y sexual.

Las denuncias de violencia han ido en aumento, lo que no significa que el delito haya aumentado sino que las mujeres denuncian más y para nosotros es un avance, pues ellas se están empoderando y siendo capaces de reconocer el ejercicio de la violencia en su contra.

El femicidio en Chile empezó a registrarse oficialmente a partir del año 2007 y los casos han bajado un poco: de 54 en 2007 a 49 en 2010. A partir del 18 de diciembre de 2010 se promulgó la ley del femicidio que otorga mayores penas a quienes maten a sus parejas, o exparejas.

En este contexto, el SERNAM tiene que brindar una respuesta y define como su misión, en 1991, *Diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales, a través y en conjunto con los distintos ministerios y servicios, conducentes a **garantizar y visibilizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres**, incorporando en la agenda pública las problemáticas que afectan a la mujer y la familia*". En la medida en que no podemos hablar de igualdad de género si existe violencia intrafamiliar, uno de los objetivos estratégicos fue *"disminuir la Violencia Intrafamiliar, fortaleciendo la atención de víctimas, la prevención en niños/as y jóvenes, la reeducación de agresores, el perfeccionamiento de los tribunales de familia y la legislación en torno a medidas cautelares y precautorias"*.

- **Etapas del proceso**

He dividido en cuatro etapas el proceso que se ha seguido. La primera etapa (1991-1994), fue cuando entró en vigencia la primera ley de violencia intrafamiliar 19.325. En la segunda etapa (1995-2000), nos dedicamos a capacitar al personal que se vincula directamente con las víctimas porque, como hemos escuchado en este encuentro, mucho de ese personal no tiene habilidades ni entiende el delito de la

violencia como tal, entonces se trató de crear y entregar herramientas para que esas personas comprendan a la víctima.

Durante la tercera etapa, se crean los centros de atención a la víctima, que son familiares pues atienden a mujeres, niños y hombres. Luego, a partir del 2000, se crean los centros específicos para la atención de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y se surge el primer Plan Nacional de Prevención de Violencia Intrafamiliar 2001-2006 y se promulga la ley. 20066 que replantea la número 19.325.

**La nueva ley hace aportes fundamentales, que son los siguientes:**

- Define el objeto de ley que es erradicar, sancionar y prevenir la violencia intrafamiliar.
- Establece obligatoriedad para las medidas de protección,
- Fortalece la labor policial, al otorgarle facultades para intervenir en casos de VIF
- Establece **la improcedencia de acuerdos reparatorios y mediación**
- **Distingue** entre hechos constitutivos de violencia intrafamiliar y **hechos constitutivos de delito** de violencia intrafamiliar. Así, los hechos constitutivos de violencia intrafamiliar los manejan los tribunales de familia y los hechos de delitos, el Ministerio público.
- Explicita la obligación del Estado en orden a **adoptar políticas públicas de prevención y erradicación de VIF**, inclusive señalando algunos contenidos mínimos
- **Refuerza el rol de SERNAM** en la elaboración, coordinación y evaluación de políticas gubernamentales en contra de la violencia intrafamiliar

En la cuarta etapa, que es la que vivimos ahora, tenemos 94 centros de la mujer a lo largo de todo Chile y 24 casas de acogida, una en cada región y dependiendo de la región tenemos dos o cuatro, como en la región metropolitana. Contamos con 11 centros de reeducación de hombres que ejercen violencia, 6 programas de alerta temprana y para la prevención en jardines; un centro de atención a víctimas de abuso sexual, y una coordinación entre el CAJ y el SERNAM para mujeres a las que se les dictan medidas cautelares.

El Programa Nacional de Prevención cuenta con las siguientes líneas de acción:

- Promoción: Sensibilizar e informar a la comunidad. Programa de Alerta Temprana
- Prevención Promover cambio cultural y control social. Centros de Re-educación para Hombres que ejercen violencia.
- Capacitación: Instalar capacidad en actores claves, mejorar pesquisa y derivación.
- Atención Para las víctimas: psicosocial y jurídica breve.
- Protección Entregar refugio y acompaña-miento frente a riesgo grave o vital.

- **Programas**
- **Centros de la mujer:**

Estos centros son manejados por un equipo multidisciplinario (asistente social, psicóloga, abogada y técnicos sociales). Se trabajan tres líneas de acción: atención, prevención y capacitación.

#### **Línea de Atención:**

- ✓ Facilitar una instancia de contención, estabilización emocional y protección
- ✓ Fortalecer capacidades personales
- ✓ Intervención integral (psicológica, social y legal)
- ✓ Aumentar sus niveles de autonomía y autoestima
- ✓ Fortalecer sus redes primarias y secundarias
- ✓ Disminuir los niveles de violencia, riesgo y daño.
- ✓ Promover el cambio cultural y generar control social
- ✓ Mejorar la pesquisa, detección, derivación, atención y seguimiento

- **Casas de acogida:**

En dichas casas también trabaja un equipo multidisciplinario y la protección y atención, son las líneas de acción. Como ya se indicó, existen 24 casas a lo largo del territorio chileno y entre 2007 y 2010, se han atendido 7,798 mujeres y niñas/os.

#### **Objetivos**

- ✓ Espacio de **residencia** seguro
- ✓ Cubrir **necesidades básicas**
- ✓ Ofrecer **atención psicosocial y jurídica**
- ✓ Apoyo para **reelaboración del proyecto de vida y proceso de autonomía**
- ✓ **Coordinar con otras instancias y sectores**
- ✓ Restitución o creación de una **red primaria**
- ✓ Gestionar **acciones legales**
- ✓ **Atención de los hijos/as**

- **Hombres por una vida sin violencia**

Dentro de este programa, trabajan psicólogas y asistente sociales. Las líneas de acción son las de prevención y sensibilización. Actualmente son 11 centros y se ha proyectado contar con 15 para el año 2012.

El criterio más importante para que los hombres ingresen al programa, es que se responsabilicen de la violencia que ejercieron, de lo contrario no pueden ingresar.

Los objetivos son:

- ✓ Proporcionar una intervención psicosocial especializada
- ✓ Seguridad y Protección de la Mujer
- ✓ Disminuir las posibilidades de reincidencia
- ✓ Promover una Respuesta Comunitaria Coordinada
- ✓ Propiciar procesos de responsabilización
- ✓ Promover procesos de resocialización
- ✓

#### **Marcos Santana Andújar –Puerto Rico-**

Cursó el Bachillerato en Psicología Forense, en la Universidad de Puerto Rico.

Fue miembro de la Comisión Diocesana de Pastoral Juvenil e integró el grupo de voluntarios en el Foro Social del Caribe Martinica.

Actualmente es Director de la Casa de Todos, Inc., donde además es miembro de la Junta de Directores.

#### **Políticas Públicas a favor de las mujeres en Puerto Rico**

Cuando hablamos de trabajar desde cualquier escenario -sea el gobierno, las empresas privadas, las ONG, las organizaciones de base comunitaria o de fe, fundaciones, entre otros-, a favor de alcanzar el mayor nivel posible de equidad para todas las mujeres, es indiscutible la importancia de políticas públicas, legislaciones y decretos en materia de asuntos de mujer.

Durante el espacio de esta presentación pretendemos abordar gran parte de la política pública aprobada e implantada en Puerto Rico en asuntos de mujer, con el fin de poder ser modelo para aplicar a la realidad de los países de todos y todas las presentes.

Comencemos por dar una mirada sobre los pasos que se han seguido en Puerto Rico, para desarrollar e implementar políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres.

**Identificar Necesidades y ubicar en orden de prioridades.** En esta primera etapa se pretende identificar y analizar las necesidades y/o problemas que surgen de los obstáculos sociales que impiden la participación de mujeres en procesos sociales culturales, económicos entre otros del país. Una vez se identifican deben organizarse por prioridades de atención.

**Convocar alianzas para el análisis de las necesidades.** En esta etapa se espera poder convocar a distintas organizaciones y/o agencias públicas o privadas cuyo trabajo esté dirigido a la población propuesta a impactar con la política, con el fin de crear espacios de diálogo y discusión sobre las necesidades y/o problemas identificados en la primera etapa y elaborar borrador de propuestas para impactar las necesidades identificadas.

**Desarrollo de propuestas.** Como producto de los diálogos en la segunda etapa, obtenemos un buen insumo multisectorial para el desarrollo de propuestas finales para la creación de política pública.

**Presentar propuesta y desarrollar cabildeo** - En esta etapa se convocan a todas las partes involucradas con la población propuesta a impactar, y a la ciudadanía en general a ejercer influencia mediante manifestaciones, diálogos, llamadas, para que se apruebe como ley las propuestas presentadas.

**Legitimización e Implementación de la política pública.** Una vez se logra que la propuesta pase a ser legislación aprobada, en esta etapa además se comienza a realizar esfuerzos dirigidos a educar a organizaciones que trabajan con las necesidades de la población propuesta para impactar, para educar y dar a conocer la aprobación de la nueva política pública, igualmente se realiza el trabajo de educación con todo la población general.

**Evaluación y velar por el cumplimiento de la política establecida.** En esta última etapa se espera poder evaluar todo el proceso de desarrollo de la política pública establecida y además en esta etapa se propone la creación de comités inter agenciales para velar por el cumplimiento de esta política pública. (La evaluación debe darse al finalizar cada etapa).

Una vez repasadas las etapas para el desarrollo de políticas públicas, podemos entonces pasar a revisar algunas de las más importantes políticas públicas en materia de asuntos de mujer que se han desarrollado en Puerto Rico.

- **Violencia contra la mujer**

En los pasados 10 años se aprobó Ley #226 de 13 de septiembre de 1996, para crear un programa piloto que estableciera un protocolo médico para atender a las víctimas de violencia doméstica y la Ley #284 de 21 de agosto de 1999, Contra el Acecho en Puerto Rico, en la que se tipifica como delito esta conducta. En el 2003, desde la Oficina de la Procuradora de las Mujeres se diseñó un Módulo para la Prevención de la Violencia en las Relaciones de Pareja de Jóvenes, como instrumento de trabajo en las escuelas de enseñanza pública. En este mismo año, se desarrolló un Proyecto de Adiestramiento a Maestras y Maestros y Personal de Apoyo sobre el Discrimen y las Manifestaciones de la Violencia contra las Mujeres.

Mediante Orden Ejecutiva y por iniciativa de la Procuradora de las Mujeres, en julio de 2003, se creó una Comisión Interagencial para una Política Pública Integrada sobre Violencia Doméstica, dirigida a crear los mecanismos necesarios que aseguren la efectiva implantación de la política pública establecida para la intervención y prevención de la violencia doméstica. La Oficina de la Procuradora de las Mujeres apoya a las ONG del país con financiamiento para sus programas de prevención, protección y atención en violencia doméstica y sexual. Desarrolló una campaña masiva denunciando la violencia doméstica en el país, mediante los medios de comunicación masiva y actualmente desarrolla audiovisuales en torno a la

violencia sexual que sirvan de instrumento de educación a la comunidad. Hace un año se brindan foros educativos sobre la violencia sexual y sus distintas manifestaciones en los recintos universitarios más importantes del país.

- **Ley 54 de 15 de agosto de 1989 mejor conocida como “Ley para la prevención y la intervención con la violencia doméstica”**

Esta ley se creó para establecer un conjunto de medidas dirigida a prevenir y combatir la violencia doméstica en Puerto Rico. Tipifica los delitos de maltrato, maltrato agravado, maltrato mediante amenazas, maltrato mediante restricción a la libertad y agresión sexual conyugal y fija penalidades.

Faculta los tribunales a expedir órdenes de protección para las víctimas de violencia doméstica y ordena a la comisión para asuntos de la mujer a divulgar y orientar a la comunidad sobre los alcances de esta ley. La ley provee remedio como la orden de protección, que son remedios legales de naturaleza civil para proteger la persona que confronta la violencia doméstica. Para solicitar este recurso no es necesario radicar cargos criminales. En estos momentos se propone y discute realizar una enmienda a esta ley a los fines de aclarar que los preceptos establecidos en la ley serán de aplicación a toda persona irrespectivamente su estado civil.

- **Ley 159 de 11 de agosto de 1995**

Esta ley enmienda el Artículo 2.1 del subcapítulo 11 de la Ley 54 de adicionar un inciso autorizando al tribunal a incluir como medida de protección un dictamen para que la parte promovida la entregue a la Policía de Puerto Rico, para su custodia, cualquier arma de fuego que posea.

Se ha desarrollado un plan Nacional en colaboración con Departamento de Justicia, la Procuraduría de la Mujer, albergues y centros de servicios ambulatorios para mujeres víctimas de la violencia doméstica. Este Plan pretende impactar todas las regiones judiciales con una oficina de servicios que pueda orientar y acompañar a las mujeres antes, durante y después de la situación de violencia.

- **Mujer y salud**

El Departamento de Salud estableció un esfuerzo colaborativo con las ONG de trabajo comunitario en salud para desarrollar cada año un plan de trabajo a nivel nacional para la atención y prevención del VIH/SIDA. Este grupo de enlace comunitario se le conoce como el Grupo de Planificación Comunitaria (GPC). Mediante esta instancia se hacen esfuerzos por incluir la perspectiva de género mediante las aportaciones de las ONG que se han especializado en el desarrollo de programas de servicio y prevención

dirigido a mujeres y jóvenes. La ejecución de este plan de trabajo es monitoreado por el GPC durante todo el año. La vía de contagio más común entre las mujeres diagnosticadas con SIDA, es el contacto heterosexual. Al igual que en otros países, la población de mujeres contagiadas va en significativo aumento en comparación con los hombres. Hasta el 31 de marzo de 2009, se han identificado unas 6,678 mujeres con diagnóstico de SIDA (reporte mensual al 31 de marzo de 2009, Sección Vigilancia de SIDA, División de Epidemiología, Departamento de Salud de Puerto Rico).

El aborto es legal en Puerto Rico desde el 1974, mediante la jurisprudencia que estableció el Tribunal Supremo a través del sonado caso de Roe vs. Wade. En el 1980, el Tribunal Supremo de Puerto Rico sentó las bases legales del aborto en Puerto Rico su resolución en el caso Pueblo vs. Mendoza. El aborto inducido solo se practica en clínicas privadas de planificación familiar y son efectuados por médicos especialistas en ginecología y obstetricia. Actualmente existen siete de estas clínicas.

En un estudio realizado por el Dr. Stanley Henshaw y la Dra. Yamila Azize, del programa Salud Promujer del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, se identificaron unos 13,800 abortos, que fueron realizados en estas clínicas para el año 2009. Se estima que un total de 15,600 abortos fueron realizados en Puerto Rico, sumando los que se practican por médicos en sus oficinas particulares y unos pocos en los hospitales.

- **Ley 72 de 7 de septiembre de 1993. Ley de la administración de seguros de salud para la asistencia de mujeres embarazadas**

*Incluye disposiciones especiales para la asistencia médica a mujeres embarazadas.*

- **Ley 35 del 28 de junio de 1994. Ley de emergencias médicas**

Esta ley dispone que todo hospital, público o privado, donde haya una sala de emergencias, sala de urgencias, o estabilización se preste atención médica a toda persona que esté sufriendo una condición de emergencia médica y a toda mujer que este de parto, independientemente de que dichas personas puedan pagar por los servicios.

- **Ley 248 del 15 de agosto de 1999. Ley para cuidados de salud a madres y sus criaturas**

Esta ley es creada para garantizar el cuidado adecuado para las madres y sus criaturas recién nacidas durante el periodo posparto. Además, garantiza los derechos de las madres aseguradas con planes médicos, así como los derechos de su progeñe.

- **Mujer y economía**

En el 1997 se enmendó la Ley de Protección de Madres Obreras con el fin de imponerle a los patronos la pena de suspensión o revocación de licencia para hacer negocios o ejercer su profesión, o una multa máxima de cinco mil dólares, cuando éstos despidan a una trabajadora por razón de su estado de embarazo o le negasen el período de descanso por motivos de su parto.

En 1998, se aprobó la Ley #129 de 17 de junio que elimina disposiciones discriminatorias sobre el ejercicio del comercio por una mujer casada. En 1997, la Ley #152 de 18 de diciembre, instituye que se le conceda el Premio por promover la Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el Empleo, a todas aquellas entidades públicas que se destaquen en la ejecución de la misma.

Ley #84 de 1 de marzo de 1999, establece la creación de centros de cuidado diurnos para niños y niñas de edad pre-escolar en todas las agencias públicas gubernamentales.

En 1999, la Ley #181 de 30 de julio, concedió los mismos derechos de la licencia de maternidad a las mujeres trabajadoras que opten por la adopción.

En ese mismo año, la Ley #212 de 3 de agosto, que ordena a las agencias públicas a implantar planes de Acción Afirmativa para garantizar que no se discrimine contra las empleadas y los empleados por razón de género. La Oficina de la Procuradora de las Mujeres vela por el cumplimiento de esta ley fortaleciendo la política del Estado de luchar contra toda forma de discrimen que pueda interferir con los derechos de la mujer en al ámbito laboral.

La Ley #245 de 28 de octubre de 2000, obliga a los patronos a pagar la totalidad del salario a la mujer trabajadora en período de descanso por maternidad. Anterior a esta fecha se pagaba la mitad del sueldo.

La Ley #155 de 10 de agosto de 2002, ordena a todas las agencias gubernamentales a designar espacios que salvaguarden el derecho a la intimidad de las mujeres que trabajan en las mismas, para que puedan lactar. Esta ley promueve además un ambiente de trabajo que responda a las necesidades de las madres que lactan a sus infantes y de esta manera facilita el acceso y mantenimiento de sus trabajos.

- **Ley 75 de 16 de abril de 2006. Ley del día de garantizar igual paga por igual trabajo**

Esta ley declara el 16 de abril de cada año como el día de garantizar igual paga y designa al departamento del trabajo y recursos humanos y a la oficina de la procuradora de las mujeres como entidades encargadas de su implantación, promoción y celebración.

- **Ley 17 de 22 de abril de 1988. Prohibición de hostigamiento sexual en el área laboral contra la mujer**

Esta ley impone responsabilidad absoluta a la entidad patronal por incurrir en el hostigamiento sexual sus actuaciones y las actuaciones del personal de supervisión, esto ocurre independientemente si los actos fueron autorizados o prohibidos por la entidad e independientemente de si sabía o debía saber dicha conducta, además impone responsabilidad en los casos en donde el hostigamiento sexual fuera cometido por una persona no empleada.

El pasado 6 de marzo de 2009, la Asamblea Legislativa aprobó la creación del Caucus de la Mujer. El mismo está compuesto por todas las legisladoras de la cámara de representantes y con el deseo genuino de atender con seriedad los asuntos de la mujer y equidad, se expande la participación en el caucus a alcaldesas, legisladoras municipales, jefas de agencias públicas o privadas, mujeres líderes comunitarias, mujeres líderes de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que atiendan asuntos de la mujer, así como cualquier mujer en su carácter individual.

El caucus tendrá la facultad para elaborar propuestas de política pública sobre asuntos de especial interés para las mujeres y sus familias. Asimismo, tendrá facultad para cooperar u ofrecer respaldo a organizaciones o entidades que promueven los derechos, la igualdad y el progreso social, profesional y económico de la mujer en nuestra sociedad. A estos fines, el caucus analizará la legislación que se presente desde la perspectiva de la mujer, con el propósito de establecer, mediante consenso, posiciones en dichas medidas.

Es el caucus el mecanismo que en estos momentos sirve de enlace entre el sistema de gobierno, las comunidades y las ONG para adelantar la agenda de trabajo en beneficio de los derechos de las mujeres.

- **Trata de mujeres en Puerto Rico**

En Puerto Rico, desde donde más arduamente se atiende esta problemática de trata, es desde la Fundación de Ricky Martin, la cual ha realizado estudios e investigaciones al respecto. Nos urge el acelerar la discusión pública sobre este asunto en Puerto Rico y elaborar política pública con relación al mismo.

En acuerdo de colaboración, la fundación RM con la industria bancaria ha comenzado una campaña de medios invasiva dirigida a educar y sensibilizar al país sobre esta problemática.

Los cambios del gobierno en el poder, la falta de esfuerzos coordinados y articulados, el pobre interés en las organizaciones públicas y privadas llamadas atender este problema, son solo algunos de los factores que han impedido se logre el desarrollo de política pública que esté dirigida al asunto de Trata.

**Ana Lucía de Leão Dagord -Brasil-**

Es enfermera por La Universidad Federal do Rio Grande do Sul, donde además curso La maestría en Enfermería.

Hasta el año 2005, trabajó como enfermera y coordinadora de la Casa Viva María e integró el Consejo de Derechos de La Mujer Porto Alegre.

Actualmente es enfermera del Departamento de Salud Municipal de Porto Alegre / RS y Coordinadora de la Prevención de la Violencia en la Secretaría de la Salud de Porto Alegre.

**Casa-abrigo Viva María: una política pública de salud en la ciudad de Porto Alegre/RS**

Violencia contra las mujeres implica un conjunto de actitudes que se desarrollan en el tiempo y el espacio y que expresan la dificultad de las mujeres de romper con la violencia. Las mujeres se encuentran atrapadas, paralizadas, en una situación que sólo podrán salir si tienen ayuda de expertos. La casa de seguridad se propone que la ayuda de un experto, un recurso para las mujeres en situaciones de violencia doméstica puede romper el ciclo de la violencia, como un paradigma para diferenciarse de todos los enfoques de la atención tradicional.

En la década de 1990 se crearon los centros de acogida por primera vez en Brasil. En Porto Alegre, la Casa Viva María fue inaugurada en 1992, vinculado al Departamento de Salud Municipal, de acuerdo con una Ley de 1991, que tiene el entendimiento de que la violencia contra las mujeres es un peligro para la salud. Esta casa es un refugio para mujeres y proteger a sus hijos en situaciones de violencia doméstica y sexual episodio que amenaza la vida y/o nuevas de asalto agravado. Actúa como servicio de back-office en la atención de las mujeres en situaciones de violencia dentro de un marco de referencia y contra referencia.

El trabajo en una casa de seguridad es sin duda complejo, y el problema de las mujeres maltratadas tienen un componente emocional muy fuerte e intenso. El tema de la violencia doméstica está directamente vinculado a las cuestiones esenciales para la vida: amor, pareja, hijos, la identidad de género, entre otros.

Además de cumplir con la "crisis", la casa de seguridad también provee un ambiente acogedor que anima a la reflexión sobre la experiencia, tratando de recuperar la autoestima e impresionar a los otros hacia la vida de estas mujeres.

El servicio de la casa, bajo la forma de la vivienda está protegido bajo el programa destinado a mejorar la autoestima de estas mujeres, ayudándolas a rehacer su vida en mejores condiciones y sin violencia. La Casa permite que hasta 11 familias (mujeres y niños) permanezcan hasta 90 días.

El programa de atención integral desarrolla acciones de salud, psicológicas, sociales y jurídicas, así como la orientación profesional y educativa, encaminadas a proteger la integridad física y psicológica de las mujeres y sus hijos en situaciones de violencia doméstica.

Los objetivos del programa de asistencia son los siguientes:

- Articular la atención de la familia en situaciones de violencia en un sistema de referencia y contra referencia en las áreas de salud, legales y sociales.
- Además de la protección y ayuda de emergencia, promover y movilizar las oportunidades para la reflexión sobre la actitud terapéutica, los recursos personales de los individuos involucrados en el proceso, estimular la autoestima en la autonomía.
- Fortalecer los lazos familiares, el establecimiento de límites y fronteras, y fomentar el aprecio y el respeto mutuo, en vista de la dinámica de la violencia como un proceso relacional.
- Formar profesionales en el sistema de salud para el diagnóstico, atención, orientación, derivación y seguimiento de las mujeres en situaciones de violencia.
- Proporcionar un espacio para la enseñanza/aprendizaje, promoviendo la integración con las universidades, dando oportunidades, prácticas remuneradas.

El Programa de la casa está suficientemente desarrollado por un equipo multidisciplinario que trabaja de manera interdisciplinaria.

En lugar de simplemente ocultar estas mujeres, el albergue ofrece atención terapéutica, grupos de autoayuda, asesoramiento legal, acompañamiento a las audiencias, y el apoyo para el desarrollo profesional.

Desde la implementación de la Cámara de Viva María, era una preocupación para iniciar operaciones con una fuerza de trabajo -técnico profesional-. El equipo está integrado por un coordinador, un trabajador social, un psicólogo, un terapeuta ocupacional, seis auxiliares de enfermería, dos auxiliares administrativos, cuatro cocineros y auxiliar de servicios generales, además de los guardias municipales.

En el trabajo rutinario de la casa de seguridad que figuran, además de la asistencia individual con las técnicas, la participación en grupos, que se produce tres veces por semana. Cada una de ellas es responsable de coordinar los grupos en donde se desarrollan los siguientes temas:

La integración del grupo en el que las tareas se discuten, y las rutinas cotidianas en el refugio, el grupo de madres, que se analizan las dificultades de la interacción entre madre/hijo, y el enfoque en el que se promueve la expresión de sentimientos sobre la experiencia de la violencia.

Estas intervenciones se llevan a cabo en sesiones de grupo con las situaciones de conflicto que ocurren en la casa de seguridad todos los días, hablando con las mujeres de sus propias alternativas a las negociaciones.

Además de los grupos también se desarrollan talleres, en el que se estimule el aprendizaje a través de reflexiones, testimonios y cambiar los comportamientos, de repensar la forma de vida, como un espacio de

la práctica democrática, la comunicación, la creatividad, la educación, la rehabilitación y transformación. También en los talleres se ofrecen experiencias de situaciones de conflicto, a través del teatro, ofreciendo reflexiones sobre las actitudes hacia las situaciones extremas.

Los talleres se realizan una vez a la semana con diferentes temas: salón de belleza, las relaciones de trabajo, las negociaciones de la vida cotidiana, la redención de los sueños, cocina, manualidades, la selección para el empleo, la conciliación del trabajo, los temas públicos/privados y otros como la demanda de la vida. Las mujeres y los niños atendidos en la Cámara de Viva María probablemente han internalizado las normas de conducta vigentes en su hogar, la violencia como la única forma de comunicación y resolución de conflictos, entonces jugando en la casa en las mismas situaciones de violencia que sufren.

Así que una de las principales intervenciones en la vida diaria, el personal de la Cámara de Viva María es la colaboración en la resolución de conflictos diarios con el fin de mostrar alternativas para resolverlos, sin tener que recurrir a la violencia como un ejercicio de aceptación del otro.

La Cámara de Viva María desarrolla un programa específico para los niños, con profesionales calificados, centrándose en la recuperación de la autoestima, la confianza, el desarrollo de la iniciativa, responsabilidad y solidaridad, con respeto a las diferencias y también con el objetivo de internalizar patrones en la resolución no violenta de conflictos y tensiones.

El equipo de trabajadores en los centros de acogida se desarrolla una mirada especial en relación con los niños con sensibilidad y atención a los detalles de ellos, para que estos niños se sientan comprendidos y alentados.

Con este entendimiento, e incluso con un programa y un equipo de trabajo específico para el cuidado de los niños, la madre es la única responsable por el cuidado de sus hijos en la casa de seguridad.

El objetivo principal es el de los refugios de apoyo y aliento. Es necesario defender los principios básicos como la actitud del personal de las mujeres en el cuidado de abrigo: capacidad de escucha, empatía, comprensión, confianza, claridad, apoyo, estímulo y respeto a las diferencias.

También se deben utilizar en todo momento, y situaciones vividas durante el tiempo de abrigo para reflexionar, revisar y promover la internalización de los nuevos valores de la pareja, la familia, la maternidad, los roles de la mujer fuera del hogar, así como la internalización de los programas no violentos, tensiones, relación y resoluciones.

Los principales objetivos de las intervenciones en la casa-refugio son: estimular el desarrollo de la autonomía, la responsabilidad, la solidaridad y la motivación para un proyecto de vida basado en los deseos y necesidades personales.

Se trata de un servicio especializado, una parte esencial de los programas de prevención y asistencia a mujeres víctimas de violencia, que tiene que estar preparado para hacer frente a la crisis, sino también para proponer alternativas a las mujeres para crear nuevas opciones de vida y en mejores condiciones.

Los refugios no pueden manejar todas las necesidades que las mujeres presentan por las situaciones de violencia doméstica vividas y que son necesarias para romper efectivamente la violencia. Es importante enseñar la necesidad de un trabajo coordinado de la vivienda-casa con otras instituciones, con políticas integrales estratégicas, desarrollando un sistema eficaz de atención a las mujeres.

La Casa Viva María desarrolla sus actividades en un trabajo conjunto con las redes de salud, el bienestar, mejorando así la seguridad y la asistencia jurídica, esto se evidencia en la estancia media de abrigo que es de 62 días.

Desde su inauguración, la Casa de Viva María ha estado trabajando constantemente y está a más tiempo de trabajo en Brasil, y ha sido una referencia a otros albergues que se están formando en el país.

### **c) Espacio de preguntas y respuestas**

#### ***Foro Políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres incluyendo la trata de mujeres***

Las y los asistentes al foro fueron 35 personas procedentes de Guatemala, Costa Rica, México, Honduras, Puerto Rico, Perú, Ecuador, Canadá, Argentina y Chile. Entre el grupo hubo interrogantes para todas las y el ponente, mismas que siguen a continuación.

Al ponente puertorriqueño Marcos Santana se le preguntó sobre cómo se sostiene el movimiento a favor de las mujeres y éste respondió que parte de los fondos son otorgados por el Gobierno a través de la Oficina de la Procuradora de la Mujer. Apuntó que el año pasado, esta oficina asignó US\$1.2 millones a las organizaciones que trabajan con la mujer. Por otro lado, indicó que al menos el 50% de las organizaciones, cuentan con proyectos de sostenibilidad, como huertos caseros, y la venta de los productos les permite una entrada financiera, así como acciones para la recaudación de fondos, que la utiliza una mayoría de dicha organizaciones. Por último, señaló que otra fuente de financiamiento es el sector privado, que suele responder a la promoción que el Gobierno de Puerto Rico hace sobre el empresarismo social.

Por su parte, a la ponente Valentina Jofré se le interrogó sobre la forma cómo logran la participación de los hombres y la efectividad de la misma. La disertante puntualizó que el programa que trabaja con hombres es piloto e inició en abril del presente año, y en la medida en que la intervención se prolonga por nueve

meses, todavía no tienen resultados de efecto. No obstante ello, indicó, algunos resultados del proceso apuntan a valorar el programa favorablemente. Ello es así porque algunas mujeres han informado que la violencia ha disminuido. La disertante informó que existen universidades que están haciendo estudios dentro del programa.

La forma cómo llegan los hombres al programa fue la segunda interrogante planteada a la disertante chilena. Sobre el tema, ésta indicó que muchos de ellos son enviados por los tribunales o por el Ministerio Público, quien le otorga la posibilidad de llevar el proceso de terapia de reparación, a aquellos hombres que no cuentan con antecedente de violencia. La otra forma de captar usuarios es mediante la demanda espontánea, es decir, que los propios hombres buscan al programa. Valentina Jofré señaló que en cualquiera de las opciones mencionadas, los hombres deben tener la voluntad de aceptar su responsabilidad en los actos de violencia, de lo contrario no son aceptados.

La última interrogante a la ponente enunciada, hizo referencia a las dificultades que ha enfrentado en su cargo por ser joven y mujer. Al respecto, puntualizó que ha sido difícil, sobre todo porque hubo cambio de administración en el país y accedió al poder la derecha chilena. Por su parte, agregó, los equipos de trabajo no tienden a ser de derecha y ella, por su aspecto, podría ser señalada con dicha tendencia política. Desde su opinión, ella desempeña un cargo técnico dentro del Gobierno y su interés es responder a la problemática de la violencia contra las mujeres. Al mismo tiempo, la disertante apuntó que debió hacer uso de algunas prácticas inusuales en ella, como alzar un poco más la voz y usar ropa de adulta. Al mismo tiempo de agradecer la pregunta, concluyó manifestando que el equipo de trabajo la apoya y respeta, que le gusta mucho lo que hace y ha logrado encontrar su espacio.

Dos interrogantes, vinculadas entre sí, fueron planteadas a Ana Leticia Aguilar. La primera de ellas se relacionó con a qué atribuía la falta de armonización de la política pública en lo nacional y local, y la segunda, sobre cuáles eran las razones que justificaban la ausencia de concretización de la política de trata de personas. La disertante apuntó que en la respuesta para ambas preguntas, subyace el problema de la estructura anacrónica con la que funciona el Estado guatemalteco y por ello, la necesidad del proceso de reforma de dicho Estado. Para la ponente, el gran problema es que las mujeres, el movimiento de mujeres y las organizaciones, están escasamente vinculadas a esas temáticas que constituyen el telón de fondo en la problemática de la violencia y frente al proceso de reforma del Estado, las mujeres tendrían mucho que decir y proponer. La señora Aguilar manifestó que le interesaba dejar como punto central el tema siguiente: *“las mujeres tenemos una tendencia al accionar reducido, muy focalizado, que pierde el horizonte completo en el cual nuestros problemas se manifiestan. No avanzaremos en el proceso de institucionalización en lo público sobre los temas de las mujeres, especialmente sobre la violencia contra las mujeres, si no tenemos un proceso de discusión sobre el Estado, la relación de éste con la sociedad civil y qué clase de gestión pública queremos sobre las temáticas que nos interesan”*.

La última interrogante fue para Rosa María Salazar y se vinculó con la existencia en México de una ley de pensión alimenticia. La disertante apuntó que en el distrito Federal es donde más avances existen en términos de políticas públicas a favor de las mujeres. En ese sentido, en efecto está vigente una ley que forma parte del Código Civil y que se denomina el registro de deudores alimentarios morosos. Aquellos hombres que no cumplan con la obligación de pagar la pensión alimenticia, pasan al mencionado registro e incluso pueden estar sujetos a juicio e ir a la cárcel. Concluyó señalando que en tanto el nombre de dichos morosos aparece en el registro, quedan con antecedente que les perjudica para obtener crédito y acceso al trabajo laboral.

#### **d) Síntesis**

Concluida la fase de preguntas y respuestas, la ponente moderadora Rosa María Salazar explicitó la síntesis que sigue:

Mi conclusión es que en los países que estamos aquí representados, se ha avanzado en el reconocimiento de la violencia contra las mujeres. Expresión de ello es que existen leyes específicas para atender tal problemática y en tres países, tal especificidad se relaciona con el femicidio.

De igual forma podemos concluir que la existencia de los refugios o cualquier otro modelo de atención a mujeres sobrevivientes de violencia, ha sido una iniciativa de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y en tanto son ellas quienes se ocupan de su administración, se garantiza su permanencia. Contrario a ello, cuando tales espacios dependen de los gobiernos, dicha estabilidad puede estar en riesgo.

Creo que las mujeres de la sociedad civil tenemos un papel importante en los avances a favor del respeto a los derechos de las mujeres, pero como apuntó una de las compañeras de la mesa, estamos poco relacionadas con la problemática de los Estados. Coincido entonces en la necesidad de llevar a cabo el proceso de reflexión sobre el tipo de relación que las organizaciones de mujeres queremos sostener con los Estados y a partir de ello, la calidad de gestión pública sobre la violencia contra las mujeres. Somos las mujeres quienes podemos incidir en el diseño y ejecución de las políticas públicas.

### **D. Segunda jornada del primer día**

Durante la tarde del 24 de agosto se llevaron a cabo las diferentes mesas de trabajo, y como se indicó, el último Foro que fue programado para ésta jornada. A continuación se presenta la información de este foro, para seguidamente introducir la que corresponde a las mesas de trabajo.

## Quinto Foro: Los retos en la visualización de Trata de mujeres como una grave violación a sus Derechos Humanos

### a) Objetivo

*Intercambiar experiencias en los avances, vacíos y limitantes en la visualización, abordaje, protección, atención y sanción de la Trata de mujeres como una grave violación a sus derechos humanos.*

El foro contó con cuatro disertantes, a saber: Ponente moderadora, Ana Hidalgo, Costa Rica; Annabethsy Leonardo, Guatemala; Mariela Marroquín, Guatemala; Mariliana Morales, Costa Rica; y Laura Sisa, Costa Rica.

*La Trata de personas, es una problemática social de largo arrastre, pero existe coincidencia en que cuando a Trata de mujeres se refiere, se desconoce su realidad y sus dimensiones. Es por ello que resulta indispensable concientizar a las sociedades en general y a los Estados en particular, respecto de que la Trata, es una manifestación de la violencia contra las mujeres, es una violación a sus Derechos Humanos.*

*La Trata contra las mujeres puede ocurrir dentro de los países como entre fronteras y guarda relación, entre otras, con la servidumbre doméstica, la esclavitud laboral, la migración, el crimen organizado y cada una de ellas, atravesada por la explotación sexual.*

*La Trata contra mujeres exige el análisis de su complejidad y a partir de ello deben crearse los mecanismos y estrategias de prevención, atención, sanción y erradicación.*

### b) Ponencias

#### Ana Hidalgo –Costa Rica-

Es psicóloga por la universidad de Costa Rica. Egresada de la maestría regional en Estudios de la Mujer.

Fue durante muchos años Coordinadora del Área de Violencia de Género del Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica y Directora Técnica de esta institución.

Actualmente coordina la Unidad Regional contra la Trata de personas de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Forma parte de la Red Feminista Centroamericana contra la violencia hacia las mujeres-capítulo Costa Rica.

#### Situación de la Trata de mujeres en la región: retos y perspectivas

Quiero hablar un poco sobre reflexiones relacionadas con la especificidad de la trata de las mujeres, tema que desde la OIM y diferentes espacios nos tiene preocupados en el sentido que no siempre en el enfrentamiento de la trata global de las personas queda claramente perfilada, definida y caracterizada, las especificidades de este delito cuando las víctimas son mujeres. Desde esa óptica haré las reflexiones y me parece que se relacionan con la lógica y objetivo del Encuentro, en tanto las participantes trabajan en la atención directa de mujeres que sobreviven la experiencia de la Trata y llegan a las casas de acogida.

Lo primero es que tengamos claro que las estadísticas nunca son iguales a la realidad, y aunque nos vemos obligadas a hablar de las estadísticas porque de lo contrario no nos ponen atención, debemos tener en cuenta que los números nunca reflejan la realidad y son aproximaciones. Ustedes probablemente comparten la misma experiencia en cuanto a que cuando tenemos contacto con sobrevivientes de Trata hablan de otras 15 personas que salieron con ellas del país o de 30 más que estaban en el lugar donde las explotaban. Esas son las mayores aproximaciones que tenemos sobre la magnitud del problema, pero nunca tendremos acceso a la realidad sobre cuántas personas están en esa condición. A mí no me gusta hablar de las cifras internacionales porque son muy amplias y lo más importante es que el problema existe y es creciente, aunque con que exista una persona en un país que sea víctima de la esclavitud, es suficiente para preocuparse.

La segunda reflexión se relaciona con que, en términos generales, hay dificultades para identificar a las víctimas de Trata, no sólo por no saber dónde buscarlas, sino porque la información que tenemos en la región de Centroamérica y por estudios que hemos realizado, la Trata de personas no sólo afecta a las mujeres con fines de explotación sexual, que es la más documentada, sino también en servicio doméstico y en condiciones de esclavitud. Sabemos que siempre ha habido explotación, porque cuando estamos hablando de la Trata, nos referimos a ese contínuum donde se dificulta poner el límite entre condiciones que han sido históricamente de explotación en muchos contextos, hasta llegar a condiciones de esclavitud. No obstante ello, encontramos a más mujeres en esclavitud doméstica, en esclavitud laboral, pero con la característica que, aun cuando las mujeres plantean que la experiencia a la que han sobrevivido es de explotación laboral, también muchas de ellas han sido explotadas sexualmente, porque todo atraviesa el cuerpo de las mujeres, las mujeres siempre somos sujetos abusables y violables sexualmente. Entonces, aunque el trabajo fundamental de la persona sea recogiendo el tomate u otra cosa, también suelen ser explotadas sexualmente, son múltiples formas de explotación en el contexto de la Trata.

Quiero comentarles un poco sobre los resultados de una investigación que hicimos en Centroamérica y República Dominicana para aproximarnos al problema. Se trató de un estudio cualitativo basado en historias de vida de 46 sobrevivientes de Trata y a partir del que obtuvimos cuatro conclusiones: estas mujeres no fueron explotadas en USA ni en España, algunas sí, pero la mayor parte circularon en la región Centroamericana. Lo que comprobamos es que la mayor parte de mujeres nicaragüenses hablaron de experiencias de Trata, fueron explotadas en Guatemala, hondureñas en Guatemala y Costa Rica, nicaragüenses en Costa Rica también. Eso nos hace reflexionar sobre la lógica común, de que las mujeres que son explotadas en Trata son sacadas al Norte o hacia Europa. No significa que eso no exista, pero tenemos que darnos cuenta que hay “un mercado de explotación regional”, en unos países más que en otros, sobre todo en aquellos donde la demanda de estos servicios sexuales, así como de trabajo barato, es mayor como por ejemplo Guatemala, Costa Rica y México, que además se nos vende como países de turismo sexual.

Otra conclusión para el debate, es que un número significativo de sobrevivientes -7 de 46- que se estudiaron, señalaron haber vivido la Trata interna. Este hecho nos plantea romper el mito que la Trata es sólo internacional, que únicamente ocurre entre fronteras. Probablemente, como ha sucedido en otros países del Continente, cuando empezamos a tipificar y hablar claramente de muchas prácticas que sufren las mujeres al interior de los países, se pueden categorizar como Trata interna y eso es un reto, porque no todas las legislaciones aceptan en su tipificación del delito la Trata interna y menos aún, los sistemas de atención y prevención están enfocados a prevenir cuando la esclavitud se da a lo interno de las fronteras.

En otro orden y a partir del trabajo que hacemos dentro del programa que tenemos en los países para el retorno voluntario o asistencia a las personas que han sido víctimas de la Trata, por ejemplo en México, comparto que un altísimo porcentaje de las personas víctimas de trata en este país, son guatemaltecas u hondureñas y eso es congruente con la magnitud y las características de los flujos migratorios hacia el norte, donde es principalmente población guatemalteca y hondureña. El 80% de las personas que fueron asistidas por nuestro programa fueron mujeres y el 50% fueron víctimas de la explotación laboral. Insisto, son las sobrevivientes que logran escaparse o que son identificadas en un operativo y llegan a tener asistencia. Lo mismo sucede en Estados Unidos, donde estamos hablando no solo de los migrantes irregulares, sino también de muchas personas, incluyendo mujeres, que tienen condición de regularidad y son víctimas de la Trata. La mayor parte son mujeres y en un área de servicios donde en los países desarrollados tienen mayores posibilidades de insertarse: hotelería, servicios domésticos y cuidado de otras personas, para citar algunos.

Otra conclusión es que, quizás para quienes estamos aquí es obvio que la Trata es una forma de violencia contra las mujeres, eso pareciera una obviedad, pero no lo es. Cuando el delito de Trata de personas es enfocado fundamentalmente desde los discursos de la seguridad nacional, del crimen organizado, que efectivamente lo es, se corre el riesgo de no observar que en la organización de delito de la Trata; las mujeres no solamente son explotadas por redes transnacionales, sino a veces, también por familiares, redes familiares pequeñas y/o redes internas que tienen contacto entre países. A parte de todo eso, la Trata solo se ve como un problema migratorio, pero existen dificultades para entender la Trata como una manifestación más de la violencia contra las mujeres. Esta valoración no está claramente planteada en la agenda pública y, muchas veces, ni en las propias organizaciones de las mujeres. Dicha claridad resulta fundamental porque es la única forma de entender la Trata misma, en el sentido de que la Trata es posible porque las mujeres son captadas y tienen para sí, factores que las vulnerabilizan en razón de la propia historia de violencia, y la Trata termina siendo un capítulo más de esta historia que pudo haber iniciado con el abuso sexual infantil, la violencia en la pareja, entre otras. Ya veremos cómo se vincula la Trata con la migración y ésta con la violencia hacia las mujeres, pues una parte significativa de la migración de las mujeres, se explica por la intención de huir de la violencia, cuando los Estados no pueden protegerla y cuando salir del país es una forma de terminar con la violencia. Así, la Trata cruza con el género de muchas

de maneras, desde donde las mujeres se insertan en el mercado de trabajo, cuáles son las formas y características de la migración y en dónde son explotadas.

Otra conclusión es que la Trata ocurre en un contexto donde la disparidad de las relaciones de poder son más extremas y más profundas. Estudios en los que he participado sobre femicidio, han evidenciado la conexión entre femicidio y Trata, aún y cuando es difícil comprobarlo estadísticamente porque los femicidios no son investigados, sobre todo en Guatemala y El Salvador. Pero en Costa Rica, donde la mayor parte de los femicidios son investigados, pudimos detectar por ejemplo, el caso de una mujer rusa que fue asesinada por las redes de Trata en Costa Rica, lo que además evidencia que la globalización no es solamente económica y que tiene un impacto en las mujeres. Si existe asociación entre femicidio y Trata, podríamos pensar que con toda probabilidad, los femicidios que no se explican en nuestros países pueden estar relacionados con la trata y en ese sentido, la Trata es otra manifestación de la violencia contra las mujeres.

Como anuncié anteriormente, otro elemento importante de establecer, es la conexión entre la Trata y la migración. La migración implica un desarraigo, un movimiento interno o internacional, pero esa migración debemos examinarla en función del impacto que tiene para las mujeres. Se ha dicho que las mujeres representan el 50% de la población migrante en el mundo, nosotras cuestionamos este concepto de feminización de la migración porque si se observan las estadísticas internacionales, las pocas que visibilizan la migración de las mujeres, nos damos cuenta que la participación de éstas en los flujos migratorios y desde hace muchas décadas, es significativo. Lo que puede ser diferente, son las características que tiene esa migración de las mujeres: no sólo migran como parte de los grupos familiares o para la reunificación familiar, sino que está muy asociada a la feminización de la pobreza, a la carga que tenemos en nuestros países de responder a los niveles crecientes de pobreza, a la jefatura de hogar solas, todo lo cual empuja a las mujeres a la migración, que puede ser forzada en condición de Trata, pero existe otra que no es forzada en trata, pero sí forzada para las mujeres.

En Costa Rica tuvimos un encuentro sobre las mujeres en los flujos migratorios y pusimos un signo de interrogación sobre si la migración siempre es empoderante para las mujeres. Pareciera que muchas mujeres en el hecho de salir de la violencia, de tener la posibilidad de empleo y de recuperar algunos niveles de autonomía económica, se adscriben a un proceso de empoderamiento, pero en la práctica, una vez pasada esa etapa, enfrentan una realidad migratoria en países de tránsito y o de destino, con total ausencia de poderes y mayores niveles de vulnerabilidad. Compartíamos con compañeras migrantes que fueron forzadas a migrar, no en el sentido de la trata, sino por sus familias que les decían: “vos sos la que saldrá a Costa Rica porque sabemos que allí necesitan empleadas domésticas”. Ello lleva implícita la carga de que son las responsable de las remesas, se les coloca un signo de dólares y no se preguntan el costo del dinero que envían. En esta línea, una compañera comentaba que como migrante, le piden y no

preguntan en qué condiciones adquieren el dinero, si es que lo obtienen en un trabajo regular o para cumplir con las demandas de la familia, lo hacen con trabajo sexual.

La Trata de las mujeres no se puede separar de los impactos de la migración y de entender la lógica de ésta. Lamentablemente, en las políticas a favor de las mujeres, la migración y la Trata no están suficientemente presentes. Para muchas mujeres la migración es un continuum de violencia, en el antes, durante y después, que puede iniciar con historias previas de violencia y/o porque son forzadas por la pobreza.

La violencia sexual se asume por muchas mujeres, como parte del costo que se ha de pagar para poder migrar, y otra característica, es que las mujeres corren los riesgos de la migración irregular porque las pocas opciones que se abren de trabajo regular, son para los hombres. En este orden de ideas, la irregularidad es una característica que acompaña a las mujeres en el tránsito, pero también en la estadía. Muchas llevan más de 20 años en los países, pero no tienen los papeles en regla, primero se regularizan las parejas y los hijos para ir a la escuela y ellas quedan de último, justamente cuando no hay dinero para pagar su trámite.

En este contexto, la Trata de personas es un riesgo altísimo para las mujeres. En el retorno y para las sobrevivientes, el proceso de reintegración es muy difícil y revictimizante. Todo lo anterior exige establecer conexiones entre la Trata y la migración, entendiendo que una forma para reducir las posibilidades y los riesgos de la Trata de personas, es trabajar sobre la migración, brindando información a las mujeres sobre la protección, abrir canales para una migración con menos riesgos y entender que la Trata de personas es un riesgo que está en la migración, pero que no necesariamente son obligatorios y que el ser víctima de la Trata de personas no debe satanizar la migración. La OIM defiende el derecho a la migración o no de las personas y quienes toman esa decisión, están en el derecho de hacerlo en condiciones de seguridad y dignidad. Con esto se vincula la recomendación general de la CEDAW sobre la mujer trabajadora migrante y que es un documento interesante de analizar.

Los impactos de la Trata en la vida de las mujeres pueden identificarse en los diferentes niveles del proceso de la Trata: antes, durante y después. Cada uno tiene distintas características. Las mujeres que retornan se enfrentan a dificultades como: los señalamientos de la comunidad, donde les dicen que son putas, los maridos que se separan por el mismo argumento, los hijos que preguntan la veracidad de esa información, a vivir con una adicción forzada a las drogas, entre otras. Esto demuestra la complejidad de la experiencia de la Trata de las mujeres y de los procesos de recuperación.

Los impactos no son generalizados y quienes trabajan en espacios de albergues, saben que el inicio de cualquier intervención es la persona y su propia historia. Pero, evidentemente, existen algunos factores que impactan de manera diferenciada. Tenemos que analizar cuáles fueron las problemáticas previas a la

Trata y el tipo de Trata de personas: con fines de explotación sexual, directamente vinculada a nuestra corporalidad y que tiene mayores secuelas y dificultad para trabajarla, el tiempo que duró el hecho, a qué edad empezó, cuáles fueron los métodos de violencia y control, la mayoría son brutales en términos de tortura, amenazas y cuáles son los recursos de apoyo posterior. Las casas de acogida son parte de esos recursos de apoyo posterior, y como tal debemos valorar el tipo de acompañamiento que damos, de capacidad empática para reducir el impacto.

Quiero agregar que cuando hacemos las intervenciones, no podemos olvidar los otros estresores como migrantes y que muchas veces no se visualizan. Dentro de ello destaco lo relacionado con las presiones para satisfacer las demandas familiares y la culpa que se genera por no haber cumplido con las expectativas que se depositaron en las mujeres para el sostenimiento económico, el sentimiento de regresar como fracasada y valorada como prostituta. Muchos estresores se relacionan con la recuperación de su identidad, si es una víctima de Trata y no tiene documentos; las dificultades para la reagrupación familiar y para adaptarse a culturas distintas; como enfrentar las actitudes racistas y xenofóbicas, que son graves en todos los países e incluso entre los grupos de mujeres es complicado, porque en estos grupos debemos empezar a reconstruir. Algunos grupos de autoayuda que trabajan violencia, han tenido dificultades cuando el problema es de una mujer extranjera y nos olvidamos de nuestra condición como mujeres. Un tema importante de las sobrevivientes que compartieron su historia en el estudio, es que ellas manifestaban que a quién le contarían su historia, lo que indica que llegan en condición de soledad profunda, misma que se extiende por mucho tiempo.

Concluyo señalando que para fortalecer una política pública para prevenir la Trata de mujeres es fundamental incorporar el enfoque de género en las acciones nacionales y regionales contra la Trata. Se habla que la Trata afecta a las mujeres, pero no se incorpora esta particularidad, es decir, desde dónde tenemos que analizar la Trata para decir que la estamos analizando desde las mujeres. Por otro lado, se deben fortalecer los mecanismos de protección y servicios propios para la Trata porque la problemática no forma parte de la oferta institucional que trabaja la violencia contra las mujeres. Conseguir albergues para sobrevivientes de Trata es bastante complicado, sobre todo cuando se refiere a los sistemas públicos y si bien la carga ha caído en las organizaciones sociales de mujeres, éstas no cuentan con los recursos ni con la especificidad de la Trata. Por último, señalo que deben haber políticas sobre migración de mujeres, las que existen son ciegas a ellas y al género, no solo en términos de las estadísticas, sino en las políticas mismas, en su concepción y diseño.

**Annabethsy Leonardo –Guatemala-**

Abogada y Notaria con especialización en derechos humanos de las mujeres y género.

Especialización sobre Derechos Humanos de las Mujeres, por el Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario y el Instituto de Derechos Humanos, San José, Costa Rica.

Posgrado de especialización en derechos de las mujeres y género, por la Universidad de San Carlos de Guatemala y posgrado en Derecho Constitucional y Derecho Comparado, por el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, España.

Maestría en Derecho Tributario, Universidad de San Carlos de Guatemala

Actualmente Asesora Jurídica de los Derechos Humanos de las Mujeres en la Secretaría Presidencial de la Mujer-SEPREM-.

**“La Trata de personas como una grave violación a los derechos específicos de las mujeres, a la luz de los compromisos asumidos en los convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, retos y desafíos”**

El objetivo de esta ponencia es analizar el marco internacional del cual Guatemala es signatario, para establecer que según el marco internacional y de los compromisos asumidos la Trata cometida contra las mujeres es una grave violación a sus derechos humanos fundamentales y en consecuencia los modelos de atención y repatriación dirigidos a las víctimas que han vivido una situación de trata, aunque emanen de una ley de aplicación general, deben tomar en cuenta la incorporación de los derechos humanos específicos de las mujeres como un eje fundamental de la atención integral, que garantice la restitución de los Derechos Humanos y el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres.

- **¿Qué es la Trata de personas?**

La Trata de personas es un fenómeno internacional en ocasiones altamente organizado, geográficamente muy extendido y con incidencia en todos los estratos sociales. Tiene implicaciones sociales, geográficas, administrativas, policiales y económicas, y vulnera los derechos humanos de las personas víctimas. Funciona como una gran empresa tremendamente eficaz, es un delito que genera altísimos ingresos con un alto grado de gran impunidad para sus autores.

En Guatemala, la Trata de personas está tipificada en el Artículo 202 de la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas como: la captación, el transporte, traslado, retención, acogida, o recepción de una o más personas con fines de explotación. Para los fines del delito de trata de personas se entenderá como fin de explotación: la prostitución ajena, cualquier otra forma de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, cualquier tipo de explotación laboral, la mendicidad, cualquier forma de esclavitud, la servidumbre, la venta de personas, la extracción y el tráfico de órganos y tejidos humanos, el

reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados, adopción irregular, tramite irregular de adopción, pornografía, embarazo forzado o matrimonio forzado.

Del análisis del tipo penal anterior se desprenden 6 verbos rectores que dan lugar a la comisión del delito, el cual recoge una serie de modalidades. Es importante destacar que cada una de las modalidades o formas de la Trata de personas puede violar bienes jurídicos tutelados distintos, los cuales tienen aparejados otros delitos que concurren en su comisión.

En el marco de los derechos humanos de las mujeres es importante destacar que muchas de las modalidades de Trata, se dan en el marco de las relaciones desiguales de poder, teniendo inmersa la misoginia y la violencia ejercida en contra de las mujeres como un contínuum de la Trata de personas, por ello es importante reconocer que aunque el delito de Trata es un delito neutral, cuando éste se comete, se violan derechos específicos y en el caso de las mujeres éste puede desencadenar otras formas de violencia, por lo que el tratamiento y atención debe atender a sus propios derechos universalmente reconocidos.

Dentro de la Trata se encuentran inmersos otros fenómenos que no pueden verse aislados al tipo penal, como el tráfico ilícito de migrantes, el trabajo doméstico y otros como el matrimonio forzado, en donde existe una grave violación a los derechos humanos de las mujeres incluidos los derechos sexuales y reproductivos protegidos a nivel internacional.

Para aclarar lo anterior veamos los elementos constitutivos del delito de Trata de personas.

Según el Artículo 202 precitado, para configurar el delito es necesario que confluyan los siguientes elementos: acción, medios y fines.

- i) La **acción**. Ésta consiste en captar, transportar, trasladar, acoger o recibir. Con estos verbos se denotan las diferentes etapas de la acción. La definición de trata requiere de algún tipo de traslado físico o desplazamiento (dentro de las fronteras o fuera de ellas), es decir, la ubicación de la víctima en un ambiente desconocido, donde se encuentre aislada física, cultural o lingüísticamente, con una pérdida total de referencia afectiva y de red social de apoyo, y donde se le niegue la identidad legal o el acceso a la justicia. Vemos aquí graves violaciones en el caso de las mujeres a sus derechos humanos específicos.
- ii) La utilización de **medios** coercitivos para cometer la acción. Estos medios son, al menos: la amenaza, el uso de la fuerza, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o la concesión de recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra. En el caso de personas menores de 18 años, es irrelevante la utilización o no de medios coercitivos para cometer la acción, pues el delito de trata de personas menores de edad se configura con la acción y los fines de explotación. Tampoco las personas que tienen la custodia de los menores pueden dar consentimiento para la Trata de los menores a su cargo.

En el caso de las mujeres vemos cómo la Trata es un continuum de violencia en donde se encuentran evidentes las relaciones desiguales de poder.

- iii) Los **fin**es de la explotación. Estos fines incluyen como mínimo: la explotación de la **prostitución ajena** u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. No obstante, la definición no es taxativa, sino que deja abierta la posibilidad de incluir otro tipo de prácticas que podrían eventualmente considerarse de explotación tal es el caso de las mujeres trabajadoras domésticas.

Sobre este punto, las Naciones Unidas se han manifestado diciendo que “las infracciones de los derechos humanos son a la vez causa y consecuencia de la trata de personas. Por lo tanto, es indispensable que la protección de todos los derechos humanos ocupe un lugar central en las medidas que se adopten para prevenir esa Trata y ponerle término.

### **Análisis de la Trata en el marco internacional de protección de los derechos humanos de las mujeres**

La violencia contra la mujer se encuentra definida en la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado.

Asimismo, la Convención establece que se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.

Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, **Trata de personas**, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

Dentro de lo regulado por la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, la Trata de personas es una forma de violencia en contra de las mujeres y, por lo tanto, una violación a sus derechos humanos fundamentales entre los que se encuentra el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a que se respete su vida, su integridad física, psíquica y sexual y otros derechos como el derecho a la libertad, igualdad y acceso a la justicia y protección.

Emana por lo tanto un compromiso del Estado de Guatemala de asumir la Trata de personas como una forma de violencia en contra de las mujeres y de cumplir con los compromisos emanados de esta Convención, como el suministro de albergues especializados y otras acciones que den a las mujeres una atención con calidad y calidez, y que permitan su derecho a una justicia pronta y cumplida sin revictimizarlas.

Cabe mencionar que la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer es una Convención a nivel regional que es vinculante con otras Convenciones, tales como: la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, que en su Artículo 6 establece la obligación de los Estados Parte de tomar todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de Trata de mujeres, y explotación de la prostitución de la mujer y muy puntualmente el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional que establece que, para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente mujeres y niños, se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha Trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas de esa Trata, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos.

A la luz de los instrumentos internacionalmente citados, se desprende que la Trata de personas si bien puede tipificarse y sancionarse como un delito genérico, afecta en gran medida a mujeres, niñas, niños y adolescentes; sin embargo, lo relativo a la atención, repatriación y albergues deben considerar los derechos específicos de las víctimas por lo que debe ser diferenciado para cada uno de los derechos humanos protegidos.

Es importante considerar que la Trata desencadena un contínuum de violencia, lo cual puede dar lugar a la comisión de otros delitos tales como violación, violencia psicológica, violencia sexual, etc., por lo que debe existir una estrecha relación y concordancia con los modelos de atención especializados en violencia y con las instancias creadas para su prevención, sanción y erradicación.

Es un factor importante considerar que en el delito de Trata de personas no se pueden utilizar los mismos protocolos de atención y repatriación a las mujeres, que a los niños (as) y mujeres indígenas, ya que cada caso necesita una atención especializada en donde deben, inclusive, tener una participación los mecanismos especializados en atender y velar por los derechos específicos de las víctimas. En el presente caso de Guatemala es importante considerar los Planes y Políticas, y establecer una ruta de coordinación efectiva con el mecanismo específico como la Coordinadora Para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres –CONAPREVI-, por ser la Trata una forma de violencia en contra de las mujeres.

Las medidas para combatir la Trata de personas no deben redundar en desmedro de sus derechos humanos y su dignidad y, en particular, de los derechos de quienes han sido víctimas de ella: los migrantes, las personas desplazadas internamente, los refugiados y quienes soliciten asilo”.

### **Relación entre migración y la Trata de personas**

La migración es una práctica que ha acompañado la civilización desde siempre. Las personas han migrado históricamente por las más diversas razones. La migración puede ser regular o irregular pero, ni una ni la otra, implica necesariamente la experiencia de la Trata. La migración puede haberse realizado de manera irregular pero puede haber tenido un resultado positivo en el país de destino, y la persona migrante puede estar contenta con el trabajo o resultado que obtuvo en ese lugar, o bien, puede haber migrado de manera regular pero ser objeto de trata de personas en el lugar de destino. La migración también puede ser interna (dentro del mismo país) o externa (hacia otro país).

Así, la relación entre migración y Trata de personas se da cuando la persona migrante termina en una situación de Trata, o sea, es explotada durante su proceso migratorio, ya sea en el período de tránsito o en el lugar de destino. Es decir, la Trata puede darse bien sea que las personas se desplacen por medios ilegales. La migración irregular no es un prerequisite para la configuración del delito de Trata.

### **Trata con fines de explotación sexual**

Los patrones más comunes en este tipo de Trata, son el reclutamiento por medio de engaño o fraude en torno al tipo de trabajo que van a realizar las personas captadas. Una vez que las víctimas llegan al país destino, se dan cuenta que han adquirido deudas millonarias con quienes las trasladaron, y se les dice que deben pagar su trabajo por medio de la explotación sexual. Quienes se niegan son víctimas de violación y, en algunos casos, son asesinadas. Un porcentaje importante de lo que ganan las víctimas de Trata con fines de explotación sexual, está destinado a pagar la deuda que supuestamente han adquirido por el viaje; un porcentaje es para el tratante y otro porcentaje se le da a la víctima. Sin embargo, muchas de estas víctimas (la mayoría son mujeres adultas y personas menores de edad) nunca reciben pago alguno.

### **Trata con fines de trabajo forzado**

La Trata para fines de trabajo forzado incluye tanto a menores de edad como a personas adultas. De estas últimas, muchas son explotadas en fábricas, agricultura, hotelería, minería, servicio doméstico, restaurantes, establecimientos comerciales en condiciones de explotación; es decir, tienen bajos salarios, jornadas extenuantes, carecen de contratos, de pago de vacaciones, de indemnizaciones y de derechos

laborales de otros tipos y, además, son objeto de los otros elementos constitutivos de la Trata, sobre todo la restricción de movimiento y la incautación de documentos. Situaciones de este tipo son muy comunes en los trabajos agrícolas realizados mayormente por hombres y en los servicios domésticos realizados por mujeres a quienes se les hace trabajar horarios extensos, sin días libres ni derechos laborales. En el caso del servicio doméstico, existe el agravante cultural de que las labores domésticas se estiman como “naturales y genéricamente asignadas” a las mujeres, incluso sin considerarlas como un trabajo sujeto a regulaciones y derechos. Más aún, se sabe que las niñas y las adolescentes que realizan trabajo doméstico en hogares de terceros, corren un alto riesgo de ser víctimas de abuso sexual y violación en estas casas.

- **Trata con fines de matrimonio o servidumbre**

La servidumbre reproductiva o trata con fines familiares, se refiere a mujeres que son utilizadas para tener bebés que posteriormente les son arrebatados. Los matrimonios serviles se pueden describir dentro de este apartado cuando su fin involucra el trabajo doméstico solamente, aunque generalmente incluye también la servidumbre sexual, por lo cual pueden ser incluidos también dentro de la categoría de trata con fines de explotación sexual.

Entre las formas más difundidas de servidumbre, está la mendicidad para beneficio ajeno, la cual es más común en personas menores de edad que son explotadas a cambio de comida y un lugar donde dormir. También se ha identificado la modalidad de pedir prestadas niñas o niños para acompañar a personas adultas en sus actividades de mendicidad. También se incluye dentro de esta categorización la servidumbre doméstica y la servidumbre para delinquir.

- **¿Por qué la Trata debe ser abordada como una forma de violencia y una grave violación a sus derechos específicos?**

- Porque dentro de ella existe violación a todos los derechos humanos de las mujeres, tales como:
- Su libertad incluida la libertad de elegir sobre su propio cuerpo
- El respeto a su dignidad, por cuanto es victimizada y muchas veces sancionada
- El respeto a su vida, ya que muchas veces queda embarazada expuesta a abortos inseguros o, muchas veces, contagiada de VIH/SIDA o enfermedades de transmisión sexual.
- El derecho de igualdad ante la ley y de la ley
- El derecho a una vida libre de violencia y no discriminación
- Porque muchas mujeres víctimas son objeto de privación de su libertad, siendo víctimas de torturas y tratos inhumanos y degradantes.

- **Retos y desafíos**

- Guatemala, como Estado, ha ratificado Convenciones y Tratados en materia de derechos humanos de las mujeres, por cuanto está comprometido a legislar con medidas afirmativas a favor de ellas.
- La Trata de personas es un delito neutral, sin embargo, la prevención, atención y repatriación debe responder a los derechos específicos de cada persona y en el caso de las mujeres es menester una atención especializada tal y como lo establecen los estándares internacionales para el abordaje de la violencia contra las mujeres.
- Guatemala ha avanzado en legislación, hoy cuenta con una ley que reformó totalmente el Código Penal, que tipifica la Trata de personas, pero en la denominación personas se incluyen los hombres y muchas veces las mujeres vuelven a quedar invisibilizadas. La violencia hacia ellas tiene connotaciones misóginas derivadas de las relaciones desiguales de poder, por lo tanto un desafío es que existan protocolos incluyentes de sus derechos humanos y un modelo de atención con referencia y contra referencia en forma integral con calidad y calidez.
- Otro desafío es que la Trata como forma de violencia contra las mujeres aborde aquellas modalidades de Trata hasta ahora no abordadas, como las derivadas en el marco del trabajo doméstico y el matrimonio servil.
- Como reto que existan albergues específicos de atención hacia las mujeres y mujeres indígenas.
- Que se tome en cuenta las instituciones que velan por los derechos humanos de las mujeres.
- Que exista una ruta de coordinación efectiva.
- Para combatir de manera eficaz esta forma de delincuencia, es necesario contraponer una red positiva, bien organizada y coordinada, que responda al fenómeno, allí donde se produce, proponiendo medidas y soluciones en todos los ámbitos (políticos, legislativos, administrativos, sociales, etc.) para incidir en todos los aspectos del fenómeno.
- Entre todas las etapas del proceso de migración, el proceso de retorno y reinserción es el que está menos sujeto a intervenciones políticas y, en muchos sentidos, el menos estudiado y comprendido. Resulta cada vez más claro que el proceso de retorno y reinserción no es tan sencillo como parece.

Entre los principales problemas y dificultades con que se enfrentan las mujeres al retornar cabe citar los siguientes:

- Los efectos psicosociales, incluidos en algunos casos los traumas derivados de la experiencia de la Trata y problemas de salud y médicos, especialmente en los casos de Trata con fines de explotación sexual;
- La familia y el problema de la reinserción social: la ruptura de las relaciones familiares, la estigmatización y el rechazo por parte de la familia y las comunidades.
- Las dificultades financieras, incluido el hecho de volver a su hogar con las manos vacías, con escasos ahorros o tras haber malgastado los ahorros.
- Los problemas relacionados con el empleo y las calificaciones: falta de empleo alternativo remunerado; falta de oportunidades de trabajo locales y de apoyo para emprender y mantener una actividad empresarial viable; falta de calificaciones o pérdida de las mismas; y en el caso de las mujeres menores de 18 años, dificultades para reincorporarse a un entorno escolar normal

debido al tiempo de interrupción de la escolaridad, y la presentación de quejas por motivo de explotación y abuso.

- Además, tras la repatriación, las víctimas de trata siguen siendo vulnerables a las represalias de los traficantes y las redes de delincuentes y a causa de las deudas no saldadas, e incluso corren el riesgo de volver a ser víctimas de Trata. Algunas víctimas son objeto de acciones judiciales a causa de irregularidades en el proceso de emigración, tales como la utilización de documentos falsos, o por haber dejado el país de manera ilegal o haber trabajado en la industria del sexo.

Se debe tomar en cuenta que el Protocolo de Palermo es estrictamente una herramienta de aplicación de la ley, por lo que omite consideraciones taxativas en cuanto a la protección de las víctimas. Es por esta razón que, para complementar se emitió, en mayo de 2002, el documento titulado “Principios y Directrices Recomendadas sobre Derechos Humanos y Trata de Personas”, que ofrece a los Estados una serie de lineamientos para la protección efectiva de las personas afectadas por este delito.

Es importante señalar que los enfoques con los que se aborde la Trata de personas van a determinar de manera importante las estrategias que se utilicen para combatirla y, a su vez, cada estrategia tendrá un impacto diferente en la población victimizada. En el caso de las mujeres deben existir protocolos especializados y considerar, así mismo, los derechos específicos de las mujeres indígenas y una ruta que permita articular con los centros de atención integral para sobrevivientes de violencia, que en un determinado momento puedan tener una intervención para la aplicación del modelo específico de atención.

#### **Mariela Marroquín –Guatemala-**

Abogada y Notaria por la Universidad Rafael Landívar.

Se especializó en el tema de Explotación Sexual y Trata de Personas durante el trabajo que desarrolló en el “Proyecto de Justicia Penal de Adolescentes y Niñez Víctima” del Organismo Judicial. En este período conformó redes mixtas departamentales en siete departamentos y un municipio del Departamento de Guatemala.

Actualmente es la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

### **Coyuntura de la Trata de personas en Guatemala**

- **Antecedentes**

Nuestro Código Penal data del año 1973, y desde su entrada en vigencia regulaba en el Artículo 194 el delito de Trata de Personas (ver cuadro anexo); sin embargo, se concebía el mismo como un tipo penal, que requería el cruce de fronteras, cuyo sujeto pasivo únicamente eran mujeres y con la finalidad del ejercicio de la prostitución. Por lo que era muy limitado el tipo para su persecución en otras conductas típicas de la Trata de Personas.

En el año 2004, Guatemala se adhiere al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños/as, conocido como Protocolo de Palermo, habiendo quedado ratificado el mismo en el 2005, durante este período se llevaron a cabo importantes coordinaciones interinstitucionales para un mejor abordaje de la temática en nuestro país y como resultado de varios esfuerzos interinstitucionales, se habría conformado ya una comisión de combate a la Trata de Personas, la cual actualmente ha sido reconocida por la SVET mediante el Acuerdo No. 1-2009 de esta Secretaría.

Posteriormente, en el año 2005, se logran importantes cambios, ya que mediante el Decreto 14-2005 del Congreso de la República, se reforma el Artículo 194 del Código Penal, para adecuar el delito de Trata de personas a la definición establecida en Palermo, y se crea la Unidad de Trata de Personas dentro de la Fiscalía Contra el Crimen Organizado del Ministerio Público, momento en el cual la Fiscalía de la Mujer traslada una serie de expedientes a dicha unidad para encuadrar la persecución penal bajo el delito de Trata de Personas.

A partir de este momento se inicia una persecución penal especializada para enmarcar las conductas de los responsables bajo el tipo penal adecuado. En el año 2007, la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de personas, que posteriormente se denomina Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas, elaboró la Política Pública Contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas y Plan Nacional de Acción Estratégico, 2007-2017.

Con lo anterior, surgieron líneas de acción estratégica que fueron guiando las intervenciones de las diferentes instituciones cuyos mandatos se vinculan con la Trata de Personas, en cualquiera de los ejes de: Prevención, Atención y Protección Integral, Aplicación de Justicia y de Cooperación Internacional.

- **Actualización de la legislación interna**

Como resultado de una larga lucha de diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales y en respuesta al apoyo político de ese momento, en febrero de 2009, el Congreso de la República aprobó la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009 del Congreso de la República, que incorpora importantes reformas al Código Penal y que entró en vigencia en abril de ese mismo año.

Se crearon nuevos tipos penales y se modificaron las penas para que las mismas sean más proporcionales a los efectos que el delito provoca en las víctimas, y dentro de las mismas se incorporan importantes reformas en el tipo penal de Trata de Personas, especialmente la ubicación del tipo penal en la protección del bien jurídico: Libertad Individual de las Personas. Asimismo, sanciona más severamente a los

responsables de este delito con penas de prisión que van desde 8 a 18 años, las cuales pueden ser incrementadas según las agravantes específicas contempladas en nuestra legislación penal.

De igual manera se incluyen importantes sanciones pecuniarias y accesorias, tanto a los responsables directos como a los que obtengan cualquier tipo de remuneración por dicho delito. Siendo uno de los avances más significativos el enfoque victimológico que se le da a la atención y protección de las víctimas y testigos de este delito.

Asimismo, la citada Ley crea en el Artículo 4, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, como un órgano asesor, orientador y coordinador de la realización de acciones de lucha contra la violencia sexual, explotación y Trata de Personas.

En ese orden de ideas, con la regulación anterior no se podían sustentar adecuadamente las posturas de las víctimas, ya que las mismas desconocían que estaban siendo sujetos de este delito y no eran identificadas como tales, pues en su mayoría eran extranjeras; por lo que el procedimiento común había sido la deportación inmediata, lo cual arrojaba que los procesos penales se tramitaban bajo otros tipos penales, escenario que afortunadamente ya cambió pues actualmente la Dirección General de Migración cuenta con asistencia psicológica para detectar a las posibles víctimas de este delito, y al identificarlas procede inmediatamente remitirlas al albergue especializado para atenderlas, el cual se encuentra a cargo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

Actualmente, a través de la articulación realizada por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, se han realizado y coordinado estrategias propias para cumplir con lo contenido en el Decreto 9-2009 del Congreso de la República en los diferentes ejes de intervención de la institucionalidad pública; así como de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que tienen a su cargo el tema de Trata de Personas, quienes a través de una sinergia han logrado caminar de la mano bajo un mismo objetivo en la lucha contra la Trata de personas y cuyo resultado ha sido, no sólo la coordinación de acciones, sino la creación de los Protocolos Interinstitucionales tanto de Repatriación como de Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata de Personas; dichos protocolos representan, de una forma práctica, los pasos a seguir en cada una de las diferentes fases del proceso de repatriación y los niveles de intervención para garantizar la atención y protección especializada a las víctimas.

- **Importantes avances**

El Estado de Guatemala ha realizado importantes acciones en la lucha contra la Trata de Personas, dentro de las cuales podemos destacar las siguientes:

- **Eje de prevención**

- a) Se han impulsado procesos de capacitación para abordar el tema con conceptos básicos con especial énfasis en la normativa jurídica actual en Guatemala, a: Ministerio de Educación, Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Organismo Judicial, Procuraduría de los Derechos Humanos, Jóvenes Líderes, Líderes Comunitarios, y varias redes mixtas integradas por Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales conformadas en las áreas de mayor vulnerabilidad al delito de Trata de Personas.
- b) Se han realizado varias entrevistas radiales y televisivas para exponer con más especialidad el tema de Trata de Personas, su regulación actual y el mandato legal de la SVET.
- c) Se lanzó una campaña radial de prevención sobre la Trata de Personas a nivel nacional, en coordinación con Comunicación Social de la Presidencia; así como una campaña preventiva en coordinación con SAVE THE CHILDREN y la Secretaría contra la VET con mensajes colocados en los buses del área central, Chortí e Izabal.
- d) Se está trabajando en una *Ley mediada* del Decreto 9-2009 del Congreso de la República, para dar a conocer con mayor énfasis el tema de Trata de Personas, especialmente de niños, niñas y adolescentes, y las medidas preventivas que deben tomar en consideración.
- e) Actualmente se está divulgando una campaña impulsada por la Dirección General de Migración, dirigida a la población migrante para alertarla del delito de Trata de Personas.

- **Eje de atención y protección**

- a) Se elaboró el Protocolo de Atención y Protección de Víctimas de Trata de Personas, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 9-2009 del Congreso de la República, mismo que se ha socializado con los operativos de las siguientes instituciones: Procuraduría General de la Nación, Secretaría de Bienestar Social, Dirección General de Migración y Ministerio Público.
- b) Se instaló un albergue especializado para atender a víctimas de Trata de Personas, una casa para mujeres mayores de edad, otros módulos especializados para atender a adolescentes hombres y otro para adolescentes mujeres, proyectos a cargo de la Secretaría de Bienestar Social, entidad que tiene planificado instalar albergues especializados en otras áreas de mayor riesgo.
- c) Se ha promovido el fortalecimiento de las capacidades institucionales, para las personas encargadas de atender directamente a las víctimas de este delito, con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos.
- d) Se propuso la conformación de una mesa técnica dentro de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas, para dar seguimiento a la implementación y cumplimiento de los protocolos relacionados con el tema de Trata de Personas y la atención especializada.
- e) Se han instalado Cámaras de Gesell, tanto en el Organismo Judicial como en el Ministerio Público, para tomar la declaración de las víctimas de este delito sin exponerlas a mayor riesgo o revictimización.

- **Eje de persecución penal**

- a) Se incidió en el Organismo Judicial para que los Jueces del Ramo Penal tomen la declaración de las víctimas de este delito, en anticipo de prueba, dando prioridad a otras audiencias.
- b) Se han instalado procesos de capacitación para la especialización y actualización de los administradores del Sistema de Justicia, para el análisis de las reformas relacionadas con el tema.
- c) Se han obtenido 12 Sentencias por el delito de Trata de Personas.
- d) Interinstitucionalmente se ha construido un Mapa Nacional que identifica las Rutas de los Tratantes, con el objetivo de contar con una herramienta para las investigaciones inteligentes y seguimiento de redes de trata de personas; así como para fortalecer las acciones de prevención en aquellos lugares más vulnerables al delito.
- e) Se está promoviendo la inclusión del tema en el Pensum de la Academia de la Policía Nacional Civil.
- f) La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas ha elaborado un cuestionario filtro para identificar a las víctimas de este delito para la inmediata referencia a las instituciones encargadas de atender y proteger, de conformidad con los protocolos relacionados, mismo que será entregado a través de un proceso de capacitación a todas las instituciones que tienen por mandato la recepción de denuncias.
- g) La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas ha elaborado una ficha única de referencia interinstitucional de casos de Trata de Personas, con el fin de tener a la vista la información de cada persona, evitando su revictimización al repreguntar sobre un mismo hecho, misma que ha sido validada por las instituciones vinculadas al tema.

- **Repatriación de víctimas**

- a) Se ha elaborado un Protocolo para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, en cumplimiento del Artículo 19 del Decreto 9-2009 del Congreso de la República, mismo que refleja los procedimientos a seguir para lograr repatriaciones seguras y con atención y protección especializada.
- b) Se ha iniciado un importante proceso de implementación del referido protocolo en todas aquellas instituciones encargadas de operativizarlos, para monitorear de cerca su correcta aplicación.

Lo antes expuesto ha logrado que Guatemala avance en la calificación internacional, lo que permite y abre las puertas al apoyo de la comunidad internacional, no sólo para el relacionado tema, sino para fortalecer otros vinculados al mismo.

- **Programa de restitución de derechos a las víctimas de los delitos contenidos en el Decreto 9-2009 del Congreso de la República**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 68 del Decreto 9-2009 del Congreso de la República, se elaboró un Programa de Restitución de Derechos a Víctimas de los delitos contenidos en dicho decreto, a cargo de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, cuya finalidad es brindarles un tratamiento psicológico, orientación para retomar su plan de vida, por medio de un Equipo Multidisciplinario conformado para el efecto, programa que ya está instalado para su funcionamiento.

Para cumplir con la finalidad de dicho programa se han establecido alianzas estratégicas con Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, que brindan algún tipo de servicio, como por ejemplo: asesoría legal, atención y tratamientos médicos, capacitaciones técnicas, educación, empleos, etc. Para dar cumplimiento a la complementariedad del mismo.

- **Retos del Estado de Guatemala ante la Trata de Personas**

**a) Generar la denuncia de los casos**

Promover con la población la denuncia de estos delitos, con un sistema que responda a la generación de denuncias.

**b) Desarticulación de redes criminales**

Generar investigaciones inteligentes coordinadas por el Ministerio Público, para que, a través de los procedimientos legales, se puedan obtener órdenes de allanamiento para recabar pruebas idóneas que respalden el delito de Trata de Personas, la responsabilidad de todos los tratantes que han intervenido en la red, y todas aquellas personas que se han beneficiado del delito.

**c) Monitorear la correcta y efectiva aplicación de los protocolos:**

Continuar con el proceso de implementación de los protocolos relacionados con el tema, especialmente el de Atención y Protección Integral de Víctimas del delito de Trata de Personas, con las coordinaciones interinstitucionales necesarias para garantizar la efectiva aplicación de los mismos.

**d) Coordinaciones regionales (Centroamérica y plataforma de la CRM):**

Darle seguimiento a las acciones de coordinación internacional que se han iniciado para la ejecución de planes específicos:

- Poner en marcha en la plataforma de la Comisión Regional para la Migraciones –CRM-, en la Red contra la Trata de Personas, la conformación de una Coalición para elevar las coordinaciones al ámbito regional, con especial énfasis en la atención y protección de las víctimas, ya que ha sido aprobado este marco de acción en la CRM.
- Poner en marcha los Lineamientos Regionales que se han aprobado en Centroamérica, para abordar el tema de la Trata de Personas en diferentes ejes de intervención, dentro del marco de acción del Bien Público Regional.
- Poner en marcha el Plan de Trabajo de Seguridad a nivel Centroamericano.
- Promover la suscripción de Convenios Bilaterales y Multilaterales.

Las acciones del Estado de Guatemala han trascendido fronteras a través de la coordinación regional de esfuerzos para garantizar una efectiva e integral atención a las víctimas de este delito, siendo éste el horizonte de las acciones próximas a emprender, por la SVET, promoviendo ante todo la articulación interinstitucional, ya que todos somos piezas claves en el rompecabezas que pretendemos armar de cara a la lucha contra la Trata de Personas.

#### **María Ileana Morales –Costa Rica-**

Técnica en Sociología por La Universidad de Costa Rica y en esta universidad cursó La maestría en Ciencias Políticas, toma de decisiones, ONG y sistemas de cooperación internacional, así como en manejo social.

Cuenta, además, con estudios de postgrado en abuso sexual por la Fundación Ser y Crecer.

Fundadora de la Fundación Rahab y Co-fundadora de la Alianza Cristiana Internacional sobre Prostitución.

#### **Fundación Rahab: Trabajando a favor de las personas víctimas de comercio sexual y sus familias**

La Fundación atiende a víctimas de comercio sexual incluyendo las de Trata, mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes. Como fundadora inicié el trabajo con dinero propio, lo que indica que no todo lo hace el Estado. Al principio, el Estado no reconocía la prostitución infantil y como Fundación empezamos a romper esa idea con el Presidente y los políticos hasta que se reconoció el delito.

Cuando queremos hacer algo y estamos convencidos para lo que venimos al mundo, superamos todas las barreras.

La Fundación es una organización no gubernamental que inició su trabajo en 1997, con el objetivo de contribuir a la protección y bienestar físico y emocional de las personas que desean salir del comercio sexual.

Trabajamos con las familias, la víctima, las mujeres. Consideramos que es una problemática familiar y no de una sola persona. Por ello, nuestra visión es: “Restaurar familias que han estado vinculadas en

Explotación Sexual Comercial y Trata de personas, siendo reinsertadas con nuevas capacidades a la sociedad, por medio de estrategias educativas y de capacitación que le dignifiquen como persona, conjuntamente en una base del conocimiento del evangelio de Jesús”.

Escuchamos historias sorprendentes, más allá del entendimiento humano. Tuve que empezar de cero y poner el amor y la pasión, el deseo de luchar. Estas personas han sufrido violencia, desprecio a todo nivel y lo primero es su dignidad. Entonces el objetivo es capacitarlas porque cuando deciden abandonar el comercio sexual no saben qué hacer. Muchas no saben leer ni escribir y eso rompió con todo lo que había leído de Costa Rica.

Trabajamos con su familia, en la prevención de la explotación sexual comercial. Tenemos diferentes programas:

**i) Restauración Integral y Reinserción en la Sociedad de Personas Involucradas en Prostitución y Explotación Sexual Comercial**

Este programa nació con la fundación y tiene 12 años de estar prestando servicios a mujeres que desean abandonar el comercio sexual y proveer a su familia de una mejor calidad de vida, a través del desarrollo de habilidades y destrezas que les permita insertarse en el mercado laboral de este país. Muchas mujeres que llegan con nosotros nunca han trabajado en algo para ganarse la vida.

**ii) Prevención de la explotación sexual comercial y atención a personas menores de edad en esta condición**

Está dirigido a personas menores de edad (niños, niñas y adolescentes), víctimas de explotación sexual comercial. El propósito es brindar atención integral para la restitución de los derechos de las personas menores de edad.

iii) Tenemos el proyecto de **Prevención, protección, promoción de procesos penales y atención de mujeres adultas y adolescentes víctimas de trata para explotación sexual** y el propósito es promover procesos de sensibilización y capacitación en la gran área metropolitana costarricense acerca de la Trata, con el fin de fortalecer la prevención y protección de víctimas de Trata. Su población son mujeres adolescentes y adultas. Este proyecto recién concluyó.

iv) Atención de niñas y niños, donde tenemos una guardería que atiende a bebés recién nacidos, todo el día, mientras las mujeres reciben capacitaciones.

Dentro del trabajo que realizamos, hemos detectado algunos problemas que enfrentan las mujeres que han sido atendidas, mismos que responden a dos causas fundamentales: la pobreza y la violencia psicológica, física y sexual. Entre los problemas podemos mencionar los siguientes:

- Su autoestima se encuentra dañada y es frecuente una conducta autodestructiva por sentimientos de culpa
- Adicción a drogas
- Alcoholismo
- Violencia intrafamiliar
- Carencia de vivienda
- Desempleo
- Baja escolaridad
- Círculo vicioso: desempleo-comercio sexual -bajos ingresos
- Mujeres jefas de hogar
- Delincuencia
- Bajos recursos
- Depresión.

En la Fundación trabajamos en Red con organizaciones de gobierno y privadas. Eso nos permite que los apoyos a las mujeres sean de diferente naturaleza. Ejemplo de ello es que nosotros damos capacitación laboral en computación, repostería y manicure, y contamos con empresas que les dan trabajo. Se trata de trabajos bien remunerados y sin explotación.

Por otro lado, damos apoyo educativo con clases de educación general, patrocinio para menores de edad que no cuentan con recursos y apoyamos a las maestras.

Quiero concluir manifestándoles que contamos con un equipo de trabajo que tiene un gran corazón, es muy comprometido y responsable.

#### **Laura Sisa –Costa Rica-**

Licenciada en Psicología Clínica por la Universidad de Santo Domingo. Máster en Trabajo Social con énfasis en intervención terapéutica, por la Universidad de Costa Rica.

Desde el año 2002 ha formado parte de la Fundación Rahab, donde se ha desempeñado como Psicóloga de programa y supervisora de diversos proyectos. Actualmente es coordinadora de proyectos en la mencionada Fundación.

### **Prevención, protección, promoción de procesos penales y atención de mujeres adultas y adolescentes víctimas de Trata para explotación sexual**

Iniciaré comentando que en la Fundación Rahab no trabajamos con la modalidad de albergues, sino que damos una atención diurna. Es un programa para toda la familia, insistiendo en la prevención para que niños y niñas no sean atrapados en el comercio sexual.

Mi presentación hace referencia a los resultados que obtuvimos del proyecto Prevención, protección y promoción de procesos penales en contra de la Trata de personas.

- **¿Cómo hicimos la prevención?**

En principio, el esfuerzo de la prevención tenía varios objetivos. El primero de ellos fue el de contribuir a la prevención de la trata de seres humanos y la protección de las personas vulnerables, mediante la enseñanza sobre los derechos humanos de las posibles víctimas. Nuestra meta en este sentido, era la de alcanzar a 1,250 personas, pero al final del proyecto, logramos llegar a 4,231 en el período de un año.

Las acciones de prevención, las hicimos a través de diferentes modalidades, pero en cada una de ellas, con la intención de informar sobre la problemática de la trata de personas, de visibilizar el tema y hacerle ver a la población que éste existe.

Las modalidades que utilizamos fueron talleres preventivos en las escuelas primarias (5to y 6to grados) y en secundaria donde ocurre la mayor deserción escolar. En este esfuerzo y en tanto el área metropolitana costarricense es muy grande, priorizamos las zonas de mayor vulnerabilidad.

Por otro lado, realizamos charlas y kioscos informativos, así como marchas públicas, aprovechando ese espacio libre para promocionar los derechos de las personas, y ferias comunales, organizadas por la policía preventiva.

Otro objetivo de la prevención fue llegar a dos millones y medio de personas con anuncios de servicio público, artículos periodísticos, programas de radio y televisión sobre la Trata. Nuestros resultados fueron: tres programas de televisión y 3 programas de radio; divulgación a través de las redes sociales, spots sobre Trata y materiales de divulgación: como boletines, brochures para distribuir en las comunidades. De igual forma, hicimos una campaña publibus en los buses y, en los que tenían televisión, se promocionó la existencia de la Trata a través de ejemplos de la vida cotidiana.

El tercer objetivo planteado fue el de capacitar sobre la prevención de la Trata y protección, a empleados públicos, incluidos los docentes. Para nosotras, los docentes eran clave porque están cerca de la población vulnerable a la Trata. En este sentido, era importante formarlos como agentes protectores. Nuestra meta inicial era de 100 docentes y llegamos a 525 de los diferentes niveles. Entre los empleados públicos, la meta era de 50 y también la superamos al doble, es decir, a 100.

- **La Protección**

En la protección, enfatizamos el trabajo colaborativo, la capacitación y la asistencia directa a las víctimas. El objetivo fue de capacitar a funcionarios oficiales de ejecución de derechos o de migración; jueces y fiscales; organizaciones no gubernamentales, profesionales de servicios sociales, educadores y personal de salud.

Como parte de nuestros resultados, tenemos que fueron capacitados 525 educadores, 214 profesionales de la salud; 369 de servicios sociales, 14 ONG y 51 oficiales de migración y de ejecución de ley. Resaltamos que la capacitación de jueces y fiscales ha sido asumida por el proyecto entre Rahab y OIM, y la capacitación a oficiales de migración, por la Dirección General de Migración y Extranjería.

En la protección a personas adultas y adolescentes víctimas y/o potenciales víctima de Trata, señalo que nuestro programa nació para mujeres adultas víctimas de comercio sexual, pero se fue ampliando a personas menores de edad y estamos alcanzando a hombres víctimas de comercio sexual.

El objetivo de la protección incluyó:

- Proporcionar subsidios de emergencia a los alimentos y emergencia
- Proporcionar servicios de reintegración.
- Proporcionar formación habilidades para la vida
- Proporcionar formación vocacional
- Proporcionar asistencia en repatriación o reasentamiento
- Proporcionar servicios de asesoramiento en diferentes áreas
- Proporcionar asistencia legal
- Proporcionar servicios médicos
- Proporcionar refugios

Como resultado de la detección y atención, fueron 39 víctimas de trata y 100 potenciales víctimas de esta problemática, es decir, de alta vulnerabilidad.

Me referiré seguidamente a las características del delito de Trata, presentes en las víctimas detectadas.

**Tipo de trata:**

- Interna: 29 víctimas
- Externa: 10 víctimas (en 4 de los casos Costa Rica como país de destino y el resto como país de origen).

**Edad de la víctima al ser tratada:**

- Solamente 7 de ellas eran mayores de edad y las restantes 32 eran menores de edad. Algo particular que observamos en el proyecto, fue que la mayoría de personas víctimas fueron atrapadas cuando eran menores de edad.
- Edad promedio de las víctimas menores de edad: 13 años

**Tipo de Red:**

- 17 víctimas de red individual
- 7 víctimas de redes familiares
- 10 víctimas de redes locales
- 5 víctimas de redes regionales
- 2 víctimas de redes estructurales

**Tipo de explotación:**

- Solo Explotación Sexual: 33 víctimas
- Explotación Sexual y Laboral: 6 víctimas
- Otras formas de explotación: Actos delictivos (Reclutamiento de otras PME y tráfico de drogas).

**Consecuencias en las víctimas:**

- Adicción a drogas.
- Embarazos en la adolescencia que, en muchos casos, les quitan a los hijos para darlos en adopción.
- Desarraigo
- Depresión
- Síndrome de estrés postraumático.
- ITS y Sida
- Privación socio cultural y educativa (analfabetismo)

Con relación a las potenciales víctimas de Trata, señalamos que muchos son los factores de vulnerabilidad, mismos que se conectan y refuerzan entre sí: Pobreza, abandono del sistema educativo formal, baja escolaridad, consumo de drogas, víctimas del comercio sexual, negligencia por parte de los adultos responsables, violencia institucional en el sentido que no atienden adecuadamente a las víctimas, jefatura de hogar y antecedentes de múltiples victimizaciones, como por ejemplo de violencia intrafamiliar y abuso sexual.

La Fundación procura desarrollar un programa integral de atención a las víctimas y potenciales víctimas de Trata. De esta forma, llevamos a cabo servicios de asesoramiento de forma individual, según cada una de las víctimas. Desarrollamos habilidades para la vida, capacitaciones, formación vocacional, asistencia legal y médica. Además, coordinamos con las autoridades competentes los procesos de repatriación y en los casos que se ha requerido, se ha brindado refugio de emergencia.

**c) Espacio de preguntas y respuestas*****Foro: Los retos en la visualización del problema de Trata de mujeres como una grave violación a sus Derechos Humanos***

Dentro del foro participaron mujeres y hombres provenientes de Guatemala, México, Argentina y Ecuador. El peso de participantes guatemaltecas/os, que fue del 82%, provocó que la mayoría de las preguntas fueran dirigidas a Mariela Marroquín, tal y como sigue.

La primera interrogante planteada a la ponente Mariela Marroquín, hizo referencia a cuáles eran las debilidades que la ponente observaba en cuanto a la aplicabilidad del Protocolo contra la Trata. Al respecto, la disertante señaló que es la práctica la que ha permitido identificar las debilidades. Así por

ejemplo, destacó que las víctimas de Trata no están siendo identificadas correctamente y por esa razón, crearon un cuestionario filtro que facilitará la identificación de esas personas. De acuerdo a la disertante, el cuestionario se ha validado y han realizado pruebas con la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público, quedando pendiente la impresión y entrega a las instituciones.

La señora Marroquín apuntó que, como Secretaría encargada del tema, pueden construir herramientas y el cuestionario es una de ellas, pero nuevamente la práctica se ocupará de evidenciar su funcionamiento. Puntualizó por otro lado, que no se cuentan con muchas denuncias de Trata y ello puede ser producto de que las víctimas no se identifican como tales pues consideran que lo que les pasó, era algo que les tocó vivir. En este sentido, señaló que han realizado alianzas estratégicas con organizaciones que trabajan directamente con la población víctima de Trata, de hecho, cuentan con un plan operativo construido de manera conjunta con esos grupos. Continuó manifestando, que han mejorado la atención, que es un reto brindar atención especializada según se trate de mujeres, niños y niñas. Destacó que el personal del albergue que existe, está en constante actualización y han logrado que OIM les apoye en la capacitación sobre estándares de atención a personas víctimas del delito de Trata. La disertante concluyó apuntando, que la existencia de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas –SVET-, es una fortaleza que debe reconocerse.

La forma como la SVET se involucra con organizaciones de mujeres y feminista, así como las acciones realizadas para sensibilizar a las autoridades sobre el tema de Trata, fue la segunda interrogante dirigida la señora Marroquín. Sobre los temas, señaló que para la Secretaría es un reto la construcción de alianzas, pero que las han creado con la CONAPREVI y la SEPREM, que son dos mecanismos especialistas en el tema de mujeres. Con relación a los esfuerzos de sensibilización, la disertante apuntó que han llevado a cabo talleres con funcionarios públicos para lograr que visualicen el delito de Trata. Con el Ministerio de Trabajo, realizaron una campaña de sensibilización a nivel nacional. La ponente manifestó que los procesos de capacitación pueden no terminar, que después de esos acercamientos, tendrán que especializar a parte del personal institucional.

La tercera interrogante hizo referencia la forma como se podría vincular el trabajo con las mujeres privadas de libertad y el de la SVET. Al respecto, la ponente manifestó que tienen pendiente el acercamiento con las organizaciones que trabajan el tema y con funcionarios de presidios. En todo caso, puntualizó que están abiertas para tal acercamiento.

Por último, se preguntó a la señora Marroquín cuál consideraba que era el impacto de la Ley contra la violación, explotación y trata de personas. Al respecto, la ponente puntualizó que el tener 12 sentencias dictadas le otorgaba una valoración positiva a tal impacto. Desde su opinión, en la medida en que aumenten las denuncias podrá haber más casos resueltos. Concluyó manifestando que la ideas es además, continuar promoviendo las investigaciones inteligentes, tal y como lo planteó en su presentación.

La interrogante que cerró el espacio de preguntas y respuestas, estuvo dirigida a Laura Sisa, a quien se le preguntó por qué tienden a hablar de víctimas y no de sobrevivientes. La intervención de la señora Sisa señaló que las personas que han pasado por la experiencia de la Trata, la esclavitud y la explotación sexual, no lo reconocen y para la Fundación, en términos del proceso que siguen, es necesario que dichas personas reconozcan que fueron víctimas, es decir, que no son responsables por lo que le sucedió. Contrario a ello, la disertante puntualizó que hablan de sobrevivientes cuando las víctimas inician el proceso de empoderamiento.

## E. Mesas de trabajo simultáneas

Cuatro fueron las mesas de trabajo que cubrieron igual número de temáticas, a saber:

- Experiencias exitosas para la protección de mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia, incluyendo Trata de mujeres.
- Fortalecimiento de vínculos para referencias de casos a nivel internacional
- Albergues para mujeres víctimas de Trata
- Estrategias de seguridad y protección para los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS.

### 1. Consideraciones metodológicas

La versión original de la propuesta metodológica para las mesas de trabajo (ver anexo No. 3 del documento), consideró la presentación de una ponencia temática, a partir de la que se generaría la discusión entre las y los participantes. Tal discusión se realizó mediante grupos de trabajo y por medio de una guía de preguntas previamente elaborada por la comisión metodológica del Encuentro. Cada grupo debió elaborar su propia memoria de trabajo por escrito, rescatando dentro de ella los principales puntos de discusión, los que fueron coincidentes y aquellos sobre los que hubo disenso. Para lograr este objetivo (elaboración de la memoria), se propuso que se nombrara una relatora y sistematizadora por grupo.

*“¿Cuáles son las imágenes que se nos levantan cuando hablamos de protección?...Las de un policía, un patrullero, una comisaría, un juzgado, un refugio. Es posible que tengamos alguna de estas imágenes cuando pensamos en protección y que éstos sean los recursos que con más frecuencia se utilicen para ese fin. Sin embargo, la experiencia da cuenta de lo insuficiente que resultan estos recursos para proteger...Desarrollar una mirada amplia y abarcadora sobre la violencia de género nos permite entender mejor la complejidad del problema, sus causas y sus consecuencias...”*

*“...Si podemos llegar a constituirnos como referentes confiables para quienes vienen de un mundo, en el que el piso se les corre a cada paso... podríamos calificar la experiencia, al menos como positiva y, en el mejor de los casos, como exitosa...”*

Ponencia de Fernanda Ortega Tarica

Finalizado el trabajo en grupos, cada uno presentaría en plenaria los resultados de las discusiones y correspondía a la moderadora/ponente, elaborar una síntesis de las presentaciones, evidenciando los temas coincidentes y los divergentes. Sobre estos últimos abriría el debate colectivo.

Al igual que los foros simultáneos, las mesas de trabajo se realizaron en forma paralela y fue una sugerencia que, para asegurar que se visibilizaran distintas experiencias de trabajo y opiniones de las participantes de la misma institución y país, se integrarán a diferentes grupos o mesas de trabajo.

Las ponencias, el resumen de las discusiones grupales y las síntesis elaboradas por las ponentes moderadoras en cada grupo, aparecen a continuación, según cada una de las temáticas abordadas.

## **2. Mesa de trabajo No. 1. *Experiencias exitosas para la protección de mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia, incluyendo Trata de mujeres***

### **a) Objetivos**

- Definir qué es la protección, para mujeres, sus hijas e hijos.
- Definir qué es una experiencia exitosa para mujeres sobrevivientes de violencia contra las mujeres, incluyendo Trata de mujeres.

La ponente/moderadora de la mesa fue María Fernanda Ortega, Argentina.

### **b) Ponencia**

**María Fernanda Ortega Tarica**  
**-Argentina-**

Médica por la Universidad de Buenos Aires y especializada por esta misma universidad en violencia familiar, Facultad de Psicología.

Fundadora, Presidenta y Directora de "ShaloomBaith" (Paz en el hogar), Asociación Civil de prevención de Violencia Familiar.

Integrante de la Comisión Directiva de ASAPMI, Asociación Argentina de Prevención del Maltrato Infanto-Juvenil. Comité de Ética.

Docente Externa del Máster de Malos Tratos y Violencia de Género, dictado por la UNED, Universidad Nacional de Educación a Distancia, España, y Supervisora del Refugio Mariquita Sánchez de Thompson, de la Ciudad de Buenos Aires.

### **Cuando el medio es medio protector, no alcanza. Debe serlo completamente**

Protección del latín *protectio*, es la acción y efecto de proteger (resguardar, defender o amparar a algo o alguien). La protección es un cuidado preventivo ante un eventual riesgo o problema.

Protección es un sustantivo femenino que tiene relación con otros términos, en primer lugar con seguridad, y también con apoyo, custodia, ayuda, defensa, amparo, abrigo, auxilio, atención, cuidado, garantía, conservación, tutela, refugio, acompañamiento, escolta.

Como antónimo: indefensión.

Protección... ¿en qué pensamos? ¿Con qué ideas relacionamos este concepto? Protección... ¿cuáles son las imágenes? ...Las de un o una policía, un patrullero, una comisaría, un juzgado, un refugio, ¿qué más?

Es posible que tengamos alguna de estas imágenes cuando pensamos en protección y que éstos sean los recursos que con más frecuencia se utilicen para ese fin. Sin embargo, la experiencia da cuenta de lo insuficiente que resultan estos recursos para proteger. Pensar si la protección es funcional a un sistema de creencias reduccionista que promueve soluciones simples y parciales que no cubren de modo alguno las necesidades que los problemas originan.

Desarrollar una mirada amplia y abarcativa sobre la violencia de género nos permite entender mejor la complejidad del problema, sus causas y sus consecuencias. Esta mirada nos provee de más elementos para responder mejor a la pregunta ¿qué necesitan las víctimas de la violencia de género para estar y sentirse protegidas y seguras?

En Argentina, en el año 1994, se promulgó una ley denominada Ley de protección de la Violencia Familiar, Ley nº 24417. Es una Ley que consta de nº 10 artículos. Define la violencia familiar, menciona algunos derechos de las víctimas y enuncia las medidas de protección que pueden solicitar las víctimas en los juzgados, los cuales tienen la competencia tanto de dictarlas, como de no hacerlo. Estas medidas, seguramente conocidas por todas y todos aquí presentes, son la exclusión del hogar del agresor y la restricción de acercamiento.

La ley es de protección, pero... ¿Contamos con un medio protector para que la protección sea efectiva?

Varios son los problemas que derivan de estas medidas de protección si no están acompañadas de otros dispositivos que permitan que estas medidas se cumplan. Hay varias situaciones de “desprotección” dudosas, vinculadas con la aplicación de esta ley. Entre ellas podemos mencionar, por ejemplo, que no está claro el modo de cómo se entera el agresor de la denuncia contra él y de las medidas que adoptó el juez, tampoco está normatizado el tiempo que toma la notificación después de realizada la denuncia, quién notifica; cómo se va el agresor del hogar; donde están la mujer y sus hijas e hijos durante este procedimiento; si la restricción abarca a los niños y niñas, y si no, cómo y dónde se organizan los encuentros con el padre; es frecuente que existiendo restricción de acercamiento hacia la mujer sea ella quien tiene que entregar a los hijos e hijas cuando el padre pasa a buscarlos; qué pasa cuando se incumplen las medidas, o cuando el incumplimiento involucra la escuela de los niños y las niñas; qué ocurre cuando culminan los tiempos de la exclusión y la restricción.

Recurrir al sistema legal y jurídico para pedir ayuda y protección, no garantiza la protección. Esto no significa que no haya que hacer uso de este recurso. Es común que los gobiernos hagan alarde de sus

leyes o hagan hincapié en los avances legislativos, que pueden ser muy buenos y aun así, insuficientes para garantizar la protección.

La protección de las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia debe apuntar claramente en lo inmediato, a interrumpir la exposición directa a la violencia. Mientras eso ocurre, como venimos describiendo, con tantos obstáculos, con tantas fallas, con tantas idas y vueltas... y vueltas... y vueltas, es decir: mientras eso ocurre, o no ocurre, es absolutamente necesario e importante ocuparse de las consecuencias que resultan de esa violencia. La reparación y el fortalecimiento de las víctimas también juegan un papel central en la confección del medio protector.

En este sentido, es indispensable que los dispositivos de intervención reúnan ciertas características. Los equipos técnicos deben tener formación específica en la temática, desde la cual puedan desarrollar un acompañamiento que apunte básicamente a la reparación del daño. Es decir que no puede faltar la *humanidad* como característica principal en el vínculo con las víctimas/sobrevivientes de violencia.

Las mujeres, sus hijas y sus hijos, merecen transitar la experiencia de vivir en esta instancia vínculos sensibles, respetuosos y que, por lo tanto, los dignifiquen. Es sólo a través de un trato empático que podrá iniciarse un proceso de reparación.

Esta modalidad en el trabajo con las mujeres, sus hijas y sus hijos, es uno de los pilares que ponen freno a los efectos que la violencia sigue produciendo, aun cuando no se esté en contacto “por fuera” con ella.

La subjetividad dañada requiere una atención delicada y cuidadosa. Las víctimas/sobrevivientes de violencia deberán poder sentir que son tenidas en cuenta, consideradas, miradas y pensadas desde un lugar de verdadero respeto. Este estilo de acompañamiento, verse reflejada en este estilo... también tiene consecuencias, como por ejemplo poder sostener el camino hacia la confianza, seguridad, autonomía...

Si podemos llegar a constituirnos como referentes confiables para quienes vienen de un mundo, en el que el piso se les corre a cada paso... podríamos calificar a la experiencia, al menos, como positiva y en el mejor de los casos como exitosa.

El éxito integral de la protección dependerá por un lado de las acciones que se desarrollen tanto en el nivel de prevención primaria, como en la prevención secundaria y terciaria, y también dependerá del cómo se lleven a cabo estas acciones.

El cómo de las intervenciones y el balance entre lo que se hace y lo que no, redundará en más o en menos seguridad para las víctimas.

### c) Discusiones grupales

#### **Mesa de trabajo No. 2. *Experiencias exitosas para la protección de mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia, incluyendo Trata de mujeres.***

Las y los participantes que se sumaron a la mesa de trabajo provenían de Guatemala, México, Brasil, Honduras, El Salvador y Nicaragua. Entre este conjunto de personas se conformaron cuatro grupos de discusión integrados por seis o nueve personas que discutieron la guía de preguntas.

Seguidamente aparecen las respuestas que a la mencionada guía dieron en plenaria los diferentes grupo de trabajo, y al final se consignan las conclusiones de la ponente/moderadora.

### d) Conclusiones de los grupos



Integrado por participantes de Honduras, Brasil y Guatemala.

#### **Pregunta No. 1. ¿Cómo se define una experiencia exitosa?**

##### **Respuesta:**

- Romper los círculos de violencia.
- Educar para la paz.
- Buscar alternativas para resolver conflictos.
- Promover el desarrollo integral de las mujeres.
- Asistencia integral a víctimas de violencia que garantice la superación de las mujeres. Que nuestra autoestima esté siempre arriba.
- Empoderamiento, podemos decir que vamos a salir del círculo de violencia, pero que si vamos a tener otra pareja o a regresar con esa pareja, nosotras vamos a romper las cadenas, los paradigmas que venimos arrastrando de nuestros antepasados.

#### **Pregunta No. 2. ¿Cómo defino la protección?**

##### **Respuesta:**

- Tenemos que empezar por nosotras mismas.
- Conocimiento y empoderamiento de los Derechos Humanos de las Mujeres y de las instituciones que trabajan para las mujeres.
- Ejercicio de la ciudadanía plena.

**Pregunta No. 3.** ¿Consideran que las experiencias exitosas difieren en cuanto a seguridad y protección, si se trata de violencia contra la mujer o de Trata?

**Respuesta:**

- En Violencia contra la Mujer:
  - La víctima continúa en su entorno familiar y social.
  - El victimario es conocido.
- En Trata
  - La trata es cuando la víctima es arrancada de su núcleo familiar y social.
  - Presencia de mafia y crimen organizado.
  - Vinculación con el narcotráfico, redes de prostitución y explotación sexual.



**Pregunta No. 1.** ¿Cómo se define una experiencia exitosa?

**Respuesta:**

- Señalamos que una experiencia exitosa está relacionada con el grado de bienestar y avance de los resultados de cada persona, porque los problemas y necesidades son específicos y puede ser que alguien requiera sólo de una asesoría psicológica y otra, sólo la legal, dependerá de las circunstancias.
- Es cada persona quien determinará si la experiencia fue exitosa para ella.

**Pregunta No. 2.** ¿Cómo defino la protección?

**Respuesta:**

- Concluimos que la protección son las medidas con que cuenta la persona desde que inicia la búsqueda de apoyo, que le generen garantía de seguridad y bienestar para ella, su familia y sobre sus bienes.

**Pregunta No. 3.** ¿Consideran que las experiencias exitosas difieren en cuanto a seguridad y protección, si se trata de violencia contra la mujer o de Trata?

**Respuesta:**

- Desde luego consideramos que hay una diferencia en las medidas de protección en lo que se refiere a violencia contra la mujer y Trata, pues se maneja de una forma diferente, de acuerdo a las leyes que rigen el país.



Integrado por participantes de Guatemala y México.

**Pregunta No. 1. ¿Cómo se define una experiencia exitosa?**

**Respuesta:**

- Para nosotras es un cambio de pensamiento con ayuda psicológica y el auto sostenimiento de la compañera que ha sufrido violencia.
- Acompañamiento primario, que consiste en coordinar con diferentes lugares, para asegurar una atención integral primaria y después, en otro lugar donde el acompañamiento sea global.
- Sin llegar a victimizarse, que las sobrevivientes reconozcan que han sufrido violencia. Acceso a justicia y acompañamiento en los procesos.
- Contar con centros en los lugares donde estemos.

**Pregunta No. 2. ¿Cómo defino la protección?**

**Respuesta:**

- Consideramos que la protección empieza desde el respeto a la etnia. Es importante que las bases y organizaciones de mujeres realicen sensibilización, para no crear un círculo de ignorancia. Empezando a tener auto protección por medio de los grupos de autoayuda. Hacer promoción del abordaje de la violencia.

**Pregunta No. 3. ¿Consideran que las experiencias exitosas difieren en cuanto a seguridad y protección, si se trata de violencia contra la mujer o de Trata?**

**Respuesta:**

- Consideramos que sí hay diferencia en el acompañamiento y la protección. Debe haber atención especializada porque los delitos son diferentes, como también las condenas deben ser distintas.



Integrado por participantes de Guatemala

**Pregunta No. 1. ¿Cómo se define una experiencia exitosa?**

**Respuesta:**

- Por lo general, es la toma de decisiones del acompañamiento, rompimiento del ciclo de la violencia y que genere cambios positivos en la vida de las mujeres sobrevivientes de violencia.
- Tomamos en cuenta que una experiencia exitosa va a depender de la persona, de cómo se empodere y salga de la situación en que se encuentra. Que la persona salga del ciclo de la violencia es un gran avance, porque su vida va a cambiar radicalmente y se debe considerar que el ciclo de violencia se refiere a varios aspectos o vivencias: psicológico, económico, físico y sexual.

**Pregunta No. 2. ¿Cómo defino la protección?**

**Respuesta:**

- A través de respuestas concretas como el cuidado, seguridad para las mujeres, sus hijos e hijas; utilizando mecanismos legales, acompañamiento, tomando autoconciencia de protección, promoviendo el autocuidado y atención integral, creados en cada institución u organización en cada país.
- Cada país tiene metodologías diferentes de cómo aplicarlas con las mujeres, entonces respetando estas metodologías, dependerá cómo las personas se involucran en estas actividades.
- Incluye el que las mujeres tomen la decisión de dar el siguiente paso.

**Pregunta No. 3. ¿Consideran que las experiencias exitosas difieren en cuanto a seguridad y protección, si se trata de violencia contra la mujer o de Trata?**

**Respuesta:**

- Creemos que la violencia y la Trata son un problema de violencia y ambos significan violar los derechos humanos y más en relación a las mujeres.
- Consideramos que no difieren, porque si una mujer tiene una experiencia exitosa, adquiere protección. Igual las personas ya están empoderadas, entonces va a ser muy difícil que vuelvan a caer en lo mismo. Como mencionaban algunos grupos, las mujeres que vuelvan a tener pareja, difícilmente volverán a vivir una situación de violencia porque ya están empoderadas y saben cómo manejar su vida familiar, con sus hijos e hijas. Es una cadena, el objetivo principal es que se empoderen y que tomen sus propias decisiones.

### e) Conclusiones de la ponente moderadora

Finalizadas las presentaciones grupales, la ponente moderadora elaboró y planteó las conclusiones siguientes:

Con relación a cómo se define una experiencia exitosa, se debe tener en cuenta lo que le sucede a las mujeres sobrevivientes de violencia, lo que ellas piensan de las situaciones por las que atraviesan. Las condiciones de las instituciones influyen en la posibilidad de proteger a las personas. Es importante crear alianzas y articulaciones con otras organizaciones. Las experiencias exitosas demuestran que se deben tener programas de asistencia integral, que abarquen desde lo más complejo hasta lo más específico.

Existe coincidencia en todos los grupos, sobre la necesidad de que existan estos programas. Por otro lado, está la evaluación de la experiencia exitosa de cada programa. Se deben plantear objetivos y definir indicadores. Por otra parte, está la percepción que la persona tiene sobre el éxito o no de la experiencia.

Hay diferencia entre violencia contra mujer y Trata de mujeres, sin embargo, ambas son una violación de los derechos humanos. La diferencia radica en el tratamiento y las estrategias de intervención, quien es el victimario en Trata y en violencia contra la mujer, el éxito se mide en el proceso que va realizando cada mujer aunque las situaciones sean diferentes.

### 3. Mesa de trabajo No. 2. Fortalecimiento de vínculos para referencia de casos a nivel internacional

#### a) Objetivo

*Conocer propuestas de Protocolos de Referencia Internacional de mujeres sobrevivientes de violencia, así como experiencias en el traslado, referencia y protección de mujeres a nivel internacional, y generar una propuesta de protocolo Internacional de Referencia*

La ponente moderadora fue Patricia Vargas, Canadá.

*La experiencia de trabajo de algunas organizaciones de mujeres ha evidenciado que frente a casos de mujeres sobrevivientes de violencia que requieren, para conservar su vida, ser trasladadas a otros países, se hace indispensable la construcción de redes de apoyo entre organizaciones de mujeres, para garantizar que los procedimientos sean adecuados y que el seguimiento y bienestar de dichas sobrevivientes ocurra y responda a sus necesidades e intereses.*

*En el contexto anterior, la referencia de casos, basada en protocolos que regulen su funcionamiento, se presenta como una estrategia y herramienta indispensable para afrontar la problemática de la violencia contra las mujeres.*

## b) Ponencia

### Patricia Vargas –Canadá-

Cuenta con una Maestría en Administración de Negocios por la Universidad de Alberta, Edmonton Canadá, actualmente es la Directora ejecutiva de A Safe Place un refugio situado en Canadá, sus trabajos anteriores incluyen la creación de sitios web con información jurídica para el abuso contra las mujeres, fue coordinadora de respuesta de la violencia familiar, recientemente desarrolló un modelo de administración de la Red Mundial de la vivienda de la mujer y desempeño un papel clave en la organización de Ottawa para los refugios en 2008 a un compromiso de la creación de una Red Global.

### El papel de los refugios en el tráfico humano Un lugar seguro

Fundación Alberta atiende casos de todo el mundo. La esclavitud existe, lo que no es una sorpresa para nosotras que trabajamos sobre violencia contra la mujer. Como organización no nos resulta extraño entrar a un cuarto y ver a mujeres escondidas, con miedo, en shock. Actualmente, el tema se está ventilando en los diarios, tiene difusión y la población está conociendo lo que pasa a las mujeres y que se llama "Trata".

En una investigación que se realizó sobre el tema, hubo un caso de un policía que trabajó de forma encubierta y al que le trataron de vender dos mujeres por 8 mil dólares. Esta investigación dio cuenta de lo que está pasando con las mujeres que viven Trata. Otros casos que se han vuelto comunes para nosotras, son aquellos donde una mujer llega con visa de trabajo, luego se encuentra con que quienes la llevaron le quitaron todos sus documentos y empieza a ser sujeta de control día a día.

Este problema ni los policías mismos que se encuentran con la situación de Trata, saben cómo deben lidiar con él. Contrario a ellos, nosotras sí sabemos qué podemos encontrar, qué tenemos que observar y cómo podemos apoyar.

Nosotras tenemos que hacer fuerza, ahí donde tenemos la experiencia, nosotras conocemos cómo tratar a las mujeres en trauma, porque los traumas por Trata, son aún más graves, ya que les quitan toda capacidad de agencia a las mujeres. Además, tenemos la infraestructura, tenemos las casas, comida, las líneas de teléfono, aquí tenemos la capacidad para tratar con el problema.

Trabajamos con un conjunto de organizaciones. Hemos tenido casos de mujeres traficadas; otras que llegan no ilegales, llegan con mentiras supuestas de trabajo y son engañadas, luego encerradas.

### El papel de los refugios

¿Qué tenemos que hacer?, ¿cuáles son las experiencias de los refugios?, ¿cuáles son los desafíos?, ¿cuáles deberían ser las estrategias globales?

En Canadá se ha tenido la experiencia que las mujeres empiezan una relación en internet, están buscando encontrar a alguien que las pueda sacar de ciertas situaciones en las que están, les ofrecen llevarlas a Canadá y aceptan. Así, les envían el pasaje, con visa, las llevan a una casa en el campo, incluso se casan con las mujeres y ellas piensan que por ese hecho ya son residentes canadienses. Ocurre que después de 5 años y con hijos, las mujeres se dan cuenta que no tienen un estatus legal en Canadá. Suelen ser mujeres violentadas, sobrevivientes de violencia. Acuden a nosotras y mientras se averigua sobre su status, se llega a la misma conclusión: no tienen documentos legales de residencia en Canadá. En tanto no son legales, no tienen acceso a servicios para ellas y ocurre una situación perversa en cuanto a los y las hijas. Resulta que las y los descendientes que nacieron en Canadá sí tienen derecho a acceder a los servicios, pero las mujeres no les llevan por su situación y entonces las pueden demandar por no hacerlo.

Otras situaciones comunes se refieren a que por denunciar la violencia en su contra, a muchas mujeres les quitan sus hijos e hijas y las envían de vuelta a su país por no contar con documentos. Ello explicaría entonces las razones por las que prefieren no denunciar.

Es frecuente también que a algunas mujeres las llevan para trabajar en salones de belleza, pero terminan prostituidas. Han sido violadas, maltratadas y drogadas. Las leyes no han cambiado en ese sentido.

Por otro lado, existen casos de violaciones laborales en tanto no se les da contrato y no se les reconoce pago alguno. Como Fundación Alberta no accionamos en estos casos.

A mujeres que se encuentran trabajando les quitan los documentos, se abusa psicológicamente de ellas, se ejerce control sobre ellas. Luego surge alguien que les ofrece ayuda, hacen el contacto y entonces entran en ese asunto de Trata. Algunas de estas mujeres llegan a estar en condiciones de esclavitud. Ocurre también que algunas mujeres son contratadas como niñeras, en ocasiones inician relaciones con el patrono y esta relación es violenta, donde puede haber todo tipo de abuso, incluso sexual.

A la Fundación llegan casos de Trata que son referidas por la Policía, también por una oficina de trabajadores extranjeros, por la oficina PAAFE o Changingtogether, y también por RCMP. También hay casos de mujeres autoreferidas, aunque son los menos y ello indicaría que las mujeres no están pidiendo ayuda de la forma como deberían, porque tienen miedo. Todavía falta concientizar a las personas acerca de que tienen que tener vigilancia sobre el tráfico humano.

Otra situación muy común es que las historias de las mujeres pueden ser muy confusas. Entonces ya se sabe que hay algo en sus historias que no concuerda, a veces les faltan datos o son contradictorios, las mujeres se pueden ver dudosas, no quieren ir a la Policía, no dicen cuál es su estatus en Canadá, todo eso pueden ser indicios de Trata.

En el proceso internacional doméstico, donde trabaja Alberta, es un corredor de tráfico humano de norte y sur. Siempre es el mismo proceso, de sacar a las mujeres, ponerlas en diferentes lugares y luego distribuirlas para trata, esto sucede mucho con mujeres aborígenes y hasta ahora se está viendo el problema con nuevos lentes, ahora se relaciona que es un problema de Trata.

Mujeres extranjeras que llegan para trabajar o para casarse con un canadiense. Llevan a las mujeres para esclavitud sexual. Reclutadas por sus novios, les dan drogas y las fuerzan a la prostitución.

¿Cómo apoyar a estas mujeres? En Canadá, si la residencia es declinada por el gobierno, ellos dan un permiso de residencia temporal, mientras se hace la investigación, incluso puede haber oportunidad de conseguir la residencia definitiva.

Muchas veces, las mujeres llegan a Alberta para recibir refugio, pero si nosotras no tenemos espacio, se les manda a otro refugio. Tenemos protocolos para asistencia de estos casos.

Gracias a la red global con los refugios que estamos conectadas, con esas conexiones se puede indagar acerca de las mujeres que están en Canadá, se ubica el país de origen y se puede coordinar con ese refugio un retorno de las mujeres, además, es posible que apoyen en su reinserción en su país.

### **Desafíos para los refugios**

- En Canadá, la estadía de las mujeres es larga, en los casos de Trata hay muchos más trámites que llenar; también en estos casos hay mucho más trauma que tratar, porque los casos son extremos, es costoso para nosotras que trabajamos el tema porque nosotras también quedamos traumatizadas.
- Es necesario planear para la seguridad de las mujeres, es más complejo porque se trata de bandas criminales. Muchas veces se tiene que trabajar con grupos de mujeres, no llega una, sino hasta seis, y se tiene que tener espacio para recibir las.
- Se necesita tener una red de contactos con instituciones del Estado.
- La atención médica puede ir más allá de eso.
- Refugios a nivel mundial para tener contactos para ayudar a las mujeres a reinsertarse y proveerles de un servicio más completo.

### **Responsabilidades de los refugios de origen**

- Valoración del caso.
- Exploración de peligrosidad.
- Identificación de variedad de opciones para que la mujer decida con opciones reales.
- La seguridad en el proceso de traslado debe ser prioritaria.
- Confirmar que el refugio de destino tenga los servicios necesarios o básicos para las mujeres.
- Se tiene que lidiar con todo lo que son trámites legales.

## El rol de RIRE

- Es una voz para empujar los casos de Trata.
- Respetar la voz de las mujeres que sufren Trata, son sobrevivientes de violencia y se debe considerar su perspectiva.
- Evaluación del funcionamiento del protocolo en la práctica.
- Desarrollo y utilización de encuestas.
- Evaluación de los procesos de implementación de los protocolos.

### c) Discusiones grupales

## Mesa de Trabajo No. 2. *Fortalecimiento de vínculos para referencia de casos a nivel internacional*

En la mesa enunciada participaron personas provenientes de Guatemala, México, Honduras y Nicaragua. En tanto se consideró que el grupo era reducido, la moderadora ponente decidió integrar un solo grupo, mismo que discutió la guía de preguntas, misma que, junto a las respuestas del grupo, aparecen a continuación, por tal razón no se realizó la síntesis de las discusiones.

### Pregunta No 1. : ¿Qué países cuentan con protocolos de referencia?

#### Respuesta:

México y Guatemala únicamente. Actualmente se está organizando la mesa de refugios en Honduras.

### Pregunta No. 2: ¿Cuál es la ruta o el procedimiento de referencia internacional de sobrevivientes de VCM?

#### Respuesta:

- No llamar de teléfonos directos.
- Realizar la referencia directamente con la coordinadora y/o directora del refugio, de tal forma que no se triángule. Es decir, de refugio a refugio.
- Hasta hoy día, el medio más seguro de mandar información es el fax.
- Convenios con migración desde la RIRE y con otros organismos internacionales.
- Es importante diferenciar cuál es nuestro trabajo como refugios, ya que no somos un arma del Estado para supervisar a las mujeres, se sugiere no recibir a mujeres con problemas legales o de justicia ajena a la VF, VG y/o Trata.

**Pregunta No. 3:** ¿Existen experiencias de referencia internacional entre organizaciones sociales de mujeres, entre éstas y el Estado?

**Respuesta:**

- En la mesa se han tenido experiencias básicamente en referencias nacionales, así como referencias internacionales, pero para que la mujer regrese a su propio país.
- Es fundamental ser corresponsables en la referencia de casos.
- El protocolo fortalece el trabajo que realiza cada refugio en el día a día. Es unir acciones en bienestar de las mujeres y sus hijas e hijos.
- Asimismo, contar con un producto internacional nos permite, cuando el caso así lo requiere, decirle a nuestros gobiernos que no podemos hacer una gestión que nos exigen realizar en contra de nuestra misión.
- Fortalece la seguridad de los refugios y del traslado mismo de las mujeres.

#### **4. Mesa de Trabajo No. 3. Albergues para mujeres víctimas de Trata**

##### **a) Objetivo**

*Diferenciar la atención brindada a mujeres víctimas de Trata y mujeres sobrevivientes de violencia.*

La ponente moderadora de la mesa fue Elsa Simón, México.

*Aun y cuando la Trata contra las mujeres es una manifestación de la violencia en su contra, resulta indispensable que los albergues, refugios, casas de acogida o cualquier otro modelo de atención, funcione de forma separada para las sobrevivientes de esta problemática, de aquellas que sobrevivieron a otras experiencias de violencia (sexual, física, psicológica, entre otras). Ello es así porque existiendo diferencias en el perfil de los agresores, sobre todo cuando se refiere al crimen organizado, los contextos donde ocurren, las vivencias de las sobrevivientes y el impacto de ellas en sus subjetividades, también se requieren de metodologías y estrategias de atención, intervención y protección diferenciadas.*

##### **b) Ponencia**

###### **Elsa Simón Ortega –México-**

Nació el 26 de octubre de 1956. Desde muy joven evidenció el deseo de ayudar a otros y otras. Así, desde 1994 hasta 1996, trabajó en la ciudad de Huixtla, Chiapas, con niñas de la calle con Ministerios de Amor A.C.

Posteriormente, se trasladó a la ciudad de Tapachula Chiapas, donde a partir de 1997 fundó la organización Por la Superación de la Mujer. Durante 14 años ha contribuido a fortalecer diversos proyectos enfocados a la prevención y atención de la violencia al formar parte de la Red Nacional de Refugios y la Red Local Antitrata.

###### **Albergues para mujeres víctima de Trata: la experiencia de la Asociación Por la Superación de la Mujer**

Nos es de mucha importancia el poder abordar el tema de la Trata de Personas, pues es uno de los delitos más cometidos en la actualidad, y como Directora y fundadora de una Asociación que ayuda a las mujeres, niños y niñas, me doy cuenta que este problema está cobrando más víctimas cada día.

Para entrar de lleno con el tema, es necesario primero poner en claro a qué nos referimos con la Trata de Personas y lo que conlleva este gran problema actual.

De acuerdo con el Protocolo contra la Trata de personas, la Trata de personas es:

- La acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación.

Las formas de explotación incluyen, la prostitución u otras formas de explotación sexual, los trabajos forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

La Trata de personas es el alquiler o la compra y venta de seres humanos. Es un crimen que anualmente afecta a millones de personas en el mundo y es visto como un proceso que comienza con el reclutamiento de la persona y termina con la explotación de la misma, por bandas de crimen organizado.

Niños, niñas, mujeres u hombres; cualquiera puede ser una víctima de Trata, en tanto se den estas 3 condiciones:

**Captación y traslado:** Que la persona sea captada y trasladada de su entorno (ciudad, departamento, país) a otro diferente.

**Engaño y/o privación de libertad:** La persona es engañada o no es libre de hacer lo que quiere y está limitada en su libertad de movimiento, siendo sometida a medidas de presión y violencia.

**Explotación:** Las personas son obligadas a realizar actividades usualmente con fines de explotación sexual y/o laboral, con frecuencia en locales clandestinos o ambientes informales. Agencias de empleo: son utilizadas como fachada para captar víctimas, ofreciéndoles trabajo en otra ciudad o en el extranjero. Aseguran hacerse cargo de proporcionar empleo, a cambio de un pago futuro (por gestiones, traslado y/o albergue). Una vez captada y trasladada, la víctima es forzada a realizar trabajos distintos a los prometidos. Con cargo a la “deuda” contraída.

En otros casos, la víctima es trasladada previo pago y es “enganchada” en el camino con otros “compromisos – gastos adicionales” para ser finalmente explotada.

México es un país de origen, tránsito y destino de Trata en cuyo fenómeno resultan afectadas hasta mujeres indígenas, mujeres que difícilmente se pueden defender o salir de la situación, pues se les complica aún más por no ser del país.

La Trata de personas es el crimen más aberrante del siglo, pero también, es el tercer negocio más rentable para la delincuencia organizada, solamente después del tráfico de drogas y de armas, con la diferencia que “en el primero venden a las personas, sus sentimientos y sus almas”.

Con la Trata de personas se sigue viviendo la esclavitud sexual y laboral, una explotación brutal que se padece en todo el mundo y que, en México, involucra a mujeres, niñas y niños, principalmente en las franjas fronterizas y en las zonas turísticas.

Este crimen representa ingresos para el crimen organizado por 30 mil millones de dólares anuales y a nivel mundial las estadísticas de la ONU establecen que son más de dos millones de víctimas, de los cuales entre mujeres y niños son más del 80%.

“Hay esclavitud sexual y laboral, siendo las mujeres y los niños los más vulnerables, sobre todo aquellos migrantes que muchas veces también son utilizados para el tráfico de drogas y armas”.

La Trata de personas “atenta contra la libertad y la dignidad”, y aun cuando su dimensión es mundial, el territorio mexicano es identificado como de origen, tránsito y destino, además que se califica como un delito que agravia a la humanidad y violenta sus derechos humanos (es la esclavitud moderna de este siglo). Es por eso que se considera que la Trata ya es “una nueva emergencia”, así como son el racismo, la discriminación, el VIH Sida y el cambio climático.

En la Trata de personas hay que tener la sensibilidad de identificación y los mecanismos de atención en el marco interinstitucional de atención para no revictimizar.

Cada año llegan a Tapachula migrantes documentados e indocumentados para trabajar en el servicio doméstico, la agricultura, como vendedores ambulantes, albañiles y en el sexo comercial.

Todos, en menor o mayor grado, suelen ser víctimas de Trata, pues se les contrata con engaños, los explotan, no les pagan lo acordado y son maltratados física y emocionalmente.

Ello, sin contar aquellas ocasiones en que las acusan de robo o de que no aprendieron a realizar su trabajo. Además, hay un número indeterminado de casos de maltrato y abuso sexual de los patrones, que no son denunciados por temor.

Migrantes extranjeras y las mujeres mexicanas o de otros Estados son llevadas con engaños, en la mayoría de los casos, a los diferentes sitios donde el patrón examina sus atributos físicos. Es así como determinan si serán prostitutas, ficheras o sólo serán meseras. El trabajo lo hacen bajo presión o chantaje. Laboran en los bares o en la vía pública donde contactan a los clientes, a quienes atienden en taxis, cuartos de hotel y baños públicos.

Las redes de comercio sexual se integran por encargados de contactar a la clientela, arrendadores de habitaciones de hotel, clientes, dueños o empleados de restaurantes donde se contrata a los clientes, empleados de baños públicos donde se pueden tener los encuentros sexuales, patrones de tugurios, explotadores, proxenetas y taxistas.

La mayoría se entera que va a laborar como mesera, fichera o trabajadora sexual hasta que ya está en los lugares de trabajo, lo cual se debe a que las personas que las contratan las engañan diciéndoles que las van a trasladar a Estados Unidos, y que mientras juntan el dinero para continuar su viaje las van a ayudar a que consigan un trabajo en una tienda o en un restaurante como cocineras o meseras.

La edad de la mayoría de las mujeres que desempeñan esas labores es de 10 a 35 años, difícilmente sean mayores a la edad indicada. Aunque el problema de la Trata se recrudece entre las que son menores de edad, principalmente en las que tienen entre 11 y 16 años de edad. En Chiapas, no se esconde el problema de la Trata de personas, sino que se combate, castiga y previene el delito, sobre todo en la explotación laboral y sexual.

Desafortunadamente, este delito está presente en todo el país, dándose la explotación laboral y sexual, mencionando que la primera está más oculta, aunque en ocasiones su magnitud es mayor; hay zonas graves como el caso de la frontera sur, en las ciudades y destinos turísticos, por ello la necesidad de intervenir con acciones integrales.

Nuestra Organización forma parte de la Red Nacional de Refugios y la Red Local Anti Trata, celebramos nuestra primera reunión el 26 de febrero del 2006, fuimos de las primeras organizaciones que conformaron la red Anti Trata con las ONG e instituciones del Gobierno Federal y del Estado, encabezado por OIM y el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C, para poder impulsar la ley, ya que en esos tiempos era muy difícil conseguir una sentencia.

En cambio, en la actualidad, tenemos en nuestro Estado una Ley que nos protege y nos da asistencia sobre este delito; *Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Chiapas*, la cual fue publicada el 03 de abril de 2009 y entró en vigor el 04 de abril del mismo año. Con ella, nuestra Asociación se siente respaldada y apoyada al atender este tipo de casos, pues sabemos que no se quedarán impunes ni se les hará caso omiso.

La Asociación Civil Por la Superación de la Mujer se ubica en la ciudad de Tapachula, Chiapas; por nuestra ubicación geográfica, nos enfrentamos a desafíos y tenemos que duplicar el esfuerzo, ya que por la condición de frontera, la problemática es diversa, sobre todo en cuanto a las mujeres migrantes que son las más vulnerables, por carecer de redes de apoyo y quedan indefensas, en virtud que desconocen las leyes mexicanas que las protegen.

Contamos con un refugio que brinda asistencia integral a las víctimas de Trata, en colaboración con las distintas autoridades como lo es FEVIMTRA (Fiscalía Especializada para los delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de personas), Gobierno del Estado de Chiapas y la OIM (Organización Internacional para las migraciones), quienes nos solicitan el apoyo para que en nuestro refugio atendamos a los casos de Trata, sobre todo a menores de edad, las cuales son de origen centroamericano. Dentro de este, damos atención integral, principalmente la psicológica, ya que para ellas es difícil reconocer que son víctimas de Trata. Cabe destacar que nuestro Refugio es seguro y confidencial, pues la seguridad y la integridad de nuestras usuarias es primero. Les ofrecemos la atención médica inmediata de acuerdo a la norma oficial 046 de la Secretaría de Salud Nacional, ya que con ello hemos podido detectar enfermedades de transmisión sexual como es la sífilis, VIH, VPH, etc., además, siempre llegan con infecciones, ya que la mayoría son rescatadas de bares.

Cabe mencionar que de la situación jurídica de las víctimas se encargan las autoridades correspondientes, quienes las canalizan para su protección y atención. Otro de los servicios que brindamos a las víctimas, es la búsqueda de una red de apoyo familiar, si ellas deciden, la repatriación voluntaria a su lugar de origen, o bien, buscamos sus traslados a diferentes Estados con el apoyo incondicional del licenciado Juan José Sábines Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, y en conjunto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), hemos logrado salvaguardar sus vidas, incorporándolas a la sociedad con un enfoque de derecho.

Las apoyamos también a su trámite migratorio con la Visa Humanitaria de acuerdo a la Circular 189, la cual fue emitida en el mes de mayo del 2008 por el Instituto Nacional de Migración (INM).

En el Estado de Chiapas contamos con la Fiscalía Especializada en el Combate a los Delitos cometidos contra Migrantes, mediante la cual han logrado detectar los ilícitos hacia ese sector vulnerable.

Se reconoce la complejidad del fenómeno pero también el reto de atenderlo desde todos los ángulos, con la colaboración de los gobiernos e instituciones que están comprometidos con el tema, pues bien se sabe que “el silencio empobrece la vida”.

Es estremecedor que exista este tipo de casos, donde personas inocentes, con una visión hacia su futuro, terminen en estas situaciones, las cuales seguramente se vuelven una pesadilla de la cual les es muy difícil salir.

Como Asociación y parte de un Estado en donde se está luchando contra este delito, me es de gran satisfacción poder decir que Sí estamos trabajando contra la Trata de Personas, sí estamos haciendo lo posible por castigar este crimen. Con la Ley mencionada, seguramente se verán más cambios a favor de la integridad, dignidad y protección de las mujeres, niñas y niños que sufren este tipo de atrocidades.

### c) Discusiones grupales

#### **Mesa de Trabajo No. 3. Albergues para mujeres víctimas de Trata**

A la mesa de trabajo se integraron participantes, mujeres provenientes de Guatemala, México, Nicaragua, Costa Rica, Ecuador y Brasil. Al igual que en otras mesas, en esta solamente se organizó un grupo que colectivamente fue respondiendo a las interrogantes de la guía. El resumen de las discusiones, así como la síntesis elaborada por la ponente moderadora, aparece a continuación.

**Pregunta No. 1: ¿Qué países cuentan con albergues diferenciados para sobrevivientes de violencia y mujeres víctimas de Trata?**

##### **Respuesta:**

- De los países representados en la mesa, solamente Brasil cuenta con albergue para mujeres víctimas de Trata.
- En Guatemala existe un albergue para víctimas de Trata, pero más enfocado en la niñez.
- No existe un albergue diferenciado de Trata en la mayoría de los países Latinoamericanos. Así, los albergues para mujeres sobrevivientes de violencia, tienden a recibir algunos casos de mujeres víctimas de Trata.
- En México existe un refugio de Trata, pero también se maneja la Violencia contra las mujeres mediante la Fiscalía Especializada en la Atención de Trata.
- En Costa Rica, la Comisión de Atención de Trata tiene un proyecto para la creación de un albergue especializado en la atención de dicha problemática.
- En Ecuador se logró un acuerdo para que se tipifique el delito de Explotación Sexual Comercial.
- Aún queda sin resolver el tema de albergues para hombres víctimas de Trata.
- Resulta importante la Coordinación Interinstitucional y valorar apoyo en cuanto a financiamiento Internacional de Instituciones como la OIM, ACNHUR, entre otras.

Otras reflexiones que surgieron en la mesa de trabajo hicieron referencia a que no existe seguimiento a las repatriaciones y, ejemplo de ello, es que en Guatemala a muchas mujeres repatriadas las dejan en la frontera, y en la medida en que no cuentan con recursos ni condiciones para volver a su país, vuelven a caer en situación de Trata.

Ante dicha reflexión, la señora Simón indicó que han establecido alianzas con algunas Cancillerías, como la hondureña, con quien coordinan un plan o programa de vida de las víctimas de Trata. De esta forma, planifican su traslado y se aseguran que no regresarán o sean “enganchadas” por otras personas.

Frente a la interrogante planteada a la Señora Elsa Simón, sobre el destino de las y los hijos de las mujeres víctima de Trata, la disertante apuntó que se quedan con sus madres en el refugio, de hecho, señaló que

en casos en los que han recibido mujeres y ellas indican que dejaron en el lugar de trabajo a un hijo o hija, la organización se responsabiliza de comunicarse con el Fiscal y solicitarle que recuperen al o la menor.

**Pregunta No. 2. Considera que debe haber diferencia entre albergue para sobrevivientes de violencia contra la mujer y mujer sobreviviente de Trata, ¿Por qué?**

Como parte de las discusiones que se generaron entre el grupo de participantes y la ponente Elsa Simón, ésta apuntó que el Protocolo de Palermo indica que deben existir albergues específicos para víctimas de Trata, pero los Estados no están respondiendo a esta exigencia y por ello el problema es uno más que las organizaciones de mujeres deben visibilizar y procurar respuestas efectivas. Señaló que en México han estado participando en una mesa de discusión a nivel nacional sobre la problemática.

De acuerdo a muchas de las participantes, la ausencia de respuestas específicas del Estado hacia las víctimas de Trata y de otras problemáticas, ha provocado que a los albergues y refugios para mujeres sobrevivientes de otras manifestaciones de violencia, se les envíen todos los casos. Ejemplo de ello fue la experiencia en Ecuador, donde conocieron del caso de una mujer etíope que junto a su hija, estaba secuestrada por un hombre de clase alta y la organización tuvo serias dificultades para darle seguimiento. En este mismo país, se comentó que la Oficina de Migración y el Instituto Nacional de Niñez y Familia refieren a la organización de la sociedad civil, a familias, niños y mujeres migrantes. Se señaló además, que acuden mujeres que si bien podrían ser más víctimas de la guerra que de Trata, han sido explotadas por los paramilitares y, muchas de ellas, aparte de estar muy afectadas emocionalmente, llegan con distintas enfermedades de transmisión sexual. A ello se suman sus angustias y paranoias porque han sido testigos de asesinatos y crímenes de guerra.

Las reflexiones descritas levantaron dentro del grupo la discusión sobre la seguridad, reiterando que la participación de grupos paramilitares, así como del crimen organizado en casos de víctimas de Trata, coloca a las organizaciones en una mayor vulnerabilidad y peligro. Por otro lado, se puntualizó que en términos de salud mental y como resultado de los abusos y explotación sexual, las mujeres requieren de otras formas de abordaje e intervención, de especialidades para las que los equipos humanos de las organizaciones sociales de mujeres no siempre están preparados.

Otro aspecto que fue discutido hizo referencia a las dificultades de las organizaciones para apoyar y dar seguimiento a mujeres extranjeras víctimas de Trata. Ello porque intervienen otras instituciones, mecanismos y leyes, que hacen los procesos más complejos. Paralelamente, la señora Elsa Simón comentó que cuando la víctima de Trata es una menor de edad, la organización no puede hacer nada y es el gobierno quien se responsabiliza de todo el proceso, dentro de ello, asegurar la representación consular para regresarla a su país. Por su parte, la participante costarricense señaló que en ese país, las menores de edad deben tener un representante legal para poder hacer algo sobre su caso.

Por último, se socializaron experiencias de Tapachula, México; y Costa Rica, donde fueron hombres, algunos de ellos menores de edad, las víctimas de Trata laboral. En el primer país se trató de jóvenes vendedores de globos de helio que estaban amenazados y no recibían alimentos. De igual forma, se mencionó el caso de niños que estaban explotados en un basurero. Cuando les fueron referidos, la organización tuvo problemas para encontrar el lugar donde ubicarlos. En la experiencia costarricense se trató de trabajadores orientales que se encontraron en un contenedor en la costa pacífica, y se dedicaban a la pesca. La mayor dificultad fue la comunicación porque en el país solamente una persona hablaba vietnamita y fue con ésta con quien se llevó todo el proceso.

A partir de las discusiones y reflexiones, el grupo resumió la respuesta a la interrogante, de la forma siguiente:

#### Respuesta:

Coincidimos que el delito de Trata es una manifestación de la violencia contra las mujeres, pero sí debe haber diferencia entre albergues porque:

- Los medios de captación y las formas cómo se perpetúan los delitos, son distintos.
- Las consecuencias en la vida de las víctimas de Trata tienen un impacto mucho mayor.
- Los prejuicios y juicios de valor que se originan hacia las víctimas de Trata.

Por todo lo anterior:

- La metodología y los modelos de atención e intervención deben ser distintos.
- Para el abordaje de sobrevivientes de Trata se debe tomar en cuenta el *alto riesgo* por los posibles vínculos con grupos del crimen organizado.
- Aún no existe un proceso de seguimiento para las víctimas de Trata, cuando son retornadas a su país de origen.

**Pregunta No. 3:** ¿Cómo debería funcionar un albergue para mujeres sobrevivientes de Trata a la luz del Protocolo de Palermo?

**Respuesta:**

Los acuerdos establecidos en el Protocolo de Palermo respecto de la protección a víctimas de Trata de personas, establecen que es obligación de los Estados parte aplicar las medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de Trata de personas, incluso cuando proceda, en cooperación con Organizaciones No Gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y demás sectores de la sociedad civil, y en particular para el suministro de:

- Alojamiento adecuado
- Asesoramiento e información, en particular con respecto a los derechos jurídicos, en un idioma en el que las víctimas de Trata lo puedan comprender.
- Asistencia médica, psicológica y material.
- Oportunidades de empleo educación y capacitación.
- Es necesario que dentro de la creación de un albergue, se considere la atención interdisciplinaria y que al aplicar las disposiciones estipuladas en el Protocolo de Palermo, se tome en cuenta la edad, el sexo, y la necesidades especiales de los niños, niñas y adolescentes, y víctimas de Trata en general, incluidos el alojamiento, la educación y el cuidado adecuados.
- Asimismo, debe ser un albergue diferenciado para víctimas de Trata que tome en cuenta los enfoques de derechos, multicultural, intergeneracional y de género, entre otros.
- Además, debe considerarse la salud mental del equipo que trabaja con estas víctimas y que se visibilice ante el Estado y los organismos políticos, las consecuencias sociales, económicas, políticas que este vejamen causa en la vida de quienes han sido víctimas.
- En la teoría se cuenta con herramientas teóricas y modelos de atención integral, pero en la práctica es difícil operacionalizar las medidas establecidas legalmente. Por ello es importante visualizar la problemática como un tema de interés público y responsabilidad del Estado.
- Es necesaria la sistematización de lo que se está haciendo en materia de Trata, para llevar propuestas concretas a los Estados y fortalecer la coordinación entre países.

**d) Conclusiones de la ponente moderadora**

Finalizadas las discusiones y reflexiones del grupo, la señora Elsa Simón elaboró las conclusiones siguientes:

Hubo coincidencia entre las participantes en que los albergues, refugios y casas de acogida para víctimas de Trata y explotación, deben ser diferentes a los que trabajan con víctima de otras manifestaciones de la violencia contralas mujeres. Ello es así, aun y cuando se comprende que la Trata y explotación son formas de violencia contra la mujer, pero los contextos donde esta problemática ocurre son distintos. De igual forma, algunas de las víctimas de Trata, producto de la violencia reiterada, pueden ser alcohólicas, farmacodependientes y drogodependientes, vinculadas en muchos casos al crimen organizado. Por estas razones, cada expresión de violencia exige metodologías y abordajes diferenciados para asegurar la adecuada atención e intervención, así como estrategias de seguridad distintas.

En los países que intervinieron en esta mesa de trabajo (México, Costa Rica, Ecuador y Guatemala), la problemática de la Trata se está atendiendo por parte de las mismas organizaciones que atienden otras manifestaciones de la violencia contra las mujeres. Siendo la Trata una expresión de la violencia eminentemente pública, se le está restando responsabilidad a los Estados para darle seguimiento.

Pese a que los Estados parte ratificaron y firmaron la Convención de Palermo, que establece el abordaje de la problemática de Trata y explotación, en ninguno de los países participantes se ha implementado un albergue específico para las víctimas de Trata. En México, específicamente en la ciudad de Tapachula del Estado de Chiapas, atienden la problemática coordinadamente con los consulados de los países de origen de las víctimas de Trata y en Guatemala, existe un albergue para víctimas de Trata pero enfocado en la niñez.

Se concluyó por otro lado, en la necesidad de investigar, sistematizar y documentar toda la experiencia en la atención, apoyo y seguimiento a las víctimas de Trata, para producir insumos de información que permitan exigir a los Estados el cumplimiento de su responsabilidad ante la problemática. Como parte de ello, que asignen los recursos económicos y humanos necesarios para responder a mujeres, niños, niñas y hombres víctimas de Trata.

A partir de las conclusiones planteadas, el grupo de participantes llegó al acuerdo siguiente:

**Acuerdo:**

Exigirle a los Estados de los países que han intervenido en esta mesa, la creación de un albergue que responda a las recomendaciones de la Convención de Palermo, y de acuerdo a la experiencia de cada país y sus particulares necesidades.

*La seguridad y protección debe de considerarse parte integral de los programas de atención dentro de los Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS, ya que implica no solo el salvaguardar la integridad física y emocional de las usuarias de los mismos, sino también y muy importante, salvaguardar la de las y los trabajadores de estos centros.*

Ponencia de Roxana D'Escobar López

## **5. Mesa de trabajo No. 4. Estrategias de seguridad y protección para los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS**

### **a) Objetivo**

*Fortalecer la seguridad y protección de los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS, principalmente en lugares donde operan bandas de crimen organizado, existe tráfico de armas y/o de drogas, y existe el riesgo tanto de las mujeres como de quienes las protegen.*

En la mesa de trabajo fueron tres las ponentes, siendo Roxana D'Escobar López la ponente moderadora. Las otras disertantes fueron: Vilmarie Sierra, Puerto Rico, y Verona Valencia, México.

## b) Ponencias

**Roxana D'Escobar López Arellano –México-**

Educadora y Directora de Mujer Contemporánea desde 1998. Presidenta desde mayo del 2005.

Consejera Ciudadana de los consejos estatales de Salud Mental, Consejo Estatal para la Prevención de las Adicciones, del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, y del Consejo Ciudadano de la Procuraduría General de la República en el Estado.

Miembro de la Red Nacional de Mujeres Periodistas (CIMAC) y de la red Nacional de Mujeres Radicalistas.

Ha prestado servicios de capacitación a la Red Nacional de Refugios de Cuernavaca, Morelos, Durango, Dgo.; Tlajomulco, Jalisco, Juchitán, Oaxaca; Oaxaca, Oax; y Mérida, Yucatán; en Modelo de Atención en Refugios, Referencia y Contra Referencia de Casos, Mecanismos y Protocolos de Seguridad en Refugio y Centros de Atención Externa, Reglamento Interno y Código de Ética dentro del Refugio y Centro de Atención.

### **Estrategias de seguridad y protección para los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS**

La seguridad y protección debe considerarse parte integral de los programas de atención dentro de los Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS, ya que implica no solo el salvaguardar la integridad física y emocional de las usuarias de los mismos sino también y muy importante, salvaguardar la de las y los trabajadores de estos centros.

El objetivo primordial de esta mesa es reconocer la necesidad que tienen todos estos centros de contar con mecanismos y protocolos de seguridad dentro de sus instalaciones, así como la retroalimentación y discusión de nuevas y mejores alternativas, dados los tiempos de inseguridad en que vivimos.

Para ello se hace necesario que a través del diálogo abierto se dé a conocer los avances que en esta materia se tienen de las y los participantes a la mesa, a través de las experiencias exitosas o no dentro de los centros, lo que nos permitirá de manera conjunta al final contar con un documento que sirva como base para el trabajo individual de cada centro en la implementación de mecanismos y protocolos de seguridad.

De esta manera se pondrían sobre la mesa varios puntos estratégicos en cuanto a la elaboración del protocolo de seguridad, que se pueden homologar en puntos clave, considerando que habrá otros que dependerán únicamente de las situaciones específicas de la instancia de que se trate.

- i) Un primer punto muy importante es en cuanto a la o él guardia de seguridad que debe de haber en cada uno de estos centros. La discusión se centra desde puntos básicos como son el sexo, las atribuciones que tendrán, si la seguridad debe de ser privada, de ser así cuáles deberán ser las características y facultades de la compañía. Otro punto es el relativo a la instalación de las cámaras de seguridad dentro de los centros, su función y ubicación, así como la observación a

través de rondines, y el uso de bitácoras que informen de los acontecimientos dentro de los centros. Son muchos más los puntos que pueden derivarse de este primer inciso.

- ii) De la comunicación. Desde cómo conviene contestar los teléfonos, cómo debe ser la comunicación interna a través de radio, como a través de celular, etc. Implica también el conocimiento por parte del personal de cómo se da la comunicación interna dentro de los centros, todo lo relativo al uso de la tecnología y a delitos cibernéticos.
- iii) De los inmuebles. Aquí se discutirá todo lo relativo a la seguridad dentro de cada uno de los inmuebles, desde la infraestructura, y sobre todo la de las usuarias, así como de las y los trabajadores a través de alianzas con instancias municipales. Deberá trabajarse por separada la seguridad de cada uno de los centros.
- iv) De los traslados. En caso de que éstos se realicen, bajo qué medidas de seguridad deberán de hacerse, quien o quienes los efectuarán, cuántos vehículos estarán involucrados, si se cuenta con redes de apoyo institucionales que sean confiables, de lo contrario qué alternativas tenemos. Este punto también tiene que ver con los seguimientos de casos, ya que es muy importante tener una estrategia para llevarlos a cabo basada en el conocimiento de hechos, así como de la situación actual de la señora a la que se le haga el seguimiento.
- v) Del personal. En este sentido se debe de salvaguardar no solo la integridad física del personal que labora en cada uno de los centros, sino también la emocional, definiendo para ello todas las estrategias necesarias, que implican en primer término el conocimientos por parte de todos y cada una de las personas involucradas de los protocolos y mecanismos de seguridad que deben existir, así como del modelo de atención y manual de procedimientos, capacitación especializada y terapias de contención. En mi opinión particular, la seguridad del personal la coloco por sobre la seguridad en todos los demás ámbitos, ya que si nosotras no estamos seguras, no podremos brindar ningún tipo de seguridad a nadie más.
- vi) Por último, si se juzga pertinente, podrían discutirse algunas recomendaciones emitidas por la Red Nacional de Refugios relativas al manejo de información y al plan de seguridad de la usuaria del Refugio.

Será muy provechoso poder discutir todos estos puntos con las personas participantes de la mesa de trabajo No. 4, ya que la diversidad de opiniones nos ayudará a normar criterios, despejar dudas, pero sobre todo aplicar nuevas estrategias de seguridad y protección para usuarias de los centros, los centros en sí y el personal que labora en ellos.

**Vilmarie Sierra –Puerto Rico-**

Máster en Sistemas de Instrucción y Tecnología Educativa con subespecialidad en Diseño de la Instrucción, por la Universidad del Sagrado Corazón.

Presidenta de la Red de Albergues de Violencia Doméstica de Puerto Rico, Inc.

Integrante de la Coalición Puertorriqueña de Violencia Doméstica y Agresión Sexual Paz para la Mujer y desde 2005, integrante de la Comisión para la Erradicación de la Violencia Doméstica y Agresión Sexual (CNEV) de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico.

**Estrategias de seguridad y protección utilizadas por los albergues para mujeres sobrevivientes de violencia doméstica en Puerto Rico**

En el año 2010 fueron reportados de acuerdo a las estadísticas de la Policía de Puerto Rico, 16,952 incidentes de violencia doméstica, y fueron asesinadas 17 mujeres a manos de sus agresores. Hasta julio de 2011, ya han sido asesinadas 24 mujeres por violencia machista, superando a mitad de año la cantidad de mujeres reportadas en el 2010.

Cuando una mujer toma la decisión de abandonar a su agresor es cuando más en peligro está de ser asesinada. Es por esto que el albergue es una alternativa adecuada donde la mujer puede encontrar seguridad y tranquilidad frente a su problemática. La Red de Albergues de Violencia Doméstica de Puerto Rico, Inc. es una organización sin fines de lucro que cuenta con siete albergues asociados en los que se proveen servicios de protección y seguridad a mujeres y sus hijos(as) sobrevivientes de violencia doméstica, hasta un máximo de 90 días.

Para todo albergue representa un reto mantener la confidencialidad de la ubicación física del albergue, de las mujeres, así como del personal. Es por esto que hemos adoptado diversas medidas que han contribuido a fortalecer los sistemas de seguridad.

- **Política de Confidencialidad**

Cada albergue ha adoptado políticas de confidencialidad en las que establecen que la dirección física y la información sobre las participantes albergadas y sus hijos/as es totalmente confidencial. Ningún empleado(a) puede divulgar información con respecto al nombre, lugar de origen, edades, condición física y mental, servicios ofrecidos y cualquier otra información que pueda poner en riesgo la vida o seguridad de alguna mujer o niño(a) albergado. En cuanto al manejo de los expedientes de las participantes, se asigna un número de caso, el cual sustituye el nombre de cada participante y los mismos son custodiados por cada manejador(a) de casos en un archivo bajo llave. La política de confidencialidad establece que el personal deberá guardar la confidencialidad de la información de las participantes, de la ubicación y del programa de albergue, aun cuando haya terminado su relación contractual con la institución que labora.

- **Medidas de seguridad internas de los albergues**

De igual forma, cada albergue ha realizado un análisis de los sistemas de seguridad utilizados en las instalaciones y ha adoptado aquellos que garanticen que la población albergada se sienta protegida durante su estadía. Entre el equipo de seguridad utilizado se encuentran cámaras de seguridad, sistemas de alarmas en las puertas y ventanas, e intercomunicadores en las habitaciones, así como verjas. Las instalaciones físicas y los vehículos oficiales del albergue no tienen rótulos en el que identifique el nombre del albergue. Se ha mejorado la iluminación del interior y exterior de los albergues, y se ha establecido que los cuchillos y objetos punzantes sean custodiados por el personal facilitador del albergue a manera de minimizar cualquier daño tanto para la población albergada como para el personal. Además, se ha establecido acuerdos colaborativos con la policía municipal y estatal, de manera que realicen rondas preventivas.

- **Medidas de seguridad al momento de ingreso, estadía y egreso**

En el momento de evaluación del caso se realiza una entrevista en la cual se informa a la participante las normas generales para el albergue y la importancia de no divulgar la información sobre la dirección física y postal del albergue. Cuando una mujer ingresa al albergue y tiene una orden de protección expedida, se le coordina la transportación a través de la Unidad de Violencia Doméstica de la Policía de Puerto Rico. En aquellos casos que una mujer ingrese sin una orden de protección, será acompañada al tribunal por una intercesora legal que le proveerá asistencia de la solicitud de la misma. Una vez llega al albergue, se revisan todas las pertenencias personales, al igual que durante el egreso. Los celulares, juegos electrónicos, computadoras y cámaras digitales son custodiados por el personal del albergue. Algunos de estos equipos pueden conectarse al internet si la red es inalámbrica, y tener acceso a redes sociales, chats, etc. En el caso de algunos celulares tienen integrados GPS (Sistemas de Posicionamiento Global) que permite determinar la posición de un objeto, una persona o un vehículo con precisión, por lo que los agresores utilizan los mismos para conocer la ubicación de las mujeres albergadas. De otro lado, los medicamentos son custodiados en la oficina del personal facilitador para mantener el control de compartir los mismos con otras mujeres y/o ingerirlos inapropiadamente. En caso de que una mujer necesite recoger sus pertenencias y documentos personales a su residencia, se somete al Tribunal un estado de derecho provisional (Ley 140) en la que el tribunal ordena a un agente de la Policía de Puerto Rico para que acompañe a la mujer a recoger los mismos.

Si la mujer trabaja, cada albergue coordina con el supervisor inmediato del empleo para solicitar que se active el Protocolo de Violencia Doméstica en el lugar de Trabajo (Ley 217) para que ésta pueda acogerse a las licencias disponibles. Durante su estadía no se permiten visitas, ni llamadas telefónicas recibidas de parte de familiares. Las llamadas autorizadas son monitoreadas y realizadas en alta voz por seguridad. La población albergada es acompañada a todas las salidas coordinadas. Al momento del egreso se

desarrolla un plan de seguridad para que sea utilizado en el lugar donde será reubicada. En aquellos casos en los que se hayan radicado cargos criminales o la mujer haya sido testigo de algún caso criminal por parte de su agresor, de ser necesario, se coordina a través del Programa de Protección de Víctimas y Testigos del Departamento de Justicia de Puerto Rico, para que se reubique en cualquier estado de la nación americana. En algunos casos que lo ameritan se coordina también el cambio de identidad tanto para ella como para sus hijos(as), así como su traslado a un lugar seguro donde el agresor no pueda encontrarla.

- **Educación al personal**

Es importante que se eduque a toda persona que coordine, trabaje o reciba servicios por parte del albergue, para que conozca la importancia de mantener en total confidencialidad la ubicación física del albergue y las normas del mismo. El personal, sobre todo, debe conocer las medidas de seguridad a seguir cuando comienzan su jornada laboral, la cual incluye desde estacionar los vehículos en las áreas asignadas, informar si alguna persona les ha seguido a las instalaciones del albergue, no identificar el nombre del albergue al recibir las llamadas telefónicas, así como reportar cualquier llamada telefónica recibida que sea sospechosa. En caso de que se filtre la información de alguna de las participantes albergadas y/o que el agresor haya encontrado dónde está ubicada, el personal debe informar inmediatamente para realizar un traslado de seguridad a otro albergue y notificar a la policía para la querrela correspondiente. El personal es quien tiene mayor interacción con las mujeres, agencias gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro, por lo que constantemente deben orientar a las personas con las que coordinan servicios sobre las normas de seguridad y los protocolos existentes en cada albergue.

- **Protocolos para visitantes y voluntarios(as)**

Otro aspecto importante ha sido la incorporación de normas para visitantes y voluntarios/as, como medidas de control para limitar las personas que acceden al albergue. En el mismo se establece que todo(a) visitante y voluntario(a) deberá tener una entrevista con el (la) coordinador(a) de servicios del albergue para que sea orientado(a) sobre las normas del mismo. Deberá llenar un formulario de registro con sus datos personales y presentar una tarjeta de identificación, la cual será mostrada a las participantes albergadas con el propósito de que identifiquen si reconocen a la persona que estará visitando el albergue. No se permite el acceso de personas que residan en el pueblo de origen de la participante albergada. Además, el personal del albergue hace una búsqueda en el Registro Electrónico de Ofensores Sexuales del Departamento de la Policía de Puerto Rico. En cuanto a las donaciones y regalos se orienta a los visitantes y voluntarios que debe ser entregada al personal del albergue para que se evalúe el mismo. En adición se prohíbe tomar fotos y/o videos de la población albergada, así como de las instalaciones

físicas. Una vez se autoriza el acceso de visitantes y/o voluntarios, cada persona debe identificarse al llegar al albergue e informar la razón de su visita. Debe firmar un registro de asistencia en el que informe su nombre, dirección, agencia o entidad que representa y su teléfono, además de mostrar su identificación. En conclusión, el garantizar la seguridad y la protección de las mujeres y sus hijos/as en el albergue puede ser un gran reto y una responsabilidad. Sin embargo, si logramos que la mujer se sienta protegida en el albergue, lograremos su confianza y la dirigiremos para que ésta ponga todo su esfuerzo en apoderarse emocionalmente para iniciar o romper definitivamente con el ciclo de la violencia doméstica.

**Verona Valencia García –México-**

Licenciada en Salud Pública y acreditada como Educadora Sexual por CECAPAS, CECADDEC, IMIFAP y el Consejo de Calificación Profesional en Educación Sexual.

Actual Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes y catedrática del departamento de Salud Pública del Centro Biomédico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes

Fue Directora, Administradora, Educadora y Consejera Sexual del Centro de Capacitación para el Desarrollo Comunitario, A.C.

**Seguridad y convivencia ciudadana:  
Una política pública integral para la  
prevención y atención de las  
violencias**

Los gobiernos municipales democráticos tienen como mandato el diseño y ejecución de todas las políticas locales, destacando entre éstas responsabilidades la gestión efectiva de desarrollo económico, de desarrollo social, la seguridad ciudadana, el mantenimiento de los espacios públicos, entre otras. No obstante, los temas de seguridad ciudadana, de orden, prevención, e inhibición de las violencias y la delincuencia ocupan

actualmente un lugar prioritario en el debate político y en el interés público.

En nuestro país, el escenario nacional observa un aumento en los índices reportados de violencia, sus dinámicas delictivas, así como de la percepción de inseguridad. Esta combinación implica diversas reacciones y acciones por parte de las autoridades. La mayoría de ellas, impulsadas por la “urgencia” se concretan en la ejecución de medidas de mano dura, con agendas cortas que incorporan nuevas legislaciones con penas y sanciones mayores, mayor despliegue policial, operativos conjuntos, entre los ámbitos de gobierno local y federal, y más control. Asimismo, y en paralelo, se gestiona una mayor demanda y oferta de seguridad privada.

No obstante, se ha aplazado la necesidad de construir un análisis que permita el diseño y aplicación de una política integral que contemple acciones sobre los agentes causales de la violencia social y delictiva; y la instalación de una agenda preventiva que promueva reformas estructurales en la gestión de la convivencia y la participación ciudadana para mejorar la seguridad y la gobernanza de las ciudades.

En este sentido, los gobiernos democráticos deben considerar seriamente, la evaluación e interpretación de los fenómenos relacionados con los aspectos objetivos y subjetivos asociados a la seguridad ciudadana. Estos insumos permitirán estimar el estado de la seguridad, la convivencia y el ejercicio de ciudadanía para orientar o en su caso, reorientar las políticas públicas y programas que instrumentan en sus municipios con miras a incidir en un funcionamiento integral, coherente y respondiente de la realidad municipal.

De la misma manera, la información relativa a la seguridad ciudadana y convivencia ciudadana, permite una gestión y una política comprensiva que contemple el acceso, el ejercicio y el respeto recíproco de las personas a sus derechos y responsabilidades en la vida diaria.

- **Marco de referencia**

Actualmente, en numerosas e importantes ciudades de nuestro país, no existe dominio de la vida cotidiana. En estas ciudades, las violencias interactúan e inciden en la vida comunitaria de la población afectando su desarrollo y crecimiento. Esta condición que se replica en diversas entidades, no sólo en México sino en otras regiones, toma gran importancia desde una lógica y visión de gobierno que analiza las problemáticas de la ciudad de manera integral, con la finalidad de actuar en consecuencia y con diversas estrategias que vinculen esfuerzos interinstitucionales para lograr transformaciones positivas en la calidad de vida de la población y en gestión de ciudades equitativas, competitivas y seguras.

Por ello, no puede obviarse el incremento de violencias de diversos tipos, entre ellas la delictiva, como fenómenos presentes en distintas ciudades de nuestro país. Los actos delictivos de violencia y la diversificación de los mismos, ha modificado la percepción de la población en torno a la seguridad y ha provocado cambios significativos en las ciudades y en el comportamiento de las comunidades.

Fernando Carrión, estudioso del espacio público y la violencia urbana, observa diversas tendencias en las transformaciones en la región hemisférica y principalmente en los contextos urbanos, como el amurallamiento, la segregación residencial, el aislamiento, la desconfianza, etc., en la sensibilidad comunitaria, se expresan angustia, indefensión, desamparo, temor, así como alteraciones significativas en las dinámicas de interacción social, que se manifiestan en la reducción del uso del espacio público, la disminución de la conciencia de ciudadanía, el retraimiento social, la violencia juvenil, la violencia de género, etc. Adicionalmente, la militarización de la seguridad pública en el ámbito local (estatal y municipal), refiere cambios importantes en la misión original de las instituciones policiales, en su relación con la ciudadanía y en la solución a sus demandas.

El análisis de la violencia urbana, por su complejidad, requiere entre otras visiones, considerar a las ciudades como un campo de relaciones y conflicto social permanente, debido a la diversidad de personas

e intereses que la habitan. Entendido de esta manera, es relevante señalar que el conflicto es consustancial a la ciudad, y entre las principales funciones –no explícitas, pero sí inherentes- de los gobiernos locales, se encuentra la gestión y administración del conflicto. Si bien, la ciudad es un territorio donde se potencian los conflictos, ello no implica que sea también un territorio donde la violencia deba reproducirse.

La reconfiguración que plantea el gobierno municipal de Aguascalientes induce a la construcción de una política de seguridad con componentes significativos en lo preventivo-reconstrutivo (social-situacional/institucional-comunitario) que incluya los aspectos específicos de control y disminución del temor relacionados con la violencia delictiva y con la gestión de pautas de convivencia que sean compatibles con la necesidad ciudadana de recuperar dinámicas de vida comunitaria favorables a la convivencia y cohesión social.

Desde esta panorámica, no puede obviarse la atención a grupos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y que son objeto y sujeto de violencias y delitos, como es el caso específico de los y las jóvenes, y también las condiciones que viven particularmente las mujeres, las niñas, los niños y los adultos mayores.

La Nueva Política impulsada por el gobierno municipal de Aguascalientes se nutre del compromiso de garantizar a la población las mejores condiciones de vida posible. Por tal razón, y con el espíritu de la acupuntura urbana, estamos desarrollando diagnósticos participativos comunitarios en dónde la población de todas las edades, a través de un paquete de herramientas lúdicas, que nos ayudan a generar espacios de escucha activa, de comunicación efectiva y por lo tanto de confianza, nos dicen de viva voz sus necesidades más sentidas, sus problemas familiares, sexuales y de género, sus zonas geográficas candentes para el narcomenudeo, para la prostitución, la infraestructura urbana deficiente o inservible, etc. Asimismo, resaltan sus potencialidades y plantean sus propias soluciones. A partir de ello, en el gobierno municipal, todas las secretarías e instituciones construimos conjuntamente la propuesta de soluciones, acordes con el nivel de respuesta que nos corresponde y gestionando otras más que tocan otros niveles de gobierno, y se consensan nuevamente con la población ya diagnosticada, generando acciones de corresponsabilidad, participación ciudadana y trabajo conjunto.

En relación a la violencia de género, en Aguascalientes, 7 de cada 10 mujeres reportan haber vivido al menos un episodio de violencia por parte de su pareja o expareja, lo que nos ubica en el 5º. lugar donde se ejerce más violencia contra las mujeres. Esta situación vulnera todos los derechos humanos de las mujeres, por lo que el gobierno municipal, a través del programa de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y del Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes, hemos generado una política pública dirigida a las mujeres que incluye varias estrategias de acción específicas en diversos ámbitos, los cuales son:

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Investigaciones</b>                    | <b>Violencia masculina contra las mujeres del municipio de Aguascalientes</b> , cuyo objetivo consiste en el conocimiento y comprensión de las causas, consecuencias, factores de riesgo y los procesos sociales asociados a la violencia masculina.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Diseño e implementación de modelos</b> | <p><b>Modelo de atención a la violencia familiar en el municipio de Aguascalientes</b>, desarrollado desde un enfoque transversal y de corresponsabilidad social, favoreciendo la prevención de casos de violencia familiar y el acceso de las víctimas a servicios profesionales, oportunidades económicas y sociales.</p> <p><b>Modelo de atención a la violencia contra las mujeres</b>, que favorezca la prevención de casos, el acceso de las víctimas a servicios profesionales, la justicia y la reparación del daño.</p> <p><b>Unidad Especializada para la Atención de la Violencia Familiar y de Género</b>, cuyo objetivo primordial será la atención desde un enfoque de seguridad preventiva que facilite la derivación de casos a servicios profesionales.</p> <p><b>Redes de mujeres para la prevención de la violencia y la promoción de la cohesión social</b>, que fomenten la solidaridad y la seguridad ciudadana previniendo de manera activa la violencia de género en el municipio.</p> |

Asimismo, y como parte de dicha política pública, estamos desarrollando el Programa Integral de Prevención y Atención a la Violencia de Género y contra las Mujeres, siguiendo la ruta crítica de la violencia desde que se genera hasta el proceso de sanción del violento.

En el ámbito de la prevención se generan redes de mujeres promotoras de la paz y la no violencia, que apoyan a mujeres vecinas otorgando información y acciones de prevención a la violencia contra las mujeres. Además, se desarrollan talleres que generan competencias y habilidades para una comunicación asertiva y la resolución no violenta de conflictos, todo en el marco de una cultura de paz. Dentro del ámbito de la atención se otorga atención psicológica a mujeres que viven violencia y a hombres generadores de la misma, con el objeto de que hagan un alto a la violencia que detentan y que no deben seguir ejerciendo. También se está conformando el programa de desarrollo económico para las mujeres que viven violencia y que puedan romper el vínculo económico con el hombre violento. Además, se les otorga asesoría jurídica y si es posible se litiga su caso o se canaliza a una red de abogadas y abogados con quien se ha establecido un convenio de colaboración. Aquí hacemos un alto, porque es donde el Refugio Mujer Contemporánea se inserta dentro del programa al albergar mujeres que lo necesitan pues no existe red familiar o social que la pueda apoyar. Estamos buscando también, cuál es el mejor camino para generar espacios de intermediación para que las mujeres puedan vivir con sus hijas e hijos sin la preocupación de su manutención y de un techo donde vivir, mientras se capacita o se inicia su plan de desarrollo económico.

Al mismo tiempo se trabaja con el legislativo para hacer una revisión a las leyes y reglamentos que nos impiden la procuración y la administración de la justicia. Como parte de la política pública municipal estamos creando la Unidad de Atención a la Violencia familiar y de Género (UAVI), desde donde se atiende a mujeres violentadas, dentro de la cual está considerada la sensibilización y capacitación a todo el personal de seguridad pública, y no sólo al que estará asignado a la misma.

Además, hemos creado una mesa de trabajo en donde instancias estatales como la legislativa, Procuraduría de Justicia, Supremo Tribunal de Justicia, Osc's., Instituto de Salud, etc., estamos trabajando para que cada institución, revise, cree, reingenie, es decir, haga lo que tiene que hacer en acuerdo con la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, con las recomendaciones y acompañamiento de las organizaciones, quienes son las que tienen la experiencia y el conocimiento de la violencia intrafamiliar, de género y contra las mujeres.

También, y como un elemento esencial del programa, hemos impulsado la creación del Centro de Justicia para Mujeres, como una respuesta objetiva, real y concreta a la gravísima problemática de violencia que las mujeres viven, en el cual, el proceso de la procuración e impartición de justicia se realizará bajo una metodología ex profeso para la atención de la violencia de género y contra las mujeres, incluso el proyecto arquitectónico del inmueble está realizado con las recomendaciones que ONU ha propuesto.

En este sentido, la existencia del Refugio en Aguascalientes es uno de los elementos básicos y trascendentes para que el programa funcione de manera integral. Por tal razón, y como parte de la política integral contra la violencia, está la disposición de apoyar al mismo, donando un terreno para la construcción ex profeso del Refugio Mujer Contemporánea. Además, tenemos como reto buscar el mejor esquema de seguridad del refugio, pues está más que claro que la necesidad de ello es urgente por las situaciones que se han presentado.

### **c) Discusiones grupales**

#### ***Mesa de trabajo No. 4. Estrategias de Seguridad y protección para los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS***

A la mesa de trabajo se integraron hombres y mujeres participantes, provenientes de Guatemala, México, Nicaragua, Honduras, Argentina, Costa Rica, Chile y Perú. En esta mesa se organizaron cuatro grupos integrados por 10 participantes cada uno. Luego de las discusiones grupales sobre las tres interrogantes que contenía la guía de preguntas, cada grupo presentó en plenaria sus conclusiones o respuestas a las preguntas.

Seguidamente se presentan las conclusiones por cada grupo y al final del apartado, las que fueron elaboradas por la ponente moderadora.

#### d) Conclusiones de los grupos



Integrado por participantes de Honduras, Nicaragua, México y Guatemala.

**Pregunta No. 1.** ¿Cuentan con protocolos de seguridad?, ¿el personal lo conoce y lo sabe implementar?, ¿cómo se diferencia la secretividad y la confidencialidad?

##### Respuesta:

- Sí se cuenta con un protocolo de atención para las usuarias, pero no se cuentan con mecanismos claros en casos específicos como los que se relacionen con el crimen organizado.
- La secretividad es parte de la confidencialidad, ya que la discreción con la que se deben manejar los casos y la información sobre la ubicación del centro o refugio debe ser clara, y esto forma parte de la confidencialidad, la cual está compuesta por los mecanismos externos e internos.
- Es importante que el personal maneje y conozca los mecanismos de seguridad.

**Pregunta No. 2.** ¿Considera que las instituciones de Estado a cargo de la seguridad de la ciudadanía deben tener un papel en la seguridad y protección de los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS? Explique ventajas y desventajas:

##### Respuesta:

- Manifestamos que no es confiable el sistema de seguridad, especialmente la policía municipal y estatal. Desde nuestra experiencia consideramos que no se cuenta con seguridad ciudadana para el personal.

##### Respuesta:

Es importante el estudio geopolítico para ubicar un buen lugar que brinde seguridad, tomar en cuenta la infraestructura, que parezca una casa, habitación común u oficinas institucionales para proteger la seguridad, tanto del personal como de las mujeres que se albergan.



Integrado por participantes de Guatemala, Nicaragua y México

**Pregunta No. 1.** ¿Cuentan con protocolos de seguridad?, ¿el personal lo conoce y lo sabe implementar?, ¿cómo se diferencia la secretividad y la confidencialidad?

**Respuesta:**

- Se cuenta con protocolos de seguridad confidenciales.
- La confidencialidad es igual a una norma que se implementa institucionalmente en regulaciones de ley y/o compromiso ético. La secretividad forma parte de esta implementación, es una característica fundamental de todo lo que compone la confidencialidad.

**Pregunta No. 2.** ¿Considera que las instituciones de Estado a cargo de la seguridad de la ciudadanía deben tener un papel en la seguridad y protección de los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS? Explícite ventajas y desventajas:

**Respuesta:**

- Concluimos que el contar con seguridad ciudadana representa un riesgo debido a la corrupción, tráfico de información, abuso, revictimización y agresión.
- Consideramos que es una responsabilidad del Estado velar por la seguridad, no solo de las mujeres que sufren violencia sino del personal que las atiende.

**Pregunta No. 3.** ¿Cuáles son los criterios de seguridad para la instalación de los refugios, albergues, casas de acogida, CAIMUS?, ¿se hace un mapeo geopolítico del lugar?, ¿se considera la infraestructura del inmueble?

**Respuesta:**

- La mayoría trabajamos con casas prestadas, por la falta de recursos.
- Lamentablemente no contamos con elementos de seguridad y recursos para darle protección a los centros o refugios.



Integrado por participantes de Guatemala, Argentina, Puerto Rico, Costa Rica.

**Pregunta No. 1.** ¿Cuentan con protocolos de seguridad?, ¿el personal lo conoce y lo sabe implementar?, ¿cómo se diferencia la secretividad y la confidencialidad?

**Respuesta:**

- Costa Rica tiene un protocolo de funcionamiento que incluye la seguridad, y Puerto Rico sí posee protocolo específico de seguridad.
- El personal en ambos países lo conoce, pues es una información que se comparte.

**Pregunta No. 2.** ¿Considera que las instituciones de Estado a cargo de la seguridad de la ciudadanía deben tener un papel en la seguridad y protección de los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS? Explícite ventajas y desventajas

**Respuesta:**

- Es importante que el Estado asuma su responsabilidad.
- Las ventajas de lo anterior son: Disminución de los costos para las organizaciones, se fortalecen los protocolos de seguridad; corresponsabilidad del Estado en el tema de la seguridad, a pesar de tener la responsabilidad directa.
- Las desventajas son: se pierde confidencialidad porque se filtraría información, costos para la sensibilización del personal, liberar al Estado de su responsabilidad, aumentaría el riesgo en la población usuaria.

**Pregunta No. 3.** ¿Cuáles son los criterios de seguridad para la instalación de los refugios, albergues, casas de acogida, CAIMUS?, ¿se hace un mapeo geopolítico del lugar?, ¿se considera la infraestructura del inmueble?

**Respuesta:**

- Dependerá de la realidad de cada país el lugar donde se ubicarían, de los recursos disponibles y el personal que se contratará.



Integrado por participantes de Guatemala, Honduras y Chile

**Pregunta No. 1.** ¿Cuentan con protocolos de seguridad?, ¿el personal lo conoce y lo sabe implementar?, ¿cómo se diferencia la secretividad y la confidencialidad?

**Respuesta:**

- Sí contamos con protocolos de seguridad. Algunos con medidas diferentes de acuerdo al contexto donde estén ubicados.
- El personal conoce los protocolos y los sabe implementar. El personal firma un acta de compromiso.
- La confidencialidad incluye no solamente a la parte interna sino también a autoridades, justicia y Policía, entre otras. La secretividad depende del contexto de cada país y cada región.

**Pregunta No. 2.** ¿Considera que las instituciones de Estado a cargo de la seguridad de la ciudadanía deben tener un papel en la seguridad y protección de los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS? Explícite ventajas y desventajas

**Respuesta:**

- Se considera importante que el Estado tenga y asuma la responsabilidad que le compete, podría de esta manera utilizarse instrumentos de apoyo como cartas de entendimiento, estableciendo con claridad los requisitos que se deben cumplir.
- Desventajas: inestabilidad laboral en el Estado, falta de conocimiento en la temática, poca sensibilidad y comprensión.
- Ventajas: la protección y seguridad que brinden a los centros y usuarias. Ahorro de recursos económicos y humanos.

**Pregunta No. 3.** ¿Cuáles son los criterios de seguridad para la instalación de los refugios, albergues, casas de acogida, CAIMUS?, ¿Se hace un mapeo geopolítico del lugar?, ¿Se considera la infraestructura del inmueble?

**Respuesta:**

- Que estén relativamente cerca de instituciones para facilitar su reinserción.
- Es recomendable no colocar ventanas, uso de cámaras de seguridad, aislado y camuflajeado, ubicado en un lugar céntrico para que la población también se encargue de la seguridad.

#### **e) Conclusiones de la ponente moderadora**

Habiendo terminado la presentación en plenaria de los diferentes grupos, la moderadora elaboró las siguientes conclusiones:

Con relación a la primera pregunta y a partir de lo que todos los grupos manifestaron, podemos decir que todas las experiencias presentadas cuentan con protocolos de seguridad, los equipos de trabajo los conocen y reconocen que son una necesidad.

En cuanto a la diferencia que se puede hacer entre la secretividad y confidencialidad, la mayoría afirmó que confidencialidad es aquella que se maneja de forma conjunta dentro y fuera del centro, albergue, casa hogar. Se puede establecer legalmente mediante normativas que regulen el acceso a la información y las restricciones a este derecho.

Respecto del papel de las instituciones del Estado en la seguridad y protección de albergues, refugios, casas de acogida y CAIMUS, fue un denominador común el planteamiento de que el Estado tiene responsabilidad en ello. No obstante, se señaló como desventajas la corrupción, misma que deriva en desconfianza y vulnerabilidad para esos espacios de atención a las sobrevivientes de violencia.

Por último y en cuanto al último cuestionamiento, se establece que debe existir con claridad un estudio geopolítico del lugar más apropiado para que estén ubicados los diferentes espacios de atención. Sin embargo, ello dependerá de los recursos económicos con los que se cuente.

El primer día del III Encuentro concluyó con la presentación y entrega a las y los participantes, de la *Memoria de la Reunión del Grupo de Trabajo de la Red Interamericana de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS*, así como con un evento cultural y la cena de bienvenida.

### **F. Presentación y entrega de Memoria de reunión preparatoria, acto cultural y cena de bienvenida**

### **G. Actividades del segundo día del III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUS- 2011**

**Día 25 de agosto de 2011**

Como se puntualizó con anterioridad, durante el segundo día del III Encuentro y posterior a la firma de la Carta de Intención entre la Comisión Interamericana de Mujeres –CIM/OEA- y la Red Interamericana de Refugios, Casas de Acogida y Albergues, durante la mañana se llevaron a cabo cuatro talleres de autocuidado. Por su parte y en la jornada de la tarde, hubo un intercambio de modelos de atención a mujeres sobrevivientes de violencia a través de presentaciones gráficas. A estas actividades se sumaron

otras que marcaron el cierre del evento: la entrega del premio Ruby a Margarita Guillé; la lectura del pronunciamiento de las asistentes al Encuentro, la presentación de la relatoría del mismo; la presentación de la RIRE y la despedida.

Los siguientes apartados hacen referencia a la descripción de cada una de las acciones enunciadas.

## **1. Firma de la Carta de Intención entre la Comisión Interamericana de Mujeres –CIM- de la Organización de los Estados Americanos –OEA- y la Red Interamericana de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS –RIRE-**

A primera hora de la mañana del segundo día del III Encuentro, se firmó la Carta de Intención entre la Comisión Interamericana de Mujeres –CIM-, de la Organización de los Estados Americanos –OEA-, y la Red Interamericana de Refugios, Casas de Acogida, Albergues y CAIMUS –RIRE-. Este acto fue público en tanto hubo presencia de las y los participantes al Encuentro, y fue cubierto por medios de comunicación escritos y televisivos.

El documento enunciado fue suscrito por María del Rocío García Gaitán, Presidenta de la CIM/OEA, y Giovana Lemus, Coordinadora Ejecutiva del Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM-, organización integrante de la RIRE. Sonia Escobedo, Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM-, firmó como testiga de honor.

Correspondió a Sonia Escobedo la primera intervención, dentro de la que resaltó su complacencia por ser testiga de honor en la firma de la Carta de Intención y fundamentó su posición en que a lo largo de los años, México, como país amigo, ha acompañado al Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica –COMCA- y con la CIM han sostenido relaciones de complicidad que han permitido el avance en la defensa de los derechos de las mujeres y una mayor articulación entre los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer.

Destacó al mismo tiempo, la importancia del trabajo de la CIM y los efectos positivos que en el hemisferio ha tenido para la vida de las mujeres la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Convención de Belém Do Pará, así como el Mecanismo de Seguimiento de la Convención –MESCVI- y el Comité de Expertas en Violencia –CEVI-.

La Secretaria de la SEPREM concluyó manifestando que la firma de la Carta de Intención evidencia que existen voluntades políticas para profundizar el trabajo contra la violencia hacia las mujeres y representa una forma de institucionalizar dichas voluntades y acciones conjuntas. Puntualizó además, su disposición a colaborar en el futuro.

Habiéndose leído el contenido de la Carta de Intención, que estuvo bajo la responsabilidad de Giovana Lemus (ver documento a continuación), la Señora María del Rocío García Gaitán reiteró su agradecimiento por la invitación al III Encuentro y reconoció el rol protagónico de las organizaciones de mujeres en el reconocimiento de la violencia y en la atención de la misma. Paralelamente a ello, planteó que valora la firma de la Carta como un paso adelante, como una oportunidad para apoyar y facilitar el trabajo que las mencionadas organizaciones realizan. Concluyó su intervención, manifestando su compromiso y el de la CIM, por continuar sensibilizando a los gobiernos y fortalecer la gestión de recursos para que iniciativas como las del Encuentro, sigan siendo una práctica de intercambio y aprendizajes entre mujeres.

a) **Documento Carta de Intención**



Organización de los  
Estados Americanos



**CARTA DE INTENCIÓN**

La presente carta intención entre la **Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)** y la **Red Interamericana de Refugios, Casas de Acogida y Albergues, (RIRE)** establece los lineamientos que se observarán para que una vez que la RIRE esté constituida legalmente pueda elaborarse un convenio de colaboración entre ambas.

**Considerando que:**

Que la violencia contra las mujeres es una violación de sus derechos humanos. Perpetúa la desigualdad entre las mujeres y los hombres, limita, impide y/o afecta el acceso y ejercicio de sus derechos, libertades y afecta su pleno desarrollo. Ello disminuye su potencial económico, su desarrollo profesional y personal, y conlleva consecuencias negativas en su patrimonio y condición social y económica.

Que la violencia basada en género es la causa de migraciones, y desplazamientos de mujeres para evitar la muerte, ser traficadas con diferentes fines, vivir cautivas sometidas a prácticas inhumanas. El incremento del uso de armas legales o ilegales en los países contribuye al aumento del riesgo y la indefensión de las mujeres.

Que se han logrado progresos en foros y organizaciones a nivel nacional, regional y mundial en los que se ha reiterado el reconocimiento al derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. Que uno de los medios para hacer frente a ello es contar con suficientes medios y servicios de atención y lugares de protección y seguridad, como refugios, casas de acogida y albergues que operen articulados y con estándares apropiados.

Que mediante la firma de acuerdos internacionales, los gobiernos se han hecho responsables de asegurar el derecho de las mujeres de gozar de una ciudadanía plena, en la que ejerzan todos sus derechos y vivan libres de violencia.

Que corresponde a los gobiernos diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas y la asignación de presupuestos. También, la promulgación de legislación y facilitar la operación de las organizaciones civiles que dan apoyo a las mujeres que viven violencia.

Que en la actualidad, los refugios, casas de acogida y albergues constituyen la alternativa más articulada para garantizar la seguridad, interrupción del ciclo de violencia y promover la restitución de derechos y el empoderamiento de las mujeres que han sido víctimas y testigos de las diferentes formas y tipos de violencia.

**Recordando que la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM):**

Es el primer órgano intergubernamental creado con el propósito de asegurar el reconocimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. La CIM está constituida por 34 Delegadas Titulares, una por cada Estado miembro de la OEA y se ha convertido en el principal foro de debate y de formulación de políticas sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género en las Américas.

Ha adoptado un Plan Estratégico 2011-2016 que subraya el papel de la CIM para la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, y para servir como foro político hemisférico para debatir y proponer juntamente con representantes relevantes de los gobiernos, de la sociedad civil, de la comunidad internacional políticas públicas para fortalecer los derechos humanos de las mujeres. Que señala que la CIM debe apoyar a los mecanismos nacionales de la mujer para ampliar las capacidades nacionales, que también debe monitorear el ejercicio de los derechos de las mujeres y la implementación de leyes y políticas nacionales e internacionales.



Organización de los  
Estados Americanos



Que dentro en la CIM se encuentra la Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) que entre otras funciones debe identificar los obstáculos que enfrentan los gobiernos en la plena implementación y aplicación de la Convención Belém Do Pará, y colaborar con los gobiernos en el proceso de implementar las recomendaciones que realice el Comité de Expertas (CEVI) del MESECVI

Desarrolla procesos de formación/fortalecimiento de capacidades y/o diálogo con instancias del sector de seguridad, de la sociedad civil y de la comunidad internacional en los países seleccionados.

Promueve la participación de las mujeres y de una perspectiva de género en el sector de seguridad, en particular en los procesos de formulación de políticas y de toma de decisiones

**Observando que el Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM):**

Está normada en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 398-94, creada por medio de la Escritura Pública No. 69 de fecha 22 de enero del año 2001, autorizada por el notario Marcelino Ixén Aju, aparece inscrita en partida numero 73 folio 63 del libro 48 de personas jurídicas del Registro Civil de la ciudad capital, con fecha 24 de julio de 2007, está inscrita en la Contraloría General de Cuentas con el numero A5-786.

Los fines y objetivos del Grupo son, entre otros:

- a) prevenir, sensibilizar y difundir en el ámbito nacional, sobre la subordinación, discriminación y violencia contra las mujeres;
- b) estudio de las causas y consecuencias de la subordinación, discriminación y violencia contra la mujer para proponer estrategias de intervención; y
- c) articular esfuerzos con diferentes espacios de coordinación para promover y fiscalizar los mecanismos que garanticen el pleno desarrollo de las mujeres;

Asimismo, en virtud que la Red Interamericana de Refugios, Casas de Acogida y Albergues, (RIRE), se encuentra en proceso de constituirse formalmente, la presente carta de intención será suscrita por la titular del Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM), en razón de que dicha organización es una integrante activa de la RIRE.

La RIRE tiene su antecedente en los Encuentros Interamericanos de Refugios (EIR), realizados en la Ciudad de México a partir de 2006.

El Grupo Guatemalteco de Mujeres y la Red Nacional de Refugios de México, realizaron en 2010 en la ciudad Guatemala, la 1ª reunión con el grupo de trabajo de la RIRE en el que se acordó su modelo de gobierno, se nombraron coordinadoras por regiones, se decidió articular e involucrar a representantes de más países, se formaron comités de trabajo en áreas estratégicas y se avanzó en la redacción de protocolos de referencia internacional, comunicación, entre otros.

Que entre los objetivos de la RIRE se encuentran:

Facilitar espacios y procesos de intercambio de experiencias y de capacitación para los equipos de casas de acogida y refugios, a fin de contribuir en la profesionalización y mejorar el abordaje, la seguridad y la construcción teórica.



Organización de los  
Estados Americanos



Contribuir a la referencia internacional de casos de mujeres migrantes o en riesgo extremo, que requieran traslado internacional y atención especializada a un refugio de un país distinto del que solicito ayuda.

Desarrollar acciones, planes y programas para mejorar las políticas públicas con énfasis en los países que más apoyo necesitan, a fin de que se posibilite el acceso de las mujeres a la seguridad, protección y atención de calidad, y que además faciliten el fortalecimiento de su autonomía e independencia económica.

Desarrollar proyectos conjuntos por zonas, países y regiones, que posibiliten un funcionamiento sostenido de los refugios, la producción teórica-metodológica y la articulación de las diferentes instancias vinculadas a la temática.

Contribuir a revisar la legislación de cada país con la intención de elaborar propuestas que mejoren las acciones de los refugios y el acceso de las mujeres víctimas de violencia a la seguridad, a la justicia, ciudadanía y derechos plenos.

Realizar un balance para incidir en el cumplimiento por los Estados miembros de la OEA, de los tratados y convenciones internacionales relacionados con la violencia hacia las mujeres y las niñas.

Ofrecer apoyo y entrenamiento técnico para la construcción de capacidad institucional de los refugios, casas de acogida y albergues.

Promover la obtención de recursos para la realización de proyectos de colaboración estratégica.

Posicionar el movimiento de refugios del continente americano ante la comunidad global como alternativa de seguridad y protección para mujeres.

Que para consolidar la RIRE es necesario:

Que en las distintas experiencias de abordaje de la violencia contra las mujeres en el continente americano se logre posibilitar el intercambio teórico-práctico, promover mejores políticas públicas, la referencia internacional de casos, la realización de proyectos específicos conjuntos, orientados al fortalecimiento de los refugios, casas de acogida o albergues, para brindar mejor atención, protección y seguridad a las mujeres y sus hijas e hijos que viven violencia desde un enfoque de derechos y ciudadanía plena de las mujeres.

**En consecuencia,** la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), representada por su presidenta María del Rocío García Gaytán y la Red Interamericana de Refugios Casas de Acogida y Albergues (RIRE), representada por Lilian Giovanna Lemus Pérez, titular del Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM) firman esta Carta de Intención que servirá de marco para que la CIM, por medio de su Secretaría Permanente de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA), y la RIRE celebren más adelante, de conformidad con las normas y procedimientos pertinentes de la SG/OEA y de la RIRE, un acuerdo para realizar acciones futuras cuando la RIRE esté legalmente constituida a fin de:

1. Promover acciones conjuntas que promuevan los derechos de las mujeres y especialmente la lucha contra la violencia de género.
2. Intercambiar información que contribuya al avance, diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas en materia de promoción de los derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia contra las mujeres.



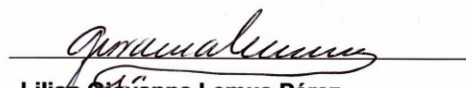
Organización de los  
Estados Americanos



3. Diseñar mecanismos de colaboración con otras instituciones similares en los países en los que se encuentren los refugios, casas de acogida y albergues que incluyan los casos de mujeres migrantes, desplazadas o en extremo riesgo.
4. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del "Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará" (MESECV)
5. Generar mecanismos e instrumentos en forma conjunta que mejoren, refuercen o garanticen la seguridad de las mujeres en todos los ciclos de vida y lugar en que se encuentren, que vivan situaciones de violencia.
6. Desarrollar proyectos que puedan ser promovidos de manera conjunta que faciliten el funcionamiento sostenido de los refugios, casas de acogida y albergues, la producción teórica y metodológica, así como la articulación de las diferentes instancias vinculadas a la temática.
7. Contribuir al análisis de la legislación de los distintos Estados miembros de la OEA con la finalidad de elaborar propuestas que mejoren las acciones de los refugios, casas de acogida y albergues y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a una ciudadanía plena y respeto derechos humanos.
8. Contribuir al cumplimiento por los Estados miembros de la OEA, de los tratados y convenciones internacionales relacionados con la violencia contra las mujeres y las niñas.
9. Promover la obtención de recursos para financiar las actividades previamente mencionadas a través de proyectos de colaboración que de manera conjunta se acuerde impulsar.

Esta Carta de Intención se firma en la Ciudad de Antigua, Guatemala, el 25 de agosto de 2011

  
**María del Rocío García Gaytán**  
Presidenta  
Comisión Interamericana de Mujeres

  
**Lilián Giovanna Lemus Pérez**  
Presidenta  
Grupo Guatemalteco de Mujeres

**Testiga de honor**

  
**Sonia Mercedes Escobedo Escalante**  
Secretaria Presidencial de la Mujer de Guatemala

## 2. Talleres simultáneos de autocuidado

Concluida la actividad descrita, en el transcurso de la mañana se desarrollaron cuatro talleres simultáneos de autocuidado, dentro de los que las y los participantes se inscribieron según sus intereses individuales. Dichos talleres tuvieron un carácter práctico, y por ello solamente se consigna la información metodológica proporcionada por las facilitadoras.

### a) **Primer taller: Autocuidado para el personal que atiende a sobrevivientes de violencia incluyendo Trata de mujeres**

Dentro del taller participaron mujeres provenientes de Guatemala, México, Argentina, Nicaragua, Costa Rica, Honduras, El Salvador, Chile y Ecuador.

#### **Facilitado por: Rosario Cano –México-**

Rosario Cano ejerce psicología clínica desde 1980. La experiencia de más de 30 años le ha permitido reunir técnicas y conocimiento en consultas privadas y como asesora e instructora de cursos, talleres y seminarios. Es egresada de la Universidad Autónoma de Noreste en Coahuila, México.

Cuenta con maestría en Terapia Psicocorporal Bioenergética del Instituto Wilhelm Reich en México y en Nueva York. Discípula personal de Alexander Lowen y de John Pierrakos.

Fue asistente y discípula por 3 años del Doctor Navarro Arias, director del Instituto Mexicano para la Enseñanza e Investigación en Psicoterapia Psicoenergética, en donde obtuvo la especialidad en manejo de grupos y en la creación de Grupos de Autoayuda y Redes.

Cuenta con varios diplomados en medicina alternativa, tiene estudios profesionales en Administración Pública y Ciencia Política, Maestría en estudios de Género, es locutora, productora y conductora de radio y televisión. Feminista activa desde hace 43 años.

#### **Autocuidado para el personal que atiende a mujeres, según el modelo de Grupo Guatemalteco de Mujeres**

Se contó con la cofacilitación de Aída Saravia, de GGM, y una practicante del colegio Coactemalán.

**Objetivo general:** Compartir herramientas teórico prácticas para fortalecer los programas personales y grupales de autocuidado.

#### **Objetivo específicos:**

- Intercambiar experiencias comunes de estrés laboral y formas de atenderlo para evitar enfermedades, recaídas y trastornos psicosomáticos. Identificando los factores del estrés nocivo.
- Vivenciar afecto, contacto amoroso y experiencia lúdica; para establecer y fortalecer lazos de unión entre las participantes de diferentes países.

#### **Desarrollo de la actividad:**

**Preparación del lugar:** Se dejó el salón libre de mobiliario. En el centro se instaló una manta blanca,

con rosas, vela e inciensos encendidos. Se preparó una mesa con materiales, como grabadora, CD, entre

otros. Se instalaron carteles cuyos textos sirvieron de base para comentar principios del trabajo y alentar a las participantes a realizarlo.

**Registro y Bienvenida:** Se solicitó a las participantes que se quitaran los zapatos antes de entrar al salón, colocándolos en un espacio previamente señalado. Se les sugirió un lugar específico para colocar sus pertenencias, se les solicitó que se quitaran collares, aretes largos, y que fueran a su habitación a traer una almohada para facilitar el trabajo corporal. A cada participante se le rotuló su nombre y pegó en el pecho, y se pidió que se anotaran en un listado.

El salón fue ambientado con música relajante. En esta ocasión se utilizó el disco compacto “Mantras Femeninas” que se puede conseguir en [www.biovibra.com.mx](http://www.biovibra.com.mx).

Mientras se incorporaban todas las participantes, se aprovechó para pedir que las presentes se acostaran boca arriba, con rodillas flexionadas y manos en el abdomen, se bajó la intensidad de la luz ambiental para facilitar la relajación.

**Relajación Profunda y Meditación Consciente:** La facilitadora fue logrando un espacio agradable, cómodo y de silencio. Aprovechó para agradecer la presencia de las participantes y reconocer su valioso esfuerzo y trabajo dedicado a las mujeres sobrevivientes de violencia, sus hijas e hijos, para contribuir desde allí a lograr una sociedad más justa y sin violencia.

Con técnica de hipnosis ericsoniana, se indujo a una relajación profunda dando reiteradamente las siguientes indicaciones, con voz pausada y lenta: - *“por favor, ahora mantén tu espalda derecha sobre el piso, tus codos deben reposar tranquilos y seguros. Tus manos colócalas en tu vientre o tu pecho, cómodamente y sin entrelazar. Cierra tus ojos y trata de respirar profundamente: solo eso, ahora, observa tu respiración profunda. Concéntrate en respirar 5 veces profundamente. Lleva tu propio conteo. Concéntrate observando tu propia respiración. Mira mentalmente como entra y sale el aire por tu nariz, observa con atención. De nuevo, cuenta 5 respiraciones profundas, inhala y exhala, y cuenta uno; inhala y exhala y cuenta dos, etc.”*, después de unos minutos de silencio la facilitadora aprovecha la relajación para explicar los beneficios de practicar esta forma de relajación, tan simple pero efectiva, y propone que se realice antes de dormir, sobre todo, cuando hay problemas de insomnio. También se recomienda realizarla estando de pie o sentada en una silla con espalda recta, cuando se esté atravesando por un momento difícil de tensión ante el agotamiento o un eventual estado de miedo.

Acto seguido, la facilitadora solicita que todas las participantes se estiren como bebés, con fuerza, con tensión y emitiendo sonidos guturales como “ah”, y les recuerda lo importante que es estirarse antes de levantarse de la cama, por la mañana y durante todo el día en sus respectivas áreas de trabajo, para

eliminar tensiones físicas y emocionales. También recomienda la práctica de yoga como el saludo al Sol, y rutinas de estiramientos, del libro “Estirándose”, de Bob Anderson.

**Protocolo de Inicio:** Se formó un círculo de energía amorosa con todas las participantes alrededor del altar femenino instalado en medio del salón. Se solicitó que se tomaran de las manos cálidamente y con relajación; pidiendo que el enlace fuera recibiendo con la mano izquierda y dando con la mano derecha.

La facilitadora se presentó a sí misma y presentó a las cofacilitadoras, quienes también se integraron al círculo. Luego se hizo el ofrecimiento de agradecimiento, con la participación de varias de las asistentes. Se establece con el consentimiento de todas las participantes el pacto ético de confidencialidad que sustentará el taller, con la finalidad de seguir construyendo espacios de seguridad y confianza. También se solicita se apaguen los celulares mientras dure la actividad.

**Explicación del trabajo bioenergético<sup>28</sup>:** La facilitadora explica a las participantes que el marco teórico y las herramientas que utiliza para la liberación del estrés, son tomados de la propuesta bioenergética de Alexander Lowen (libro y ejercicios), en donde los ejes principales son: el arraigo, la expresión y el movimiento; fortalecidos en la respiración consciente, así como en la auto observación meditativa y que los dos mandamientos del trabajo son:

1. Pies arraigados con rodillas flexionadas
2. Vientre suelto

Para establecer el diagnóstico emocional y físico del grupo, la facilitadora indaga en las participantes sobre duelos recientes, enfermedades, accidentes y/o intervenciones quirúrgicas recientes. Con la finalidad de conocer el estado físico y emocional general del grupo, tener cuidado en el manejo de las dinámicas y permitir el desahogo de tensiones emocionales durante el desarrollo de la actividad, así como tomar medidas precautorias con las personas que tienen alguna incapacidad para realizar ejercicios bioenergéticos.

La facilitadora logró que algunas participantes compartieran sus duelos de una manera amorosa y espontánea, otras compartieran sus procesos de recuperación física.

**Explicación sobre síndrome de Burn-out<sup>29</sup> y EEE<sup>30</sup>:** La facilitadora comenta los riesgos y vulnerabilidad del trabajo en la atención de sobrevivientes de violencia y explica el trastorno de Burn-out y de Extenuación

---

<sup>28</sup> Arraigo, expresión –ojos, voz, contacto, mirada, movimiento, respiración, auto observación- meditación, masaje, rompiendo corazas para llegar al corazón.

<sup>29</sup> Riesgos de Stress laboral: Burn-out = síndrome de estar quemado; trastorno emocional, físico y mental en el que la persona se derrumba a causa del agotamiento psíquico o estrés que surge de una rutina laboral.

<sup>30</sup> Otros- surmenage, karoshi, síndrome de fatiga crónica, EEE (estado de extenuación emocional)

Emocional Extrema, ayudándose con un cartel fijado sobre la pared, explicando que las características que sobresalen son la fatiga, irritabilidad y poca energía vital para emprender y realizar las tareas. Enfatiza sobre la importancia de identificar las causas y/o factores de estrés nocivo de cada persona, según su temperamento y carácter independientemente de las cargas laborales. Menciona que el identificarlos con claridad se convierte en la principal herramienta de autocuidado personal porque se puede reducir la tensión emocional y mental. También ofrece su correo personal y lo escribe en un cartel: [rosariocano@hotmail.com](mailto:rosariocano@hotmail.com) para quien desee estar en contacto con ella y obtener información para fortalecer su programa personal y grupal de autocuidado.

NOTA: durante todo el desarrollo de la actividad se fueron resolviendo dudas y preguntas que realizaron las participantes.

**Socialización, Contacto y Expresión:** Se formaron dos filas y posteriormente se solicitó hacer dos círculos, se les pidió que se dieran masajito en la cabeza, cuello y hombros con mucho cuidado. Después se puso música de danza femenina para bailar, se hicieron dos círculos, uno de ellos con orientación hacia adentro y otro hacia afuera, con la finalidad de que se fueran encontrando con la mirada, estableciendo un vínculo emocional. Se les pidió que danzaran llevando el ritmo y con las rodillas flexionadas, dejando caer el cuerpo. Se les pidió también que observaran cómo la tensión corporal cae hacia los pies.

**Experiencias compartidas 1ª. Parte:** Se pidió a las participantes estar de pie, que formaran un círculo y tomaran nota del lugar que ocupan; que observaran y memorizaran qué compañera tienen a su lado derecho y cuál a su izquierdo. (Para retomar el círculo en la 2ª. etapa). Con la ayuda de las cofacilitadoras se repartieron hojas en blanco en donde cada una de las participantes escribió su nombre. Luego, mostrando su nombre, se le pidió a cada compañera que contestara las siguientes preguntas:

- Nombre completo
- Qué tiempo tiene de trabajar con mujeres
- Qué trabajo realizan
- Compromiso de vida

Esta actividad tiene varios propósitos a saber:

- Que las participantes de los diferentes países se conozcan y se reconozcan
- Que puedan compartir experiencias por empatía y/o afinidad de quehaceres
- Que se observen a sí mismas y además se percaten si su vida gira en torno a su trabajo o si existen proyectos individuales de realización personal.

**Baile en Pareja:** La facilitadora instala un disco con el tema “Te amaré”, que por su armonía y letra sugiere un contacto afectuoso y tierno. Con un silbato va marcando diferentes tiempos de compartir el baile en

parejas. Pidiendo que se abracen, se acompañen, se miren a los ojos, etc. Resultando muy emotiva la experiencia para las compañeras, quienes se mostraron generosas en sus expresiones de cariño. Posteriormente se les pidió que, al ritmo de cumbia (melodía que agrada a todas las edades), se muevan bastante, que jueguen con su cuerpo; la facilitadora indicó el cambio de pareja con un silbato, con la finalidad de integrar más al grupo y liberar con el baile y juego tensiones físicas y emocionales.

**Trabajo bioenergético de descarga:** La facilitadora solicita que se realice un círculo grande y les enseñó cómo colocarse en postura de “arraigo”; después se les solicitó realizar respiraciones profundas y conscientes, permitiendo vibración en rodillas y piernas. Se les pidió tomarse fuertemente de las manos, y así como están con rodillas flexionadas, encontrarse con la mirada y mecerse.

**Experiencias compartidas 2ª. Parte:** La facilitadora solicita a las participantes retomar las posiciones originales en círculo y se continúa con las preguntas que antes se les pidieron. Al terminar la facilitadora agradece la colaboración.

**Explicación del modelo de autocuidado de GGM:** De los 8 requisitos del autocuidado, según la Organización Mundial de la Salud<sup>31</sup> y los 4 requisitos del amor según Erich Fromm<sup>32</sup>, con el texto de carteles; la facilitadora explica haciendo énfasis en la medida que se tome conciencia de la opresión patriarcal, de mecanismos de consumo y de éxito artificiales, así como de decretos religiosos que oprimen y subordinan a la mujer, y que le han quitado el derecho a poseer su propio cuerpo, se podrán liberar con mayor efectividad las causas que generan estrés dañino.

**Ofrenda-recuerdo:** se intercambiaron al azar las hojas con los nombres de las participantes y se le pidió a cada una anotar un pensamiento de ofrenda amorosa a la compañera participante, a manera de recuerdo.

**Sesión de preguntas y respuestas:** Se atendieron las preguntas que se hicieron y Rosario Cano recomendó un sitio donde se pueden bajar gratis libros de autoayuda: [www.mipsicologa.com.mx](http://www.mipsicologa.com.mx).

**Cierre bioenergético y despedida:** En círculo y abrazadas, la facilitadora le pregunta a cada compañera cómo se siente. Sugiriendo respuestas muy breves, luego, algunas compañeras dieron las gracias por la experiencia compartida. La facilitadora agradeció a todas las participantes su presencia y les pidió a manera de cierre que se dieran abrazos muy fuertes, cariñosos y un aplauso.

---

<sup>31</sup> Mantenimiento de un ingreso suficiente de aire. Mantenimiento de una ingesta suficiente de agua. Mantenimiento de una ingesta suficiente de alimento. Provisión de cuidados asociados con procesos de eliminación urinaria e intestinal. Equilibrio entre actividades y descanso. Equilibrio entre soledad y la comunicación social. Prevención de peligros para la vida, funcionamiento y bienestar humano. Promoción del funcionamiento humano, y el desarrollo dentro de los grupos sociales de acuerdo al potencial humano.

<sup>32</sup> No te tomes las cosas personalmente. No hagas suposiciones – No juzgues. Sé impecable con tus palabras. Da lo mejor de ti misma

**b) Segundo taller: *Técnicas y metodología de autoayuda en albergues, refugios, casas de acogida y CAIMUS***

Al taller asistieron mujeres de diversos países.

**Facilitado por: Wendy Figueroa –México-**

Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México. Cuenta con estudios de especialización en Violencia de Género y Feminismo, Constelaciones Familiares, Terapia de Contención, Terapia Breve Humanista y Sistémica, Agente Capacitadora Externa, con validación de la Secretaría de Trabajo, y Terapeuta.

Actualmente y desde hace más de 8 años, es Directora General de Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer, institución de asistencia privada, coordinando el Refugio Temporal para Mujeres Receptoras de Violencia de Género, impulsando y dirigiendo acciones que promueven el ejercicio y goce de los derechos humanos.

Coordinadora Regional Zona Centro de la “Red Nacional de Refugios, AC”, de enero de 2011 a la fecha.

**“La música y el arte como técnicas de autocuidado”**

La música y el arte como terapias de contención y autocuidado, permiten a las/os profesionistas “canalizar y descargar a través de la música lo que en su día a día dentro de su espacio laboral no solo escuchan sino a lo que se enfrentan”, disminuyendo e incluso previniendo trastornos ocasionados por el estrés cotidiano y de la falta de energía para encaminarnos hacia nuestras metas, que provoca el desgaste mismo del contexto, del trabajo en violencia familiar y/o de género. Promoviendo así la auto-reflexión, y el reconocimiento del propio respeto y cuidado que cada profesionista debe darse, es así que esta práctica promueve alternativas para que cada integrante, desde sus propias vivencias, se brinde la atención que se merece.

Ejercicios de encuentros de persona-persona y de persona-grupo, son algunos tipos de técnicas dentro del trabajo de música y arte terapia para encontrar formas inteligentes de incentivar diversos estados emocionales de carga y descarga emocional, y siempre con el propósito de brindar una activación del poder personal, en su lado creativo, autorregulable y automoldeable, construyendo puentes hacia una continuidad de la conciencia, y en pleno respeto de la naturaleza particular, única y responsable de cada persona y que al ser auténtica se convierte en el camino de regreso a la salud. Se hace un mayor énfasis en lo personal y cómo influye la forma de SER de cada una como persona, fomentando que las participantes tengan un papel reflexivo, que a partir de sus brechas, fortalezas y recursos puedan acompañar más efectivamente a las mujeres y sus hijos e hijas residentes del Refugio, a establecer los resultados deseados, con objetivos bien definidos, reconociendo la importancia de generar desde sí mismas/os estrategias de autocuidado.

- **Metodología**

La primavera es una estación en la que todo aquello que estaba contenido y latente se impulsa hacia fuera. Y es esta etapa la que tomaremos como referente para la sesión.

En la sesión grupal se fomentará un ambiente de confianza entre los y las asistentes desde el principio. Por este motivo comenzaremos modelando con plastilina una taza. Cada refractario individual irá pasando por las manos de las demás personas y libremente se comentará la percepción que tengan al sostener la pieza realizada por otra persona, si siente la plastilina fría o cálida, consistente o no y si hay alguna intuición en relación a quien la había modelado.

Una vez hecho esto y cuando ya cada esfera de barro haya vuelto a quien la realizó, con mucha concentración y despacio realizamos un cuenco. Se trata de presionar suavemente la plastilina, sobre todo con los pulgares. La postura corporal también es importante, mantener la espalda recta y todo el cuerpo relajado. El silencio es esencial en estos ejercicios, porque así cada uno/a puede hacer mayor auto observación.

Siguiendo con la primavera, con su ritmo crearemos música, desde la improvisación y los propios tiempos de cada participante, utilizando los instrumentos que cada participante elija.

Posteriormente, retomando lo que se ha creado y reconociendo la capacidad que cada quien tiene de crear y lograr desde su interior y en la suma de cada participante, se solicitará hacer una pintura por subgrupos de 5 personas, sobre el desarrollo de la semilla. Un grupo iniciará la actividad pintando una semilla, otro realizará la pintura de la semilla cuando ésta se empezaba a manifestar, otro grupo una pintura donde la semilla crezca hasta convertirse en un árbol.

También es interesante que un último grupo trabaje más profundamente sobre el árbol, observar sus partes, cómo son las raíces, el tronco, las ramas y las hojas.

Para finalizar, a través de la música y una fantasía guiada, se les pedirá a cada participante que escriba sobre la hoja de papel (con forma de hoja de árbol) lo siguiente: Su nombre, seguido de una habilidad, conocimiento o valor que haya descubierto o recordado el día de hoy, y que le sea importante; la afirmación "Trabajo a favor de las mujeres y por una vida libre de violencia", por lo que hoy me regalo... Las hojas se pegarán en un árbol que representa a todas las personas participantes en el taller.

### **Método del taller:**

i). Durante la sesión se seguirá una metodología activa-participativa, desde el consenso de los objetivos hasta aportación de contenidos, metodología, reformulación de lo visto, así como dinámicas vivenciales que lleven a la reflexión y concientización de las personas participantes.

ii). Se utilizará como Modelo de Intervención el Modelo Sistémico Ecológico. Este modelo se sostiene en el análisis de los determinantes y factores de riesgo que impactan en la relación dinámica de la persona con su medio y viceversa; interfiriendo o favoreciendo la transformación recíproca. Es decir, ayuda a identificar las raíces de los fenómenos que impiden, retardan o favorecen el cambio de los mismos. Concibe al mundo como un sistema de relaciones dinámicas entre la persona y su medio. Lo que afecta a uno, impacta a todos, transformándose recíprocamente.

iii). Se tendrán como marcos referenciales la: Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres y los Derechos Humanos.

Durante la sesión del taller es importante trastocar algunos puntos importantes tales como:

### **i). Nuestra Historia:**

El proceso del autocuidado, cuando trabajamos en el campo de la violencia intrafamiliar, comienza por sanar, cuando existen las heridas de un abuso personal.

### **ii). Cuidando nuestro cuerpo:**

Este módulo trata sobre algunas alternativas de cuidado del cuerpo, las cuales pueden ser trabajadas en forma individual o colectiva. En cualquiera de estas maneras puede encontrar que hay beneficios para usted. Lo importante es animarse a realizar cambios en la rutina de su vida y transformar la perspectiva con la cual ha visto y tratado su cuerpo.

### **iii). Poniéndonos en contacto con nuestros sentimientos:**

Reconocimiento e identificación de sentimientos, así como expresión asertiva de los mismos.

### **iv). Transformando nuestros pensamientos:**

Comprender el origen de nuestros pensamientos y el lugar de donde provienen las ideas de las demás personas nos proporciona un marco más flexible para interpretar nuestras propias acciones y las de los demás. No se trata de justificar los actos inaceptables, sino de adoptar una posición responsable y comprensible de las decisiones propias y ajenas.

## v). Revisemos lo que hacemos todos los días

Muchas de nuestras conductas son el resultado directo de nuestros sentimientos y pensamientos automáticos. De tal forma que no nos hacemos conscientes de las decisiones para elegir tal o cual comportamiento. En este sentido, se revisarán con el propósito de hacernos responsables de nuestras decisiones y comportamientos, lo que significa estar conscientes de las elecciones cotidianas en función de los resultados que ellas puedan generar.

- **Materiales y Equipo de cómputo**

- Algunos instrumentos musicales tales como: claves, panderos, tambor, campanas, bombos, etc. (los cuales pueden ser llevados por la Tallerista)
- 20 Piedras de río
- 1 Barra cuadrada de plastilina por participante
- 1 Papel rotafolio blanco por cada 5 participantes
- 1 Paleta de acuarelas por cada 5 participantes
- Cinta adhesiva
- Marcador negro
- Etiquetas blancas (1 por participante)
- Hojas de papel en forma de una hoja de árbol (una por cada participante)
- Lápices y/o plumas
- Laptop con CD o bien, laptop y reproductor de CD
- Video proyector

- **Montaje del salón para el taller**

- Sillas en medio círculo
- Sillas movibles

## c) Tercer taller: *Autocuidado con pertenencia cultural para el personal que atiende a sobrevivientes de violencia, incluyendo Trata*

Dentro del taller participaron hombres y mujeres de los países siguientes: Guatemala y México.

### **Facilitado por: Ofelia Pastrana –México-**

Licenciada en Psicología.

Ha cursado diversos diplomados en masaje terapéutico, medicina alternativa y terapéutica "JhinShin", constelaciones familiares, relaciones de pareja y familia, psicoterapia y caracterología en instituciones como: Instituto BertHellinger, de México, y el Instituto de Psicoterapia "Alzuan", de Puebla.

Fue socia fundadora del Centro de Asesoría y Desarrollo Entre Mujeres – CADEM- y actualmente es asesora en la Sociedad de Solidaridad Social "MaseualsiuameMosenvolchikauani".

## **Autocuidado y contención emocional para personal que atiende a mujeres en situación de violencia**

- **Metodología de trabajo**

La metodología de este taller tiene su base en la Educación popular feminista, que aporta el enfoque educativo y nos propone realizar un trabajo en donde partimos de la práctica de las personas como un diagnóstico de inicio; reflexionamos sobre nuestra práctica y aportamos elementos teóricos novedosos para enriquecer y construir nuevos

conocimientos, para volver de nuevo a la práctica con estos elementos y proporcionar apoyo o ayuda de calidad. El enfoque feminista aporta el enfoque de género, que nos exige la consideración de la condición y posición que guardan hombres y mujeres en la sociedad patriarcal donde nos hemos desarrollado, lo que nos aporta propuestas de trabajo más equitativas que promuevan una sociedad más justa.

Por otro lado, se complementa la metodología, con un enfoque de salud alternativa, que tiene sus bases en la medicina tradicional china y en los pueblos indígenas/originarios de nuestro continente, que nos aporta la consideración de ver al ser humano como un todo y en constante comunicación y contacto con lo que nos rodea; con el que tiene y debe guardar un equilibrio, de tal manera que lo que afecta a nuestro entorno nos afecta directamente a las personas. El otro enfoque en el que se basa este trabajo es en el sistémico que propone Bert Hellinger, creador de la Terapia grupal, llamada Constelaciones Familiares, que nos habla de la familia como un sistema, en el que lo que sucede a un miembro de la familia afecta a todos y lo que se haga por uno tiene beneficios para todos. Una de las herramientas de autocuidado que aprenderán las participantes es el Flujo Central Vertical de las propuestas de sanación de la propuesta terapéutica de sanación de Jin Shin Tara, de la Dra. Estefanía Mines.

- **Materiales y equipo:**

Salón: con cojines o almohadas grandes, un tapete o alfombra. Sin sillas. Agua. Grabadora, música de relajación, flores frescas y una veladora, incienso.

Papelería: cinta para pegar tipo masking tape, hojas tamaño carta de colores, tarjetas de tamaño ¼ de carta de colores, flores y mariposas de papel de colores, crayolas, pinceles, resistol o pegamento, papel de china, papel kraft (tipo periódico). Fotocopias Código Ético.

**d) Cuarto taller: *Técnicas y metodologías de autoayuda en albergues con pertinencia cultural***

Al taller se hicieron presentes un hombre y el resto mujeres, provenientes de Guatemala, México.

**Facilitado por: Lilian Xuc Cú – Guatemala -**

Encargada de la Unidad Psicológica  
Defensoría de la Mujer Indígena.

Coordina, elabora, ejecutada en  
coordinación con las Sedes Regionales,  
acciones de grupos de autoayuda, terapias  
ocupacionales, atención individual.

**Técnicas y Metodologías de Autoayuda  
en albergues con pertinencia cultural**

Se tuvo el acompañamiento de la licenciada Alba Pajarito y como auxiliar en el salón a una practicante del colegio Coactemalán.

### **Objetivo general:**

Implementar un taller de grupo de autoayuda basadas en los lineamientos para la institucionalización de los mismos, que DEMI facilita a las usuarias que son víctimas de violencia en todas sus manifestaciones, a un grupo de directoras de refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS, para que vivan la experiencia de cómo DEMI implementa la pertinencia cultural en la reparación del daño emocional que sufren luego de ser violentadas.

### **Objetivos específicos:**

- Compartir a través de la vivencia individual y grupal algunas técnicas con pertinencia cultural que se implementan dentro de los grupos de autoayuda dirigida a usuarias de DEMI en la reparación emocional, física y espiritual de las mismas, las cuales van encaminadas al mejoramiento de actitudes, pensamientos, sentimientos para que éstos se traduzcan en acciones positivas en su vida.
- Dar a conocer los nahuales que se manejan dentro de la cosmovisión Maya y cómo estos influyen en la personalidad de cada ser humano.

### **Resultados**

Participación voluntaria de las directoras de refugios albergues, casa de acogida y CAIMUS.

Establecer una relación de confianza con las participantes que integran el grupo de autoayuda.

Generar o motivar a las directoras de refugios albergues, casa de acogida y CAIMUS a que tomen en cuenta las diferencias que tienen dentro de la población que atienden, para brindar una atención pertinente para que el beneficio sea más efectivo en la recuperación emocional.

### **Metodología del taller**

- Explicativa
- Inducción
- Vivencial
- Presentación
- Técnicas de expresión corporal
- Reflexión
- Biodanza con sones
- Técnica de musicoterapia
- Técnicas de Aromaterapia para canalizar energía
- Técnicas Respiración y Relajación

#### **1. Requerimientos: Material para un grupo de 15 mujeres**

- 5 Comales de barro grandes y gruesos
- 5 Mazos de candelas pequeñas de color blanco

- 8 Manojos de rosas, 2 de color blanco, 2 amarillos, 2 rojos, 2 morados
- 8 Manojos de rosas blancas
- 2 Bolsas de pino verde.
- 4 Quemadores de esencias medianos
- 3 Frascos de esencias florales de lavanda
- 1 Grabadora que tenga buen sonido
- 12 Petates grandes
- 6 Veladoras con vaso grande, colores: (1 rojo, 1 morado o negro, 1 amarillo, 1 blanco, 1 verde y 1 azul)
- 1 Paquete de fósforos
- 1 Incensario de barro
- 2 Libras de carbón
- 1 Libra de incienso blanco
- 2 Manojos de ocote
- 50 Hojas de papel de diferentes colores (papel arco iris)
- 15 Gafetes
- Fotocopias

### **Contenido del Taller:**

Antes de iniciar el taller se colocaron en el centro todos los materiales que se utilizarían en el transcurso del taller denominado “Técnicas y metodologías de autoayuda en albergues con pertinencia cultural”.

Se trabajó la primera parte con equipo de computación y se proyectó información básica de la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI- (áreas de trabajo, atención integral de casos, información de la unidad psicológica y cómo lo aplica dentro de las terapias individuales, grupos de autoayuda y terapia ocupacional).

Se abordó dentro este tema la experiencia que se tiene en DEMI, en la atención personalizada en la atención individual a usuarias y cómo es de importante el ambiente en el que se les va a atender o brindar la atención. Éste se aborda como la primera impresión que ellas deben tener en relación a la calidad y calidez que se les brindará durante el tiempo que esta primera fase tendrá. Al momento de abordar la violencia, cómo se deben dejar los prejuicios personales para que las mujeres sientan que se comparten sus pensamientos. Se inició con esta parte, como un punto de partida para iniciar con la explicación de cómo se abordan los grupos de autoayuda.

Se hizo en práctica toda la metodología de la implementación de los grupos de autoayuda: Dentro del primer paso se inició con la presentación de las participantes, diciendo su nombre y una palabra de fortaleza para ellas ese día, luego se dio la explicación de los colores de la cosmovisión maya, todas estuvieron atentas y se identificaron al momento de la explicación, se colocaron una a una los cirios y se

pidió la colaboración de cada una de ellas para que las colocara en el lugar respectivo, según la información que se estaba proporcionando.

Luego se les pidió que colocaran las flores alrededor de los cirios según el color que querían y la forma en que lo querían hacer, todas participaron y estaban entusiasmadas elaborando sus pequeñas alfombras. Luego se colocaron los petates alrededor y los cojines, se escucharon sones de marimba para ambientar el espacio.

Se procedió a explicar el día que estaba rigiendo la energía según el NAHUAL, en este caso fue un Ajmaq y se dio una breve explicación e información básica, por ejemplo, que cada 20 días se repiten los nahuales, mas no su numeración que se repite cada 9 meses; así que cada 9 meses celebramos nuestro nahual. Se inició la invocación a cada uno de los 4 puntos cardinales, y se fueron encendiendo los cirios, todas querían participar y esto hizo que se generara un espacio de confianza y convivencia en armonía.

Luego se explicó que se busca un tema según el criterio de las usuarias, tomando en cuenta que todas las usuarias que participan han vivido la misma forma de violencia, la diferencia sería el nivel de daño que se les hace pero al final es violencia; se habló de la importancia de ver más allá de lo que las usuarias dicen, porque no todas expresan su problemática como tal, esta parte es importante que se dé en la primer interacción que se tiene; cómo aprovechar el tiempo que ellas se dan con el personal y que se vaya informada, tanto de los riesgos que corre su vida como también qué hacer en caso de emergencia; para qué sirven las medidas de seguridad, cuál es su funcionamiento; y cómo debemos de exigir que se respete el derecho que se tiene de vivir una vida feliz y plena.

Se abordó que el tema de la violencia que se vive en algunas comunidades o pueblos, las mujeres piensan que es natural y normal porque lo han vivido desde sus abuelas, sus madres, y creen que si ellas han aguantado también ellas deben de aguantar y que es su cruz.

Se desliga la parte religiosa de la parte de la cosmovisión, ya que se hace énfasis de que esta parte es una dimensión distinta y que se debe agradecer día a día lo que se recibe, aunque esto sea malo, pero cómo debo aceptar y a raíz de esto qué hacer; porque aceptar no es lo mismo que permitir que siga sucediendo. Se debe ver atrás para determinar cuánto se ha sufrido y cuanto más se va a permitir vivir esa violencia, se abordó que la violencia se aprende y es importante sentirse responsable de la educación de los hijos, ya que esto se transmite de generación en generación, pero que en nuestras manos está el transformar la realidad.

Como práctica de la implementación del Taller se les solicitó a algunas participantes, sus fechas de nacimiento y se les dijo cuál es la energía del nahual que las rige, esta práctica permitió que, los y las

participantes, se interesaran aun más, ya que se identificaron con las cualidades de sus energías, y de esa manera surgieron varias preguntas a las cuales se les dio respuestas.

Se finalizó este taller dando un abrazo por el espacio que permitieron compartir y se cerraron las energías.

### **3. Intercambio de modelos de atención integral para mujeres sobrevivientes de violencia**

Durante la tarde del segundo día del III Encuentro y con la misma naturaleza práctica que los talleres de autocuidado, se expusieron seis modelos de atención integral para mujeres sobrevivientes de violencia. Las exposiciones fueron gráficas, las y los participantes que acudieron al espacio tuvieron oportunidad de intercambiar información con las integrantes de las organizaciones que formaron parte de la exposición.

Las mencionadas organizaciones fueron:



## **4. Actividades de cierre**

### **a) Entrega del Premio Ruby**

El premio *Soroptimista Ruby, Para mujeres que ayudan a mujeres*, está destinado justamente a reconocer y honrar manifestaciones significativas del trabajo de este tipo. Así, durante el III Encuentro, correspondió a la señora Leticia Vergara, Embajadora de la Organización Soroptimist International y en representación de la Gobernadora de la Región México-Centroamérica, entregar a Margarita Guillé Tamayo, el Premio Ruby. El mismo consistió en la entrega simbólica de US\$ 5,000.00.

En el acto de premiación, la señora Vergara reconoció los esfuerzos de trabajo que a lo largo de 20 años ha realizado Margarita Guillé a favor de una vida libre de violencia para las mujeres, a través de la Red de Refugios en México. Puntualizó igualmente, que la postulación de Margarita Guillé fue realizada por la sede de Soroptimist de Pachuca y resultó ganadora frente a otras 19 concursantes mexicanas y posteriormente, ante 27 candidatas más del Continente Americano y Asia. Destacó por último, que es la primera mexicana que ha sido favorecida con el mencionado premio.

Por su parte, Margarita Guillé Tamayo agradeció el reconocimiento recibido e indicó a su vez que el premio lo donaría al Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM-, organización caracterizada por su larga trayectoria en la lucha por erradicar la violencia contra las mujeres. De esta forma, manifestó que los fondos adscritos al premio, tendrán un destino útil y efectivo a favor de las mujeres sobrevivientes de violencia.

Al recibir la donación, Giovana Lemus, Coordinadora Ejecutiva de GGM, al mismo tiempo de congratularse por el premio que Margarita Guillé recibió como reconocimiento a su trabajo, agradeció que GGM haya sido la organización seleccionada para recibir a su vez, la donación que acompaña el premio *Soroptimista Ruby*. Giovana Lemus añadió que GGM está consciente de la necesidad de fortalecer el trabajo colectivo a través de la Red Interamericana de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS, por lo que entregaba a este espacio los fondos del premio como una contribución a su legitimidad jurídica.

### **b) Pronunciamiento político de las asistentes al III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS**

Entre las organizaciones miembros de la RIRE se nombró una comisión que se ocupó de elaborar el pronunciamiento político de las asistentes al Encuentro. Dicho pronunciamiento fue posteriormente leído en plenaria y su contenido aparece a continuación.

## **PRONUNCIAMIENTO:**

Las asistentes al III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS), realizado en la Ciudad de Antigua Guatemala, del 24 al 25 de agosto 2011, exigimos a los Estados del Continente Americano, en sus tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que:

1. Aprueben reformas legislativas en aquellos países que no cuentan con leyes específicas sobre violencia contra las mujeres.
2. Armonicen la legislación local, regional y nacional con los instrumentos internacionales que buscan prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
3. Tipifiquen las diferentes formas de violencia contra las mujeres en la formulación e implementación de leyes y políticas públicas.
4. Garanticen la protección y seguridad de las defensoras de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, así como de los Refugios, Albergues, Casas de Acogida y Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia.
5. Las Políticas Públicas sean definidas a partir de la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres.
6. Garanticen la disponibilidad de datos estadísticos oficiales sobre violencia contra las mujeres, desagregados por edad, etnia, tipos, distribución geográfica, prevalencia e incidencia, de manera actualizada, oportuna, veraz.
7. Fortalezcan los mecanismos nacionales responsables de brindar seguridad, protección y atención a la violencia de contra las mujeres.
8. Implementen mecanismos de participación social y ciudadana para organizaciones especializadas, afines a los principios estipulados en los tratados internacionales para la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas relativas a la erradicación de la violencia contra las mujeres.
9. Definan políticas para la promoción, implementación y asignación de recursos para los refugios, albergues, casas de acogida y centros de apoyo integral para mujeres sobrevivientes de violencia, sus hijos e hijas.
10. Garanticen el respeto a la confidencialidad de la información, ubicación, funcionamiento, gestiones judiciales, y otras, relacionadas con los refugios, albergues, casas de acogida y centros de apoyo integral para mujeres sobrevivientes de violencia.
11. Garantizar la no criminalización de la labor que desarrollan los refugios, albergues, casas de acogida y centros de apoyo integral para mujeres sobrevivientes de violencia, en defensa de la vida, seguridad y protección de los derechos de las mujeres que atienden, sus hijas e hijos.

## **ACUERDOS:**

En contraparte, las participantes del III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y Centros de Apoyo Integral para las Mujeres Sobrevivientes de Violencia, nos comprometemos a:

1. Proponer reformas legislativas en aquellos países en los que no se cuenta con leyes específicas sobre violencia contra las mujeres.
2. Solicitar a las autoridades nacionales, protección y seguridad para quienes trabajan en defensa de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, así como para los Refugios, Albergues, Casas de Acogida y Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia.
3. Velar porque las políticas públicas sean definidas por los Gobiernos, a partir de la promoción, protección y defensa de los derechos Humanos de las Mujeres.
4. Demandar periódicamente datos estadísticos oficiales sobre violencia contra las mujeres, desagregados por edad, etnia, tipos, distribución geográfica, prevalencia e incidencia, de manera actualizada, oportuna, veraz.
5. Fortalezcan los mecanismos de seguridad, protección y atención a la violencia en contra las mujeres.
6. Realizar auditoría social para la rendición de cuentas de los mecanismos nacionales responsables de brindar seguridad, protección y atención a la violencia de contra las mujeres.
7. Velar por la adecuada asignación de recursos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
8. Asumir responsablemente la participación social y ciudadana en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas relativas a la erradicación de la violencia contra las mujeres.
9. Demandar y monitorear la asignación de recursos para los refugios, albergues, casas de acogida y centros de apoyo integral para mujeres sobrevivientes de violencia, sus hijos e hijas.
10. Denunciar públicamente la criminalización de la labor que desarrollan los refugios, albergues, casas de acogida y centros de apoyo integral para mujeres sobrevivientes de violencia, en defensa de la vida, seguridad y protección de los derechos de las mujeres que atienden, sus hijas e hijos, por parte de las autoridades nacionales.

### **c) Presentación de la Red Interamericana de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS –RIRE-**

Haciendo notar que la estructura organizativa de la RIRE se encuentra en proceso de construcción, las representantes de las organizaciones que hacen parte de este colectivo, presentaron el modelo actual de la mencionada estructura. El propósito de este ejercicio fue darla a conocer, y que las organizaciones participantes consideraran su interés por formar parte de dicho colectivo.

En el contexto anterior se indicó que la RIRE está subdividida en cinco regiones: América del Norte, América Central, Caribe, América del Sur y Andinos. Cada una de estas regiones cuenta con representantes que tienen para sí la responsabilidad de articular a las organizaciones de los países integrados a cada región y, desde ella, aportar a la red en general<sup>33</sup>.

Se compartió por otro lado, que la RIRE cuenta con diferentes comisiones de trabajo integradas por los distintos países de las regiones, pero bajo la conducción de alguno de ellos, tal y como aparece a continuación:

#### **Comisiones de la RIRE:**

- Comunicación: El Salvador, Estados Unidos y México. Conducida por este último país.
- Elaboración del Protocolo de Referencia de Casos: Nicaragua, Costa Rica, Canadá, Ecuador, México y Guatemala. Conducida por Canadá
- Organización del Tercer Encuentro: México y Guatemala. Conducida por Guatemala
- Membrecías: Argentina, Canadá, Ecuador, México y Puerto Rico. Conducida por Ecuador
- Incidencia en políticas públicas: Puerto Rico, Chile, Guatemala y México. Conducida por Guatemala.

#### **d) Despedida**

Giovana Lemus, quien se ocupó de la bienvenida al III Encuentro, también tuvo la responsabilidad de despedir a las y los participantes. Como parte de su intervención, reiteró la satisfacción de las organizaciones convocantes por la amplia presencia y aportes de representantes de organizaciones e instituciones que en el Continente Americano trabajan a favor de una vida libre de violencia para las mujeres. Instó a continuar participando en iniciativas que favorezcan el intercambio de experiencias y la articulación de las diversas acciones que se llevan a cabo, así como a fortalecer el trabajo de la RIRE, como expresión de esfuerzos colectivos en la búsqueda de un mundo libre y seguro para las mujeres.

La intervención de la señora Lemus concluyó haciendo un reconocimiento público e individualizado, a las mujeres y hombres que integraron las diferentes comisiones de trabajo para la organización del III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS.

---

<sup>33</sup> Una mayor descripción de la RIRE se encuentra en la Memoria de la Reunión del Grupo de Trabajo de la Red Interamericana de Refugios, Casas de Acogida y Albergues. Págs.171 a 174.

## VI. Anexos al documento

### ***Anexo No. 1.Convocatoria al III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues Casas de Acogida y Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS), y sus hijas e hijos en situación de riesgo***



### **III ENCUESTRO INTERAMERICANODE REFUGIOS, CASAS DE ACOGIDA, ALBERGUES Y CENTROS DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA (CAIMUS), Y SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE RIESGO.**



## **CONVOCAN**

### **AL III ENCUENTRO INTERAMERICANO DE REFUGIOS, CASAS DE ACOGIDA, ALBERGUES, Y CENTROS DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA (CAIMUS), Y SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE RIESGO.**

#### **ANTECEDENTES**

Ante los altos índices de violencia contra las mujeres y sus consecuencias, los refugios, albergues, casas de acogida y Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia – CAIMUS– del Continente Americano, se han visto en la necesidad de unir esfuerzos para hacer frente a la violencia que es ejercida en contra de las mujeres desde los ámbitos públicos y privados, la violencia armada, la violencia producto de bandas del crimen organizado y la ausencia de mecanismos, políticas públicas e incluso financiamientos que permitan garantizar servicios de protección a las mujeres que enfrentan violencia de alto riesgo.

Por esta razón, desde el año 2006, a iniciativa de las organizaciones de mujeres de la región que realizan este tipo de trabajo, se han realizado dos Encuentros Interamericanos de Refugios, el primero en 2006 y el segundo en 2009, con la intención de generar un espacio que permita avanzar en fortalecer y consolidar a los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS existentes en el continente, a través del intercambio de experiencias y el encuentro de puntos en común.

Como resultado del primer Encuentro se gestó la Red Interamericana de Refugios, que busca vincular y articular al movimiento de refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS, con miras a desarrollar mayor incidencia en políticas públicas, estrategias y herramientas que impulsen opciones reales para que las mujeres puedan detener y salir de la violencia que enfrentan y por supuesto reducir los índices de femicidio que enfrentan distintos países en el continente, homologando criterios de atención, intercambiando modelos, experiencias y promoviendo el desarrollo de capacidades y la referencia de casos internacionalmente. Como resultado del II Encuentro, en 2009 se creó el Grupo de Trabajo de la Red a fin de impulsar el movimiento aun más.

En el año 2010, se realizó en la Ciudad de Guatemala un encuentro con el Grupo de Trabajo de la Red Interamericana de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS, en el que se lograron articular distintas propuestas concretas que dieron origen a los primeros protocolos internacionales de la Red Interamericana de Refugios (RIRE). En este Encuentro, el Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM) asumió la responsabilidad de realizar el III Encuentro Interamericano en el año 2011, con el apoyo de los mecanismos para el avance de las mujeres en Guatemala: Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (CONAPREVI), la Red de la No Violencia contra las Mujeres de Guatemala, la Oficina de ONU MUJERES para México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana, a fin de consolidar los avances impulsados desde el primer Encuentro.

Por lo que se emite la presente:

## **CONVOCATORIA**

Al III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS), está dirigido a lideresas del continente que trabajen en la problemática de violencia contra las mujeres incluyendo Trata contra las mujeres, con las siguientes características:

1. Que brinden atención en violencia contra las mujeres incluyendo Trata contra las mujeres.
2. Con conocimientos en el diseño e implementación de políticas públicas para erradicar la violencia contra las mujeres, incluyendo Trata contra las mujeres.
3. Que hayan desarrollado e implementado Modelos de Atención en violencia contra las mujeres, incluyendo Trata contra las mujeres, en refugios, albergues, casas de acogida, o CAIMUS.

## **OBJETIVOS**

### **a) General**

Fortalecer los vínculos interinstitucionales en la RIRE para mejorar la respuesta integral a las mujeres sobrevivientes de violencia, a nivel nacional e internacional, a través del intercambio de experiencias.

### **b) Específicos**

- Consolidar la RIRE para promover su desarrollo.
- Aumentar la conciencia del público y la movilización social.
- Mostrar el avance en leyes y políticas públicas relativas a la violencia en contra de las mujeres y su vinculación con los servicios de atención en los países integrantes de la RIRE.
- Identificar los riesgos y amenazas a la seguridad e integridad de las mujeres y los equipos de trabajo de los Refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS.
- Intercambiar experiencias de los Modelos de Atención de los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS, de países del continente que permitan ampliar y fortalecer la visión sobre las estrategias de atención, seguridad y protección a mujeres que sobreviven al problema de violencia contra las mujeres.
- Identificar nuevas herramientas de incidencia política y experiencias exitosas para compartir responsabilidades entre el gobierno y la sociedad civil, así como mecanismos y agencias internacionales.
- Promover la cultura de autocuidado para el equipo de trabajo y para las mujeres de los refugios, albergues, casas de acogida, y CAIMUS para mujeres.

## **CARACTERÍSTICAS DEL ENCUENTRO**

El III Encuentro Interamericano se realizará del 24 al 25 de agosto de 2011, en la Ciudad de Antigua Guatemala, Sacatepéquez, Guatemala, Centro América.

El evento hará énfasis en la profundización del conocimiento de la violencia contra las mujeres, incluido el problema de trata contra mujeres, en los siguientes temas: herramientas para la incidencia política, para la investigación; estándares de calidad y calidez en la atención; políticas públicas; y en los retos afrontados para visualizar la Trata de Mujeres como una grave violación a los derechos humanos de las mujeres. Asimismo, se promoverá el intercambio de experiencias en: el fortalecimiento de vínculos para la referencia de casos a nivel internacional; experiencias exitosas para la protección de mujeres, sus hijas e hijos, en situación de riesgo, incluyendo Trata de mujeres; en la implementación de Albergues para mujeres víctimas de Trata, y en estrategias de seguridad y protección para los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS.

Por otro lado, se llevarán a cabo talleres vivenciales sobre las siguientes temáticas: Autocuidado para el personal que atiende; técnicas y metodologías de auto cuidado dentro de los albergues, albergues, casas de acogida y CAIMUS; autocuidado con pertinencia cultural para el personal; y técnicas y metodologías de autocuidado en albergues con pertinencia cultural.

Para lo anterior, se realizará una serie de ponencias, mesas de trabajo y talleres, según la metodología que se presenta a continuación.

Asimismo, se realizarán dos exposiciones, una fotográfica y otra sobre los modelos de atención, para lo cual se dispondrá de espacios permanentemente abiertos para la visita de las participantes.

## DESCRIPCIÓN DE TEMÁTICAS A ABORDAR Y METODOLOGÍAS DE TRABAJO

Podrán participar mujeres del continente que llenen los requisitos establecidos en el primer párrafo de esta convocatoria, en calidad de conferencistas (presentando Ponencias), talleristas y participantes en las Mesas de Trabajo, según se describen a continuación:

### Ponencias

Se abordarán 5 temáticas/problemáticas con la siguiente modalidad:

**Modalidad:** Se contará con una exposición magistral de apertura a la temática/problemática con invitadas especiales. Se seleccionarán de 2 a 4 ponencias sobre cada temática/problemática, para abordarla desde diferentes experiencias del Continente.

1. Herramientas de incidencia para prevenir atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo Trata contra las mujeres.

**Objetivo:** Identificar nuevas herramientas de incidencia política y experiencia exitosas para compartir responsabilidades entre el gobierno y la sociedad civil, así como mecanismos y agencias internacionales.

2. Herramientas de investigación para prevenir, atender y sancionar la violencia contra la mujer incluyendo Trata contra las mujeres.

**Objetivo:** Conocer la metodología de investigación, y la aplicación dada a los resultados con enfoque de derechos humanos de las mujeres<sup>34</sup>.

3. Estándares de calidad y calidez en la atención en violencia contra las mujeres incluyendo Trata de mujeres.

**Objetivo:** Reconocer elementos que puedan constituirse como estándares de calidad en la atención que brindan los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS del continente, a partir del conocimiento de las buenas prácticas de otros países.

4. Políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres incluyendo la Trata de mujeres.

**Objetivo:** Conocer las políticas públicas implementadas en otros países en materia de refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS, e incorporar aquellas políticas o elementos de las mismas que puedan ser aplicables a la realidad de cada país.

5. Retos en la visualización de Trata de Mujeres como una grave violación a sus derechos humanos.

---

<sup>34</sup>No con enfoque de género. Es objetivo de este encuentro señalar y visibilizar la situación de las mujeres.

**Objetivo:** Intercambiar experiencias en los avances, vacíos y limitantes en la visualización, abordaje, protección, atención y sanción de la trata de mujeres como una grave violación a sus derechos humanos.

**Lineamientos:**

1. Duración mínima de exposición de 15 minutos y máxima de 30 minutos, de forma individual.
2. Se requiere de una presentación en PowerPoint
3. Las ponentes deben acreditar experiencia comprobada en la temática/problemática a abordar.

**Mesas de Trabajo**

Se abordarán 4 temáticas/problemáticas con la siguiente modalidad:

**Modalidad:** Instancias de debate y coordinación interinstitucional en las que se analizan las diferentes temáticas para avanzar en el fortalecimiento de vínculos entre países.

La metodología será:

- 1) Se proporcionará una guía de trabajo
  - 2) Se designará una moderadora y una secretaria
1. Experiencias exitosas para la protección de mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia, incluyendo Trata de mujeres.

**Objetivo 1:** Definir qué es la protección, para mujeres, sus hijas e hijos.

**Objetivo 2:** Definir qué es una experiencia exitosa para mujeres sobrevivientes de violencia contra las mujeres, incluyendo Trata de mujeres.

2. Fortalecimiento de vínculos para referencia de casos a nivel internacional.

**Objetivo:** Conocer propuestas de Protocolos de Referencia Internacional de mujeres sobrevivientes de violencia, así como experiencias en el traslado, referencia y protección de mujeres a nivel internacional, y generar una propuesta de protocolo Internacional de Referencia.

3. Albergues para mujeres víctimas de Trata<sup>35</sup>.

**Objetivo:** Diferenciar la atención brindada a mujeres víctimas de Trata y mujeres sobrevivientes de violencia.

4. Estrategias de Seguridad y protección para los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS.

**Objetivo:** Fortalecer la seguridad y protección de los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS, principalmente en lugares donde operan bandas de crimen organizado, existe tráfico de armas y/o de drogas, y existe el riesgo tanto de las mujeres como de quienes las protegen.

---

<sup>35</sup>Protocolo Facultativo de Palermo, Convención de Belem do Pará, CEDAW, Recomendaciones al 7º. Informe de la CEDAW.

## **Lineamientos:**

1. Las participantes deben tener capacidad para debatir sobre la temática/problemática de la Mesa en que participan.
2. Se realizará a través de un diálogo abierto.
3. Se presentarán conclusiones al final de cada mesa.

## **Talleres**

Se realizarán 5 talleres, 4 de ellos vivenciales, y uno para avanzar en la construcción de Red Interamericana, con la siguiente modalidad:

**Modalidad:** Espacio de trabajo en grupo, en el que se realiza un proceso de enseñanza-aprendizaje, que tiene como objetivo el iniciar a la participante en cada uno de los temas abordados en los talleres vivenciales.

Por otro lado, se realizará un taller con las integrantes de la Red Interamericana para avanzar en la construcción y consolidación estructural de la Red.

### **Taller # 1**

Autocuidado para el personal que atiende a sobrevivientes de violencia incluyendo Trata de mujeres, en refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS.

**Objetivo:** Promover la profesionalización y la cultura de auto cuidado para el personal de los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS.

### **Taller # 2**

Técnicas y metodologías de auto cuidado en albergues, refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS.

**Objetivo:** Orientar al personal que atiende los albergues, refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS, en la implementación de estrategias de autocuidado para mujeres sobrevivientes de violencia incluyendo Trata de mujeres.

### **Taller # 3**

Autocuidado con pertinencia cultural para el personal que atiende a sobrevivientes de violencia, incluyendo Trata de mujeres, en refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS.

**Objetivo:** Promover la profesionalización y la cultura de auto cuidado para el personal de los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS.

### **Taller # 4**

Técnicas y metodologías de autocuidado en albergues con pertinencia cultural.

**Objetivo:** Orientar al personal que atiende los albergues en la implementación de estrategias de autocuidado con pertinencia cultural para mujeres sobrevivientes de violencia Trata de mujeres.

### **Taller # 4**

Avance y consolidación de la Red Interamericana de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS (RIRE), en Reunión del grupo de trabajo.

**Objetivo:** Consolidar la construcción estructural de la RIRE.

## **Lineamientos:**

Las personas que deseen participar en los talleres deben solicitar previa inscripción a los mismos, tomando en consideración que los talleres requieren de una participación activa y con base a las experiencias que tengan. También se pueden postular personas que deseen facilitar los talleres, tomando en cuenta que se requiere acreditar experiencia y contar con una cofacilitadora.

## **Actividad especial**

### **1. Exposición gráfica de modelos de atención**

Se solicita a todas las instituciones u organizaciones que participen en el III Encuentro Interamericano, que traigan una presentación gráfica de su Modelo de Atención, la cual será colocada en un espacio permanente de exposición para que pueda ser observada por todas las participantes. Ello permitirá fortalecer el intercambio de información respecto a las diferentes formas de brindar apoyo a las mujeres sobrevivientes de violencia.

Esta presentación gráfica puede elaborarse en cualquier material, únicamente debe cumplirse con las siguientes medidas: 1.50 metros de largo por 0.8 m de ancho (como máximo). El contenido debe enfocarse en explicar el Modelo de Atención con sus diferentes áreas de trabajo. El último día del evento se tendrá una sesión de intercambio, donde cada institución u organización podrá ampliar la información contenida en la exposición gráfica, atendiendo las dudas e interrogantes que tengan las visitantes, que se habrán recogido en un formulario especialmente diseñado para ello.

### **2. Entrega de Libro de la Memoria de la Reunión del Grupo de Trabajo de la RIRE realizada en agosto 2010 en Guatemala.**

Esta entrega estará a cargo de la Red de Refugios de México y se realizará durante el Taller de Trabajo de la RIRE.

### **3. Exposición Fotográfica**

Podrán participar todas aquellas personas que envíen una o varias fotografías digitales en alta resolución cuyo tema sea: la Libertad, confianza o apoyo mutuo de las mujeres. Para ello deberán enviar un archivo a más tardar el 20 de julio con lo siguiente:

- Nombre de la o las fotografías y un texto que la acompaña pudiendo ser:
  - Texto de máximo 3 líneas en donde la autora de la fotografía expresa el nombre de la misma y lo que simboliza.
  - Texto de máximo 5 líneas en donde la persona de la fotografía expresa lo que es vivir sin violencia, miedo o dolor.
  - Texto de máximo 5 líneas sobre lo que significó para la persona de la fotografía, el apoyo de otras mujeres para salir delante de la violencia vivida gracias a un refugio, casa de acogida, albergue o CAIMU.

Las fotografías deberán enviarse a: [tercerencuentrointer.gt@gmail.com](mailto:tercerencuentrointer.gt@gmail.com)

## **Criterios para Solicitud de Participación**

Para optar a la participación en las ponencias y talleres se solicita que las personas interesadas elaboren un resumen de dos páginas, que exprese con claridad las ideas principales del trabajo. La ponencia debe incluir el tema/problema(s), objetivos, lecciones aprendidas, conclusiones del trabajo y cuadro resumen del contenido. Las páginas son tamaño carta con interlineado a 1.5 en tipo de letra Arial 12.

Las personas que opten a ser ponentes, tendrán la posibilidad de recibir, desde media beca (es decir alimentación y hospedaje durante el evento) hasta beca completa (que incluye también la transportación aérea o terrestre). Se dará preferencia a personas que hayan participado en anteriores eventos o sean parte del grupo de trabajo de la RIRE.

Fechas de recepción:

Del 29 de junio al 16 de julio se reciben los resúmenes

Del 17 al 22 de julio lee/selección y se arma programa

Del 22 al 27 de julio carta de aceptación

Del 28 de julio al 06 de agosto se reciben las ponencias por escrito, PowerPoint

Enviar propuestas al correo siguiente: [tercerencuentrointer.gt@gmail.com](mailto:tercerencuentrointer.gt@gmail.com)

#### **Lineamientos:**

- Enmarcarse en el desarrollo de los ejes temáticos del III Encuentro
- Presentar un aporte significativo a la discusión y análisis del tema
- No haber sido publicados con anterioridad
- Enviar las ponencias a la Comisión Académica en forma física y electrónica, en letra Arial 12, en word compatible con la versión 97-2003, dentro de las fechas previstas.
- Los trabajos finales serán escritos en papel tamaño carta y con una extensión máxima de 15 páginas.
- La autora o autor, adjuntará una síntesis de su hoja de vida.
- Y una constancia expedida por las autoridades del refugio, albergue, casa de acogida o CAIMUS, centro de atención a la violencia o institución competente, como representante designada.

## A. Anexo No. 2. Guía metodológica. Foros Simultáneos

### Metodología:

Como su nombre lo indica, los foros simultáneos se realizarán de manera paralela. Se realizarán 5 foros que corresponden a igual número de ejes temáticos, a saber:

1. Herramientas de Incidencia para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo la Trata contra las mujeres. (Este está dividido en dos, por el número de ponentes)
2. Herramientas de Incidencia para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo la Trata contra las mujeres.
3. Herramientas de Investigación para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo la Trata contra las mujeres. (Está unida con el 4, en un salón por el número menor de ponentes. No cuenta con conferencista magistral/moderadora)
4. Estándares de Calidad y Calidez en la atención en violencia contra las mujeres, incluyendo Trata de mujeres. (Está unida con la 3, en un salón por el número menor de ponentes. No cuenta con conferencista magistral/moderadora)
5. Políticas Públicas en materia de violencia contra las mujeres, incluyendo la Trata de mujeres. (Ésta se tendrá por la tarde).

Cada foro está organizado bajo dos modalidades: conferencias magistrales y ponencias.

Las conferencias magistrales correrán a cargo de expertas en cada uno de los temas. Dichas conferencias tendrán una duración de 30 minutos.

Un total de **cinco** ponencias se han calculado por cada foro. Las ponentes son las profesionales que participaron en el proceso previo al Encuentro y cada ponencia tendrá una duración de 20 minutos.

Los Foros contarán con un espacio de 40 minutos para preguntas del público en general y respuestas de las ponentes, quienes utilizarán 2 minutos para dichas respuestas. Las preguntas se harán de forma escrita y el traslado de las mismas a la mesa será responsabilidad de un conjunto de compañeras que funcionarán como auxiliares.

Concluido el espacio de preguntas y respuestas, la conferencista hará una síntesis de las ponencias, identificando los puntos en común y los divergentes.

Todo el proceso será sistematizado por una persona.

A partir de esta metodología, distintas son las personas clave para el desarrollo de los foros, y sus responsabilidades se describen en el proceso metodológico:

Conferencista magistral/moderadora  
Ponentes  
Auxiliares  
Sistematizadora

## **2. Proceso metodológico**

De la Comisión Metodológica: se dará la bienvenida, se presentará a la conferencista magistral.

Quien haga las dos cosas anteriores deberá explicar la metodología a seguir, es decir, dirá que:

- Se presentará una conferencia magistral con una duración de 30 minutos.
- Habrá ponencias temáticas con una duración de 20 minutos cada una. Para asegurar el cumplimiento de los tiempos, se utilizará el sistema de semáforos, verde al inicio, amarillo cuando le quedan 7 minutos, rojo cuando le queda 1 minuto [garantizar que se haga entrega de los semáforos a la moderadora]
- Un espacio de 40 minutos para preguntas y respuestas. Las auxiliares pasarán por el salón entregando hojas para la formulación de preguntas y las recogerán para llevarlas a la mesa. Las preguntas deben especificar hacia quién va dirigida.
- Cada ponente dará respuesta a las preguntas que le dirigieron.
- Al final, la conferencista/moderadora, presentará una síntesis de las ponencias, enfatizando los puntos de coincidencia y los divergentes.

## **3. Responsabilidades de las personas clave en el proceso:**

### **Conferencista/moderadora**

- Presentar la conferencia
- Al finalizar su intervención, abrirá el espacio para las ponencias presentando a cada una de las expositoras. Para ello, leerá una breve reseña de su currícula (que se le entregó previamente) y el título de cada ponencia (esto es difícil dado que los trabajos presentados no tienen título y las presentaciones en PowerPoint no han sido entregadas aún).
- Moderará a cada una de las ponentes en cuanto al uso del tiempo, y para ello seguirá las reglas del semáforo.
- Abrirá el espacio para las preguntas, recordándole al público que se harán de forma escrita y se consignará el nombre de la ponente a la que se dirige.
- Cuando las ponentes hayan ordenado las preguntas que les fueron dirigidas, dará la palabra a cada una de ellas. Velará porque el tiempo de las respuestas de cada ponente sea el indicado.
- Al finalizar el espacio de las respuestas, hará una síntesis de las ponencias presentadas, enfatizando los puntos temáticos coincidentes y divergentes.

### **Ponentes**

- Presentar su ponencia
- Ordenar las preguntas que le sean dirigidas, según las coincidencias, y dará las respuestas respectivas en el tiempo acordado.

### **Auxiliares**

- Dar la bienvenida a las ponentes y acompañarlas a la mesa principal
- Cuando se abra el espacio de preguntas y respuestas, circularán por los salones para entregar una hoja de preguntas a quienes lo soliciten.
- Volverán a circular por el salón para recoger las hojas y garantizarán que las mismas llevan el nombre de la ponente a la que se dirige la pregunta.

- Ordenarán las hojas de preguntas según el nombre de la ponente y le entregarán a éstas –a cada ponente–, las hojas que les correspondan.

### **Sistematizadora**

- Tomará nota en computadora de cada uno de los pasos del proceso metodológico. Tomar nota significa procurar mantener las propias palabras de quienes intervienen, es decir, NO hacer interpretación libre de las presentaciones.

### **Para cada uno de los pasos del proceso enfatizará aspectos como:**

- Nombre y perfil de la persona que interviene (si las currículas están por escrito asegurarse de pedir las).
- Momento del proceso metodológico que se trata (bienvenida, explicación de la metodología, conferencia magistral, ponencias, entre otros).
- En la medida en que las conferencias y ponencias se presenten de forma electrónica, la sistematizadora apuntará los nuevos aportes que se hagan a las presentaciones originales. Lo ideal es que cuenten con copia de cada presentación y puedan de esta forma resaltar los nuevos contenidos.
- Lo anterior puede ser necesario, en los casos donde solamente se hagan presentaciones en PowerPoint. Para dichos casos, será preciso que escriba los contenidos que refuerzan cada una de las láminas de la presentación.
- Apuntará los principales contenidos de las preguntas y respuestas, según los bloques de ordenamiento que hicieron las ponentes.
- Apuntará los principales contenidos de la síntesis que realice la moderadora al finalizar el espacio de preguntas y respuestas, separando aquellos que fueron coincidentes de los divergentes.
- Si fuera posible, buscará una copia del listado de participantes en el Foro que le corresponde sistematizar. De lo contrario, apuntará el total de las participantes, los nombres de los países y de las organizaciones.

## **B. Anexo No. 3. Guía metodológica. Mesas de Trabajo**

### **Metodología**

La actividad está organizada a través de una ponencia temática, a partir de la que se generará la discusión entre las participantes. Esta discusión se hará mediante grupos de trabajo, organizados entre **40** participantes y por medio de una guía de preguntas previamente elaborada. Cada grupo hará su propia memoria de trabajo por escrito, rescatando dentro de ella, los principales puntos de discusión, los que fueron coincidentes y aquellos sobre los que hubo disenso.

Al final del trabajo en grupos, cada uno de ellos presentará en plenaria los resultados de las discusiones. Corresponderá a la moderadora/ponente, elaborar una síntesis de las presentaciones, evidenciando los temas coincidentes y los divergentes. Sobre estos últimos, abrirá el debate colectivo.

A partir de esta metodología se requerirán de cuatro personas clave, cuyas responsabilidades se especifican en el proceso metodológico:

- Moderadora/ponente
- Relatora por grupos
- Sistematizadora de discusiones por grupo
- Sistematizadora general

### **1. Proceso metodológico**

La primera parte del proceso metodológico estará a cargo de la moderadora/ponente. Ella se ocupará de la bienvenida y explicará la metodología de trabajo, así como el **objetivo general de la actividad**. El orden sugerido para la explicación es el siguiente:

- a) **Bienvenida**
- b) **Objetivo general de la actividad**
- c) **Explicar que primero habrá una ponencia generadora**
- d) **Que se trabajará en grupos a partir de una guía de preguntas. Esta guía se entrega cuando inicie el trabajo en grupos**
- e) **Habrará una presentación en plenaria por cada grupo, una síntesis y el debate (si fuera necesario).**
- f) **Sugerencias**

Para asegurar que se visibilizarán distintas experiencias de trabajo y opiniones, se sugiere que participantes de la misma institución y del mismo país se integren a diferentes grupos o mesas de trabajo.

### **g) Indicaciones para el trabajo en grupos**

- A cada grupo se le entregará una guía de preguntas sobre las que girará la discusión colectiva. Esta discusión durará 90 minutos.

- Cada grupo debe nombrar una **relatora** (quien presentará las conclusiones en 10 minutos) y una **sistematizadora** (quien llevará por escrito la memoria de la discusión, asegurándose de retomar lo que colectivamente se planteó).
- La relatora de cada mesa deberá entregar, luego de su presentación, la memoria de su grupo a la moderadora/ponente.
- La sistematizadora entregará igualmente una lista de participantes en el grupo, especificando quiénes se ocuparon de la relatoría y la sistematización.
- **Construcción de compromisos mínimos colectivos** (papelógrafo-marcadores-masking)
- Manejo de los tiempos (para trabajo en grupos, café)
- Uso de celular
- Respeto a opiniones diversas
- Uso de la palabra

## 2. Responsabilidades de las personas clave en el proceso

### Moderadora/Ponente

- Da la bienvenida y explica los objetivos y la metodología
- Presenta su ponencia en 15 minutos
- Manejo de los tiempos
- Circula entre las mesas de trabajo para apoyar cualquier duda de las participantes.
- En el momento de la plenaria, elaborará una síntesis de los contenidos, identificando si hubo o no posiciones diferenciadas. Si las hubo, las planteará ante la plenaria y generará la discusión para profundizar en las razones de las divergencias.
- Garantizará que le fue entregado el documento de memoria de cada grupo y la lista de participantes. Estos insumos los entregará a la sistematizadora general.

## 3. Funciones de la relatora

- Presentar la discusión y conclusiones del grupo

## 4. Funciones de la sistematizadora

- Toma nota de la discusión, haciendo énfasis en los puntos en común o en desacuerdo.
- Se asegura que los resultados de los contenidos sistematizados fueron los que efectivamente el grupo planteó.
- Elabora una lista de participantes que recupere el nombre, la institución y el país. Además, especifica quién se ocupó de la relatoría y la sistematización.
- Entrega a la moderadora/relatora el documento de memoria y la lista de participantes.

## **5. Sistematizadora general**

- Tomará nota, en computadora, de cada uno de los pasos del proceso metodológico. Tomar nota significa, procurar mantener las propias palabras de quienes intervienen, es decir, NO hacer interpretación libre de las presentaciones.

## **6. Para cada uno de los pasos del proceso enfatizará aspectos como:**

- Nombre y perfil de la persona que interviene (si las currículas están por escrito, asegurarse de pedir las).
- Momento del proceso metodológico que se trata (bienvenida, explicación de la metodología, ponencia generadora, plenaria, entre otros).
- En la medida en que la ponencia generadora se tendrá de forma electrónica, la sistematizadora apuntará los nuevos aportes al momento de la presentación.
- Apuntará los principales contenidos de las presentaciones en plenaria de los grupos de trabajo.
- Apuntará los principales contenidos de la síntesis que realice la moderadora, separando aquellos que fueron coincidentes de los divergentes.
- Apuntará los principales temas de debate.
- Si fuera posible, buscará una copia del listado de participantes en cada grupo. De lo contrario apuntará el total de las participantes, los nombres de los países y de las organizaciones.
- Solicitará a la moderadora/ponente que le entregue el documento de memoria de cada grupo y la lista de participantes.

## **Guía**

### **Mesa 1: Experiencias exitosas para la protección de mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia, incluyendo Trata de mujeres**

**María Fernanda Ortega**

**Objetivo 1:** Definir qué es la protección, para mujeres, sus hijas e hijos.

**Objetivo 2:** Definir qué es una experiencia exitosa para mujeres sobrevivientes de violencia contra las mujeres, incluyendo Trata de mujeres.

1. ¿Cómo defino una experiencia exitosa?
2. ¿Cómo defino la protección?
3. ¿Consideran que las experiencias exitosas difieren en cuanto a seguridad y protección si se trata de violencia contra la mujer o de trata?

### **Mesa 2: Fortalecimiento de vínculos para referencia de casos a nivel internacional**

**Patricia Vargas**

**Objetivo:** Conocer propuestas de Protocolos de Referencia Internacional de mujeres sobrevivientes de violencia, así como experiencias en el traslado, referencia y protección de mujeres a nivel internacional, y generar una propuesta de protocolo Internacional de Referencia.

1. ¿Qué países cuentan con protocolos de referencia? Explicar en forma breve el contenido de dichos protocolos.
2. ¿Cuál es la ruta o el procedimiento de referencia internacional de sobrevivientes de violencia contra la mujer?
3. ¿Existen experiencias de referencias internacionales entre organizaciones sociales de mujeres y entre estas y el estado?

### **Mesa 3: Albergues para mujeres víctimas de Trata.**

**Objetivo:** Diferenciar la atención brindada a mujeres víctimas de Trata y mujeres sobrevivientes de violencia.

**Elsa Simón Ortega**

#### **Tener copia del protocolo de Palermo**

1. ¿Qué países cuentan con albergues diferenciados, albergues para mujeres sobrevivientes de violencia y mujeres sobrevivientes de trata?
2. ¿Considera que debe haber diferencia entre albergue para sobrevivientes de violencia contra la mujer y mujer sobreviviente de trata? Porqué.
3. ¿Cómo debería funcionar un albergue para mujeres sobrevivientes de Trata a la luz del protocolo de Palermo?

### **Mesa 4: Estrategias de Seguridad y protección para los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS.**

**Objetivo:** Fortalecer la seguridad y protección de los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS, principalmente en lugares donde operan bandas de crimen organizado, existe tráfico de armas y/o de drogas, y existe el riesgo tanto de las mujeres como de quienes las protegen. Estrategias de Seguridad y protección para los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS.

**Roxana D'Escobar López Arellano, México**  
**Vilmarie Sierre, Puerto Rico**

1. ¿cuentan con protocolos de seguridad?, ¿cómo se diferencia la secretividad y la confidencialidad? ¿El personal lo conoce y lo sabe implementar?
2. ¿Considera que las instituciones del estado a cargo de la seguridad de la ciudadanía deben tener un papel en la seguridad y protección de los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS? Explique ventajas y desventajas.
3. ¿Cuáles son los criterios de seguridad para la instalación de los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS? (¿se hace un mapeo geopolítico del lugar?, ¿se considera la infraestructura del inmueble?).

## **C. Anexo No. 4. PROTOCOLO INTERNACIONAL PARA REFERENCIA DE REFUGIO A REFUGIO DE MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA**

### **INTRODUCCIÓN**

Actualmente, los Refugios y Albergues son las respuestas más apropiadas para mujeres que buscan salir del continuum de la violencia. Los refugios y/o albergues alrededor del mundo están comprometidos a garantizar la protección y seguridad de las mujeres, sus hijas e hijos que atienden. Los Refugios y Albergues permiten que las mujeres sobrevivientes de violencia se separen de su agresor de forma física y promueven la restitución de los derechos y el poder de quienes han sido víctimas de la violencia, afectados de manera directa o indirecta por los múltiples aspectos de la violencia.<sup>36</sup>

Eventualmente, proporcionar los servicios necesarios para algunas mujeres en el contexto de su experiencia particular es un desafío. Sabemos que “algunos casos” son especialmente complejos, ya sea debido al tipo de violencia, al nivel de riesgo para la familia o a necesidades específicas, requiriendo estrategias innovadoras y de colaboración para crear una respuesta adecuada. En aquellos casos en que las mujeres enfrentan riesgo extremo y requieren regresar a su país de origen o huir a un país donde tienen lazos o estatus familiar, es necesario trasladar de forma segura a la familia hasta el refugio o albergue del país deseado. Es el caso particular de las mujeres sobrevivientes de la Trata de personas. La Trata de personas le ocurre a mujeres sobrevivientes (y frecuentemente sus hijas e hijos) que han sido transportadas de manera ilegal a otros sitios con fines de esclavitud, o explotación laboral, ya sea como trabajadoras domésticas o sexuales. Cuando se ha determinado que estas mujeres son sobrevivientes de la Trata de personas, o se encuentran en el país de residencia de manera irregular, “sin papeles”, el sistema de justicia o migración al identificarlas las deportará o les proporcionará una estancia corta en el país para facilitar su regreso. Las mujeres que han sido sobrevivientes de violencia en sus distintas formas, incluyendo la Trata, enfrentan situaciones emocionales, psicológicas y físicas significativas. La deportación acrecienta la experiencia en la vida de las mujeres y puede colocarlas en peligro a su regreso al país de origen.

### **ANTECEDENTES**

Los Refugios y Albergues proporcionan un lugar seguro para las mujeres y sus hijas e hijos; quienes podrían beneficiarse de ser transferidas a otro país a través de refugios o albergues, a fin de recibir una intervención que sea de calidad y calidez, tanto en el país de residencia o migración como en el país de origen o de retorno. Por lo tanto, existe la necesidad de desarrollar mecanismos para remitir y transferir a

---

<sup>36</sup> MEMORIA de la Reunión del Grupo de Trabajo de la Red Interamericana de Refugios, Casas de Acogida y Albergues, celebrada en la Ciudad de Guatemala, bajo la Coordinación del Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM-, en el año 2010. Publicación editada por la Red Nacional de Refugios, en México, ese mismo año pág. 41.

las mujeres (dichas historias de vida) entre refugios y albergues a través de las fronteras. La Red Interamericana de Refugios, Casas de Acogida, Albergues y Centros de Apoyo –CAIMUS-, conocida por su acrónimo como RIRE, ha iniciado el trabajo del establecimiento de procedimientos generales y vínculos que faciliten y aseguren las remisiones y transferencias internacionales.<sup>37</sup>

De esta forma, el 12 y 13 de agosto de 2010, el Grupo de Trabajo de RIRE se reunió por primera vez en la Ciudad de Guatemala con el propósito de establecer mecanismos que facilitarían su trabajo y colaboración, a fin de incrementar la protección de mujeres y sus hijos e hijas, sobrevivientes de violencia y en situaciones de riesgo extremo, incluyendo mujeres y sus hijas e hijos sobrevivientes de la trata de personas.<sup>38</sup>

En el transcurso de varias reuniones, las representantes de los 11 países que integraban en ese momento el Grupo de Trabajo, llegaron a un número de acuerdos básicos respecto a la formulación de protocolos para referencias o transferencias, estableciendo que una de sus prioridades es “atender a mujeres y sus hijas e hijos que viven en situaciones de violencia de alto riesgo, y proporcionarles un lugar seguro para proteger/preservar su vida e integridad física.”<sup>39</sup> Siempre y cuando sea esa la mejor opción disponible para la mujer y una opción que ella haya solicitado o aceptado debido a la incapacidad del Estado para protegerla, al nivel de peligrosidad del agresor o bien a la decisión de la mujer de regresar a su lugar de origen.

Otro acuerdo que emergió de esa primera reunión fue la necesidad de asegurar el trabajo continuo con el objetivo de desarrollar protocolos. Con ese propósito, se estableció un grupo de trabajo responsable de redactar una versión preliminar que fue presentada ante la consideración de la RIRE, durante su reunión que se celebrara los días 24 y 25 de agosto de 2011, en Antigua Guatemala, Sacatepéquez, Guatemala, en el marco del Tercer Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS.

En cumplimiento a ese acuerdo, el presente documento fue respetuosamente presentado para ser considerado y aprobado durante una reunión específica para este fin. Esta reunión se celebró con el financiamiento de Beyond Borders –ECPAT CANADA– *Canada’s Global Voice Against Exploitation* (Voz global de Canadá contra la explotación), y A Safe Place, refugio para mujeres maltratadas y sus hijas e hijos, y mujeres víctimas de trata, Sherwood Park, Alberta, Canadá; y el Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM-, en el marco de actividades previas al Tercer Encuentro Interamericano de Refugios.

El presente protocolo fue firmado por representantes de 11 países a través de lideresas y organizaciones civiles que tienen Refugios, Albergues, Casas de Acogida y Centros de Apoyo -CAIMUS- y que

---

<sup>37</sup> IBID, pág. 117.

<sup>38</sup> IBID, pág. 5.

<sup>39</sup> IBID, pg. 117.

integran el Consejo Directivo de la RIRE, incluyendo: Canadá, Guatemala, México, Ecuador, Perú, Argentina, Nicaragua, Estados Unidos -a través de su Estado asociado Puerto Rico-, Chile y Costa Rica. Al firmar el documento, acordaron ser puntos focales de referencias y transferencias internacionales. Cabe mencionar que un mes después, en septiembre de 2011, México celebró la primera sesión de capacitación sobre el Protocolo, a la cual asistieron más de 40 refugios que operan en el país y, en febrero de 2012, se entregó este Protocolo a integrantes del Consejo Interino de la Red Global de Refugios, en el marco de la Segunda Conferencia Global de Refugios, llevada a cabo en Washington D. C. y al que asistieron 1,400 delegadas de 96 países.

## **PROTOCOLO INTERNACIONAL PARA LA REFERENCIA DE MUJERES**

En nuestra calidad de Refugios y Albergues, entendemos a la violencia como un espectro que incluye la Trata de Personas. Sabemos que en nuestro trabajo ya apoyamos/acompañamos/atendemos a las mujeres y sus hijos e hijas, afectadas/os por una diversidad de formas de violencia. También sabemos que una perspectiva individual, frecuentemente dentro del contexto en el que implementamos nuestro trabajo, nos ha limitado. Comprendemos estos Protocolos como una herramienta útil para trascender dicha perspectiva, una herramienta que puede contribuir al trabajo que hacemos juntas y ayudarnos a progresar en nuestra incidencia política, y garantizar que logramos los cambios que son tan necesarios.

Estos Protocolos son el resultado de la labor colaborativa de dos reuniones del Grupo de Trabajo de la RIRE: En 2011, con la presencia de representantes de organizaciones civiles de Argentina, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Perú y Puerto Rico, además, en 2010, contó con representantes de El Salvador y Estados Unidos.

Todas las organizaciones participantes e integrantes de la RIRE reconocemos que cada refugio, casa de acogida, albergue o centros de atención –CAIMUS-, tiene experiencias en determinadas situaciones y contextos. Asimismo, que éstos tienen el derecho inherente a la autodeterminación en la aplicación de estos Protocolos. También comprendemos que se debe incluir un resumen centrado en la legislación y sus necesidades, detallando la forma en que se aplica en cada uno de los países que se suscriben a este Protocolo. Creemos que este resumen debe ser proporcionado por cada una de las representantes de los países que se suscriben a estos Protocolos y que dicho resumen debe ser incluido en este documento en forma de Anexo. Este trabajo será la Fase II del Protocolo, incluyendo la capacitación de los Refugios y Albergues alrededor del Continente y mundialmente conforme otros Refugios y Albergues se adhieren al protocolo.

Para el propósito de la aplicación práctica de este Protocolo, se han identificado cuatro áreas cruciales, siendo las siguientes: (1) Formas de violencia contra la mujer que reúne las condiciones para las

referencias o transferencias – incluyendo violencia comunitaria-; (2) Responsabilidades de los Refugios y Albergues participantes en el proceso de referencia, ya sea como lugar de Origen y/o Destino de la misma; (3) Rol del Comité de RIRE; y (4) Evaluación del Protocolo en práctica.

### **1. Formas de violencia contra la mujer que califica para transferencias.**

Estos Protocolos incorporan los principios y los valores de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres -Convención de Belém do Pará-. Esa Convención reconoce el respeto total a los derechos humanos, afirma que la violencia contra las mujeres constituye una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales, y merma o anula la observación, disfrute y ejercicio de tales derechos y libertades; recordando la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésimo Quinta Asamblea de Delegados de la Comisión Interamericana de Mujeres que se encuentra en los artículos 1 y 2, declarando:

#### **Artículo 1**

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

#### **Artículo 2**

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica, o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.<sup>40</sup>

Respecto a las mujeres, este Protocolo fue desarrollado con una perspectiva de autodeterminación, protección y preservación de los derechos humanos de las mujeres. Con enfoque de igualdad de género y con una perspectiva intercultural –respetando los derechos humanos y la ciudadanía de las mujeres-.

Implementar este Protocolo, en los casos de mujeres viviendo con violencia en sus comunidades indígenas o comunidades de origen, sería un camino apropiado a seguir –siempre previniendo la estigmatización de

---

<sup>40</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, <http://www.cidh.org/Basicos/English/basic13.ConvenofBelemDoPara.htm>.

las culturas indígenas o de las naciones originarias en la identificación de prácticas perjudiciales con base en la tradición que están afectando a las mujeres. Siempre que sean cuestionadas las tradiciones y costumbres dentro de las comunidades de naciones originarias, es desde la perspectiva de las mujeres que viven con violencia, pero respetando en todo momento sus conceptos de identidad. Las mujeres solicitan la ayuda. Respetamos su decisión.

El Protocolo es especialmente pertinente cuando:

- El país en cuestión no ofrece o no puede ofrecer las condiciones requeridas/necesarias de seguridad y/o protección.
- No hay redes de apoyo en el país o estas no son seguras o confiables.
- La mujer misma solicita la ayuda porque comprende que se encuentra en riesgo.
- En el caso de Mujeres Inmigrantes que enfrentan situaciones de violencia cuando deciden regresar a su país de origen.
- En situaciones de Trata de Personas cuando los refugios, centros de acogida y albergues ya están ofreciendo protección a las mujeres.

## **2. Responsabilidades de Refugios Participantes, de Origen y/o Destino**

### **A. Refugio, Casa de Acogida, Albergue o CAIMUS de Origen:**

- Completar una Evaluación de la historia de vida, utilizando formulario(s) adecuado(s) y asegurando el acceso del Refugio, Casa de Acogida, Albergue, CAIMUS de Destino, proporcionando todo el historial de la mujer sobreviviente, a fin de continuar apoyándola en su proceso.
- Explorar/evaluar el nivel de peligro de los agresores, incluyendo vínculos posibles con organizaciones criminales internacionales, con el fin de garantizar que el Refugio, Casa de Acogida, Albergue o CAIMUS de Destino está consciente del grado de riesgo asumido y está mejor preparado para proteger a la mujer y al refugio, y para desarrollar las estrategias apropiadas para incrementar la protección, la seguridad y la disminución del riesgo.
- Identificar opciones alternativas (refugios, casas de acogida, albergues, CAIMUS y ciudades), asegurando que la mujer tiene opciones y puede seleccionar la que sea acorde a sus preferencias.
- Comprender que la protección y seguridad de la mujer es una prioridad durante el traslado.
- Comprender que el proceso de transferencia requiere la participación activa de la mujer y que la decisión final es suya.
- El Refugio, Casa de Acogida, Albergue o CAIMUS de Origen es responsable de obtener/negociar los recursos materiales necesarios y los términos logísticos cruciales en la implementación de la transferencia.
- El Refugio, Casa de Acogida, Albergue o CAIMUS de Origen debe confirmar con el Refugio de Destino todos los servicios que son necesarios para la mujer, asegurando que estarán disponibles y establecidos para ella.

- El Refugio, Casa de Acogida, Albergue o CAIMUS de Origen debe enviar toda la información/datos pertinentes al Refugio de Destino y obtener del Refugio de Destino una autorización por escrito para la transferencia, previo a la partida de la mujer.

#### **B. Refugio, Casa de Acogida, Albergue y CAIMUS de Destino:**

- Debe garantizar que la protección/seguridad requerida para el caso particular está establecida.
- Debe llegar a un acuerdo con el Refugio, Casa de Acogida, Albergue y CAIMUS de Origen respecto a las medidas de protección/seguridad que serán establecidas para la mujer durante su transferencia.
- Debe informar al Refugio, Casa de Acogida, Albergue y CAIMUS de Origen respecto a los servicios que le ofrecerá a la mujer al llegar al Refugio, Casa de Acogida o Albergue de Destino.
- Debe informar al Refugio, Casa de Acogida, Albergue y CAIMUS de Origen acerca de los requisitos, procesos y tiempo involucrado para asegurar su entrada al Refugio, Casa de Acogida o Albergue de Destino.
- Debe cooperar con el Refugio, Casa de Acogida, Albergue y CAIMUS de Origen en la obtención de toda la información legal pertinente.
- Debe llegar a un acuerdo con el Refugio, Casa de Acogida, Albergue y CAIMUS de Origen respecto a las acciones y estrategias comunes que se necesitarán implementar para asegurar la transferencia.
- Debe informar al Refugio, Casa de Acogida, Albergue y CAIMUS de Origen toda la información particular que sea necesaria y que talvez no esté incluida en formulario(s) vinculado(s) con el Protocolo.
- Debe proporcionar los servicios necesarios GRATUITAMENTE.

#### **2. El rol del Comité de la RIRE:**

- Para recolectar datos sistemáticamente y analizar los datos así recolectados.
- Para difundir la información pertinente que asegure la CONFIDENCIALIDAD de las PERSONAS y de los Refugios, Casas de Acogida, Albergues y CAIMUS.
- Para desarrollar conexiones con sistemas adecuados y necesarios, tales como la Organización Internacional para las Migraciones, OIM.
- Para identificar los retos y oportunidades en el caso de remisiones y transferencias internacionales, y abogar en beneficio de las mujeres.
- Para ayudar a identificar Refugios de Destino.
- Para colaborar con la labor de los refugios siempre que sea necesario.

### **3. Evaluación del Protocolo en práctica**

- Para desarrollar y utilizar encuestas para obtener información respecto a la implementación de este Protocolo en Refugios, Casas de Acogida, Albergues y CAIMUS –considerando las perspectivas de las MUJERES y de las instituciones u organizaciones civiles involucradas-.
- Para evaluar el proceso de implementación de este Protocolo.
- Para recolectar información testimonial de las MUJERES y los Refugios, Casas de Acogida, Albergues y CAIMUS involucrados, respetando la CONFIDENCIALIDAD.
- Para identificar los obstáculos y retos que implican cambios necesarios a este Protocolo.
- Para identificar sistemas y estar en coordinación con ellos, en la promoción de cambios sistémicos necesarios.

## **VII. Índice de otros anexos**

- Anexo No. 1. Lista general de participantes al III Encuentro
- Anexo No. 2 Programa general
- Anexo No. 2.1. Programa de inauguración

### Listados de participantes

#### III Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y Centros de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia - CAIMUS - 2011

|    | Nombre                    | País           | Organización                      |
|----|---------------------------|----------------|-----------------------------------|
| 1  | Andrea Fernanda Palacios  | Argentina      | Shalom Bair                       |
| 2  | Carolina Ríos             | Argentina      | Dignos de Ser                     |
| 3  | Graciela M. Tilli         | Argentina      | Dignos de Ser                     |
| 4  | María Fernanda Ortega     | Argentina      | Shalom Bair                       |
| 5  | Ana Lucia Dagord          | Brasil         | Casa Viva María                   |
| 6  | Teresa Kleba Lisboa       | Brasil         | UFSC                              |
| 7  | Nora Fernández            | Canadá         | IAP                               |
| 8  | Patricia Vargas           | Canadá         | A Safe Place                      |
| 9  | Morgan Charlton           | Canadá         | MUJER                             |
| 10 | Benedicta Aravena         | Chile          | Centro Quedell                    |
| 11 | Valentina Jofre           | Chile          | SERNAM                            |
| 12 | Ana Hidalgo               | Costa Rica     | OIM                               |
| 13 | Aura Urdaj                | Costa Rica     | OIM                               |
| 14 | Laura E. Sisa Luciano     | Costa Rica     | Fundación Rahab                   |
| 15 | Mariana Salazar Castro    | Costa Rica     | Ministerio Publico                |
| 16 | Mariliana Morales B.      | Costa Rica     | Fundación Rahab                   |
| 17 | Mayrene Sánchez Zamora    | Costa Rica     |                                   |
| 18 | Marion Burger             | Ecuador        | Fundación María Amor              |
| 19 | Marlene Villavicencio     | Ecuador        | Fundación María Amor              |
| 20 | Rosario Gómez Santos      | Ecuador        | Fundación Casa de Refugio Matilde |
| 21 | Susana Vasconez           | Ecuador        | Fundación Casa Refugio Matilde    |
| 22 | Jesenia Consuelo Martínez | El Salvador    | AMS                               |
| 23 | Aida García               | España         | Asociación Nuevos Horizontes      |
| 24 | Kristen Kolenz            | Estados Unidos | Mujer                             |
| 25 | Abner David Tubac         | Guatemala      | AGMS                              |
| 26 | Aida Saravia              | Guatemala      | GGM                               |
| 27 | Alba Idalia P. Ávila      | Guatemala      | DEMI                              |
| 28 | Alecsandra Ponce          | Guatemala      | CONAPREVI                         |
| 29 | Alejandro Franco Pínula   | Guatemala      | Congreso                          |
| 30 | Alva Benilda Batres       | Guatemala      | SEPTEM                            |
| 31 | Amanda Oguer              | Guatemala      | ATRAHDOM                          |

|    |                            |           |                                    |
|----|----------------------------|-----------|------------------------------------|
| 32 | Ana Julia Longo            | Guatemala | CONAPREVI XELA                     |
| 33 | Ana Leonor Leiva           | Guatemala | ONAM-AGEP                          |
| 34 | Ana Leticia Aguilar        | Guatemala | Feminista                          |
| 35 | Ana Lucrecia Contreras     | Guatemala | Secretaria de Bienestar Social     |
| 36 | Ana María Álvarez          | Guatemala | CODEFEM                            |
| 37 | Andrea Pamela Barrientos   | Guatemala | AGEP-ONAM                          |
| 38 | Andrea Barrios             | Guatemala | Artesana                           |
| 39 | Andrea de Castañeda        | Guatemala | Asociación Gente Positiva          |
| 40 | Andrea López Duran         | Guatemala | GGM                                |
| 41 | Angelina Aspuac Con        | Guatemala | SEPREM                             |
| 42 | Annabethsy Leonardo        | Guatemala | SEPREM                             |
| 43 | Antonieta Quiná            | Guatemala | CONAPREVI                          |
| 44 | Aracely Ramírez Casasola   | Guatemala | REDMUCH                            |
| 45 | Astrid Salazar             | Guatemala | GGM                                |
| 46 | Aura Ramírez               | Guatemala | CONAPREVI                          |
| 47 | Basilia Silvestre          | Guatemala | CONAPREVI                          |
| 48 | Blanca Rafael              | Guatemala | Municipalidad de Villa Nueva       |
| 49 | Brenda Cabrera             | Guatemala | Mujeres Organizadas de Villa Nueva |
| 50 | Brenda Rosales             | Guatemala | Mujeres Transformando el Mundo     |
| 51 | Carlos Fernando Ixcamey    | Guatemala | Canal 9, Antigua Guatemala         |
| 52 | Carlos Menocal             | Guatemala | Ministerio de Gobernación          |
| 53 | Carlos Rodas               | Guatemala | Médicos Mundi                      |
| 54 | Carolina López             | Guatemala | Secretaria de Bienestar Social     |
| 55 | Carolina López Fratty      | Guatemala | GGM                                |
| 56 | Caterin Mijangos Portillo  | Guatemala | GGM                                |
| 57 | Cecilia Álvarez            | Guatemala | GGM                                |
| 58 | Clara Silvestre            | Guatemala | FNM/CODEMUJER                      |
| 59 | Claudia Guacamaya          | Guatemala | AMES                               |
| 60 | Claudia Pérez Reynoso      | Guatemala | CMC                                |
| 61 | Cleotilde Cu Caal          | Guatemala | DEMI                               |
| 62 | Cristian Peralta           | Guatemala | Dirección General de Física        |
| 63 | Dalila Arias               | Guatemala | GGM                                |
| 64 | Delia Castillo Godoy       | Guatemala | Organismo Judicial                 |
| 65 | Dinora Morales             | Guatemala | Ministerio Publico                 |
| 66 | Dinora Patricia Gramajo R. | Guatemala | GGM                                |
| 67 | Edwin Hernández            | Guatemala | Congreso                           |
| 68 | Edy Paz                    | Guatemala | SEPREM                             |

|     |                           |           |                                     |
|-----|---------------------------|-----------|-------------------------------------|
| 69  | Elida López               | Guatemala | Sector de Mujeres                   |
| 70  | Elisa Portillo            | Guatemala | CONAPREVI                           |
| 71  | Elmer Pappa Tello         | Guatemala | Radio Metrópolis, Antigua Guatemala |
| 72  | Ester Pineda              | Guatemala |                                     |
| 73  | Eva Vásquez               | Guatemala | ASOMDIFRE, Sector de Mujeres        |
| 74  | Evelyn Quezada Muñoz      | Guatemala | Consultora                          |
| 75  | Fabiola Ortiz Martínez    | Guatemala | CONAPREVI                           |
| 76  | Flori Pineda              | Guatemala | Colegio Coactemalán                 |
| 77  | Gabriel López             | Guatemala | Radio Amiga, Antigua Guatemala      |
| 78  | Gabriela Tuch             | Guatemala | SVET                                |
| 79  | Giovana Lemus             | Guatemala | GGM / Red de la No Violencia        |
| 80  | Gladys Barillas           | Guatemala | Congreso de la República            |
| 81  | Gloria H. Castillo        | Guatemala | Mujeres Lucianas                    |
| 82  | Gloria Silva              | Guatemala | CONAPREVI                           |
| 83  | Guillermo Maldonado       | Guatemala | Mujeres Trabajadoras de Guatemala   |
| 84  | Haroldo Mutaz Estrada     | Guatemala | SEPREM                              |
| 85  | Heidi Rodas               | Guatemala | Nuevos Horizontes                   |
| 86  | Hilda Morales             | Guatemala | MESECVI                             |
| 87  | Imelda Samayoa            | Guatemala | Congreso                            |
| 88  | Ingrid Mazariegos         | Guatemala | Colegio Coactemalan                 |
| 89  | Ingrid Mazariegos         | Guatemala | Colegio Coactemalán                 |
| 90  | Irma Chacón               | Guatemala | Fundación Sobrevivientes            |
| 91  | Isabel Cruz               | Guatemala | Colectiva de mujeres Femeninas      |
| 92  | Isabel Tuy Bocel          | Guatemala | Oxlajuj E. Sector de Mujeres        |
| 93  | Ivania Berganza           | Guatemala | Colectiva Artesana                  |
| 94  | Ivone Pineda              | Guatemala | SEPREM                              |
| 95  | Jennie Adriana Maruri     | Guatemala | Médicos Sin Fronteras               |
| 96  | José Luis González        | Guatemala | Canal 9, Antigua Guatemala          |
| 97  | José Santos               | Guatemala | SVET                                |
| 98  | Juan Carlos López         | Guatemala | Prensa Libre                        |
| 99  | Juana Celestina Sotz Chex | Guatemala | Asociación Generando                |
| 100 | Judith Estrada            | Guatemala | Defensa Publica Penal               |
| 101 | Justa de Monney           | Guatemala | MARN                                |
| 102 | Justiniana Sánchez        | Guatemala | AFEDES                              |
| 103 | Karla R. Lemus            | Guatemala | GGM                                 |
| 104 | Karla Villatoro           | Guatemala | CONAPREVI                           |
| 105 | Karla Yadira Luna         | Guatemala | ASOGEN                              |

|     |                           |           |                                       |
|-----|---------------------------|-----------|---------------------------------------|
| 106 | Kassia Queen              | Guatemala | Médicos Sin Fronteras                 |
| 107 | Katherin García           | Guatemala | Colegio Coactemalán                   |
| 108 | Katherine García          | Guatemala |                                       |
| 109 | Lidda Stella Ávila        | Guatemala | GGM                                   |
| 110 | Ligia González            | Guatemala | Sistematizadora                       |
| 111 | Ligia Isabel Yoc          | Guatemala | ASOGEN                                |
| 112 | Lilian Estrada Barrera    | Guatemala | CONAPREVI                             |
| 113 | Lilian Wug                | Guatemala | Fundación Nuevos Horizontes-CAIMU     |
| 114 | Lilian Xuc                | Guatemala | DEMI                                  |
| 115 | Lilian Yohana Tubac       | Guatemala | AGIMS                                 |
| 116 | Linda Aury Ruano          | Guatemala | Asociación Ixqik                      |
| 117 | Lisette González          | Guatemala | CONAPREVI                             |
| 118 | Lorena G. Guerra          | Guatemala | Ministerio de Gobernación             |
| 119 | Lucrecia Orozco           | Guatemala | ADIEF                                 |
| 120 | Luis Hernández            | Guatemala | Mentes Positivas                      |
| 121 | Luisa Fernández           | Guatemala | Colectivo Artesana                    |
| 122 | Marcelino Gonzales        | Guatemala | SEPREM                                |
| 123 | María Batres              | Guatemala | Nuevos Horizontes                     |
| 124 | María Berdúo              | Guatemala | SVET-PREVET                           |
| 125 | María De Castillo         | Guatemala | GGM                                   |
| 126 | María Elena Figueroa      | Guatemala | Dejando Huella                        |
| 127 | María Ester López         | Guatemala | Consultora                            |
| 128 | María Julajuj Chumil      | Guatemala | Oxlajuj E. Sector de Mujeres          |
| 129 | María Leonor Cortez       | Guatemala | AGEP                                  |
| 130 | María Teresa López        | Guatemala | Emisoras Unidas                       |
| 131 | María Victoria Chuj Cojín | Guatemala | Sector de Mujeres                     |
| 132 | Mariela Marroquín         | Guatemala | SVET                                  |
| 133 | Mario Roberto Aquino      | Guatemala | GGM                                   |
| 134 | Marisol Zea               | Guatemala | Ministerio de Gobernación             |
| 135 | Marleny Mejía Franco      | Guatemala | CONAPREVI XELA                        |
| 136 | Marta Ixchel Sincal Cumez | Guatemala | Asociación Generando                  |
| 137 | Marta Lidia Navichoc      | Guatemala | Fundación Debora                      |
| 138 | Martha Godínez Miranda    | Guatemala | Consejo de mujeres cristianas/REDNOVI |
| 139 | Marvin Quiroa Molina      | Guatemala | CONAPREVI                             |
| 140 | Mayra de Diéguez          | Guatemala | Medicas Mundi                         |
| 141 | Mayra López               | Guatemala | CONAPREVI                             |
| 142 | Milton Aroldo Mejía Matta | Guatemala | CONAPREVI                             |

|     |                            |           |                                                                                                                               |
|-----|----------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 143 | Miriam Tejada              | Guatemala | SVET-PREVET                                                                                                                   |
| 144 | Nadia García               | Guatemala | Colectivo Artesana                                                                                                            |
| 145 | Nadia Salazar Vásquez      | Guatemala | CONAPREVI                                                                                                                     |
| 146 | Naldy Marroquín            | Guatemala | Colegio Coactemalán                                                                                                           |
| 147 | Nallely Simón López        | Guatemala | ASOGEN                                                                                                                        |
| 148 | Nancy Cristina Campos      | Guatemala | GGM                                                                                                                           |
| 149 | Narciso España Chile       | Guatemala | SEPREM                                                                                                                        |
| 150 | Nery Morales               | Guatemala | Ministerio de Gobernación                                                                                                     |
| 151 | Olga Maribel Tello         | Guatemala | Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia "AK'YU'AM" del Comité Ejecutivo de Justicia de Alta Verapaz |
| 152 | Olga Marina Rucal Cubur    | Guatemala | Asociación Generando                                                                                                          |
| 153 | Olimpia Gatica             | Guatemala | AMUCV                                                                                                                         |
| 154 | Oscar Rolando Ruano        | Guatemala | Ministerio de Cultura y Deportes                                                                                              |
| 155 | Patricia Pinto             | Guatemala | CODEFEM                                                                                                                       |
| 156 | Paula Mendoza Piló         | Guatemala | Oxlajuj E. Sector de Mujeres                                                                                                  |
| 157 | Reyna Antonieta Mejía H.   | Guatemala | Colectivo Artesana                                                                                                            |
| 158 | Rina García A.             | Guatemala | PROPEVI SBS.                                                                                                                  |
| 159 | Rita Escalona de M.        | Guatemala | Congreso de la Republica                                                                                                      |
| 160 | Rosa Delia Galicia         | Guatemala | AMUCV                                                                                                                         |
| 161 | Rosa Ileana Díaz           | Guatemala | SEPREM                                                                                                                        |
| 162 | Rossana Rodríguez          | Guatemala | GGM                                                                                                                           |
| 163 | Sandra González            | Guatemala | Asociación de Mujeres Trabajadoras                                                                                            |
| 164 | Sandra Moran               | Guatemala | Colectivo Artesana                                                                                                            |
| 165 | Sara Martínez Ros          | Guatemala | AFDI                                                                                                                          |
| 166 | Sarina Artiga Valdez       | Guatemala | CONAPREVI                                                                                                                     |
| 167 | Sharon Marlene Soto Chilin | Guatemala | Asociación Generando                                                                                                          |
| 168 | Silvia Salazar             | Guatemala | SEPREM                                                                                                                        |
| 169 | Sonia Acabal               | Guatemala | REDNOVI                                                                                                                       |
| 170 | Sonia Escobedo             | Guatemala | SEPREM                                                                                                                        |
| 171 | Sonia Judith Palencia      | Guatemala | Colectivo Artesana                                                                                                            |
| 172 | Sonia Pernillo             | Guatemala | AMES                                                                                                                          |
| 173 | Soraida Guzmán             | Guatemala | GGM                                                                                                                           |
| 174 | Suliana Ojer Vásquez       | Guatemala | ATRAHDOM                                                                                                                      |
| 175 | Teresa Laínez              | Guatemala | SEPREM                                                                                                                        |
| 176 | Valentina Soc              | Guatemala |                                                                                                                               |
| 177 | Verónica Sagastume         | Guatemala | AIN                                                                                                                           |

|     |                               |           |                                 |
|-----|-------------------------------|-----------|---------------------------------|
| 178 | Victoria Alvarado             | Guatemala | Ministerio de Gobernación       |
| 179 | Victoria Alvarado             | Guatemala | Ministerio de Gobernación       |
| 180 | Victoria Chanquin             | Guatemala | GGM                             |
| 181 | Vilma Donis                   | Guatemala | OMM Villa Nueva                 |
| 182 | Virginia del Valle            | Guatemala | Sector de Mujeres               |
| 183 | Yesenia Marroquín             | Guatemala | Colegio Coactemalan             |
| 184 | Zenaida Escobedo              | Guatemala | Organismo Judicial              |
| 185 | Amanda Ramos                  | Honduras  | Casa Hogar                      |
| 186 | Ana Liseth Cruz               | Honduras  | Asociación Calidad de Vida      |
| 187 | Ángel M. Sorto                | Honduras  | Médicos Mundi                   |
| 188 | Argelia Sierra Aguilera       | Honduras  | Casa Ixchel                     |
| 189 | Carmen Madrid                 | Honduras  | Fundación Casa Hogar Santa Rosa |
| 190 | Lesbia E. Pérez               | Honduras  | Casa Ixchel                     |
| 191 | Ana Güezmes                   | México    | ONU mujeres                     |
| 192 | Angélica Hernández Suanes     | México    | Fundación DIARQ IAP             |
| 193 | Anita Hernández Morales       | México    | CADEMAC                         |
| 194 | Belegui López Blas            | México    | RNR                             |
| 195 | Elsa Simón Ortega             | Mexico    | Por la Superación de la Mujer   |
| 196 | Fabiola Escobar Ruiz          | México    | Por la Superación de la Mujer   |
| 197 | Iraxte Palacin                | México    | ONU mujeres                     |
| 198 | Laura Sofia Macias Esparza    | México    | Mujer Contemporánea             |
| 199 | Leticia Hernández Bolaños     | México    | Fortaleza AIP                   |
| 200 | Leticia Vergara García        | México    | Sor Optimist International      |
| 201 | Ma. Evangelina Velázquez      | México    | Musas de la Laguna AE           |
| 202 | Ma. Leticia Diéguez. A.       | México    | Mas Dulce Que la Miel           |
| 203 | Margarita Guille              | México    | RIRE                            |
| 204 | Mari Carmen Balcazar S.       | México    | Por la Superación de la Mujer   |
| 205 | María Concepción Contreras M. | México    | Mas Dulce Que la Miel           |
| 206 | María del Rosario Díaz Romero | México    | PGR-FEMINTRA                    |
| 207 | Martha I. Castillon García    | México    | Coprovvi                        |
| 208 | Nallely Bucio                 | México    | RNR                             |
| 209 | Ofelia Pastrana Moreno        | México    | Comaletzin AC                   |
| 210 | Patricia Castillo Tovar       | México    | Mujer Contemporánea             |
| 211 | Rosa María Salazar Rivera     | México    | Red nacional de Refugios        |
| 212 | Rosario Cano                  | México    | Facilitadora                    |
| 213 | Roxana C. De Escobar          | México    | Mujer Contemporánea             |
| 214 | Sandra E. de Luna             | México    | Coprovvi                        |

|     |                               |             |                                     |
|-----|-------------------------------|-------------|-------------------------------------|
| 215 | Sonia Hernández Rizo          | México      | Red nacional de Refugios            |
| 216 | Susana Franklin Silberstein   | México      | Fundación DIARQ IAP                 |
| 217 | Susana Mejía Flores           | México      | CADEMAC                             |
| 218 | Verona Valencia               | México      | Sub. Municipal Ags.                 |
| 219 | Víctor Acosta Padilla         | México      | Mujer Contemporánea                 |
| 220 | Wendy H. Figueroa M.          | México      | Fortaleza IAP                       |
| 221 | Eleuteria Román Cuevas        | México      | Instituto Nacional de las Mujeres   |
| 222 | Ma. Leticia Domínguez Almaraz | México      |                                     |
| 223 | Rocio Gaitán                  | México      | Comisión Interamericana de la Mujer |
| 224 | Arelis Gaitán Arauz           | Nicaragua   | CEMMAW                              |
| 225 | Elgin Elizabeth Morales       | Nicaragua   | Oyanka Jalapa                       |
| 226 | Jesenia González G.           | Nicaragua   | INPRHH                              |
| 227 | Luz Marina Torres             | Nicaragua   | Colectiva 8 de Marzo                |
| 228 | Martha Munguía                | Nicaragua   | Centro de la Mujer                  |
| 229 | Migdalia Torrez Velásquez     | Nicaragua   | Casa Albergue colectivo 8 de marzo  |
| 230 | Roxanne Murrell S.            | Nicaragua   | OXFAM                               |
| 231 | Tatiana Sequeira              | Nicaragua   | Oxfam Canadá                        |
| 232 | Yojana María Zelaya           | Nicaragua   | Colectivo Itzá                      |
| 233 | Irma Arias Guevara            | Perú        | Casa Refugio Hoy Por Ti Seguiré     |
| 234 | Marcos Santana                | Puerto Rico | Red de Albergues                    |
| 235 | Vilmarie Rivera Sierra        | Puerto Rico | Red de Albergues                    |



## ANTIGUA GUATEMALA, 24 Y 25 DE AGOSTO 2011

### PROGRAMA GENERAL

**Miércoles 24 de Agosto 2011**

#### INAUGURACIÓN

|               |                                                       |
|---------------|-------------------------------------------------------|
| 7:00 a 8:00   | Acreditación de participantes y entrega de materiales |
| 8:00 a 10:00  | Acto Inaugural                                        |
| 10:00 a 10:30 | Receso – coffee break                                 |

#### INICIO DE SESIONES DE TRABAJO DEL III ENCUENTRO

|               |                                                                                                                                          |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10:30 a 13:30 | 1. Herramientas de incidencia para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo la Trata contra las mujeres |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Moderadora/Experta: M.A: Hilda Morales**

#### Ponentes:

Jessenia Consuelo Martínez-El Salvador-  
Rosario V. Gómez -El Ecuador-  
Marlene Villavicencio .El Ecuador-

|                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. Herramientas de incidencia para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo la Trata contra las mujeres |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Moderadora/Experta: M.A: Fabiola Ortiz**

#### Ponentes:

Graciela Tilli-Argentina-  
Teresa Kleba-Brasil-  
Sandra de Luna -México-  
Susana Mejía -México-

Nota: Por el número de ponentes estas ponencias se dividieron en dos grupos





## ANTIGUA GUATEMALA, 24 Y 25 DE AGOSTO 2011

### PROGRAMA GENERAL

#### Miércoles 24 de Agosto 2011

3. Herramientas de investigación para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo Trata contra las mujeres.

**Ponentes:**

Martha Munguía -Nicaragua-  
Victoria Chanquín -Guatemala-

Y Estándares de calidad y calidez en la atención en violencia contra las mujeres, incluyendo Trata de mujeres.

**Ponentes:**

María Susana Vasconez -México-  
Lily Wug -Guatemala-  
Andrea Barrios -Guatemala-  
María del Rosario Díaz Romero -México-

4. Políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres, incluyendo Trata de mujeres.

**Moderadora: Dra. Rosa María Salazar Rivera**

**Ponente Experta: M.A. Ana Leticia Aguilar**

**Ponentes:**

Valentina Jofré -Chile-  
Marcos Santana ->Puerto Rico-

13:00 a 14:30

Receso-almuerzo

14:30 a 17:30

#### MESAS DE TRABAJO SIMULTÁNEAS





## ANTIGUA GUATEMALA, 24 Y 25 DE AGOSTO 2011

### PROGRAMA GENERAL

**Mesa 1:** Experiencias exitosas para la protección de mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia, incluyendo Trata de mujeres  
María Fernanda Ortega (Moderadora/Ponente)

**Mesa 2:** Fortalecimiento de vínculos para referencia de casos a nivel internacional  
M.A. Patricia Vargas (Moderadora/Ponente).

**Mesa 3:** Albergues para mujeres víctimas de Trata  
Elsa Simón Ortega (Moderadora/Ponente).

**Mesa 4:** Estrategias de seguridad y protección para los refugios, albergues, casas de acogida y CAIMUS.

Roxana D'Escobar López Arellano (Moderadora/Ponente).

Vilmarie Sierra (Ponente)

Verona Valencia (Ponente)

14:30 a 17:30

Ponencia: Los retos en la visualización del problema de Trata de mujeres como una grave violación a sus Derechos Humanos

**Moderadora/Experta: Ana Hidalgo**

**Ponentes:**

Annabethsy Leonardo -Guatemala-

Mariela Marroquín -Guatemala-

Mariliana Morales -Costa Rica-

Laura Sisa -Costa Rica-





## ANTIGUA GUATEMALA, 24 Y 25 DE AGOSTO 2011

### PROGRAMA GENERAL

|       |                                                                                                                                                 |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16:00 | Refacción (no se interrumpe la actividad)                                                                                                       |
| 19:30 | Presentación editorial: "Memoria de la Reunión del Grupo de Trabajo de la Red Interamericana de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS. |
| 20:00 | Evento cultural                                                                                                                                 |
| 21:00 | Cena de bienvenida                                                                                                                              |

#### Jueves 25 de Agosto 2011

|              |                                                                                                                                                                                 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8:00 a 9:00  | Firma de Carta de Intención entre la CIM y RIRE                                                                                                                                 |
| 9:00 a 13:00 | Talleres simultáneos de autocuidado                                                                                                                                             |
|              | <b>Taller 1.</b> Autocuidado para el personal que atiende a sobrevivientes de violencia incluyendo Trata de mujeres.<br>Facilitadora: Rosario Cano                              |
|              | <b>Taller 2.</b> Técnicas y metodologías de autoayuda en albergues, refugios, casas de acogida y CAIMUS<br>Facilitadora: Wendy Figueroa                                         |
|              | <b>Taller 3.</b> Autocuidado con pertinencia cultural para el personal que atiende a sobrevivientes de violencia, incluyendo Trata de mujeres.<br>Facilitadora: Ofelia Pastrana |
|              | <b>Taller 4.</b> Técnicas y metodologías de autoayuda en albergues con pertinencia cultural<br>Facilitadora: Lilian Xuc                                                         |

Refacción (sin interrumpir actividad).





## ANTIGUA GUATEMALA, 24 Y 25 DE AGOSTO 2011

### PROGRAMA GENERAL

|               |                                                                                      |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 13:00 a 14:00 | Receso-Almuerzo                                                                      |
| 14:00 a 15:30 | Intercambio de modelos de atención integral para mujeres sobrevivientes de violencia |
| 15:30 a 16:30 | Entrega de Premio Ruby<br>Conclusiones y Relatoría<br>Cierre del III Encuentro       |
| 16:30 a 18:00 | Taller de fortalecimiento de la RIRE (para integrantes de la RIRE)                   |
| 18:00 a 19:00 | Asamblea de la RIRE                                                                  |
| 19:00         | Cena                                                                                 |



# III ENCUENTRO INTERAMERICANO DE REFUGIOS, ALBERGUES, CASAS DE ACOGIDA Y CENTROS DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA –CAIMUS–

Antigua Guatemala, Sacatepéquez, 24 y 25 de agosto 2011

## PROGRAMA DE INAUGURACIÓN

**Miércoles 24 de agosto 2011**

- 07:00 – 08:00 Acreditación de participantes y entrega de materiales
- 08:00 – 08:10 Entonación del Himno Nacional
- 08:10 – 08:15 Presentación de la Mesa Principal
- 08:15 – 08:20 Palabras de Bienvenida  
Sra. Giovaña Lemus, Coordinadora Ejecutiva de Grupo Guatemalteco de Mujeres
- 08:20 – 08:30 Mensaje de la Directora Regional de OnuMujeres para México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana  
Sra. Ana Gúezmes
- 08:30 – 08:40 Palabras de la Directora Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres –CONAPREVI–  
Sra. Fabiola Ortiz
- 08:40 – 08:50 Palabras de la Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM–  
Sra. Sonia Escobedo
- 08:50 – 09:00 Palabras del Ministro de Gobernación  
Señor Carlos Menocal
- 09:00 – 09:10 Palabras del Presidente del Congreso de la República  
Señor Roberto Alejos
- 09:10 – 09:15 Declaratoria Inaugural del Evento  
Sra. Delia Castillo, Junta Coordinadora de CONAPREVI, delegada por el Organismo Judicial
- 09:15 – 09:45 Conferencia Magistral Inaugural  
“Importancia de los Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS en la Protección de la Vida y Seguridad de las Mujeres Sobrevivientes de Violencia”  
Impartida por la experta en Violencia contra las Mujeres de México: Maestra Margarita Guillé

09:45 – 09:50 Cierre del Acto Inaugural

10:00 Receso – coffee break





*Guatemala* 2011